

***PUEBLO INDÍGENA LECO Y COMUNIDADES
ORIGINARIAS DE LARECAJA
(PILCOL)***

**Plan de vida
(2010-2020)**



**PLAN DE VIDA DEL PUEBLO
INDÍGENA LECO DE LARECAJA**

Con el apoyo de:



EQUIPO RESPONSABLE DEL PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INDÍGENA LECO DE LARECAJA

DIRECTORIO DE PILCOL:

*Walter Pinto Mollinedo – Presidente de PILCOL y Coordinación Interinstitucional
PILCOL - WCS*

Nilton Pinto Pimentel – Vicepresidente

Jhonson Jiménez Cobo – Secretario de Desarrollo Económico y Recursos Naturales

*Arturo Quetty Y. – Secretario de Comunicación y Coordinación General del Plan de
Vida por PILCOL*

Lenny Villegas Salazar – Presidenta de OMIL

EQUIPO WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY:

*Lilian Painter – Directora WCS Bolivia y Coordinación Interinstitucional WCS-
PILCOL*

Oscar Loayza Cossio – Coordinador General del Plan de Vida por WCS

Teddy Siles Lazzo – Coordinador Temas Territoriales y Biogeográficos

*Enrique Domic Rivadeneira – Técnico en Planificación Territorial e Información
Biogeográfica*

*Huascar Morales Quintela – Técnico en Planificación Territorial e Información
Biogeográfica*

EQUIPO TÉCNICO INDÍGENA:

Gregorio Quetty Medina – Coordinador Indígena del Plan de Vida (2009)

Roger Tintaya Mamani – Técnico Indígena en RRNN

Mónica Ordóñez Muñoz – Técnica Indígena en Temas Normativos e Institucionales

*Fidela Zapana Loayza – Técnica Indígena en Temas Sociales y Organizacionales
(2007-2008)*

EQUIPO TÉCNICO PROFESIONAL:

*José Argandoña Zegada – Consultor en Sistematización y Planificación Estratégica y
Territorial (2009-2010)*

*Tomás Silicua Kuno – Consultor para Diagnóstico Comunal y en temas
Productivos y de Recursos Naturales*

Carlos Brañez – Consultor en Temas Sociales (2007-2008)

Juan Carlos Limachi – Consultor en Temas Organizacionales (2007-2008)

*Leonardo Ossio Ferreira – Consultor en Temas Legales y Desarrollo Normativo
(2007-2008)*

Lidia Chávez y Goran Krstinic – Consultores Diagnóstico Social y Territorial (2007)

Este documento ha sido posible gracias al apoyo financiero de la Fundación Macarthur, de la Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE) y del pueblo americano a través de USAID. Los contenidos son responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan la opinión de los financiadores.

Índice de Contenidos

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	6
CAPITULO 1. MARCO REFERENCIAL NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y METODOLÓGICO DEL PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INDÍGENA LECO DE LARECJA	8
1.1. Marco normativo vinculado a la gestión territorial indígena	8
1.1.1 Marco Normativo Internacional.....	8
1.1.2. Marco Normativo Nacional	10
1.2 Marco político e institucional vinculado a la gestión territorial indígena	15
1.2.1 Plan Nacional de Desarrollo Bolivia Digna, Productiva, Soberana y Democrática para Vivir Bien.....	15
1.2.2 Plan Estratégico de la CIDOB	16
1.2.3 El Plan Departamental de Desarrollo de La Paz.....	17
1.2.4 Plan Estratégico Institucional de CPILAP	18
1.2.5 Plan Estratégico Regional de la Mancomunidad de Municipios del Norte Paceño Tropical (MMNPT).....	18
1.3 Marco Metodológico del Plan de Vida del Pueblo Leco de Larecaja	19
1.3.1 Principios y marco conceptual para la elaboración del Plan de Vida del Pueblo Leco de Larecaja.....	19
1.4. Proceso de construcción del Plan de Vida del Pueblo Leco de Larecaja.....	21
CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO CONSOLIDADO Y CARACTERIZACIÓN DEL PUEBLO INDÍGENA LECO DE LA LARECAJA Y DE SU TCO	31
2.1. El Proceso Histórico.....	31
2.1.1. Introducción general a la Historia del Pueblo Leco.....	31
2.1.2 Breve reseña histórica del pueblo indígena Leco Larecaja.....	32
2.2 Caracterización Etnolingüística del Idioma del Pueblo Leco.....	38
2.3. Antecedentes de la Tierra Comunitaria de Origen (TCO) Lecos de Larecaja	39
2.3.1. Objetivos de creación de la TCO Lecos de Larecaja.....	39
2.3.2. Ubicación de la TCO Lecos de Larecaja	39
2.3.3. Distribución Político Administrativa de la TCO Lecos de Larecaja.....	42
2.3.4. Proceso de la Demanda y Titulación de la TCO Lecos de Larecaja	43
2.3.5. Control Territorial.....	44
2.4. Organización Socio Política del Pueblo Leco de Larecaja.....	44
2.4.1. La Organización del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja (PILCOL)	44
2.4.2. Estructura organizativa a nivel regional, nacional e internacional	46
2.4.3. Instancias Orgánicas de PILCOL para el Relacionamento con sus Comunidades y la Toma de Decisiones.	47
2.4.4. Normas Estatutarias y Reglamentarias Internas.....	51
2.4.5. Otras organizaciones sociales en la TCO Lecos de Larecaja	52
2.5. Características Físicas.....	53
2.5.1. Clima - Temperatura - Precipitación	53
2.5.2. Hidrografía	54
2.5.3. Fisiografía.	54
2.5.4. Suelos	58
2.5.5. Usos Alternativos de la Tierra según su Aptitud	59

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

2.5.6. Caracterización tradicional de los suelos.....	62
2.6. Caracterización Biológica de la TCO de PILCOL	63
2.6.1. Flora y Vegetación	63
2.6.2. Etnocaracterización de unidades vegetacionales y animales según tipo de bosque.....	65
2.6.3. Fauna.....	68
2.7. Caracterización Socioeconómica	70
2.7.1. Análisis Demográfico de la TCO PILCOL.....	70
2.7.2. Composición étnica de la población	73
2.7.3. Distribución de la población según el idioma.....	74
2.7.4. Distribución de la población según nivel de instrucción	75
2.7.5. Distribución de la población por lugar de nacimiento.....	76
2.7.6. Natalidad-Mortalidad	76
2.7.7. Migración Poblacional	77
2.8. Infraestructura y Servicios en al TCO Lecos de Larecaja.....	77
2.8.1. Transporte en la TCO Lecos de Larecaja.....	77
2.8.2. Comunicación	80
2.8.3. Acceso a fuentes de energía eléctrica.....	80
2.8.4. Acceso a fuentes de agua.....	80
2.9. Salud en la TCO Lecos de Larecaja.....	84
2.9.1. Situación actual de acceso a servicios de salud.....	84
2.9.2. Sistema Tradicional de Salud.....	86
2.10. La Educación en la TCO Lecos de Larecaja	86
2.11. Características Económico Productivas y Uso de Recursos Naturales en la TCO Lecos de Larecaja.....	89
2.11.1. Agricultura (Sistema Agrícola).....	89
2.11.2. Pecuaria (Cría de animales domésticos).....	90
2.11.3. Producción Forestal Maderable.....	91
2.11.4. Producción Forestal No Maderable	92
2.11.5. Cacería de animales silvestres.....	92
2.11.6. Pesca.....	93
2.12. Economía en la TCO Lecos de Larecaja.....	93
2.12.1. Economía familiar actual.	93
2.13. Diagnóstico de la problemática en la TCO Lecos de Larecaja.....	97
2.13.1. Conflicto por el uso del espacio y los recursos naturales.....	97
2.13.2. Identificación de problemas y necesidades prioritarias en la TCO LL.....	98
2.13.3. Identificación de problemas y necesidades prioritarias en la PILCOL.....	100
CAPITULO 3. ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INDÍGENA LECO DE LARECAJA.....	102
3.1. Zonificación de la Tierra Comunitaria de Origen Lecos de Larecaja.....	102
3.2. Objetivos del Ordenamiento Territorial	102
3.3. Resultados del Ordenamiento Territorial en la TCO Lecos de Larecaja	102
3.3.1 Zonificación Comunal o Microzonificación.....	102
3.3.2 Construcción de Acuerdos Intercomunales del Ordenamiento territorial a nivel comunal.	102
3.3.3. Zonificación a Nivel TCO - Macrozonificación	104
CAPITULO 4. ÁMBITO DE DESARROLLO DEL PLAN DE VIDA DEL PUEBLO LECO DE LARECAJA	116
4.1. Marco estratégico para la orientación del desarrollo de la TCO del pueblo Leco de Larecaja.....	116
4.1.1 Visión de Territorio	116

4.2. Programas y Lineamientos Estratégicos	117
4.2.1. Programa 1: "Organización"	117
4.2.2. Programa 2: "Educación"	118
4.2.3 Programa 3: "Cultura".....	121
4.2.4 Programa 4: Salud	122
4.2.5 Programa 5: Producción.....	125
4.2.6 Programa 6: Recursos Naturales	127
4.2.7 Programa 7: Control Territorial	129
4.2.8 Programa 8: Servicios Básicos.....	131
4.2.9 Programa 9: Relacionamiento	132
CAPITULO 5. ÁMBITO INSTITUCIONAL DEL PLAN DE VIDA DEL PUEBLO LECO DE LARECAJA.....	133
5.1. Marco estratégico institucional de la organización de los Pueblos Indígenas Lecos y Comunidades Originarias de Larecaja-PILCOL	133
5.1.1. Misión de PILCOL	133
5.1.2. Principios y Valores.....	133
5.1.3. Visión de la Organización del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja-PILCOL: 2009 – 2029.....	135
5.2. Programas (Objetivos) y Lineamientos Estratégicos de la Organización del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja-PILCOL	136
5.2.1. Programa 1: Comunicación	136
5.2.2. Programa 2: Gestión Financiera.....	138
5.2.3. Programa 3: Recursos Humanos	140
5.2.4. Programa 4: Estructura de Organización.....	140
5.2.5. Programa 5: Sistemas de Administración.....	142
5.2.6. Programa 6: Planificación.....	145
5.2.7. Programa 7: Vinculación Política e Institucional	145
5.2.8. Programa 8: Capacitación	147

ANEXOS 149

Índice de Cuadros

Cuadro N° 1: Superficie de solapamiento de la TCO con municipios	40
Cuadro N° 2: Distribución espacial y político-administrativa de la TCO Lecos de Larecaja	42
Cuadro N° 3: Resumen Superficies de Saneamiento	43
Cuadro N° 4: Funciones de los miembros del Directorio PILCOL	50
Cuadro N° 5: Tipos de suelos en la TCO	58
Cuadro N° 6: Características de los suelos	58
Cuadro N° 7: Relación entre la Identificación Tradicional Local y la Asignación de Uso del Suelo	62
Cuadro N° 8: Relación tipo de vegetación y fauna	66
Cuadro N° 9: Especies registradas en la TCO LL según estado de conservación	68
Cuadro N° 10: Población según comunidad de la TCO LL,	70
Cuadro N° 11: Composición étnica en al TCO Lecos de Larecaja	73
Cuadro N° 12: Distribución de la población por nivel de instrucción	76
Cuadro N° 13. Calendario agrícola en la TCO Lecos de Larecaja	90
Cuadro N° 14: Recurso forestal maderable de la TCO Lecos Larecaja	91
Cuadro N° 15: Especies no maderables aprovechadas	92
Cuadro N° 16: Indicadores línea base de economía	93

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

Cuadro N° 17: Ingreso por actividad productiva	94
Cuadro N° 18: Gasto familiar anual	96
Cuadro N° 19: Problemas y necesidades prioritarias en las comunidades de la TCO LL	98
Cuadro N° 20: Problemas y necesidades prioritarias de la organización PILCOL	100
Cuadro N° 21: Matriz de Compatibilidad de Usos	103
Cuadro N° 22: Zonas de uso de Tierra Comunitaria de Origen Lecos Larecaja	104
Cuadro N° 23: Áreas de incompatibilidad PLUS Apolo – Macrozonificación TCO	114
Cuadro N° 24: Áreas parcialmente compatibles PLUS Apolo – Macrozonificación TCO	114
Cuadro N° 25: Actividades estratégicas Educación Obj. 1	118
Cuadro N° 26: actividades estratégicas Educación Obj. 2	121
Cuadro N° 27: Actividades estratégicas Cultura	122
Cuadro N° 28: actividades estratégicas Salud Obj. 1	123
Cuadro N° 29: Actividades estratégicas Salud Obj.2	124
Cuadro N° 30: Actividades estratégicas Producción	125
Cuadro N° 31: Actividades estratégicas Recursos Naturales	127
Cuadro N° 32: Actividades estratégicas Control Territorial	129
Cuadro N° 33: Actividades estratégicas servicios Básicos	131
Cuadro N° 34: Actividades estratégicas Comunicación Obj. 1	137
Cuadro N° 35: Actividades estratégicas Comunicación Obj. 2	138
Cuadro N° 36: actividades estratégicas Gestión Financiera Obj. 1	138
Cuadro N° 37: Actividades estratégicas Gestión Financiera Obj. 2	139
Cuadro N° 38: Actividades estratégicas Estructura de Organización Obj. 1	141
Cuadro N° 39: Actividades estratégicas Estructura de Organización Obj. 2	142
Cuadro N° 40: Actividades estratégicas Sistemas de Administración Obj. 1	143
Cuadro N° 41: Actividades estratégicas Sistemas de Administración Obj. 2	144
Cuadro N° 42: Actividades estratégicas Planificación	145
Cuadro N° 43: Actividades estratégicas Vinculación Política e Institucional Obj. 1	146
Cuadro N° 44: Actividades estratégicas Vinculación Política e Institucional Obj. 2	146
Cuadro N° 45: Actividades estratégicas Capacitación	147

Índice de Gráficos

Gráfico N° 1: Esquema del Proceso.....	30
Gráfico N° 2: Estructura organizativa de PILCOL.....	45
Gráfico N° 3: Estructura jerárquica y funcional.....	46
Gráfico N° 4: Estructura organizativa a nivel regional	47
Gráfico N° 5: Comunidades con normas estatutarias y/o reglamentación	51
Gráfico N° 6: Organizaciones civiles en comunidades de la TCO LL	52
Gráfico N° 7: Pirámide poblacional de la TCO Lecos Larecaja por rango de edades	71
Gráfico N° 8: Distribución de la población en porcentajes	72
Gráfico N° 9: Distribución de la población por zonas.....	73
Gráfico N° 10: Composición étnica por zonas	74
Gráfico N° 11: Distribución de la Población de la TCO por Idioma	75
Gráfico N° 12: Distribución de la Población por zonas	75
Gráfico N° 13: Población por lugar de nacimiento.....	76
Gráfico N° 14: Principales causas de migración temporal.....	77
Gráfico N° 15: Comunidades con sistema de agua domiciliar	81
Gráfico N° 16: Comunidades con servicios de salud.....	84
Gráfico N° 17: Comunidades con acceso a educación.....	87
Gráfico N° 18: Ingreso anual por actividad económica.....	95
Gráfico N° 19: Ingreso anual familiar en Bolivianos.....	95
Gráfico N° 20: Gastos familiares anuales.....	96

Gráfico N° 21: Gastos familiares anuales por productos 97

Índice de Mapas

Mapa N° 1: Ubicación de las Comunidades 41
Mapa N° 2: Fisiografía de la TCO Lecos Larecaja 56
Mapa N° 3: Geomorfología de la TCO Lecos Larecaja 57
Mapa N° 4: Mapa de Aptitud de Suelos 60
Mapa N° 5: Tipos de suelos 61
Mapa N° 6: Vegetación de la TCO Lecos Larecaja 67
Mapa N° 7: Vías de acceso a las comunidades de la TCO 79
Mapa N° 8: Servicios básicos, distribución de agua 82
Mapa N° 9: Servicios básicos, energía luminaria en la TCO Lecos Larecaja 83
Mapa N° 10: Servicios de salud en la TCO Lecos Larecaja 85
Mapa N° 11: Unidades Educativas en la TCO Lecos Larecaja..... 88
Mapa N° 12: Compatibilidad de usos con PMOT Apolo; PLUS La Paz 115

Plan de Vida del Pueblo Indígena Laco de Larecaja

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El pueblo Indígena Leco de Larecaja a partir de su reconstitución ha definido cumplir varios hitos que le permitan avanzar en su propio proceso de desarrollo autónomo con identidad, estos hitos principales son:

- Reconstitución y consolidación de su propia estructura organizacional, a través de la Organización del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja (PILCOL) y de la Organización de Mujeres Indígenas Lecas (OMIL). Y, a partir de ello, articularse al nivel departamental, a través de la Central de Pueblos Indígenas de La Paz (CPILAP); al nivel nacional, a través de la Confederación Nacional de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) y; al nivel internacional, a través de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA).
- Consolidar la tenencia legal de su territorio ancestral, a partir de la demanda, saneamiento y titulación de su Tierra Comunitaria de Origen (TCO), en el marco del derecho a la seguridad jurídica sobre el territorio ancestral indígena y del respeto estricto a los procedimientos y normas legales vigentes. Este proceso ha logrado avanzar mediante la titulación de dos de los 6 polígonos en que está dividida la demanda de TCO por fines de saneamiento, y se impulsa la conclusión en los polígonos faltantes.
- Elaborar un Plan de Vida, como un instrumento base para demostrar que el pueblo Leco es capaz de manejar en forma responsable, eficiente y sostenible el territorio que demanda, a través de la planificación de su uso mediante el ordenamiento territorial, respetando las capacidades naturales y vocaciones propias del territorio, en equilibrio con las expectativas y demandas de desarrollo de su población, así mismo va consolidando y fortaleciendo la capacidad institucional de la organización y la elaboración y aplicación de normativas propias, que están acordes al marco normativo nacional y regional.

En el marco del Plan de Vida, desarrollar alternativas productivas sostenibles, principalmente, a partir del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales existentes en el territorio y de la distribución justa de los beneficios generados a partir de este aprovechamiento, buscando que la población pueda vivir bien, ordenando la convivencia interna a partir del desarrollo de normas propias que definan el marco institucional, las modalidades y derechos de acceso a los recursos naturales y la necesaria distribución justa y con equidad de los beneficios generados a partir de su aprovechamiento.

Con todo lo anterior avanzar en la construcción paulatina de su autonomía territorial indígena, como punto culminante de su proceso de autodeterminación, autogobierno y autogestión.

Sobre esta base el pueblo Leco de Larecaja a través de su organización legítima y representativa PILCOL, con el apoyo técnico de la WCS-Bolivia y financiero de la Fundación MacArthur, USAID y COSUDE, ha definido construir de manera participativa, concertada y conceptualmente autogestionaria su PLAN DE VIDA, como base para buscar la AUTONOMÍA INDÍGENA PLENA en hermandad con otros pueblos indígenas, otros actores sociales del país y con la humanidad en su conjunto.

El Plan de Vida pretende contribuir a:

- La consolidación de la estructura organizacional del Pueblo Leco, a través del desarrollo del **ámbito institucional** del Plan, mediante la definición de un marco estratégico institucional de orientación para su fortalecimiento, que le permita afrontar el desafío de desarrollo planteado en el Plan de Vida y mediante la actualización de su marco normativo interno (estatuto orgánico y reglamento general del PILCOL), adecuarse a los cambios actuales y a las proyecciones y desafíos planteados en la coyuntura nacional.
- Generar elementos que permitan justificar la demanda de dotación de tierras que ha hecho el pueblo Leco de Larecaja y afrontar con mayores elementos su lucha por la consolidación legal de su tierra y territorio, en cantidad y calidad suficientes para su desarrollo endógeno.
- Afrontar el desafío del pueblo Leco de Larecaja de demostrar que es capaz de manejar su territorio en forma sostenible, eficiente y adecuada, respetando los valores naturales del territorio, su vocación, capacidad y aptitudes, a través del desarrollo de un **ámbito territorial** que se sustenta en el ordenamiento territorial desde la escala de toda la TCO (macrozonificación) hasta el nivel comunal (microzonificación), en base a la compatibilidad de usos actuales y potenciales, propuestos por la comunidad.
- Plantear la expectativa de desarrollo del pueblo Leco de Larecaja a través de la construcción y concertación de una Visión Común de desarrollo de la TCO y de la definición de un **ámbito de desarrollo** que incluya y refleje las expectativas de desarrollo del pueblo Leco desde el nivel comunal (planes comunales), intercomunal (planes intercomunales o zonales), hasta el nivel de la TCO en su conjunto (plan de desarrollo de la TCO).
- Aportar, a partir del desarrollo e implementación de este Plan de Vida en forma integral, a la construcción paulatina de la autonomía territorial del pueblo indígena Leco de Larecaja aprovechando las oportunidades que el nuevo contexto constitucional, normativo y político nacional proporciona.
- Aportar al desarrollo de los municipios, las provincias, el departamento y el país, y coadyuvar a mejorar la economía nacional, la soberanía alimentaria y la aplicación de las políticas económicas.

CAPITULO 1. MARCO REFERENCIAL NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y METODOLÓGICO DEL PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INDÍGENA LECO DE LARECJA

La marcha indígena por el territorio y la dignidad de 1990, encabezada por los pueblos indígenas del Beni en el norte amazónico, marcó un hito importante en la historia nacional, logrando mostrar al conjunto de la población nacional que los indígenas amazónicos también existen. La marcha que recorrió más de 500 kilómetros hasta llegar a la ciudad de La Paz en busca de sus reivindicaciones, en reclamo de sus territorios y recursos naturales, mostrando su situación de vulnerabilidad ante las empresas madereras y los ganaderos que se apoderaban ilegalmente de sus tierras con títulos falsificados, prevendas o simplemente por la fuerza, logró ganar el apoyo de la población urbana, por el fuerte impacto mediático que tuvo.

Esta marcha, consiguió también que el gobierno de Paz Zamora (1989-1993) cediendo ante la gran simpatía y solidaridad lograda en la ciudad de La Paz, promulgue varios decretos otorgando territorios a grupos indígenas de tierras bajas (Isiboro Sécore, Pílon Lajas y el territorio Tsiman Mosen). Sin embargo, uno de los impactos más importantes de esta marcha, es que incorporó el término territorio en el análisis de la problemática indígena nacional y, a entender de muchos, dio inicio al proceso constituyente en nuestro país.

1.1. Marco normativo vinculado a la gestión territorial indígena

1.1.1 Marco Normativo Internacional

CONVENIO 169 DE LA OIT

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, es el único instrumento jurídico internacional vigente dedicado específicamente a los Pueblos Indígenas. Este Tratado Internacional es de cumplimiento obligatorio para los países firmantes que lo hayan ratificado; en el caso de Bolivia, el convenio ha sido ratificado el año 1991 mediante la Ley 1257.¹

El convenio tiene un significado muy importante para los Pueblos Indígenas, pues es el resultado de muchos años de luchas y esfuerzos del movimiento indígena internacional y, aunque para muchas organizaciones todavía está incompleto, ha convertido en derechos legales varios reclamos indígenas históricos y de manera integral. Gracias a contar con esta base de consenso internacional, se ha podido incluir la discusión del tema de los pueblos indígena en otros espacios internacionales como la Organización de Estados Americanos y el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas.

Se puede decir que, el reconocimiento a la territorialidad y a la gestión integral del territorio indígena para su desarrollo endógeno, iniciado con la marcha indígena por el

¹ La Ley 1257 de 1991 ratifica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

territorio y la dignidad de 1990, posteriormente logra sustento en el Convenio 169; por ejemplo, en su artículo 7 manifiesta: *“1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente; 2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento”*.

Básicamente el Convenio 169, reconoce las aspiraciones de los pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida, de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven. Es en este contexto, que en su Parte II “Tierras”, desarrolla una serie de artículos que reflejan la importancia de la territorialidad y su gestión.

En el artículo 13 dispone que los gobiernos deban respetar la relación que tienen los pueblos con sus tierras o territorios, por la importancia especial que tiene para las culturas y valores espirituales de éstos, en particular los aspectos colectivos de esa relación. También establece que el término “tierras” incluya el concepto de territorios, cubriendo la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos ocupan o utilizan de alguna otra manera.

El artículo 14 establece que, al reconocimiento del derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras de ocupación tradicional, deberá considerarse además, medidas para salvaguardar el derecho a utilizar tierras que no estén ocupadas por ellos, pero que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades de subsistencia. De igual manera, sobre los recursos naturales que existen en estas tierras, el artículo 15 establece la protección de los derechos de los pueblos a participar de la utilización, administración y conservación de dichos recursos y, en caso de pertenencia al Estado, como los recursos minerales o del subsuelo, así como otros existentes, los gobiernos deberán establecer procedimientos de consulta a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de dichos recursos.

DECLARACIÓN DE LAS NNUU SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, guiada por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la buena fe en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados de conformidad con la Carta, afirmando que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos y reconociendo al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales, reafirmando que, en el ejercicio de sus derechos, los pueblos indígenas deben estar libres de toda forma de discriminación, preocupada por el hecho de que los pueblos indígenas hayan sufrido injusticias históricas como resultado, entre otras cosas, de la colonización y enajenación de sus tierras, territorios y recursos, convencida de que el control por los pueblos indígenas de los acontecimientos que los afecten a ellos

y a sus tierras, territorios y recursos les permitirá mantener y reforzar sus instituciones, culturas y tradiciones y promover su desarrollo de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades, reconociendo que la Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la Declaración y el Programa de Acción de Viena, afirman la importancia fundamental del derecho de todos los pueblos a la libre determinación, en virtud del cual éstos determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural, así como otras consideraciones, ha proclamado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, como ideal común que debe perseguirse en un espíritu de solidaridad y respeto mutuo²:

Esta declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ratificada en Bolivia mediante la Ley 3760 del 7 de noviembre de 2007, reconoce una serie de derechos, de los cuales mencionamos los más relevantes para la territorialidad y su gestión.

- Derecho a la libre determinación.
- Derecho a la autonomía o autogobierno.
- Derecho a conservar y reforzar sus instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales.
- Derecho a participar en la toma de decisiones en asuntos que afecten a sus derechos.
- Derecho a ser consultados.
- Derecho a que se le asegure el disfrute de sus propios medios de subsistencia y desarrollo.
- Derecho a dedicarse libremente a todas sus actividades económicas tradicionales y de otro tipo.
- Derecho a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para su derecho al desarrollo.
- Derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido.
- Derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar sus tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional.
- Derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos naturales.
- Derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos.
- Derecho a determinar las estructuras y a elegir la composición de sus instituciones conforme sus propios procedimientos.
- Derecho a la asistencia financiera y técnica de los Estados.

1.1.2. Marco Normativo Nacional

Nueva Constitución Política del Estado

Si bien la Constitución Política del Estado, en su artículo 171 reconoce los derechos de los pueblos indígenas, sobre todo los referidos a sus tierras comunitarias de origen

² Consideraciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones, así como reconoce la personalidad jurídica de las comunidades indígenas entre otras, y a las autoridades naturales de estas comunidades, sus funciones de administración y aplicación de normas propias como solución alternativa de conflictos y de acuerdo a sus costumbres y procedimientos, siempre que no sean contrarias a esta constitución y las leyes, es recién en la nueva constitución que consigue cambios trascendentales de reconocimiento y profundización de los derechos indígenas, además de ampararse la gestión territorial. (CPE/2004/Art 171/Disp. I, II y III).

La Nueva Constitución Política del Estado, vigente desde el 26 de Enero del 2009, en su primera parte "Modelo de Estado", establece un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, definiéndolo entre otras características, como democrático, intercultural y con autonomías (art. 1); reconoce la existencia precolonial de naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, garantizando su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, entendiéndola como el derecho a "la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales" (art. 2); menciona además, que la nación boliviana está conformada por el total de bolivianas y bolivianos, incluyendo las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, además de que el Estado respeta y garantiza la libertad de religión, pero siendo éste independiente de cualquier religión (art. 3 y 4). En este capítulo también se oficializan todos los idiomas originarios además del castellano.

El capítulo cuarto, establece los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, caracterizándolos como "toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española". En el marco de la unidad del Estado y de acuerdo con esta Constitución las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan de los siguientes derechos consagrados en esta Constitución y la ley, los cuales el Estado garantiza, respeta y protege (art. 30/I, II y III):

- A existir libremente.
- A su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión.
- A que la identidad cultural de cada uno de sus miembros, si así lo desea, se inscriba junto a la ciudadanía boliviana en su cédula de identidad, pasaporte u otros documentos de identificación con validez legal.
- A la libre determinación y territorialidad.
- A que sus instituciones sean parte de la estructura general del Estado.
- A la titulación colectiva de tierras y territorios.
- A la protección de sus lugares sagrados.
- A crear y administrar sistemas, medios y redes de comunicación propios.
- A que sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales y sus símbolos y vestimentas sean valorados, respetados y promocionados.
- A vivir en un medio ambiente sano, con manejo y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas.
- A la propiedad intelectual colectiva de sus saberes, ciencias y conocimientos, así como a su valoración, uso, promoción y desarrollo.

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

- A una educación intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.
- Al sistema de salud universal y gratuito que respete su cosmovisión y prácticas tradicionales.
- Al ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos acorde a su cosmovisión.
- A ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. En este marco, se respetará y garantizará el derecho a la consulta previa obligatoria, realizada por el Estado, de buena fe y concertada, respecto a la explotación de los recursos naturales no renovables en el territorio que habitan.
- A la participación en los beneficios de la explotación de los recursos naturales en sus territorios.
- A la gestión territorial indígena autónoma, y al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables existentes en su territorio sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por terceros.
- A la participación en los órganos e instituciones del Estado.

En lo referente a la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina, en este mismo capítulo se establece que “las naciones y pueblos indígena originario campesinos ejercerán sus funciones jurisdiccionales y de competencia a través de sus autoridades, y aplicarán sus principios, valores culturales, normas y procedimientos propios”, además de que esta jurisdicción respeta el derecho a la vida a la defensa y demás derechos y garantías establecidos en esta Constitución (art. 190/I y II)

Esta jurisdicción, fundamentada en el vínculo particular de las personas miembros de una respectiva nación o pueblo indígena originario campesino, se ejerce en los siguientes ámbitos de vigencia personal, material y territorial (art. 192/I y II), cuyas decisiones deben ser acatadas por toda autoridad pública o persona (art. 192/I):

Están sujetos a esta jurisdicción los miembros de la nación o pueblo indígena originario campesino, sea que actúen como actores o demandado, denunciante o querrelante, denunciado o imputado, recurrente o recurrido.

Esta jurisdicción conoce los asuntos indígena originario campesinos de conformidad a lo establecido en una Ley de Deslinde Jurisdiccional.

Esta jurisdicción se aplica a las relaciones y hechos jurídicos que se realizan o cuyos efectos se producen dentro de la jurisdicción de un pueblo indígena originario campesino.

El reconocimiento a esta jurisdicción también establece que el Estado promoverá y fortalecerá la justicia indígena originaria campesina y a través de una “Ley de Deslinde Jurisdiccional, determinará los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena originaria campesina con la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción agroambiental y todas las jurisdicciones constitucionalmente reconocidas”.

La gestión territorial en Territorios Indígena Originario Campesinos (TIOCs) y el proceso de autonomías, así como el reconocimiento de éstos en la organización territorial del Estado, se encuentra establecida en la Tercera Parte: Estructura y Organización Territorial del Estado. El artículo 269 en su disposición I establece que “Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos”.

De igual manera, describe a la autonomía indígena originaria campesina que consiste en el autogobierno como el ejercicio de la autodeterminación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos cuya población comparte *población comparte territorio, cultura, historia, lenguas, y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas* propias (art. 289). El autogobierno de estas autonomías se ejercerá de acuerdo a sus normas, instituciones, autoridades y procedimientos, conforme a sus atribuciones y competencias, en armonía con la Constitución y la ley (art. 290/II).

La autonomía indígena basada en territorios indígenas consolidados, se constituirá por la voluntad expresada de su población en consulta y conformidad a sus normas y procedimientos propios como único requisito exigible (art. 293/I), debiendo elaborar sus propios estatutos bajo dichas normas y procedimientos (art. 292). Esta previsto sin embargo, la aprobación de una Ley que establecerá requisitos mínimos de población y otros diferenciados para su constitución y en el caso en que el territorio de una autonomía se encuentre en uno o más municipios, esta Ley “señalará los mecanismos de articulación, coordinación y cooperación para el ejercicio de su gobierno”.

El Artículo 296 establece que “el gobierno de las autonomías indígena originario campesinas se ejercerá a través de sus propias normas y formas de organización, con la denominación que corresponda a cada pueblo, nación o comunidad, establecidas en sus estatutos y en sujeción a la Constitución y a la Ley”.

Otras normas legales vinculadas a la gestión territorial indígena

De manera general, desde la ratificación al Convenio 169 de la OIT, el estado boliviano ha introducido el tema indígena en la mayor parte de las normas que ha impulsado, sobre todo las vinculadas al acceso a los recursos naturales, su manejo y, fundamentalmente, en el marco legal del ordenamiento territorial en sus diferentes niveles. Entre las normas más importantes y que reflejan esta intención, tenemos:

La Ley 1333 del Medio Ambiente de 1992, como una de las primeras en utilizar la categoría jurídica y el concepto del pueblo y comunidades indígenas en varios artículos, entre ellos el artículo 5 respecto a la política ambiental, que determina la obligatoriedad de tomar en cuenta la diversidad cultural en la promoción de desarrollo sostenible con equidad y justicia social, además del establecimiento del Ordenamiento Territorial, a través de una zonificación ecológica, económica, social y cultural. En el artículo 56 establece para la flora y fauna la obligación del Estado de promover programas de desarrollo para las comunidades que tradicionalmente utilizan estos recursos para su subsistencia.

En el Reglamento General de Áreas Protegidas (D.S. 24781), el artículo 64 establece la compatibilidad de la declaratoria de áreas protegidas con las comunidades tradicionales y pueblos indígenas, considerando los objetivos de conservación y planes de manejo, además de participar en la administración compartida del área protegida. Y en el artículo 78 declara que el Estado debe garantizar la participación de las comunidades tradicionales y pueblos indígenas en los procesos de desarrollo sostenible y uso racional de los recursos naturales renovables y el rescate, difusión y utilización de los conocimientos sobre uso y manejo de los recursos naturales con la participación directa de las comunidades tradicionales y pueblos indígenas.

De igual forma, este Reglamento General de Áreas Protegidas, tiene como marco a la Ley del medio ambiente y el convenio sobre diversidad biológica, el cual tiene tres objetivos referidos a la población local (que incluyen a los pueblos indígenas) que son parte o colindan con el área protegida: garantizar la participación efectiva y responsable de la población local en la consolidación del área protegida, asegurar que el manejo y la conservación contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población y el desarrollo regional y la capacitación de la población para llevar adelante la planificación, manejo y conservación de las áreas protegidas.

La Ley INRA 1715 (Instituto Nacional de Reforma Agraria), norma el régimen de acceso y distribución de la tierra, garantizando el derecho propietario sobre la misma. En su artículo 3 párrafo III, claramente se garantizan los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y originarias sobre sus tierras comunitarias de origen, tomando en cuenta sus implicaciones económicas, sociales y culturales y el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, además indica que las Tierras Comunitarias de Origen no serán revertidas, enajenadas, embargadas ni adquiridas por prescripción.

No obstante los avances en materia agraria que significó la Ley N° 1715 y ante los problemas aún no resueltos por esta Ley, el gobierno de Evo Morales impulsó la Ley N° 3545 del 28 de Noviembre de 2006 *“Modificación de la Ley N° 1715 Reconducción de la Reforma Agraria”*, la cual busca:

- Precisar el fundamento y el cumplimiento estricto de la función económica social (FES) en materia agraria.
- Regular de manera justa y equitativa los procesos de reagrupamiento y redistribución de la tierra. (Modificaciones en las causales de reversión y expropiación)
- Corregir y agilizar el proceso de saneamiento de la propiedad agraria.- Procedimientos especiales que son elevados a rango de ley.
- Tramitar rápidamente la personalidad jurídica de las comunidades indígenas y campesinas. Ajustar la dotación de las tierras comunitarias de origen (TCOs) en base a: en base a la consignación de los beneficiarios directos en los títulos ejecutoriales de TCOs; la evocación excepcional de derechos forestales destinada a beneficiar a los pueblos indígenas sin tierras, y; el reconocimiento de las comisiones interinstitucionales de tierras comunitarias de origen (CITCO) de tierras altas y bajas.
- Ampliar la composición y competencias de la comisión agraria nacional (C.A.N.) (nueva composición y nuevas atribuciones).
- Ampliar las atribuciones de la judicatura agraria y cualificar sus autoridades.
- Cualificar el cargo de Director Nacional del INRA y precisar el período de funciones de los directores departamentales del INRA.
- Ejercitar el control social sobre el saneamiento, reversión, dotación y adjudicación.
- Esclarecer el tratamiento de las propiedades de las FFAA de la policía y de las instituciones públicas.
- Regular la transferencia de predios, el mantenimiento de la información catastral y prohibir la adjudicación y dotación para directivos y empleados de empresas encargadas de la ejecución del saneamiento.
- Simplificar los procesos reglamentando el uso de recursos administrativos y judiciales.

- Eliminar el trámite de exención de impuestos para las propiedades que cumplen la F.E.S.
- Adecuar las nuevas disposiciones agrarias a la ley 3351 de organización del poder ejecutivo (L.OP.E.) de febrero de 2006.

La Ley Forestal 1700, en lo que concierne específicamente a los pueblos indígenas garantiza la propiedad única para el aprovechamiento forestal y dispone los diferentes tipos de uso: a) Tradicional; b) Uso comercial tradicional; c) Uso comercial. Un aspecto importante a tomar en cuenta, es el referido a la transferencia de los derechos forestales de los pueblos indígenas a las TCO's, la que no está permitida, existe la opción de celebrar contratos subsidiarios siempre y cuando sean voluntariamente suscritos.

Dentro de la Ley de Participación Popular 1551, se define que hay tres grupos que pueden conformar una OTB: pueblos indígenas, comunidades campesinas y juntas vecinales. Se reconoce la existencia de unidades socio culturales, productivas o económicas menores o mayores a un cantón, o de una o más secciones municipales para las que se proponen Distritos Municipales, de particular relevancia para los pueblos indígenas que lograron así constituir Distritos Municipales Indígenas.

1.2 Marco político e institucional vinculado a la gestión territorial indígena

1.2.1 Plan Nacional de Desarrollo Bolivia Digna, Productiva, Soberana y Democrática para Vivir Bien

El Plan de Desarrollo Nacional, expresa de manera clara como sus principales objetivos: solucionar los problemas económicos, políticos, sociales y culturales de la mayoría de la población, es decir que el gobierno lidera la construcción y consolidación de una Bolivia digna, soberana, productiva y democrática en el marco del paradigma del VIVIR BIEN, que se entiende como el acceso y disfrute de los bienes materiales y de la realización efectiva, subjetiva, intelectual y espiritual, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos.

El Vivir Bien expresa el encuentro entre pueblos y comunidades, respetando la diversidad e identidad cultural; es decir, "vivir bien entre nosotros". Es una convivencia comunitaria, con interculturalidad y sin asimetrías de poder, "no se puede vivir bien si los demás viven mal", se trata de vivir como parte de la comunidad, con protección de ella. Al mismo tiempo, vivir bien en armonía con la naturaleza significa "vivir en equilibrio con lo que nos rodea". Entonces, significa también "vivir bien contigo y conmigo", lo cual es diferente del "vivir mejor" occidental, que es individual, separado de los demás e inclusive a expensas de los demás y separado de la naturaleza.

El Vivir Bien es la expresión cultural que condensa la forma de entender la satisfacción compartida de las necesidades humanas más allá del ámbito de lo material y económico, porque incluye la afectividad, el reconocimiento y prestigio social, a diferencia del concepto occidental de "bienestar" que está limitado al acceso y a la acumulación de bienes materiales.

El cambio que se propone para el Estado está inscrito en la implementación de cuatro estrategias nacionales³:

³ Plan Nacional de Desarrollo, junio de 2006

Estrategia económica: Bolivia Productiva, basada en los sectores que conforman la matriz productiva y los que coadyuvan a su funcionamiento.

Estrategia sociocomunitaria: Bolivia Digna, incluye los sectores distribuidores de factores y medios de producción y servicios sociales.

Estrategia de relacionamiento internacional: Bolivia Soberana, comprende las relaciones económicas, políticas y culturales e incluye a los sectores vinculados con el comercio e intercambio de bienes, servicios y capitales.

Estrategia del poder social: Bolivia Democrática, comprende a los sectores que promoverán el poder social territorializado.

De esta manera este proceso se asienta en las diferentes regiones, en donde el territorio y sus componentes (naturaleza, agua, ser humano) son elementos substanciales de la cosmovisión de nuestras culturas. En este sentido la equidad social, cultural, de género y del manejo adecuado del medio ambiente y los RRNN transversalizan las estrategias.

Después de la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado, el gobierno está proponiendo cambios al marco normativo anterior (Propuesta de Ley Marco de Autonomías, Ley Electoral, entre otros), asimismo está planteando a través del componente de transversalización la participación efectiva de las diferentes organizaciones sociales. Por ejemplo, en los últimos meses del 2009, el Ministerio de Planificación del Desarrollo ha estado coordinando con la CIDOB la inserción dentro del Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN)⁴, de los Planes de Gestión Territorial Indígena; esto se realiza a través del Viceministerio de Planificación y Coordinación, que tiene por objetivo *“Planificar el desarrollo integral del país, mediante la elaboración, coordinación y seguimiento de la estrategia nacional del desarrollo económico, social y cultural, en relación con los ministerios correspondientes, plasmado en el Plan Nacional del Desarrollo.”*

1.2.2 Plan Estratégico de la CIDOB

El marco estratégico referencial de la estructura orgánica del movimiento indígena nacional, la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), contenido en su plan estratégico 2007 – 2013, establece una serie de prioridades relacionadas con la territorialidad, su gestión y, como estrategia de autodeterminación, las autonomías indígenas.

Bajo este marco estratégico, la CIDOB ha acompañado el proceso de la Asamblea Constituyente, buscando que la Nueva Constitución Política del Estado reconozca las Autonomías Indígenas, propósito que ha sido cumplido y espera ser articulado a través de normativa específica.

En general, el marco de objetivos estratégicos que persigue la CIDOB y que están plasmados en su planificación estratégica, sirven de marco político referencial para los pueblos indígenas que son parte de esta confederación, ya que expresan las reivindicaciones de los mismos.

⁴ El SISPLAN, se enmarca en la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental (Ley SAFCO) del 22 de julio de 1990. Art. 28 delega, entre otras, la función al Ministerio de Planificación del Desarrollo para la elaboración del Plan Nacional de Ordenamiento Territorial como base de información para retroalimentar los planes de desarrollo, también a otros niveles gubernamentales; y dictamina sobre la compatibilidad de los planes de desarrollo con los objetivos y políticas nacionales.

El Plan estratégico de la CIDOB⁵ establece los siguientes objetivos:

- Promover el reconocimiento a la Autonomía de los Pueblos Indígenas en su jurisdicción territorial en lo político, cultural y administrativo.
- Fortalecer la estructura orgánica en todos sus niveles con funcionamiento equitativo, democrático, transparente y capacidad de autofinanciamiento.
- Consolidar los territorios y tierras comunales de los Pueblos Indígenas para el desarrollo económico, social y la práctica de su cultura.
- Consolidar la Gestión Territorial Indígena como el modelo de gestión local de los Pueblos Indígenas al interior de sus Territorios, basado en el uso, aprovechamiento y gestión sostenible de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de la población indígena.
- Garantizar que los servicios de comunicación estén disponibles, accesibles y respondan a las necesidades de los pueblos indígenas.
- Consolidar y promover una política de igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres indígenas.
- Garantizar servicios de Educación Intercultural Bilingüe y de profesionalización de niños y jóvenes indígenas.
- Garantizar que los servicios de salud atiendan suficientemente las necesidades de los Pueblos Indígenas e incorporen la medicina tradicional.

La propuesta consolidación de las autonomías indígenas y la Gestión Territorial Indígena direcciona el modelo de Plan de Vida de la TCO Lecos de Larecaja.

1.2.3 El Plan Departamental de Desarrollo de La Paz

El Plan Departamental de Desarrollo de La Paz, que ha involucrado a diferentes actores institucionales, económicos, sociales y culturales del Departamento, ha identificado oportunidades de desarrollo que destacan por su correspondencia con los intereses de la TCO, entre ellas:

- El turismo, ya que La Paz se constituye en el principal receptor y distribuidor de turismo en el país.
- Los agro-negocios, entre los que destacan los rubros productivos orgánicos como el café, el cacao o la producción forestal, entre otros.
- La integración del norte paceño, a partir de la proyección de una importante infraestructura comunicacional, que permita mejorar las condiciones socioeconómicas de la TCO.
- La conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, considerando que el polígono 1 titulado y el 6 en proceso de titulación a favor de PILCOL, forman parte del Parque Nacional Madidi, lugar que cuenta con una diversidad importante de fauna y flora y un alto potencial ecoturístico. Asimismo, tenemos el inmenso potencial forestal maderable y no maderable en estas áreas, que bajo manejo, puede contribuir a la conservación del recurso y de la TCO.

En este sentido la Prefectura se encarga de viabilizar la ejecución del PDD en el marco de la descentralización administrativa. Sin embargo, es importante vislumbrar la configuración de territorios o municipios indígenas autónomos como un camino para la consolidación de las diferentes actividades programadas dentro de este Plan de Vida.

⁵ Plan Estratégico 2007 – 2013 de la CIDOB

1.2.4 Plan Estratégico Institucional de CPILAP

Dentro del Plan Estratégico Institucional 2008-2012 de la Central de Pueblos Indígenas de La Paz (CPILAP), como uno de sus principales objetivos esta la captación de recursos financieros y no financieros para la elaboración e implementación de planes de gestión territorial indígena, inserto además, como una actividad principal dentro de la matriz de planificación en el tema de Tierra y Territorio, donde se identifica como un problema importante la falta de conclusión de procesos de elaboración de estos Planes en las TCO's de los pueblos afiliados a la CPILAP.

El PEI de CPILAP, en todas sus áreas de intervención definidas, contempla además de su fortalecimiento, el de sus socios, acompañando procesos importantes a nivel de cada TCO. Las áreas de intervención son:

- Vinculación Política e Institucional.-
- Fortalecimiento organizacional.- Temas de trabajo “Respeto a las TCO y difusión nacional de los reclamos de los Pueblos”.
- Tierra y Territorio.- Temas de trabajo “Consolidación legal de la tierra y territorio de los pueblos; conflictos relacionados con el tema de tierras; información y capacitación sobre el tema tierra”.
- Economía y producción.- temas de trabajo “Financiamiento para la gestión territorial; apoyo técnico para actividades productivas y la gestión territorial; proyectos productivos y de infraestructura en favor de los pueblos”.
- Recursos naturales y medio ambiente.- temas de trabajo “Protección del medio ambiente; aprovechamiento sostenible de recursos naturales renovables; gestión de áreas protegidas; producción minera; exploración y explotación de hidrocarburos”.
- Cultura y educación.- temas de trabajo “Identidad, cultura y valores propios de los pueblos; historia de los pueblos; lengua nativa de los pueblos; educación intercultural y bilingüe; capacidades de los pueblos en temas de educación y liderazgo; becas para estudiantes”.
- Salud.- temas de trabajo “Acceso a servicios de salud para los pueblos; capacidades propias de prevención y atención primaria en salud”.
- Genero.- temas de trabajo “Formación integral de la mujer; participación y liderazgo de la mujer”.

1.2.5 Plan Estratégico Regional de la Mancomunidad de Municipios del Norte Paceño Tropical (MMNPT)

Dentro del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral, Sostenible y Concurrente (PEDISC) del Norte Paceño Tropical, se incluyen como actores importantes en todos los lineamientos estratégicos a los diferentes actores supramunicipales entre las cuales se destacan las Tierras Comunitarias de Origen y sus organizaciones representativas. Esta incorporación de los diferentes espacios territoriales, es un avance importante en la compatibilización de los diferentes procesos de ordenamiento territorial en el nivel regional, sin embargo será necesaria la compatibilización de la propuesta de ordenamiento territorial incluida en este plan de vida.

Por otra parte el PEDISC de la MMNPT identifica cuatro rubros productivos como relevantes para el nivel regional, estos rubros son el turismo, el manejo forestal (maderable y no maderable), el cacao y el café, rubros que también son importantes para la TCO.

1.3 Marco Metodológico del Plan de Vida del Pueblo Leco de Larecaja

1.3.1 Principios y marco conceptual para la elaboración del Plan de Vida del Pueblo Leco de Larecaja

PRINCIPIOS

Los principios son elementos base referenciales que han orientado la formulación del plan de vida y el trabajo del equipo técnico, tales como:

Participación de la población en todo el proceso de construcción del Plan como elemento clave de legitimidad del plan.

Respeto a las instancias orgánicas de decisión propias del pueblo Leco de Larecaja.

Respeto a los tiempos y procesos de análisis y decisión propios del pueblo y no a un proceso de planificación rígido.

Rescate de todos los elementos generados o propuestos desde la población sin ningún tipo de exclusión, discriminación o sesgo.

Soporte técnico permanente como elemento para garantizar una orientación adecuada y consistente del plan.

Flexibilidad del plan y del proceso de construcción para adecuarse a los cambios en la coyuntura y las modificaciones normativas, sociales e institucionales del contexto.

En función a ello, a nivel general se ha partido de la premisa de que un Plan de Vida, no puede ser entendido como un fin por sí mismo, es decir no tiene sentido impulsarlo como un proceso estrictamente técnico de formulación de un instrumento de planificación. Debe ser entendido, entonces, como un proceso social y político, de construcción colectiva, de aprendizaje y de fortalecimiento social y cultural, soportado en un buen respaldo técnico, con amplia información y participación.

Su construcción debe contribuir a que los pueblos adquieran mayor conciencia de su pertenencia a un pueblo y a un territorio, y lo que realmente significa esto en su vida, al margen de apoyar a fortalecer su propia identidad cultural, definir su propia orientación y visión de desarrollo y apropiarse y fortalecer a su propia organización.

Lo anterior nos muestra que los procesos de construcción de planes de vida tampoco pueden seguir procesos de planificación tradicional, con plazos rígidos, productos definidos y metodologías cerradas, al ser procesos sociales deben estar abiertos a la innovación, a respetar los procesos y tiempos propios de los pueblos para la revisión, comprensión, análisis y reflexión de la información generada, a respetar las instancias orgánicas de decisión y a incorporar elementos no priorizados desde la visión técnica, pero que las organizaciones y los pueblos los consideran esenciales desde su visión y prioridades propias.

Ello no significa, sin embargo, caer en la improvisación ya que es necesaria la discusión de una base metodológica de inicio que oriente el trabajo, defina hitos importantes, el enfoque, alcances y orientación del plan, así como requerimientos de recursos (humanos,

técnicos, materiales, financieros, etc.) para el éxito del proceso, con la necesaria flexibilidad y adecuación a los cambios de coyuntura.

Es también relevante considerar que la construcción de los planes de vida, al ser procesos eminentemente sociales, en el marco de una base territorial y bajo un sustento técnico, no pueden estar aislados del contexto social, político, institucional, administrativo y territorial en el cual se encuentran inmersos los pueblos, las TCOs y/o las organizaciones indígenas, hay que estar concientes que estos cambios pueden provocar modificaciones a la metodología, al enfoque, a la programación o al requerimiento y disponibilidad de recursos. Por ejemplo, en el caso de PILCOL ha afectado mucho al proceso de construcción del Plan, el avance del proyecto de prospección sísmica 2D del bloque Liquimuni, que la empresa Petroandina, por encargo del Gobierno Nacional ha impulsado, así también el proceso de inclusión, concertación y aprobación de las demandas indígenas en la nueva constitución política del Estado y el actual proceso de discusión de las bases normativas para las autonomías indígenas son determinantes.

MARCO CONCEPTUAL

LA GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL

La mayor parte de las regiones o paisajes de Bolivia presentan una compleja y heterogénea superposición de actores, derechos, jurisdicciones, competencias e intereses, con niveles variables de compatibilidad, concurrencia o sinergia. Esto es producto de la superposición en un mismo espacio territorial de:

Espacios con diferentes unidades político-administrativas (departamentos, regiones, provincias, municipios) y con diferentes niveles de gobierno, autonomía y competencias.

Espacios con regímenes normativos especiales (áreas protegidas, reservas forestales) con diferentes categorías de manejo y niveles de gestión.

Espacios con derechos de propiedad otorgados sobre la tierra en forma colectiva, asociada o individual (territorios indígena originario campesinos, comunidades, cooperativas, pequeñas, medianas o grandes propiedades agropecuarias, etc.).

Espacios con derechos temporales (variables) de aprovechamiento de los recursos naturales existentes, otorgados en forma de concesiones, licencias o registros (bosque, minerales, hidrocarburos, turismo, agua, etc.).

Ante este escenario, los esfuerzos por lograr una integración entre espacios comunales a nivel intercomunal, la articulación entre espacios político-administrativos con espacios con regímenes normativos especiales y/o con espacios otorgados en propiedad colectiva, sobre todo territorios indígenas y, finalmente, la compatibilización de todos ellos con espacios otorgados para el aprovechamiento de recursos naturales, es una tarea indispensable en el marco de la Gestión Territorial Integral (GTI).

En general se puede entender la Gestión Territorial Integral como un proceso permanente y dinámico de manejo planificado, sostenible y eficiente de un determinado espacio territorial en articulación con otros espacios territoriales con los cuales tiene vecindad o superposición.

Es planificado porque se piensa antes de actuar y porque se ejerce un proceso ordenado para proyectar lo que puede pasar o lo que se quiere lograr en el futuro si se actúa de determinada manera ahora. Es sostenible, porque no solo se piensa en los actuales

habitantes y sus necesidades, sino en las necesidades de las futuras generaciones y en como van a recibir ellos el territorio que actualmente se ocupa y usa. Es eficiente porque busca garantizar el mejor uso posible del territorio en función a su potencialidad, vocación y capacidad natural de recuperación o reposición, priorizando la mejora de la productividad, o sea producir más y mejor por cada unidad de superficie.

La integralidad de la gestión territorial se refleja en considerar por igual todos los elementos que permiten una buena gestión, por ejemplo: la calidad del medio ambiente, la mejora de la economía, la consolidación de las organizaciones, el fortalecimiento de las comunidades, familias y personas, la proyección a nivel regional, departamental y nacional, etc.

COMPONENTES DE LA GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL

La Gestión Territorial Integral normalmente parte de un espacio territorial legalmente definido sobre el cual el relevamiento de información primaria o secundaria que permita construir diagnósticos técnicos o autodiagnósticos es esencial para conocer lo que tiene, lo que produce, cual su vocación, cual su capacidad real, cual su valor, cual su población, cuales sus necesidades y expectativas, cuales los recursos que dispone, cuales sus relaciones con el exterior o con otros espacios, etc.

Un ordenamiento territorial posterior en función a su potencial, vocación y aptitud de uso es el paso obligado, sobre el cual se construye una visión común y un marco estratégico y programático de desarrollo, con criterios de sostenibilidad, que, por un lado, rescaten y respondan a las expectativas de desarrollo que su población tiene y, por otro lado, garantice la conservación de los valores naturales que el territorio cuenta para las generaciones futuras.

Lo anterior no sería posible si, paralelamente, no se planifica y ejecuta un proceso de fortalecimiento de la estructura institucional que es responsable de gobernar o conducir el territorio y si no se construye un marco normativo concertado que permita la convivencia pacífica entre los habitantes y que aporte a la construcción de la gobernanza territorial.

La planificación de la Gestión Territorial Integral puede construirse a partir de diferentes instrumentos: Planes de Manejo de áreas protegidas, Planes de Vida o Planes de Gestión Territorial Indígena en territorios indígenas, Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial en Municipios o Prefecturas, Planes Mancomunados en espacios supramunicipales o regionales, etc. y también a partir de diferentes metodologías como la planificación a partir del enfoque de conservación a nivel paisaje basada en la selección de especies focales y la intersección de requerimientos de la vida silvestre con las áreas de intervención humana.

1.4. Proceso de construcción del Plan de Vida del Pueblo Leco de Larecaja

La elaboración del Plan de Vida del pueblo Leco de Larecaja estuvo marcada por tres momentos importantes:

En el primer momento (2007), la organización, con apoyo técnico y financiero de la WCS Bolivia, contrata un primer equipo técnico compuesto por tres profesionales una en temas sociales (Lidia Chávez), uno en manejo de información geográfica (Goran Krstinic) y un

abogado para el marco legal (Leonardo Ossio), este equipo es responsable de la realización y sistematización de los talleres poligonales de relevamiento de información inicial que son el punto de partida del proceso.

En un segundo momento (2008-2009) en coordinación con PILCOL, el apoyo técnico y financiero de WCS Bolivia y con una contribución financiera del programa Biocultura de COSUDE en la etapa final de este momento, se contrata un segundo equipo técnico conformado por cuatro profesionales (uno en temas de RRNN – Tomás Silicuana, uno en temas institucionales – Juan Carlos Limachi, uno en temas legales – Leonardo Ossio y uno en temas sociales – Carlos Brañez) y por tres técnicos indígenas (Roger Tintaya, Mónica Ordoñez y Fidela Zapana, en los temas de RRNN, legales y sociales, respectivamente), liderados por una coordinación indígena (a cargo de José Tupa), quienes elaboran los DRPs comunales, realizan los censos comunales y llevan adelante los talleres de planificación tanto a nivel comunal y zonal e inician la planificación a nivel de la TCO.

En un tercer momento un equipo técnico conformado por dos profesionales (uno en planificación-José Argandoña y uno de apoyo a la sistematización – Tomás Silicuana) y dos técnicos indígenas (Mónica Ordoñez y Roger Tintaya, que apoyan en la planificación), bajo la coordinación indígena de Gregorio Quetty, consolidan y complementan toda la información relevada hasta el momento, consolidan el diagnóstico, concluyen los talleres a nivel TCO y formulan el Plan de Vida en todos sus componentes (territorial, de desarrollo e institucional) y niveles de trabajo (comunal, zonal y TCO), todo ello con el apoyo del equipo de WCS.

Los pasos o fases que guiaron la construcción del Plan de Vida del Pueblo Leco de Larecaja se pueden resumir en:

A. Preparación y organización del proceso

Durante esta fase se identificaron a los actores del proceso, se definieron los aspectos formales de la relación entre PILCOL y la WCS y se conformó un equipo técnico responsable de llevar adelante el trabajo en campo, se decidió que este equipo este conformado por técnicos profesionales y por contrapartes indígenas bajo el liderazgo de un coordinador indígena y la supervisión y coordinación de la WCS. Se capacitó al equipo técnico en la importancia del Plan de Vida y en alternativas metodológicas para abordar el proceso de construcción del mismo, así como se generaron las herramientas básicas para promover la apropiación del Plan de Vida por el pueblo y la comprensión de su significación e importancia para la Gestión Territorial Indígena y para la misma organización indígena.

B. Diagnóstico

Talleres poligonales

Entre marzo y abril del 2007, se desarrollaron cuatro talleres poligonales en Guanay, donde participaron de dos a cinco representantes por comunidad, durante los talleres se realizó un primer ejercicio de relevamiento de información para la formulación de diagnósticos rurales participativos (DRPs), con la finalidad de identificar aspectos importantes sobre, uso del territorio, historia, datos socio-culturales, datos económico-productivos, servicios básicos, además se realizó un autodiagnóstico de problemas, necesidades orgánicas e institucionales de la organización comunal y de PILCOL. Sin

embargo, la participación y representación en estos talleres poligonales no fue la deseada ya que la información relevada no logró una adecuada retroalimentación desde las comunidades, promovida por los delegados de cada una de ellas, por ello, si bien fue una base de partida, en coordinación con el Directorio de PILCOL se vio que era necesario relevar la información y validarla a nivel de cada comunidad, por lo cual se programaron talleres en las 33 comunidades para completar los DRPs.

Diagnósticos comunales

Con la base obtenida en los talleres poligonales, se realizaron talleres de diagnóstico a nivel de cada una de las 33 comunidades de la TCO Lecos de Larecaja, con lo que se ha logrado elaborar Diagnósticos Rurales Participativos en las 33 comunidades demandantes, lo que ha permitido obtener información institucional, socioeconómica, territorial y organizacional, obteniendo así, una perspectiva de la situación actual de las comunidades y, a partir de ella, de la TCO en su conjunto.

Considerando la gran diversidad de información que se buscaba en los diagnósticos, el relevamiento de la misma ha sido encarada y clasificada en seis (6) grupos temáticos:

- Mapeo Comunal
- Identificación de las actividades agrícolas
- Aspectos socioculturales y organizativos
- Matriz de uso de recursos naturales
- Identificación de problemas y necesidades de la comunidad
- Identificación de problemas y necesidades de la organización PILCOL

El proceso de elaboración de los DRPs ha sido exhaustivo, ya que ha contado en todos los casos, con la participación de prácticamente toda la comunidad, permitiendo enriquecer, actualizar y validar los datos y la información en general recopilada en los talleres poligonales. Además, ha servido para que los habitantes de la TCO Leco de Larecaja, comprendan el proceso de elaboración del Plan de Vida, tomen conciencia sobre su utilidad y asuman un compromiso en su desarrollo.

Sin embargo, a la conclusión de la realización de los DRPs, la dirigencia de PILCOL ha visto necesario complementar la información relevada a nivel comunal y familiar con la realización de un censo general de la población existente en la TCO, esto con la finalidad de contar con información demográfica precisa que permita a la organización afrontar procesos como la autonomía territorial, la participación política en instancias del Estado, la formulación de propuestas específicas a entidades de cooperación, la consolidación de un diagnóstico con información a nivel de habitante o la comparación con la información manejada desde instancias públicas sobre la población leca y sus principales índices y valores demográficos.

En este marco se diseñó y ejecutó un censo general de la población leca de la TCO que ameritó un nuevo cronograma de recorridos por cada comunidad y la validación de los resultados alcanzados a nivel de la organización, al margen de ello se complementó alguna información socioeconómica y productiva mediante entrevistas profundas dirigidas a miembros de cada comunidad.

Considerando que la participación de los habitantes de las comunidades es esencial para el éxito de este trabajo, se visitaron a todas y cada una de las 33 comunidades de la TCO de PILCOL, coordinando con anticipación con los dirigentes comunales, enviando convocatorias oportunas y asegurando la participación de la mayoría de los habitantes de las comunidades.

Cabe mencionar, que todo el proceso de diagnóstico fue realizado mediante el intercambio de información, de conocimientos y de experiencias entre los comunarios y dirigentes, los técnicos indígenas y no indígenas cumplieron solo un rol de facilitadores y motivadores para que sean los propios dueños de la TCO los que realicen y construyan su autodiagnóstico.

Los niveles para la realización del diagnóstico fueron los mismos que se toman en cuenta para llevar adelante el proceso de Gestión Territorial Indígena, recordemos que estos niveles dependen del carácter de concertación de la población y son los niveles familiar, comunal, intercomunal o zonal y el nivel de TCO. El detalle para la consolidación del diagnóstico implicó los siguientes componentes:

Diagnóstico de información secundaria.- Esta consistió en la recopilación de toda la información bibliográfica disponible como ser documentos históricos, investigaciones realizadas sobre el pueblo Leco, documentos de planificación locales como Planes de Desarrollo Municipal (PDM) o Planes Municipales de Ordenamiento Territorial PMOT, bases cartográficas (mapas) existentes de la región de la TCO, etc.

Diagnóstico a nivel comunal y familiar.- Este se centra en relevar información sobre la comunidad a partir del nivel familiar, para conocer cuál es la situación socioeconómica de las familias y determinar una línea base, donde se ponga en relieve los aspectos socio-demográficos, productivos, económicos, culturales y sociales. Este diagnóstico a nivel comunal se realizó en talleres exclusivamente programados en cada una de las 33 comunidades mediante la construcción de DRPs.

Este trabajo fue complementado con la realización de un censo a nivel de toda la población de la TCO Lecos de Larecaja.

Diagnóstico o situación a nivel zonal.- El nivel zonal se definió antes de iniciar el proceso de planificación para la gestión, surgió como resultado del análisis de los diagnósticos a nivel familiar y comunal, a partir de lo cual se identificó en la necesidad de contar con un nivel intermedio entre los dos niveles anteriores y el nivel de TCO. En este sentido, se definieron cinco zonas o Sectores: Río Kaka, río Coroico, río Mapiri, Tigres y Pumas del Madidi.

El diagnóstico a nivel zonal fue construido utilizando la información obtenida en las comunidades que pertenecen a cada zona definida. Esta información sirvió de base para trabajar a nivel zonal la articulación de intereses intercomunales en torno a iniciativas y/o proyectos de interés común.

Diagnóstico a nivel de TCO.- En el nivel de TCO se articulan los niveles anteriores, por lo que el diagnóstico a nivel de TCO se ha construido en base al análisis de la información obtenida a nivel familiar, comunal y zonal, consolidando los DRPs, el censo general de la población y la información secundaria relevante.

C. Ordenamiento Territorial

El ordenamiento territorial se constituye en una fase previa a la planificación del desarrollo y ha tenido dos escalas de trabajo: uno a nivel comunal (denominado microzonificación) y otro a nivel de la TCO (denominado macrozonificación).

TRABAJO A NIVEL COMUNAL (MICROZONIFICACIÓN)

La zonificación a nivel comunal se ha hecho en paralelo a la elaboración de los DRP's (Diagnósticos Rápidos Participativos) comunales y ha tenido cinco momentos clave:

Primer momento, elaboración de mapas de uso actual y potencial de cada comunidad

Aprovechando los talleres de elaboración de los DRP's en cada una de las 33 comunidades de PILCOL, se han dibujado mapas de uso comunal elaborados por las propias comunidades sobre mapas base referenciales (a escala 1:100,000) los mismos que contenían información mínima necesaria (ríos, ubicación de población, curvas de nivel, etc.) que permitiera a los participantes ubicarse en el lugar, además se contaba con imágenes satelitales de apoyo.

Sobre estos mapas, a mano alzada y utilizando colores, los participantes, en consenso interno, dibujaban las áreas de uso actual y aquellas áreas con potencial para uso futuro en las diferentes categorías de uso definidas por ellos mismos (agrícola, pecuario, forestal maderable, forestal no maderable, minería, turismo, etc.), una vez concluidos los mapas eran revisados por todos los presentes y aprobados en una primera instancia.

Este primer momento sirvió también para revisar, validar y ajustar los mapas base utilizados, incluyendo en ellos información como: nombres de ríos y arroyos, nombres de cerros, revisión de trazos de caminos y senderos, etc. De la misma manera se identificaron espacialmente los linderos entre comunidades y áreas de conflicto actual con comunidades vecinas o con terceros.

Segundo momento, digitalización de los mapas de uso comunal

La información dibujada por los participantes en el taller fue digitalizada en gabinete utilizando como referencia la ubicación de las comunidades, caminos, ríos, serranías, cerros entre otros, además de utilizar imágenes satelitales, también, se digitalizó la información generada en los DRP's (información demográfica, educativa, de salud, histórica, de organización, etc.) toda esta información se utilizó para generar mapas y diagramas temáticos de apoyo al diagnóstico.

Tercer momento, validación de los mapas digitalizados a nivel comunal

En los talleres comunales de validación de los DRP's y de relevamiento de información para el censo comunal, se revisaron, ajustaron y aprobaron los mapas digitalizados, comparándolos con los mapas originales (dibujados por los propios comunarios), permitiendo generar ajustes en los mismos en temas como escala del dibujo, deficiencias en los trazos realizados, cambios en los propios usos propuestos en una primera instancia, etc. Estos ajustes se incorporaron nuevamente al SIG obteniéndose 33 mapas de uso comunal desde la visión de cada una de las comunidades de PILCOL. En este mismo evento de aprobación de los DRP's se ajustaron también los mapas temáticos generados como apoyo al diagnóstico comunal para el Plan de Vida.

Cuarto momento, construcción de la matriz de compatibilidad de usos

Al realizar la sobre-posición de los usos comunales digitalizados, se evidenciaron múltiples áreas de sobre-posición de uso dentro de la misma comunidad y entre

comunidades, asimismo, del análisis en gabinete de estas sobre-posiciones se identificaron que muchas de ellas podrían generar conflictos a futuro principalmente debido a que comunidades vecinas proponían un uso totalmente incompatible de recursos en un mismo lugar (por ejemplo cacería y turismo, o manejo forestal maderable y turismo, área sagrada y uso minero, etc.), por lo que se definió trabajar una metodología que permitiera solucionar estos conflictos de sobre-posición de usos analizando la compatibilidad o no de los mismos, de esta forma se construyó la matriz de compatibilidad de usos con los siguientes objetivos:

- a) Rescatar los usos, costumbres y saberes del pueblo Leco de Larecaja sobre el aprovechamiento de sus recursos naturales.
- b) Generar un instrumento consensuado entre los representantes comunales para el ordenamiento de los usos en su territorio.
- c) Permitir la evaluación del uso actual y la proyección de los usos futuros cuidando que las actividades que se proponen sean compatibles entre sí.
- d) Facilitar los procesos de negociación y toma de decisiones a nivel comunal, intercomunal y de TCO sobre el ordenamiento del territorio.

La matriz de compatibilidad de usos se trabajó en un taller entre el equipo técnico, el directorio de PILCOL y representantes comunales realizado en Guanay en Septiembre de 2008, para su construcción se enlistaron en ambos ejes de la matriz todos los usos identificados por las comunidades en los mapas de uso comunal y se analizaron tres niveles de compatibilidad:

- Usos Compatibles. Son aquellos usos que se pueden realizar simultáneamente en una misma área geográfica ya que la realización de uno no afecta la sostenibilidad del otro.
- Usos Compatibles con manejo o parcialmente compatibles: Son aquellos usos que requieren de alguna medida de manejo o consideraciones técnica especiales para que la actividad de uno de los usos no afecte la sostenibilidad del otro, en una misma área geográfica.
- Usos No Compatibles: Son aquellos usos que definitivamente no se pueden realizar en una misma área geográfica por que la realización de un uso afecta directamente a la sostenibilidad del otro.

En plenaria y construyendo consenso entre los presentes se fue llenando cada casilla, analizando el nivel de compatibilidad de cada uso. El resultado de este trabajo fue la matriz de compatibilidad de usos, concertada y aprobada, que se muestra en el ámbito territorial del presente Plan.

Quinto momento, construcción de acuerdos intercomunales sobre el uso comunal de RRNN en sus áreas de ocupación e intervención

Para la construcción de acuerdos la organización PILCOL convocó inicialmente a talleres zonales o por sector, en estos talleres participaron delegaciones de cada comunidad con poder de decisión delegada por sus respectivas comunidades. Mediante la aplicación de la matriz de compatibilidad de usos aprobada y revisando los mapas que mostraban sobre posición de usos entre comunidades se fueron solucionando uno a uno los conflictos encontrados mediante diversos acuerdos como:

- Comunidades que compartirán un mismo uso en una determinada área.
- Comunidades que ceden el uso de una determinada área a cambio del uso de otra área.

- Comunidades que deciden no utilizar una determinada área como medida de consenso.
- Comunidades que deciden dividir el área de conflicto para los usos propuestos.
- Comunidades que llegaron a la conclusión de que se trataban de errores de trazo y que en realidad no existía ningún conflicto real en el uso por lo que decidieron redibujar la zona en conflicto y así ajustar sus mapas de uso comunal.

Estos acuerdos se reflejaron en actas formales que fueron firmadas por los delegados de las comunidades presentes. Sin embargo aún quedan pendientes de resolución algunos conflictos de sobre posición no resueltos.

Es necesario hacer notar que en ningún momento se propuso trabajar el tema de límites o linderos entre comunidades (a pesar de que algunas propusieron tratar este tema), considerando que la TCO es una sola e indivisible, por ello se llegó al acuerdo de trabajar usos comunales, ya sean compartidos o exclusivos. De todas formas este trabajo de definición de usos comunales concertados ha permitido contribuir también a la discusión interna de linderos entre comunidades, facilitando acuerdos incluso ante conflictos antiguos. Similar proceso se siguió posteriormente para la resolución de conflictos de sobreposición de usos entre comunidades ubicadas en zonas vecinas.

El cumplimiento de estos cinco momentos ha permitido contar con mapas comunales de uso del espacio y los Recursos Naturales concertados a nivel intercomunal.

TRABAJO A NIVEL TCO (MACROZONIFICACIÓN)

Para la zonificación a nivel TCO se utilizaron los siguientes mapas: mapa base de la TCO que contenía ríos, caminos, comunidades y límites de la TCO PILCOL, el mapa de usos comunales (microzonificación) consolidado para toda la TCO, la zonificación preliminar de la TCO de PILCOL propuesta por la organización en el Plan de Manejo del PN y ANMI Madidi y las categorías de uso aprobadas dentro de la zonificación del PN y ANMI Madidi.

La macrozonificación se construyó a partir del análisis de los usos predominantes en cada zona a nivel y escala de la TCO, compatibilizando este análisis con la vocación o aptitud del suelo. Un primer borrador de macrozonificación construida a partir de los usos comunales consolidados fue puesta a consideración de la organización en un taller con presencia de representantes de todas las comunidades de PILCOL en diciembre de 2009, este borrador fue ajustado por los presentes concertándose una versión final de macrozonificación de la TCO Lecos de Larecaja desde la visión de las comunidades afiliadas a PILCOL.

D. Elaboración del Plan de desarrollo

La elaboración de la planificación ha tenido tres escalas de trabajo uno a nivel comunal, otro a nivel intercomunal (zonal) y el otro a nivel de la TCO.

Plan comunal.- Para la elaboración de planes a nivel comunal se ha concertado la realización de talleres o reuniones generales de la comunidad. En la elaboración de la planificación, se considero tres momentos; el primero referido a la revisión del diagnóstico; el segundo momento tiene que ver con la definición de las expectativas y prioridades para la planificación comunal y el tercer momento con la elaboración de la planificación misma utilizando para ello matrices prediseñadas. De esta manera se ha construido 33 planes comunales, que reflejan las expectativas de desarrollo para la propia comunidad.

Plan Zonal.- Los planes zonales o intercomunales se realizaron con las comunidades de los 5 sectores de la TCO, mismas que comparten características comunes como ser

ríos, vegetación, producción, vinculación, etc. El contenido mínimo es igual a los planes comunales ya que se trabajó con información de los diagnósticos comunales y el ordenamiento territorial comunal, sin embargo, en estos planes se rescatan las visiones y estrategias comunes por líneas de acción, que comparten dos o más comunidades de un sector y cuya ejecución o cumplimiento va más allá de las posibilidades de acción de una comunidad en forma individual.

Plan de la TCO.- La construcción del Plan de desarrollo a nivel de la TCO estuvo marcada por tres momentos. En un primer momento se desarrolla la construcción del marco estratégico para la orientación del desarrollo de la TCO Leco de Larecaja, que consistió en la elaboración de elementos como: visión, objetivos estratégicos y lineamientos estratégicos generales en áreas y/o temas de acción definidos, esta construcción inicial se basó en los DRPs comunales, en el análisis técnico de información secundaria y en la contribución del Directorio de la organización. Posteriormente este marco estratégico se validó, ajustó y/o complementó a nivel de cada comunidad en talleres comunales y también a nivel de cada sector en los talleres zonales.

En segundo momento estuvo dirigido a rescatar desde los DRPs y talleres comunales y zonales y a partir del marco estratégico de desarrollo construido, insumos para alimentar el plan, estos insumos están referidos a acciones estratégicas o proyectos que tienen un alcance a nivel de TCO y que permitieron alimentar el diseño de los programas específicos definidos para el Plan, esta consolidación ameritó un trabajo técnico de sistematización preliminar sujeta a validación social.

Un tercer momento fue la validación del plan en talleres a nivel TCO en los cuales se revisó tanto el marco estratégico de desarrollo propuesto, como la estructura programática y el contenido de cada uno de los programas definidos, desde la sistematización técnica, para promover el desarrollo del pueblo Leco de Larecaja, a partir de estos talleres se relevó información complementaria, se consolidó el plan estratégico y se complementaron los programas de desarrollo priorizados por el pueblo Leco para su desarrollo.

E. Desarrollo del Ambito Institucional

El Ámbito Institucional está compuesto por dos partes: la planificación estratégica institucional para el desarrollo organizacional de PILCOL y la construcción de normativa. La elaboración del plan institucional se basó en la construcción interna institucional y para el acceso y uso de los RRNN.

Plan Institucional

técnica, a partir de los DRPs, del marco normativo actual, de los acuerdos internacionales, de los estatutos y reglamentos internos actuales, de FODA construidos a nivel comunal y de otros documentos de apoyo, de un marco estratégico institucional referencial compuesto por la misión, principios, valores, visión institucional, objetivos estratégicos y lineamientos estratégicos para la PILCOL.

Este marco estratégico referencial institucional es sometido a revisión desde el nivel comunal (en los talleres de planificación comunal), pasando por el nivel zonal (en los talleres de planificación en cada sector) y finalmente a nivel TCO, donde se lo revisa, ajusta, complementa y finalmente aprueba.

A partir de este marco estratégico institucional se definen programas específicos para el fortalecimiento organizativo de la PILCOL y se rescatan elementos para alimentar estos programas, insumos para alimentar los programas son los diagnósticos comunales (DRPs), los talleres de planificación comunales, zonales y de TCO y la propia experiencia

del directorio y equipo técnico indígena. Con estos insumos se arman los programas que son revisados, ajustados y complementados en talleres a nivel de Directorio de PILCOL y de toda la TCO.

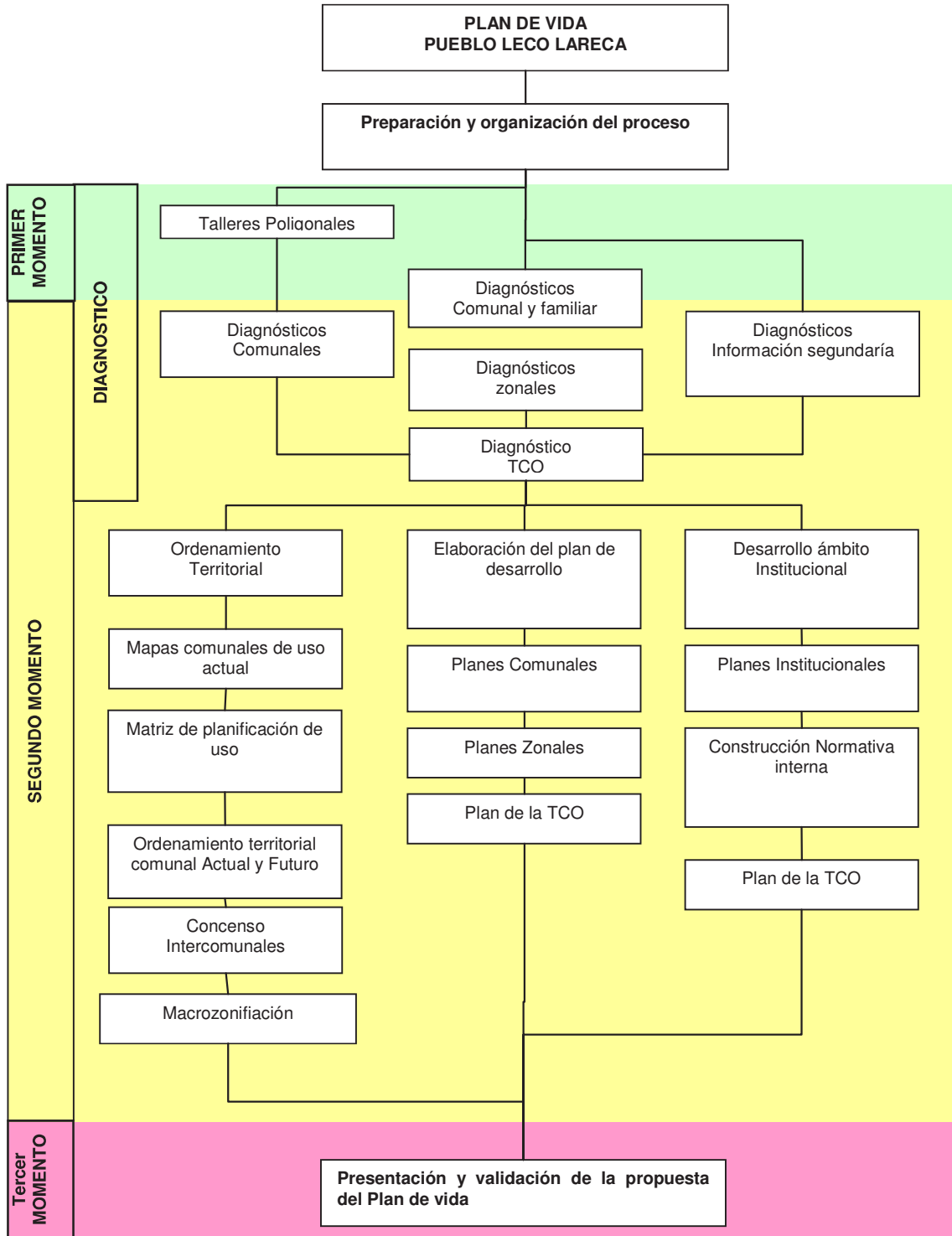
Construcción Normativa Interna

Para apoyar el proceso de construcción normativa interna a nivel institucional de la PILCOL se releva información a partir de los DRPs, de FODAs comunales, de los propios talleres a nivel comunal y zonal y de matrices que rescatan los principios, criterios e indicadores de sostenibilidad, esta base de información se sistematiza y se complementa con un taller a nivel TCO de construcción normativa en la cual se definen los elementos principales para ajustar tanto el marco normativo institucional de PILCOL, como el marco normativo para el acceso, aprovechamiento y distribución de beneficios por los RRNN existentes en la TCO, este proceso aún está en marcha ya que los cambios normativos a nivel nacional que está definiendo la nueva Constitución Política del Estado, por ejemplo, los relacionados a la actual definición de un marco legal para las autonomías territoriales indígenas impide consolidar un nuevo marco normativo institucional sin un sustento normativo nacional del cual pueda desprenderse.

F. Presentación y validación de la propuesta del Plan de vida.

Durante el mes de diciembre de 2010 se realizaron tres talleres de presentación de una versión preliminar del Plan de Vida del pueblo Leco de Larecaja, primero ante el Directorio de la organización y luego ante todas las comunidades de la TCO, en estos talleres se revisó a detalle el contenido del Plan ya consolidado en un documento y se realizaron diversas modificaciones, ajustes, complementaciones o cambios, a partir de la sistematización de estos talleres se formula esta versión del Plan de Vida del Pueblo Leco de Larecaja, aún sujeta a una revisión final y posterior aprobación formal por instancia orgánica del pueblo Leco de Larecaja.

Gráfico N° 1: Esquema del Proceso



CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO CONSOLIDADO Y CARACTERIZACIÓN DEL PUEBLO INDÍGENA LECO DE LA LARECAJA Y DE SU TCO

2.1. El Proceso Histórico

2.1.1. Introducción general a la Historia del Pueblo Leco

Desde principios del siglo XVI, cronistas de la época mencionaban la existencia del pueblo leco, ubicándolo en la zona de pie de monte del Norte paceño, asentados en grupos a lo largo de dicha región.

La denominación leco, tiene como origen posible el nombre de una planta cultivada ancestralmente por los pobladores del pie de monte. Leco es el nombre que le daban en el idioma rik'a al *Amarantus caudatus*, el cual se constituía en uno de los principales alimentos de la población y al que le atribuían su fortaleza física por sus propiedades nutricionales (Plan De Vida CIPLA/2010).

"La etnia Leca o Lapa Lapa, dominaba a partir del valle de Apolobamba hacia el sur, incluyendo las actuales comunidades sureñas de Suturi, Milili, Saucira, Warathumu, Irimo y Michiplaya en la provincia Franz Tamayo (Caupolicán); Además de Yuyo, Achiquiri, Mapiri, toda la margen del río Mapiri y las poblaciones asentadas hasta encontrar Guanay en la provincia Larecaja, de acuerdo a información recogida por Machicao (2000:9) de un mapa elaborado en 1883-84 el cual hace una división con solo dos pueblos indígenas. La también desaparecida nación Aguachile, la ubica al Noreste de Apolo, a partir de la actual comunidad campesina de Sarayug hasta encontrar el río Beni y los ríos Hondo y Quendeque en dirección Sur". Pese a disponer de ciertas informaciones es difícil conocer la forma de vida de los lecos en esta época ya que la información etnográfica de los españoles y de los mismos misioneros no permite hacerse una idea clara de cómo era la situación. Sin embargo esta zona (piedemonte o montaña) fue un área de interés tanto para los incas, para la colonia y también para la República. "En resumidas cuentas: ¿Fue la montaña una barrera entre las comunidades serranas y silvícolas o, al contrario, un espacio de encuentro, de aculturación material, de sincretismo político y religioso? Ambas cosas, a primera vista: encajonada entre los dos grandes focos culturales del Mamoré y del Titicaca, se presenta antes de todo como un espacio de recorrido, de transición que según las fases históricas, tuvo un papel ambivalente de escape y/o de encierro; en todos los casos de refugio." (Saignes 1985:86)

Los lecos fueron persuadidos y posteriormente reducidos en las misiones de Tipuani, Chiniyo, Consata, Ucumani y Mapiri a cargo de los padres agustinos. En la época colonial representaron una seria amenaza en los valles del norte yungueño de La Paz, principalmente para las haciendas coccaleras⁶.

A mediados de 1882, en la región leca de Mapiri-Atén, corrieron noticias de levantamientos indígenas ante los abusos de los blancos. Posteriormente los lecos se perdieron en una especie de anonimato y su población, que para fines del siglo XIX contaba con más de 1.500 individuos, fue disminuyendo hasta quedar confundida.

⁶ Extraído de: "Pueblos Indígenas de Bolivia-la Composición Étnica del Pie de Monte Andino-Lecos Historia/Wigberto Rivero"

Por sus grandes dotes de navegantes fueron utilizados por los misioneros, principalmente franciscanos y agustinos, posteriormente por colonizadores y buscadores de oro, como pilotos de las balsas o callapos, construidas por los lecos de Larecaja. Desde antes de la república y con el pasar del tiempo sufrieron procesos de explotación laboral, trabajando en calidad de barranquilleros (trabajo artesanal de extracción de oro).

La forma tradicional de cultivo de los lecos era la agricultura cooperativa “cuando los lecos balseaban, lo hacían por meses... y en sus lugares de descanso (puntos estratégicos) cada grupo trabajaba un poco, los primeros deschumaban, otros quemaban y otros cultivaban, en cada lugar tenían su chaco y todos colaboraban, esos puntos estratégicos eran nombrados como, Carura que significa pampa de camote, Witoponte que es pampa de motacú” (*testimonio de pobladores de la TCO el 2010*).

Con la experiencia de las cooperativas mineras desde los años 1970, los lecos son rápidamente absorbidos por la actividad a través de foráneos atraídos por el auge aurífero y la facilidad de acceso a la región, producto de la apertura de carreteras que acentúan el proceso de ocupación espacial, con el consiguiente empobrecimiento y permanente aculturación.

2.1.2 Breve reseña histórica del pueblo indígena Leco Larecaja

Para los pueblos indígenas el territorio no se reduce al uso de la tierra o al cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales, más bien es considerado como un complejo abierto de vida, un múltiple centro donde se desarrollan y mantienen formas propias de organización económica, social y cultural, asegurando la subsistencia y desarrollo continuos. En este sentido es necesario puntualizar etapas y también formas históricas de ocupación territorial del pueblo indígena leco, tomando en cuenta los valores culturales del mismo pueblo leco, así como de su historia colonial marcada de intensa resistencia.

Su historia es compartida con la de los pueblos del norte paceño como los Tacanas, Aguachiles, Mosetenes, etc., es decir toda la región que actualmente comprende las provincias Larecaja y Franz Tamayo y que antiguamente fue parte del gran “*umasuyu*” colla y aymara, “*antisuyu*” inca y frontera europea denominada primero Caopolicán, Carabaya o Calabaya, deformación hecha de *Kallawaya*, etnia vinculante entre puna, valle y selvas, en la región también llamada *Apolobamba*.

a) Época Prehispánica

De acuerdo a los datos etnohistóricos, los lecos estaban establecidos principalmente sobre las riberas de los ríos Atén, Coroico y Mapiri, siendo sus asentamientos tradicionales en la región de Apolobamba, en las actuales provincias Franz Tamayo y Larecaja del departamento de La Paz.

“Los Lecos, cuya lengua es el Lapalapa o Leco, han ocupado las márgenes de los ríos afluentes del Guanay o Kaka, en los alrededores de Apolo y no fueron muy numerosos, siendo muy probable que a principios del siglo diez y seis, no llegaban a cuatro mil almas” (Armentia, 1905: 93).

“Los lecos o quechuas vivían a lo largo del río Kaka y sus tributarios el Tipuani, Mapiri, Turiapo y Yuyo (16 grados de lat. Sur y 68 grados de long. Oeste)” (Parejas, 1979: 49).

“Vivían a lo largo del río Kaka / Huanay y sus afluentes. Los ríos Tipuani, Mapiri, Turiapo y Yuyo (lat. 60 grados S, long. 6 grados)” (Plaza y Carvajal, 1985: 139).

En la descripción del *Territorio de las Misiones Franciscanas de Apolobamba* realizada por Armentia en 1903, el río Beni se junta al lado izquierdo con el río Kaka llamado también, en ese tiempo río de Guanay, en la que se hallaban los Lecos: *“Recoje las aguas desde las inmediaciones de Coroico, Zongo y Challana, Mapiri, Camata y Yuyo, con otros de menores consideración. A él van las aguas del Illampu o nevado de Sorata, y en sus márgenes están las poblaciones de los lecos de Mapiri y Guanay”*. (Armentia, 1903). Estos ríos se han caracterizado por ser caudalosos y al mismo tiempo, navegados por los Lecos.

La forma tradicional de asentamiento de los lecos era dispersa, cerca de una fuente de agua, como los ríos, los que utilizaban para desplazarse a otras zonas en el cambio de estación ya sea en “callapos” (conjunto de balsas sujetadas) o en canoas, como forma principal de transporte y traslado.

El estado Inca con la intención de expandirse territorialmente manda sus *mitmakunas* para sentar presencia en la región baja selvática, situación que a través de los contactos interétnicos, impulsa a los lecos a adoptar el idioma quechua de los visitantes para comunicarse y realizar ciertos intercambios.

“La primera: (expedición hecha al Madre de Dios), es la del Inca Yupanqui; a la conquista de los Mojos, llevando diez mil indios embarcados en Balsas; de los que, apenas llegaron mil a Mojos, habiendo perecido los restantes, parte de los combates, y parte con las enfermedades y trabajos consiguientes a tan penosa expedición, vistos los testimonios que la aseguran: tanto más que queriendo el Inca llevar a cabo una expedición a Mojos, el Madre de Dios era el camino más cómodo y natural. Hanse encontrado además, vestigios de un camino entre Apolo y San José, en las inmediaciones de un punto llamado Mamacona, que no dudamos sea de los Incas, lo cual indicaría que estos han extendido su acción hasta Mojos, y por consiguiente hasta los Tacanas, que ocuparon siempre la margen occidental del Diabeni, frente a Mojos” (Armentia, 1903: 117).

b) Época Colonial

Después de haber terminado la conquista del Perú occidental (el Cuzco), los españoles buscaron nuevos campos para su actividad y codicia, emprendiendo nuevas conquistas y aventuras a pesar de los sufrimientos y privaciones. De esta manera, se desplazaron por las zonas bajas motivados por la búsqueda de riquezas del *“Gran Dorado o Paytiti”*. Sin embargo, a pesar de los intentos, no lograron establecer sus dominios de forma permanente con los habitantes.

Los españoles siguieron las rutas abiertas por los incas, que se inician desde Cuzco, Charazani y Asunción. Las expediciones que tienen que ver con los lecos se las puede diferenciar en tres rutas: i) Charazani – Camata – Apolo; ii) La Paz – Sorata – Mapiri y, iii) Pelechuco – Mojos (VAIPO – TCOs, 2000).

“El P. Maestro Fr. Juan de Cuenca, dice: “Hay noticia de cuando Don Francisco de Toledo, degolló al Inca en Cajamarca, entró un príncipe a estos Chunchos, para cuya entrada aderezaron el camino que se ve hoy (1678) empedrado de ocho varas en ancho en Apolobamba; y según noticias, el camino que va derecho por el dicho paraje, y por

este dicho paraje van dos caminos, que es el uno el que va a Mojos, que abrió el Gobernador Leguí, de vuelta de dicho Apolobamba, y el otro que va de hacia a Charazani, y de un cerro llamado Curva” (Armentia, 1905: 118).

De acuerdo a lo que menciona Juan de Cuenca, establece en Apolobamba dos caminos: uno que va a Moxos y otro que va a Charazani. Paralelamente al ingreso de los españoles al piedemonte, se desarrollaron las penetraciones religiosas con el objeto de evangelizar a los diferentes grupos de la selva.

Es a partir de la entrada de los Padres Franciscanos que se pueden establecer datos históricos en la región. Fray Nicolás Armentia menciona la escasez de caminos, sin embargo, también destaca un camino que partía de Pelechuco y que pasaba por Pata y Santa Cruz del Valle Ameno, así se llegaba a Apolobamba, de allí se continuaba por San José de Uchupiamonas, Tumupasa, Ixiamas y Reyes, aclarando que las únicas vías de acceso más importantes eran los ríos, ya que la serranía y los bosques muchas veces eran impenetrables.

El Padre Tomas Francisco Pérez en 1684 recorrió con el Maestre de Campo D. Pedro de Valverde, las principales poblaciones y ranchos de los lecos como Yuyo, Siripata, Chiripico. Es así que con habitantes del pueblo se fundaron varias misiones hacia el año 1699 la misión de Atén y hacia el año 1718 la de Mapiri (Armentia, 1905: 96). El año 1750 en la Provincia de Caupolican se fundan las misiones de Apolo y de Santa Cruz del Valle Ameno, a treinta leguas hacia el Este fundaron la misión de San José, posteriormente la de Tumupasa e Ixiamas, y finalmente sobre el río Beni fundaron la misión de Cavinás.

La orden religiosa de los franciscanos teniendo información de la existencia de muchos grupos “salvajes”, decidieron emprender la conquista espiritual, a pesar de las difíciles condiciones que tenían los indígenas. El primer cambio que se genera, básicamente se da en la nueva estructura de asentamiento, los misioneros realizaban la concentración de las familias en un solo lugar, diferente al asentamiento tradicional disperso, que caracterizaba a los indígenas de la zona.

“Entraron por primera vez en contacto con los españoles a finales del siglo XVI, en una de las entradas a los chunchos desde el Perú. A finales del siglo XVII fueron reducidos por los franciscanos de Apolobamba. A principio del XIX se hallaban en la misión de Huanay y eran alrededor de 500” (Parejas, 1979: 49).

“Un afluente del río Beni entre 13 grados lat. y 14 grados S, es llamando río de Lecos. En el siglo XIX la mayoría se encontraba concentrada en la misión de Huanay (Metraux, 1963)” (Plaza y Carvajal, 1985: 139).

Los lecos fueron agrupados en la misión de Guanay, en la cual los misioneros les impusieron una nueva forma de vida, así como los medios necesarios (instrumentos de trabajo) para proveerse y mantenerse. Impulsaron los cultivos de café, cacao, arroz, plátano, yuca, caña de azúcar, tabaco, fréjol, algodón, coca y otros. Según Armentia, entre las mejores habilidades que desarrollaron los indígenas se encontraban las artes mecánicas, llegando a ser buenos albañiles, carpinteros, bañistas, tejedores, talladores, etc. De igual manera, aprendían con facilidad a leer y a escribir, como también a hablar el castellano.

La misión de Guanay, se convierte en el centro de todas las actividades misionales, para la conquista y conversión de los pueblos indígenas que habitaban en la zona, principalmente, los lecos.

c) Movimientos Revolucionarios

En 1814 a consecuencia de la lucha de Patriotas que combatían por la independencia nacional contra las tropas españolas, el Padre Muñecas apoya la sublevación a favor de la libertad, sin embargo, fue perseguido por el ejército español bajo el mando de Agustín Gamarra, el P. Muñecas deja Larecaja y huye hacia Apolo y Atén, donde se une a este movimiento el líder indígena leco Santos Pariamo.

“Doce Atenianos, mandados por el capitán Pariamo, no pudiendo resistir en campo raso a cien soldados de tropa veterana y a quinientos flecheros, se emboscaron a distancia de una legua del pueblo, en un espeso monte que se halla situado sobre una colina, resolviéndose a morir allí antes que rendirse al enemigo” (D’Orbigny, 1845: 42).

Santos Pariamo fue tomado prisionero y cruelmente castigado, sin embargo, no hay duda que un gran número de la población leca que vivía en Apolo y Atén apoyaron los movimientos sociales como resistencia a las imposiciones de los españoles que dominaban. Actualmente los apoleños conservan el monumento al Capitán Santos Pariamo en la Plaza central del pueblo (Apolo).

d) Época Republicana y auges de la Quina y Goma

Después de la creación de Bolivia como Nación, a las misiones de Apolobamba se las denominó partido o provincia de Caupolicán y formaba parte del departamento de La Paz. En 1842 se separa y queda anexado al nuevo departamento del Beni.

De acuerdo con D’Orbigny (1845: 24), la Provincia Caupolicán se encontraba dividida en dos partidos: i) Partido Grande, se componía de Suches, Pelechuco, Pata, Moxos, Apolobamba, Santa Cruz del Valle Ameno y Atén y, ii) Partido Chico, compuesto por San José de Uchupiamonas, Tumupasa, Ixiamas y Cavinás. En 1856 se restituye la provincia, al departamento de La Paz, de esta manera las misiones de Mapiri y Guanay quedan de acuerdo a la nueva división política y administrativa, dentro de la provincia Larecaja y, en consecuencia, el pueblo indígena leco queda dividido en dos provincias distintas (Franz Tamayo y Larecaja).

Los *caciques*, como autoridades que dejaron los misioneros en las comunidades lecas, fueron utilizados con prerrogativas políticas engañosas y en la época del auge de la quina y goma, servían para administrar y controlar la fuerza de trabajo de indígenas cautivos en las grandes haciendas, beneficiándose así otros del éxito colonizador misionero (s. XVII-XVIII), en la nascente república de Bolivia.

Como producto de la extracción de la cascarilla, se da un nuevo comportamiento de los habitantes, pues con la introducción del dinero a través del comercio del mencionado producto, llegan a conocer diferentes objetos antes desconocidos de los cuales, con el tiempo se hacen dependientes económicamente, a la par que se insertan nuevas costumbres y preferencias culturales.

“En el año de 1830, el acopio de la cascarilla vino a dar una nueva vida a la provincia, por el comercio que este precioso vegetal atrajo a su interior, y solamente desde entonces los habitantes, acostumbrados al simple comercio de trueque, empezaron a conocer el valor del metal amonedado” (D’Orbigny, 1854: 23-24)

De igual manera, la comercialización de la quina al estar ligada a procesos migratorios incontrolables en la zona, generó movimientos económicos a nivel regional, dejando con el tiempo una nueva configuración social que da continuidad a la jerarquía y dominio de élites locales, por aquella época concentradas principalmente en Guanay.

“A Mapiri llegaron especialmente gente del altiplano (Achacachi, Carabuco, Puerto Acosta) y también gente de Sorata. A Apolo vinieron desde Camata, Chuma, Yungueños y de la ciudad de La Paz, aunque también vinieron extranjeros (alemanes, ingleses e italianos) y algunos peruanos; por otro lado, se da el enriquecimiento de ciertas elites no lecas en pueblos como Apolo, Atén, Mapiri, Guanay, etc.)” (VAIPO/TCOs, 2000).

El sistema de trabajo para la explotación de recursos como la cascarilla, consistía en la internación en el bosque para la ubicación de los árboles de quina y seguidamente procedían a la recolección. Para el proceso de traslado del producto, primero se lo cargaba en mulas hasta los centros más cercanos como Apolo, Rurrenabaque, Guanay y Mapiri, posteriormente la quina de la zona pasaba por Mapiri a Sorata como principal centro de acopio, también se enviaba al Perú por Pelechuco y Ulla Ulla; al Brasil se sacaba la quina por San José de Uchupiamonas / Tumupasa, trasladándola por el río Beni, Madre de Dios y Maderas (Ibid.).

El trabajo desarrollado por los lecos era de mucha importancia, al tener conocimiento del manejo de balsas en los diferentes ríos de la región así como por conocer, guiar y extraer aquellos recursos. Algunos indígenas guiaban, enviaban y otros indígenas transportaban el producto (Ibid.).

“El Wopi ha sido muy navegado por los indios Mosevenes y Lecos, y por algunos Yunqueños, especialmente de Irupana, que se habían hecho muy diestros en la navegación en balsas, con motivo del negocio de cascarilla o quina, estuvo en mucha prosperidad desde el año de 1866 hasta el de 1881; pero es muy de temer que habiendo cesado el negocio de quinas, y siendo tan reducido el número de indios mosevenes, llegue un día en que sea imposible la navegación de este río, por falta de prácticos” (Armentia, 1905: 12-13).

En resumen, la explotación de quina como de goma, trae como consecuencia el nacimiento de una elite local, quedando los indígenas en la última escala social, como mano de obra barata, sin lograr mayores beneficios y así, sin mejorar las condiciones críticas de vida en la que aún se encuentran muchas familias indígenas lecas y originarias (VAIPO/TCOs, 2000).

En la explotación de la goma participa gente de todo el país, especialmente del Beni, Cochabamba, La Paz y Santa Cruz, que al parecer fueron los pioneros en ingresar a la zona a través de los ríos Tuichi y Mapiri, desde el río Reyes por el Beni al Sur; pero también por Sorata, Coroico o Chulumani, como desde el Chapare, Pojo. Muchas de las familias que se dedicaban a la quina continuaron con la extracción de la goma (Ibid.).

La forma de trabajo utilizada en la explotación de la quina y goma fue a través del *habilito* o enganche, en la que el trabajador, después de aceptar las diferentes mercaderías quedaba endeudado, teniendo posteriormente que pagar la deuda original, algo prácticamente imposible (VAIPO/TCOs, 2000).

Con la bajada del precio de la goma, las haciendas tienen que diversificar la producción y se dedican a la plantación de caña de azúcar y a su procesamiento para la producción de alcohol (Ibid.).

Según datos proporcionados por los comunarios que participaron en un taller, el año 2003, en la comunidad de Michiplaya, como parte del estudio de necesidades espaciales, se obtuvieron los siguientes testimonios:

“En los tiempos de la quina y goma, la producción se llevaba en mula hasta Mapiri para entregarle al empresario Estanislao Fingera, antes de la Reforma Agraria la gente era esclava de los hacendados, se sacaba, quina, goma, incienso, se sembraba caña de azúcar a bajo precio, es decir, solo funcionaba el habilito” (MAIPOS/TCOs, 2003).

“Desde que tenía 17 años me han hecho trabajar en la hacienda con don Benedicto Goitia. No había libertad de trabajo, al mes se trabajaba 20 días y pagaban con víveres y ropa. El cacique era nombrado por el patrón, mandaba a los jóvenes a partir de los 13 años a trabajar, el cacique era bien pagado pero si no quería cumplir con su trabajo era expulsado de la comunidad. El trabajo consistía en la siembra, limpieza y cosecha de caña para la fábrica de alcohol, limpieza y cosecha de las plantas de cacao, se cortaba madera, el trabajo comenzaba a las 7 de la mañana hasta las 6 de la tarde. El trabajo era por turno, y se iba a pie tardando dos días por el camino de arriero, para la vuelta, se regresaba por río en callapo, se tardaba 3 horas. El alcohol se tenía que llevar a vender a Rurrenabaque, Guanay, Riberalta y La Paz, se utilizaban los ríos hasta donde se podía y después sacaban en avión. En 1952 los hacendados comienzan a huir por temor a la Revolución.” (Testimonio de Don Cirilo Figueredo Chinari, 2003).

e) Revolución de 1952

Con la Revolución del 9 de abril de 1952 y la Reforma Agraria, se van generando nuevos cambios al interior de la región. En un primer momento se procede a la desaparición de las haciendas, éstas son desarticuladas y trae como resultado la adquisición de títulos de propiedad comunales en lo proindiviso. Las nuevas comunidades sienten la necesidad de fundar una escuela, al principio los maestros eran pagados con los aportes de los padres de familia hasta lograr el ítem que venía del Estado. En un segundo momento se da el proceso de asentamiento humano denominado de *colonización*, el Estado en un inicio fomenta las migraciones desde el Altiplano hasta las tierras bajas (VAIPO/TCOs, 2000).

“Las rutas vecinales facilitaron el asentamiento de colonos espontáneos en la margen norte del río Coroico y hacia el Alto Beni. La Serranía de Silawara hoy esta parcelada en terrenos de 10 a 20 has., propiedad de que dispone cada colono, y el antiguo bosque de los lecos es quemado, por lo general para habilitar tierras para el cultivo de arroz. Esta colonización espontánea es directa responsabilidad del Estado, cuya única acción al respecto es la formula burocrática de legalizar la posesión de la tierra” (Zalles, 1993: 22).

La migración en esta zona se da más por la explotación del oro que por lograr una diversificación económica y distribución de la población de forma más equitativa. Este

proceso se produce gracias a la apertura de las carreteras entre Coroico - Caranavi, y posteriormente Caranavi - Guanay.

2.2 Caracterización Etnolingüística del Idioma del Pueblo Leco

El idioma originario del Pueblo Indígena Leco ha sido el Leco o Lapalapa como lo denominan Plaza y Carvajal (1985) y Zalles (1993).

“El pequeño grupo leco ha sido aceptado como independiente al menos desde los días de Chamberlain. El lenguaje es llamado lapalapa (Metraux, 1963). Su lengua es todavía clasificada como aislada” (CIDA. Cursos de invierno, 1961), (Plaza y Carvajal, 1985: 140).

“El idioma es el leco o lapalapa y lo hablan únicamente los ancianos y la gente adulta, y no en presencia de extraños. Los jóvenes ya no la usan y lo consideran signo de desprestigio” (Zalles, 1993: 14).

Como producto de las interrelaciones étnicas que se han generado entre la cultura amazónica de la selva tropical y las migraciones quechuas y aymaras, se da un proceso de quechuización al interior de la región de los asentamientos lecos. Armentia menciona que la lengua quechua ya era hablada por los lecos en el siglo XVI.

“...según diversas relaciones, consta que muchos indios quechuas iban a la montaña pero no penetraban muy adentro. Hemos visto que entre los Lecos habían muchos hombres que entendían dicha lengua; la entendían o hablaban los salvajes que habitaban sobre el río Quetoro a fines del siglo diez y seis; se ha oído hablar dicha lengua a varios salvajes del enambari y sus afluentes; y en el Ucayale y sus afluentes no ha sido raro encontrar tribus de lengua Quechua” (Armentia, 1905: 117).

Zalles va incluso más allá, afirmando que la población quechua ribereña asentada en los márgenes de los ríos Mapiri y Atén, originariamente han sido lecos y que, debido al proceso de intercambios étnicos y culturales a través de la historia, actualmente muestran una nueva configuración etnolingüística.

“...originariamente serían pueblos lecos que habrían adoptado el quechua como lengua general bajo varios condicionantes: las tempranas interacciones del mundo amazónico y el andino, el comercio regional en el tardío periodo precolombino y no la expansión inca y, por último, con la influencia misionera del Apolobamba” (Zalles, 1993: 35).

El pueblo Leco adoptó el idioma quechua, como se mencionó anteriormente, a través de los diferentes procesos históricos que se dieron en la región, en las que se puede establecer varias etapas en cuanto a la caracterización etnolingüística.

Frecuentes interacciones del mundo andino con la Amazonía también se dieron a través de la expansión inca, algunos decenios previos a la conquista europea. Los indígenas solamente aceptaron a los incas, cuando éstos ofrecieron regalos y dádivas, hasta la llegada de los españoles. Los lecos fueron quechuizados a través de un largo periodo de interacciones étnicas en la historia regional.

“Aunque en sus principios se componía de indios de la lengua leca y tacana, prevaleció la leca o lapalapa; pero hoy día es general el uso del quechua. Debido quizás, a la grande emigración que ha habido de indios quechuas...” (Armentia, 1903: 56).

A la afluencia militar española, en el periodo de conquista, en busca de un camino para llegar al oriente, lugar del Gran Paytiti, le siguió la influencia colonial toledana y misionera en la región denominada Apolobamba, en la cual, se aplicaron las conocidas visitas (Zongo, 1567-68 y 1570) y procesos de reducción cultural a través de la lengua quechua, en consecuencia, un proceso misional que tiene que ver con la generalización del quechua como lengua común de misiones y comunidades.

Resulta paradójico que después del periodo colonial, durante la República, con la penetración de grupos interesados en la explotación de la quina, la única lengua que se utilizaba frecuentemente fuera el castellano, quedando sin uso tanto el quechua como el lapalapa, lapacho, rika o leco.

2.3. Antecedentes de la Tierra Comunitaria de Origen (TCO) Lecos de Larecaja

2.3.1. Objetivos de creación de la TCO Lecos de Larecaja

En los últimos diez años, el Pueblo Indígena Leco Larecaja ha iniciado un proceso de reconstitución y rescate de su identidad cultural, de sus derechos territoriales y de su ciudadanía, así como de sus formas tradicionales de organización social y uso de su espacio y recursos naturales. Como parte de este proceso, se han dado avances significativos, tales como la estructuración de su organización PILCOL, que se constituye en su instrumento de cohesión y articulación; la creación de los Distritos Municipales Indígenas Lecos en los Municipios de Guanay y Teoponte, como espacios político administrativos de gestión territorial y la demanda de su Tierra Comunitaria de Origen, como propiedad colectiva indígena y de ejercicio de la relación entre la búsqueda de su desarrollo y la conservación y aprovechamiento de sus recursos naturales (Ramos et al/Estrategia de Gestión ambiental del Pueblo Indígena Leco Larecaja/2006).

Sin duda, el espacio tradicionalmente ocupado por los lecos ha estado frecuentemente expuesto a la explotación de sus diferentes recursos naturales, la falta de posesión legal de las tierras que habitan ha reducido y puesto en riesgo su reproducción económica y cultural. Por ello el pueblo vio necesario asegurar un espacio mínimo de territorio que le permita acceder a la posibilidad de un desarrollo económico, social, político y cultural y que pueda garantizar la supervivencia de las actuales y futuras generaciones del pueblo leco, todo ello a través de la demanda legal de una Tierra Comunitaria de Origen.

Esto, ha posibilitado que el Pueblo Leco de Larecaja esté en condiciones de abordar sus principales demandas, problemáticas y perspectivas desde una visión y posición organizada y estratégica; La Tierra Comunitaria de Origen Lecos Larecaja (TCO LL) se ha demandado al Estado con la finalidad de respetar y hacer respetar los recursos naturales del territorio para el desarrollo adecuado del pueblo indígena, fortaleciendo y consolidando su cultura (Ibid.).

2.3.2. Ubicación de la TCO Lecos de Larecaja

La Tierra Comunitaria de Origen del Pueblo Leco y las Comunidades Originarias de Larecaja (TCO PILCOL), se encuentra ubicada al Noroeste de Bolivia, en el Departamento de La Paz, en las provincias Larecaja y Franz Tamayo, en los municipios de Guanay, Mapiri, Teoponte, Tipuani y Apolo.

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

La TCO PILCOL colinda al Norte con la TCO del Pueblo Leco de Apolo demandado por la Central Indígena del Pueblo Leco de Apolo (CIPLA), al Noreste con la TCO del pueblo Moseten demandada por la Organización de Pueblo Indígena Mosetén (OPIM). Asimismo, se solapa con dos áreas protegidas, el PN-ANMI Madidi y el ANMIN Apolobamba, en 4.795 ha, y 4.154 ha, respectivamente.

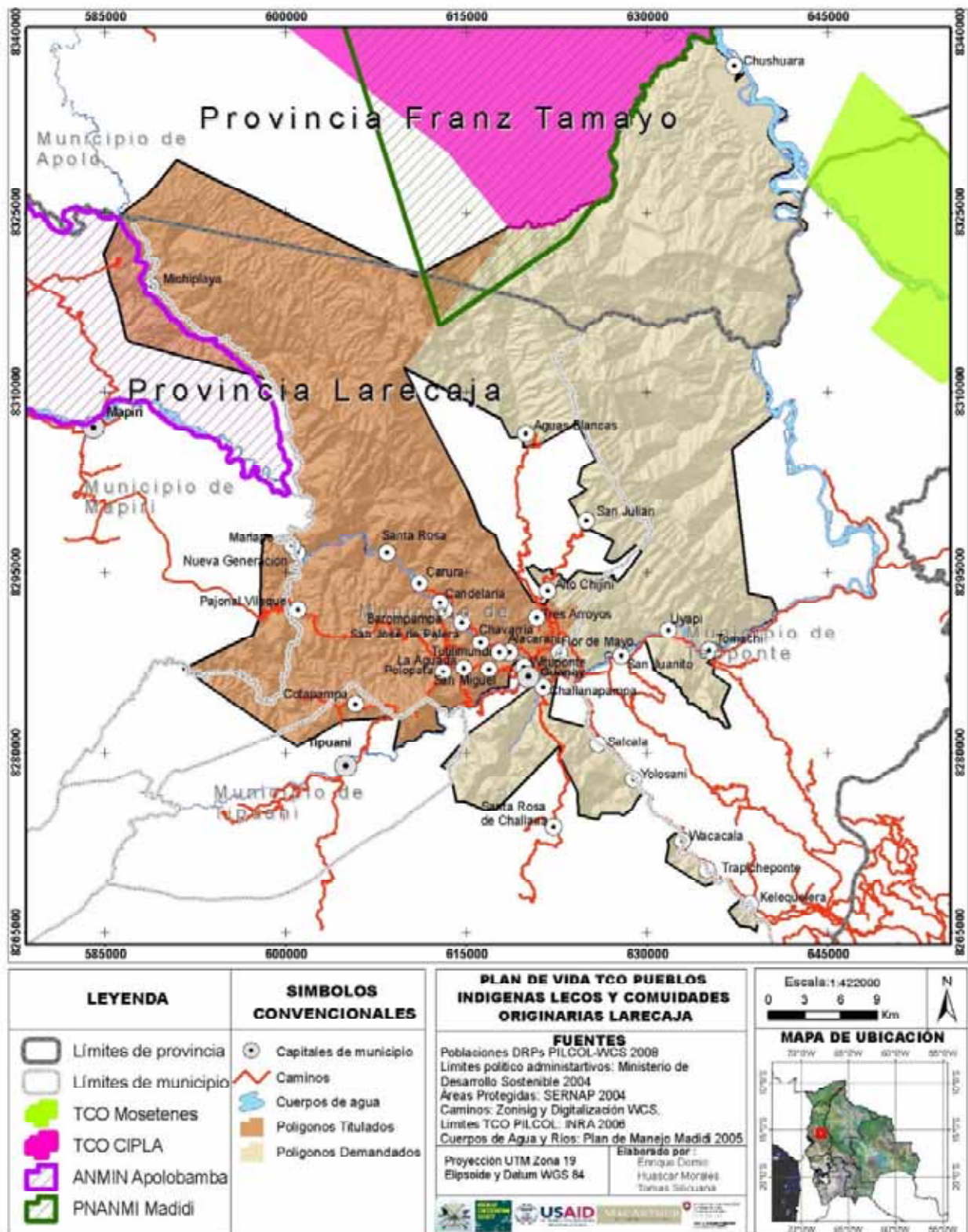
El solapamiento por municipios es:

Cuadro N° 1: Superficie de solapamiento de la TCO con municipios

Provincia	Municipio	Hectáreas
Franz Tamayo	Apolo	44.924
Larecaja	Guanay	95.450
	Mapiri	10.261
	Teoponte	37.649
	Tipuani	2.644

Fuente: PV PILCOL

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja



Mapa N° 1: Ubicación de las Comunidades

2.3.3. Distribución Política Administrativa de la TCO Lecos de Larecaja

La Tierra Comunitaria de Origen Lecos de Larecaja (TCO LL), internamente se divide en cinco zonas en correspondencia a los principales accidentes geográficos, como las colinas internas y los ríos. Las cinco zonas son: i) Mapiri, ii) Kaka, iii) Coroico, iv) Tigres, v) Pumas del Madidi.

Cuadro N° 2: Distribución espacial y político-administrativa de la TCO Lecos de Larecaja

ZONA DE LA TCO	COMUNIDADES	MUNICIPIO	PROVINCIA	DEPTO
Sector río Kaka	Tomachi	Teoponte	Larecaja	La Paz
	Uyapi			
	San Juanito			
	Chushuara			
Sector río Coroico	Challanapampa	Guanay	Larecaja	La Paz
	Santa Rosa de Challana			
	Salcala			
	Yolosani			
	Trapicheponte			
	Wacacala			
	Kelekelera			
Sector río Mapiri	Witoponte	Guanay	Larecaja	La Paz
	Alacarani			
	Chavarria			
	San José de Pelera			
	Tutilimundi			
	Baronpampa			
	Candelaria			
	Carura			
	Santa Rosa			
	Mariapo			
	Nueva Generación			
	Michiplaya	Guanay-Apolo	Larecaja-Franz Tamayo	La Paz
Sector Tigres	Pajonal Vilaque	Guanay	Larecaja	La Paz
	Polopata			
	La Aguada			
	San Miguel			
	Cotapampa	Tipuani	Larecaja	La Paz
Pumas del Madidi	Flor de Mayo	Guanay	Larecaja	La Paz
	Tres Arroyos			
	Alto Chijini			
	San Julián			
	Aguas Blancas			

Fuente: DRPs/PVPILCOL/ 2007

2.3.4. Proceso de la Demanda y Titulación de la TCO Lecos de Larecaja

La demanda de Tierras Comunitarias de Origen (TCO), de los Pueblos Indígenas Lecos y Comunidades Originarias de Larecaja (PILCOL), se inició en mayo de 1998, con 29 comunidades demandantes siguiendo el siguiente proceso:

Ante la solicitud de dotación y titulación de Tierras Comunitarias de Origen, de fecha 10 de agosto de 1998, a favor de los Pueblos Indígenas Lecos y Comunidades Originarias de Larecaja, "PILCOL", en cumplimiento al procedimiento establecido por la Ley No. 1715 y su Reglamento se pronunciaron:

- Resolución Determinativa de Área de Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen N° R-ADM-TCO 035/2000 de fecha 09 de agosto de 2000, con un área de 162.414,3687 ha. (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientas catorce hectáreas con tres mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados).
- Resolución Administrativa N° R-ADM-TCO 048/2000 de fecha 06 de diciembre de 2000, que modifica el Área de Saneamiento a 166.386,5804 ha. (Ciento sesenta y seis mil trescientos ochenta y seis hectáreas con cinco mil ochocientos cuatro metros cuadrados).
- Resolución Administrativa N° RAI-TCO 0138/2001 de fecha 17 de mayo de 2001, de inmovilización del área de saneamiento.
- Resolución Administrativa Modificatoria de Área de Saneamiento RA-ST N° 0044/2004 de fecha 05 de febrero de 2004, modificando la área de saneamiento a 168.619,2168 ha. (Ciento sesenta y ocho mil seiscientos diecinueve hectáreas con os mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados); dividida en seis polígonos:

POLIGONO 1	66.488,0736 ha
POLIGONO 2	14.358,7765 ha
POLIGONO 3	10.154,3838 ha
POLIGONO 4	746,0141 ha
POLIGONO 5	312,2830 ha
POLIGONO 6	76.559,6858 ha

- Resolución Administrativa Modificatoria de Área de Saneamiento RA-US-DDLP-N° 0033/2005 de fecha 30/dic/2005, que excluye los polígonos 3, 4 y 5, del área de saneamiento determinada para la TCO en sentido que cuentan con antecedente agrario en un título cantonal, el cual será saneado en forma posterior con comunidades pertenecientes al CONAMAQ.

Cuadro N° 3: Resumen Superficies de Saneamiento

PROYECTO POLÍGONO	SUP. (ha.) DETERMINADA	SUP. (ha.) MENSURADA	SUP. (ha.) de TITULACIÓN
POLÍGONO 1	66.488,0736	64.189,5663	62.780,7625
POLÍGONO 2	14.358,7765	24.249,9472	23.944,3958
POLÍGONO 3	10.154,3838	0.0	Resolución Administrativa Modificatoria de Área de Saneamiento RA-US-DDLP-N° 0033/2005 de 30/12/2005
POLÍGONO 4	746,0141	0.0	
POLÍGONO 5	312,2830	0.0	
POLÍGONO 6	76.559,6858	0.0	En pericias de campo

Fuente: Resolución Administrativa Modificatoria RA-ST N° 0044/2004

En el proceso de pericias de campo, el polígono 6 ha sido ampliado de 76.559,68 ha a 91.072,81 ha.

2.3.5. Control Territorial

La existencia de recursos de gran valor histórico como la quina, la goma o el oro y con alto valor actual como la madera, los hidrocarburos u otros recursos naturales, ha venido, históricamente, causando una serie de conflictos por el avasallamiento para acceder a estos recursos, dificultando la consolidación y el control del territorio del pueblo Leco de Larecaja. En la actualidad la consolidación de la TCO, supone la creación de mecanismos de control y vigilancia que permitan evitar los conflictos actuales y futuros con terceros, de manera que se pueda utilizar los recursos del territorio en forma sostenible.

Otro importante problema territorial que enfrenta el pueblo leco de Larecaja, es la presión por asentamientos humanos impulsada por grupos de colonizadores y traficantes de tierras. Estos grupos se caracterizan por el avasallamiento y la implementación de prácticas irracionales de extracción de recursos naturales bajo una lógica de explotación insostenible.

La amenaza no solo consiste en la presión por asentamientos, sino también por las incursiones esporádicas de los colonos vecinos al territorio, para la explotación de recursos, sobre todo el forestal maderable.

A nivel comunal, los problemas que enfrentan sus habitantes, generalmente se dan por el uso del territorio y la extracción de recursos naturales. Estos conflictos son de tratamiento interno y su solución está sujeta a consensos entre dirigentes locales.

2.4. Organización Socio Política del Pueblo Leco de Larecaja

2.4.1. La Organización del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja (PILCOL)

PILCOL se constituye un 10 de Enero de 1998 como una organización que nace para una necesaria y justa reivindicación social, territorial y cultural de las comunidades indígenas asentadas en las márgenes de los ríos Mapiri, Challana, Coroico y Kaka.

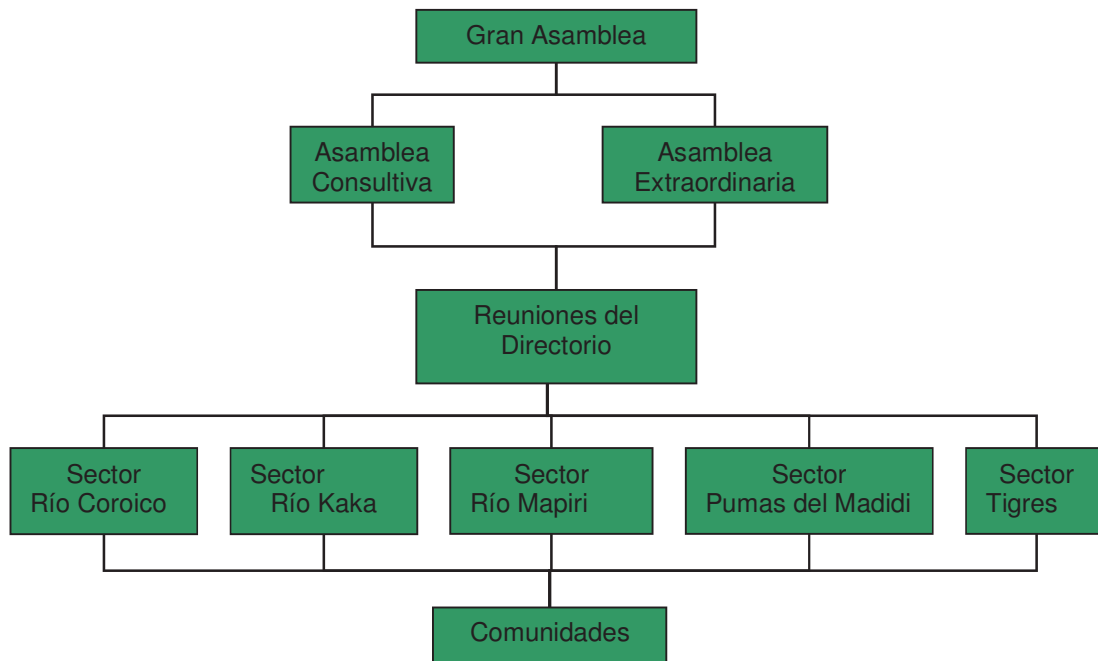
La organización fue creada con siete comunidades (Tomachi, Kelequelera, Trapicheponte, Salcala, Wacacala, Yolosani y Carura), con el objetivo de independizarse del municipio por la falta de atención del mismo y generar su propia identidad como pueblo indígena.

La finalidad de esta organización es:

- I. Hacer respetar sus derechos y avanzar en su propio desarrollo.
- II. Fortalecer su pueblo.
- III. Identificarse como Pueblo Indígena y ser escuchados por las autoridades.
- IV. Hacer respetar su identidad cultural.
- V. Hacer respetar los recursos naturales.

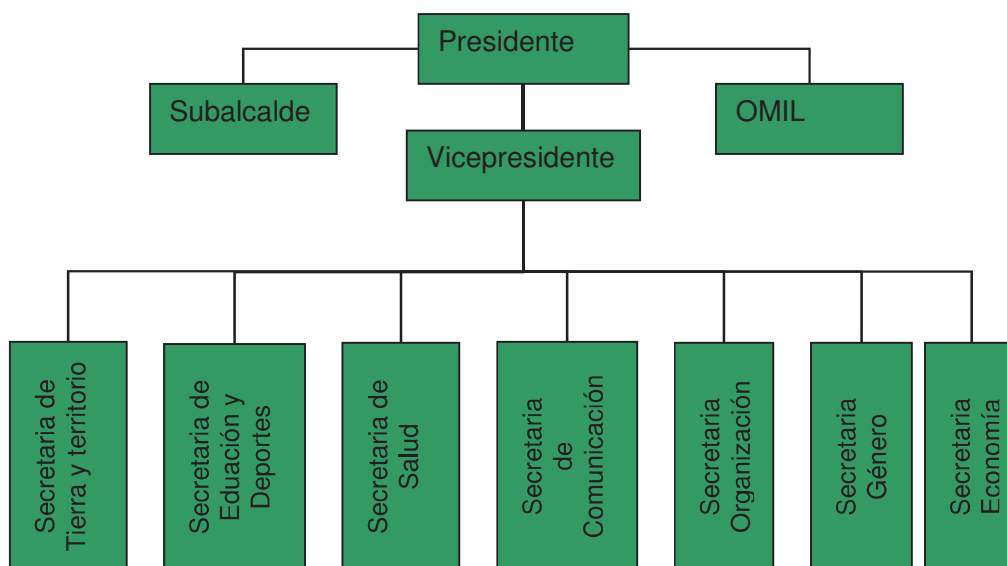
Actualmente, la estructura bajo la cual se organiza PILCOL es la siguiente:

Gráfico N° 2: Estructura organizativa de PILCOL



En lo que se refiere a la estructura jerárquica y funcional, PILCOL cuenta con el siguiente organigrama:

Gráfico N° 3: Estructura jerárquica y funcional



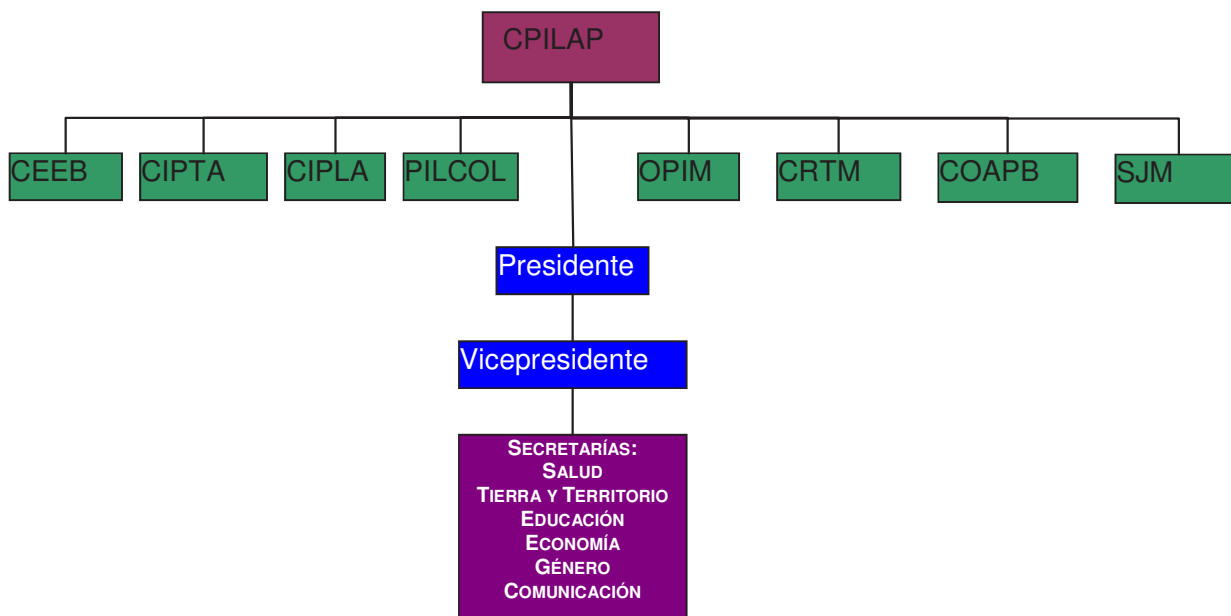
2.4.2. Estructura organizativa a nivel regional, nacional e internacional

A nivel regional, la organización del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja (PILCOL), está afiliada y representada por la Central de Pueblos Indígenas de La Paz (CPILAP), cuyos miembros son elegidos democráticamente en una Gran Asamblea de los Pueblos Indígenas Amazónicos de La Paz, donde participan representantes de todos los pueblos y organizaciones que aglutina. Esta instancia regional es la interlocutora válida para elevar las demandas de los pueblos ante instancias gubernamentales y no gubernamentales del Departamento de La Paz.

La CPILAP a nivel nacional está afiliada a la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) como una de sus once regionales y esta, a su vez, pertenece a la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA).

La Estructura organizativa en el nivel regional es de la siguiente:

Gráfico N° 4: Estructura organizativa a nivel regional



CIPTA: Consejo Indígena del Pueblo Tacana
CIPLA: Central Indígena del Pueblo Leco de Apolo
PILCOL: Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja
CRTM: Consejo Regional T´simane Mosenen de Pílon Lajas
SJM: Comunidad Indígena Quechua Tacana de San José de Uchupiamonas
COAPB: Comunidad Originaria Agroecológica de Palos Blancos
CEEB: Comunidad Esse Eija Eyiyoquivo
OPIM: Organización del Pueblo Indígena Mosenen

2.4.3. Instancias Orgánicas de PILCOL para el Relacionamento con sus Comunidades y la Toma de Decisiones.

Las instancias orgánicas de PILCOL que permiten el relacionamiento con sus comunidades y la toma de decisiones son la Gran Asamblea, la Asamblea Consultiva, la Asamblea Extraordinaria y la Reunión de Directorio.

a) La Gran Asamblea

Constituye la instancia de máxima autoridad y se realiza de manera ordinaria cada dos años con la asistencia de los delegados (hombres y mujeres) de todas las comunidades afiliadas a PILCOL. Sus resoluciones y conclusiones son de carácter obligatorio.

Entre las atribuciones de la Gran Asamblea están:

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

- a) Conocer el informe de la Directiva de PILCOL, en la que se detallarán las actividades de toda la gestión (2 años), incluyendo aspectos administrativos, económicos – financieros, y de circulación nacional e internacional, aprobado, rechazado u ordenado las medidas correspondientes al caso.
- b) Conocer el Informe de Actividades realizadas por las comunidades indígenas miembros de PILCOL.
- c) Definir las políticas, planes y estrategias de la Organización y del movimiento indígena en un plan de Gestión Local de 5 años.
- d) Elegir a un nuevo Directorio o ratificar al vigente, por un máximo de dos gestiones consecutivas, no pudiendo ampliarse ni acceder a cargo similar cualquiera de los miembros.
- e) Elegir representantes para otras organizaciones e instancias de participación, o en su caso determinar el apoyo de la organización.
- f) Censurar y sancionar a dirigentes y representantes de la Organización y miembros de la misma de corresponder la gravedad de los hechos, en caso de incumplimiento a sus deberes y perpetración de actos en contra de Resoluciones, estatutos, directrices y otras normas aprobadas por las instancias de decisión y representación de la Organización.
- g) Determinar las políticas generales, requisitos generales y evaluación de organismos de cooperación que provengan de instituciones públicas y/o privadas, nacionales e internacionales y otros, sobre la cooperación realizada en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas de la organización, con el fin de resguardar y precautelar los principios de la unidad y solidaridad indígena de los pueblos como miembros de PILCOL, determinando su inicio, continuidad o en su defecto expulsión.
- h) Conocer y resolver quejas y denuncias contra comunidades miembros que hubieran mellado o desvirtuado el movimiento indígena o hubiesen perpetrado actos contrarios a las resoluciones, Estatuto y otras normas aprobadas por la estructura organizativa de PILCOL, determinando su expulsión.
- i) Autorizar la enajenación o gravar los bienes de la organización, en única instancia.
- j) Homologar o reconsiderar el ingreso de nuevos miembros a la organización.
- k) Determinar y ajustar el aporte que se debe realizar por parte de cada miembro de Organización, actividades, proyectos y aprovechamiento de recursos renovables y no renovables, para el fortalecimiento y gestión de la propia TCO.

b) La Asamblea Consultiva

Esta asamblea asume la autoridad máxima de la organización, como una instancia orgánica entre una y otra gran asamblea. Se realiza una vez al año de manera ordinaria y extraordinariamente cuando el 25 por ciento de las comunidades así lo requieran.

La Asamblea Consultiva se constituye con la asistencia de delegados (hombres y mujeres) por comunidad, debidamente acreditados, con representación preferentemente equitativa entre hombres y mujeres.

Las atribuciones de la asamblea consultiva son:

- a) Conocer y evaluar el informe anual de actividades e informe económico de la Directiva de PILCOL.
- b) Planificar las actividades anuales de PILCOL, tomando en cuenta las necesidades prioritarias de las comunidades y la dinámica social, económica y política del país de acuerdo al plan de gestión de PILCOL, definido en la Gran Asamblea.

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

- c) Evaluará y fiscalizará el cumplimiento del plan anual, resoluciones y conclusiones de la Gran Asamblea.
- d) Aceptación de solicitudes de nuevos miembros presentados por la Directiva de PILCOL con carácter provisional hasta la realización de la Gran Asamblea.
- e) Determinar la sanción o suspensión que corresponda a los dirigentes de la Directiva de PILCOL que hubieran incumplido con los mandatos de la Gran Asamblea, que se encuentren en los casos de incompatibilidad o hubiera realizado actividades en perjuicio del patrimonio de la organización, debiendo ser censurado con carácter previo por los restantes miembros del Directorio, debiendo el pueblo afectado designar el reemplazante según sus estructuras orgánicas a la brevedad posible.
- f) Instruir a la Directiva de PILCOL la convocatoria ordinaria a la Gran Asamblea y/o extraordinaria cuando las necesidades y circunstancias lo exijan o cuando lo pidan las comunidades miembros, determinando el lugar de realización.
- g) Analizar y aprobar la firma de convenios de apoyo y cooperación o la suspensión del mismo tomando en cuenta los intereses de las comunidades, resguardando los principios de unidad y solidaridad de la organización.
- h) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que rigen el funcionamiento de la PILCOL emanada de la Gran Asamblea.
- i) Aprobar medidas que se consideren oportunas párale incremento del patrimonio y recursos económicos de la organización.

En lo pertinente cumplir funciones y atribuciones en forma temporal de la Gran Asamblea, hasta la realización de la misma.

c) Asamblea extraordinaria

La Asamblea Extraordinaria es una instancia operativa de apoyo permanente a la Directiva de PILCOL, de acuerdo a los estatutos está constituida por los presidentes y secretarios de tierra y territorio de las comunidades, que se reúnen ordinariamente 3 veces al año y cuando sea necesario a convocatoria de la directiva de PILCOL.

Las atribuciones de la asamblea extraordinaria son:

- a) Apoyar todo proceso de negociación de la Directiva de PILCOL con instancias estatales, privadas y otras.
- b) Apoyar todo proceso de Concertación que sea compatible con los intereses indígenas.
- c) Evaluar las actividades y informe económico semestral de la PILCOL.
- d) Realizar ajustes al plan anual de actividades de PILCOL.
- e) Definir y ajustar estrategias de coordinación entre las comunidades miembros de PILCOL.
- f) Apoyar a la Directiva de PILCOL en la coordinación de las actividades con el Gobierno Municipal, Departamental, y organizaciones populares.

d) Reunión de Directorio de PILCOL

Las reuniones del Directorio de PILCOL, son una instancia operativa integrada por la Presidencia, Vicepresidencia y las secretarías de Tierra y Territorio, Fortalecimiento Organizativo, Economía y Desarrollo, Educación y Cultura, Salud y Comunicación e Investigación.

Las atribuciones y funciones del Directorio son:

- a) Convocar a la Gran Asamblea por instrucción de la Asamblea Consultiva.
- b) Convocar a Asamblea Consultiva.
- c) Convocar a la Asamblea Extraordinaria.
- d) Administrar los recursos económicos de la organización de acuerdo al Estatuto, reglamento, resoluciones, mandatos y/o legislaciones aplicables a cada caso.
- e) Presentar a la Gran Asamblea y a la Asamblea Consultiva los informes y balances correspondientes.
- f) Proponer a las instancias orgánicas reformas al Estatuto y reglamentos.
- g) Poner en conocimiento y consideración de la Asamblea Consultiva las solicitudes de las comunidades y/o organizaciones que hubieran presentado.
- h) Formular propuestas estratégicas, políticas, normativas y planes para someterlas a consideración de la Gran Asamblea.
- i) Elaborar el plan anual de actividades y su presupuesto para ser considerado por la Asamblea consultiva.
- j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones, conclusiones y recomendaciones emanadas de las instancias orgánicas correspondientes, así como de las disposiciones del presente Estatuto.
- k) Conformar las comisiones o grupos de trabajos que correspondieren para garantizar las buenas gestiones de PILCOL.
- l) Establecer contactos, negociaciones y acuerdos con instituciones de apoyo y cooperaciones resguardando los principios de la organización.
- m) Delegar a cualquiera de sus miembros a los eventos de sus comunidades miembros para la mediación de conflictos según solicitud de la comunidad en conflicto.
- n) Suspender en forma preventiva hasta la realización de la Asamblea Consultiva a cualquiera de sus miembros que hubiera actuado en contra de los mandatos de las instancias orgánicas y las disposiciones del presente Estatuto y hacer llegar el acta correspondiente a las comunidades indígenas miembros de PILCOL.

2.4.3.2 Estructura orgánica a nivel comunal

La articulación de las actividades y toma de decisiones se efectúan sobre la base de las determinaciones definidas en las asambleas que pueden ser ordinarias o extraordinarias, en la que también eligen a las autoridades. Las asambleas son las instancias de decisión más importantes tanto en las comunidades como a nivel del PILCOL. A continuación se muestra las principales funciones que tienen las autoridades en sus comunidades.

Cuadro Nº 4: Funciones de los miembros del Directorio PILCOL

Autoridades	Funciones
Presidente	Autoridad máxima. Convoca y preside las reuniones Atiende y analiza con el directorio los conflictos Representa legalmente, administrativamente y de manera civil a la comunidad en toda instancia. Informa a la comunidad sus labores y actividades como autoridad.
Vicepresidente	Apoya las actividades del presidente. Reemplaza al presidente en caso de ausencia o enfermedad. Mantiene un registro completo y actualizado.

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

Secretario de Tierra y Territorio	Encargado de los conflictos de tierra y territorio. Busca la solución conjunta en conflictos de linderos. Es parte activa en los trámites de la demanda de TCO.
Secretario de Economía	Administra fondos de la comunidad Canaliza los recursos y/o apoyo técnico de instituciones.
Secretario de Comunicación	Hacer conocer a la población las convocatorias y citaciones Informa sobre las actividades que realiza el directorio. Apoya a las demás secretarías para que den su informe.
Secretario de Educación y Cultura	Representa a la comunidad en eventos de educación y cultura. Coordina con actividades educativas y culturales con la directiva y la base.
Secretario de Deporte	Organiza campeonatos deportivos dentro de la comunidad y a nivel de las comunidades.
Secretario de Salud	Representa a la comunidad en los eventos de salud. Asiste a los miembros de la comunidad en primeros auxilios. Informa al Hospital de Guanay sobre enfermedades que se presentan en la comunidad. Coordina actividades de salud con la directiva y la base
Secretario de Genero	Organiza a las mujeres Incentiva y motiva a las mujeres a participar en reuniones. Participa activamente en las reuniones, asambleas convocadas por la comunidad, PILCOL y CPILAP. Promueve la participación de las mujeres en las demás carteras de la junta directiva.

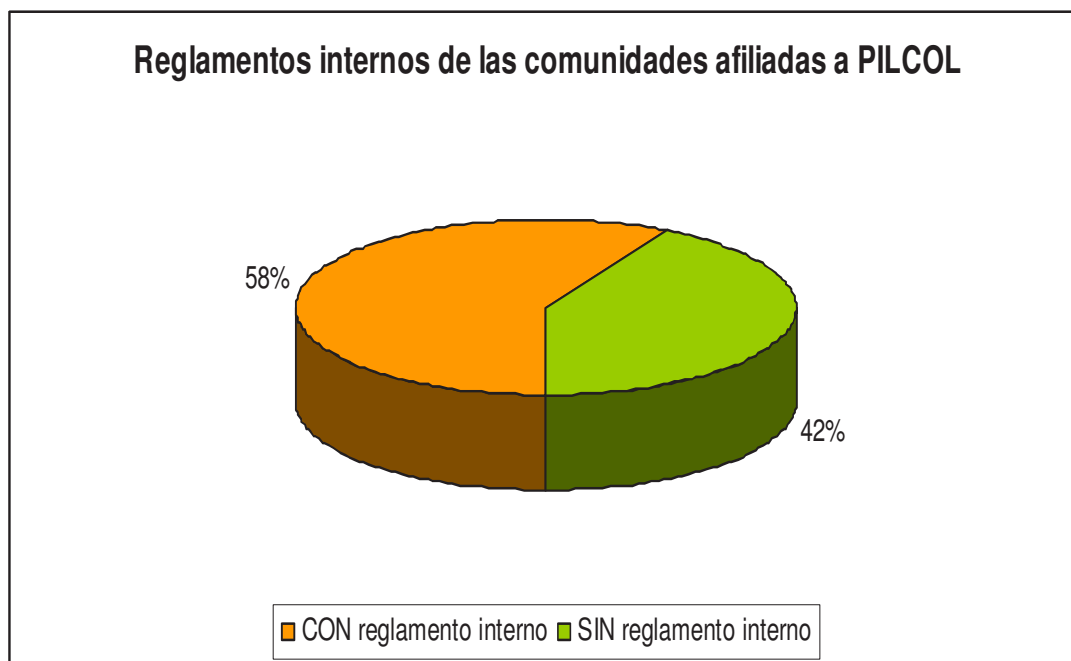
Fuente: MAIPO/TCOs, 2004 y los datos de campo 2007.

2.4.4. Normas Estatutarias y Reglamentarias Internas

PILCOL cuenta con Personería Jurídica reconocida por la prefectura del departamento de La Paz mediante la Resolución Prefectural N° 148-02 de fecha 07 de mayo de 1998, así como con estatutos y reglamentos internos. Estas normas definen la estructura de la organización, las atribuciones y funciones de las diferentes instancias de toma de decisiones, derechos y deberes de los miembros y las sanciones por infracciones en contra de ésta.

Respecto a las normas y reglamentos comunales internos, con aplicación en las comunidades de la TCO Lecos de Larecaja, éstas existen en algo más de la mitad de las comunidades de acuerdo al siguiente gráfico.

Gráfico N° 5: Comunidades con normas estatutarias y/o reglamentación



Fuente: DRPs/PV PILCOL/2007

En la zona “Pumas del Madidi” todas sus comunidades cuentan con reglamentos internos. Contrariamente, en la zona “Mapiri” ocho de sus doce comunidades no cuentan con reglamentos (Alacarani, Chavarría, Barompampa, Mariapo, Nueva Generación, San José de Pelera, Santa Rosa de Carura y Tutilimundi).

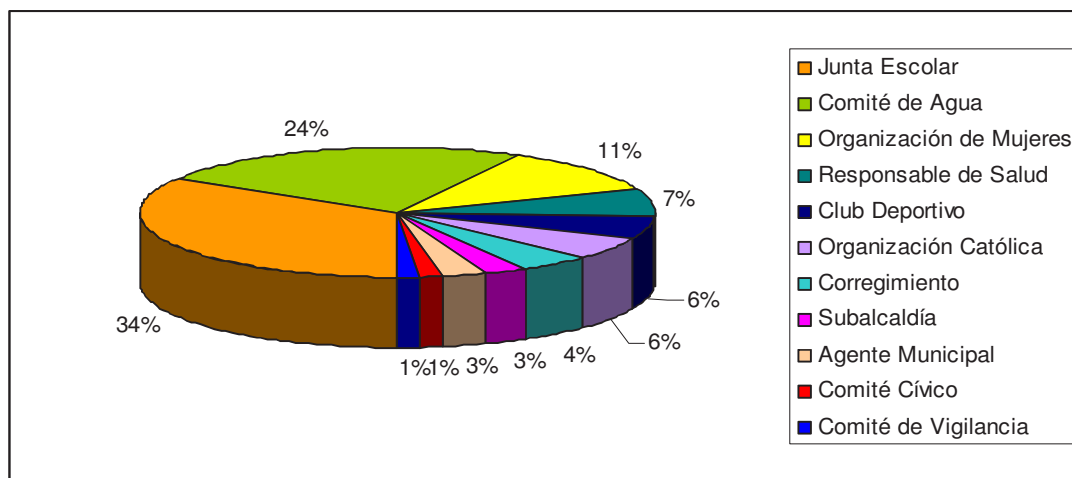
2.4.5. Otras organizaciones sociales en la TCO Lecos de Larecaja

Además de las organizaciones comunales, existen otros tipos de agrupaciones, las cuales por razones de diferenciación las clasificaremos como organizaciones civiles y organizaciones productivas. Las organizaciones civiles, generalmente desarrollan actividades de apoyo y promoción al desarrollo o de aspectos sociales en su comunidad (Comités, Clubes, etc.); y las organizaciones productivas, tienen como principal característica la asociación de productores de un rubro determinado, que se organizan para mejorar las condiciones de su producción.

e) Organizaciones Civiles

Las organizaciones civiles más comunes en las comunidades son las juntas escolares, comités de agua y organizaciones de Mujeres.

Gráfico N° 6: Organizaciones civiles en comunidades de la TCO LL



Fuente: DRPs/Plan de Vida TCO LL /2007

f) Organizaciones Productivas

Las organizaciones productivas se desarrollan en torno a 4 rubros:

- Ganaderos. Constituidas en las comunidades de La Aguada, Santa Rosa de Challana, Polopata, San Miguel y Uyapi; en proceso de formación en las comunidades de Pajonal Vilaque y Challanapampa.
- Productores de Majo. La actividad de aprovechamiento de esta palma involucra a las comunidades de Cotapampa y Pajonal Vilaque; cada una de ellas forma una asociación independiente.
- Productores de Coca.- Existen organizaciones de productores de coca en Tomachi, Tres Arroyos, Santa Rosa de Challana y Pajonal Vivaque, cada una como organizaciones productivas independientes.
- Productores de Cacao.- Únicamente Tomachi cuenta con una organización productiva de cacao.

2.5. Características Físicas

2.5.1. Clima - Temperatura - Precipitación

El clima predominante en la zona corresponde a un régimen subtropical Yungueño con una diferencia de precipitación muy marcada entre la época húmeda y la seca, (SENAMHI/Estación Meteorológica de Guanay).

La zona presenta un clima predominantemente cálido, con un promedio de temperatura anual de 23,8°C, y registro de temperaturas máximas de 35°C durante los meses de Diciembre y Enero. La temperatura mínima media tiene su registro más bajo en los meses de Mayo a Julio con 8°C y el más alto de 17°C. (PDM Guanay/SENAMHI, Estación Guanay).

La precipitación en esta región es monomodal, el promedio anual que alcanza la zona es de 1.863 mm, siendo los meses lluviosos noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo, los meses con mayor intensidad diciembre, enero, febrero; mientras que los meses secos

del año son junio, julio, agosto, septiembre y octubre, de éstos los más secos son agosto y septiembre.

2.5.2. Hidrografía

El recurso agua ha favorecido al territorio indígena leco, por la abundancia de ríos, arroyos e innumerables ojos de agua. Esta condición natural ha modelado parte de la identidad cultural del pueblo leco, caracterizándose principalmente por su relación con los cursos de agua como vías de vinculación, su adaptación a este medio y la generación de pericias para ser grandes navegantes.

Por la TCO PILCOL, recorren cuatro ríos importantes: Mapiri, Atén, Kaka, Coroico, todos ellos desembocan en el río Beni de la cuenca amazónica; varios ríos secundarios: Challana, Tipuani, Tomachi, Uyapi, entre otros; y numerosos arroyos: Pusapu, Michihuara, Tolaponte, Carura, Chuypahuara, Santahuara, Botaspata, Baucata, Agua fría, Charoplaya, Chamarca, Gomal, Pelera, Colegial, Kelequelera, Chipilo, Chuquini, Uyapi, Apitari chico, San Miguel, Dinamarca, Urbano, Uyapi chico, Sañiri, Nube, etc.

La hidrografía en el territorio leco es fundamental para asegurar la presencia humana, puesto que los asentamientos se producen generalmente a lo largo de ríos y arroyos. La mayoría de las comunidades de la TCO Lecos Larecaja (Witoponte, Alacarani, Chavarria, San José de Pelera, Tutilimundi, Baronpampa, Candelaria, Carura, Santa Rosa de Carura, Mariapo, Nueva Generación) se encuentran a lo largo del río Mapiri, el cual es navegable prácticamente todo el año; en el río Kaka, que también es navegable casi todo el año, se encuentran asentadas cuatro comunidades (San Juanito, Uyapi, Tomachi, Chushuara); en el río Coroico se encuentran cinco comunidades (Puerto Wacacala, Salcala, Yolosani, Trapicheponte Y Kelequelera), y en el río Atén la comunidad Michiplaya.

2.5.3. Fisiografía.

En términos generales, la TCO LL presenta paisajes de serranías altas a moderadamente altas, modeladas por litologías muy variadas, de forma elongada y disposición subparalela, con cimas alargadas e irregulares hasta cimas cortas y redondeadas, con pendientes escarpadas y moderadas, disectadas por valles profundos con presencia de terrazas aluviales en los pisos de drenaje más bajos.

La vegetación corresponde a bosques altos y densos, siempre verde en la mayor parte del territorio, los suelos van de profundos en las terrazas a muy poco profundos en las pendientes más escarpadas.

Las provincias fisiográficas que se distinguen en el paisaje de la TCO LL son: cordillera oriental y subandino con seis unidades fisiográficas:

Provincia Cordillera Oriental

- Serranías medias, moderadamente disectadas
- Serranías bajas, fuertemente disectadas
- Terrazas aluviales y piedemonte

Provincia Subandino

- Serranías altas, moderadamente disectadas

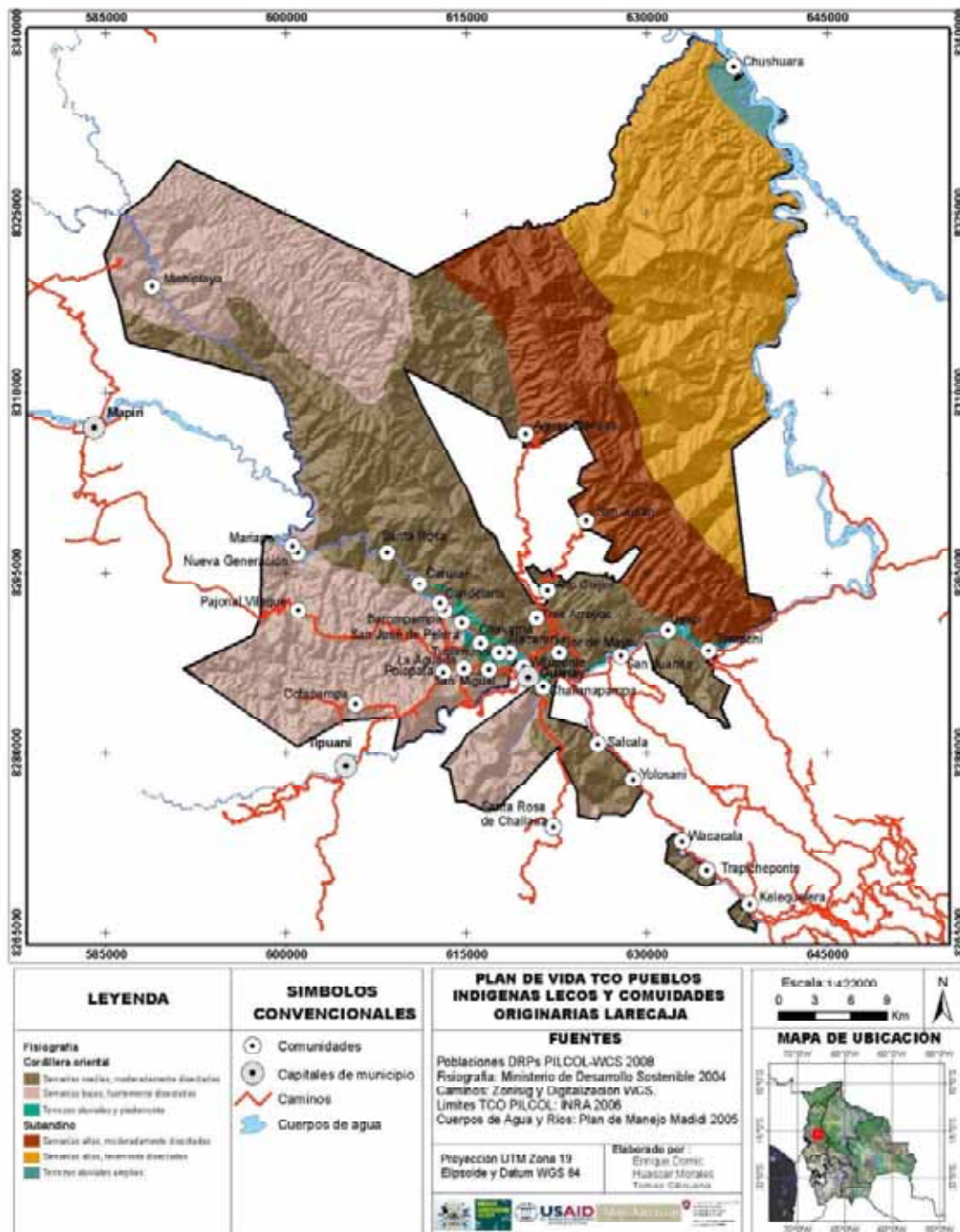
Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

- Serranías altas, levemente disectadas
- Terrazas aluviales amplias

La topografía que se observa es heterogénea, caracterizándose por las ondulaciones, disecciones y ausencia de planicies, presentando la mayor parte serranías con pendientes muy pronunciadas, inclinadas y escarpadas. En el norte se encuentran las serranías Huayra Pata y Chepite y, al este de la demanda, la serranía Muchanes, espacios que presentan limitaciones en el uso de la tierra debido a la baja fertilidad de los suelos.

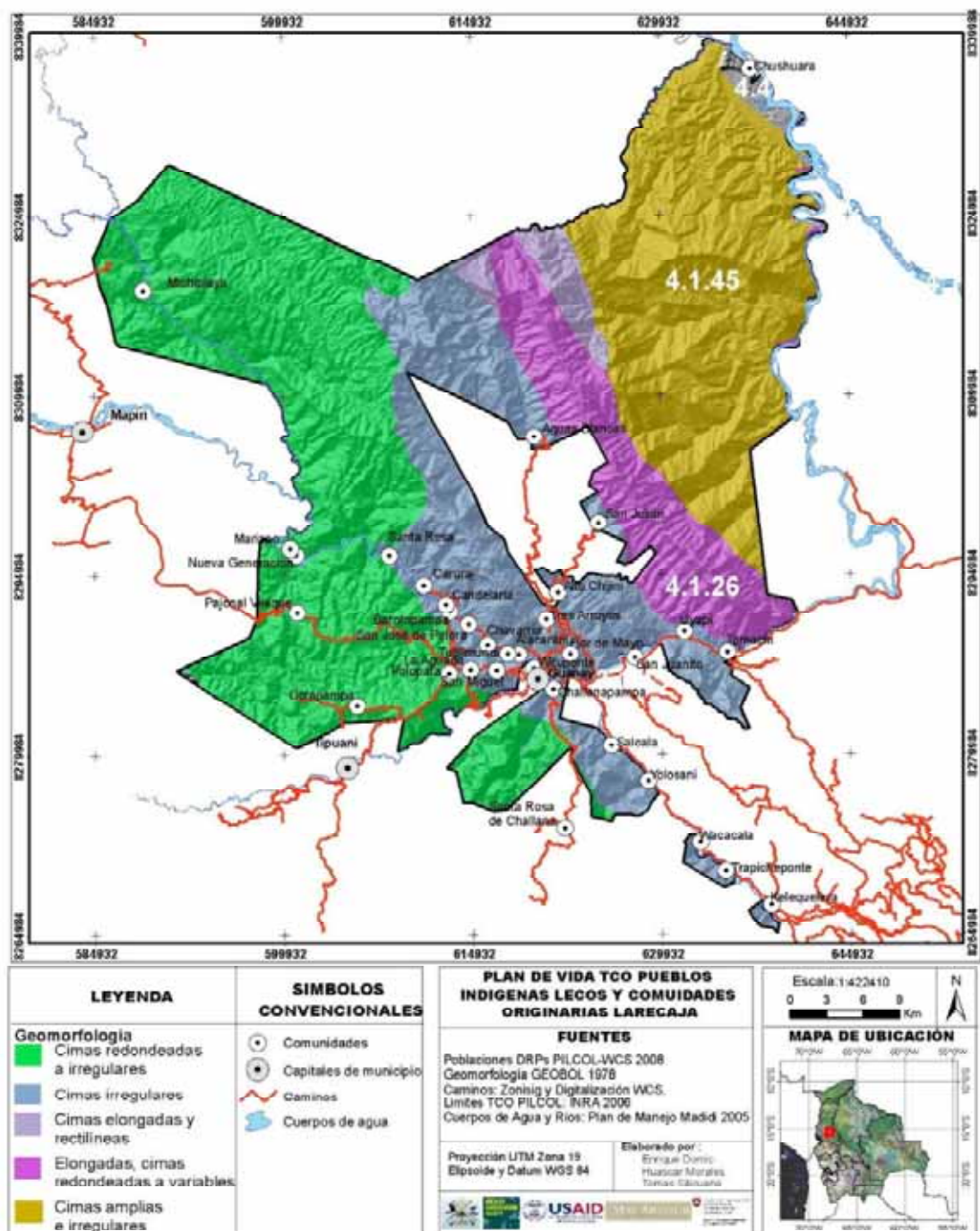
Las terrazas aluviales se encuentran a lo largo de los ríos Atén, Mapiri, Tipuani y Kaka. Éstas no presentan limitaciones por inundación y anegamiento, puesto que el drenaje es bueno a moderado, suelos profundos a muy profundos con limitaciones de fertilidad.

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja



Mapa N° 2: Fisiografía de la TCO Lecos Larecaja

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja



Mapa N° 3: Geomorfología de la TCO Lecos Larecaja

2.5.4. Suelos

Según el mapa de clasificación de suelos del Departamento de La Paz (Euroconsult 1999) dentro de la TCO LL predominarían cuatro tipos de asociaciones de los subordenes de suelo, Orthent-Tropept, Fluvent-Udolt, Tropept-Orthent y Tropept-Orthent-Fluvent, esta asociaciones se basan en el porcentaje de la superficie que ocupa cada suborden de suelo en la unidad de tierra.

En general los suelos de la TCO LL son color: rojizo, amarillento y plomizo, con bastante material férrico y, en algunos lugares, niveles elevados de aluminio que producen toxicidad, razón por la cual son suelos poco fértiles y no aptos para cultivos anuales intensivos. Sin embargo, para cultivos anuales, perennes y ganadería de pastoreo extensivo, la aptitud varía de baja a media y para el aprovechamiento forestal, tanto de productos maderables como no maderables, la aptitud es de baja a alta.

Cuadro N° 5: Tipos de suelos en la TCO

Suborden	Definición
Tropepts	Los suelos Tropepts generalmente se encuentran en zonas cubiertas por bosque, y encontrándose principalmente en las depresiones o zonas de acumulación de sedimentos bien drenadas o pisos de drenaje
Orthents	Suelos muestran texturas gruesas, medias y finas, débilmente estructurados en los horizontes superiores, zonas con fuertes pendientes presentan alto riesgo de erosión y deslizamiento, que se acentúa cuando se quita la cobertura vegetal, y representan formaciones de material coluvial y aluvial que tienen contacto lítico y/o paralítico.
Fluvents	Suelos de estructura gruesa (arenoso) débilmente estructurados y generalmente se encuentran en las llanuras aluviales.
Udalts	Suelos de estructura arcillosa bien estructurada, estos suelos son extremadamente duros en época seca.

Fuente: PLUS Amazonía/Euroconsult/1999

Según las unidades fisiogeográficas presentes en la TCO LL las características de los suelos son las siguientes:

Cuadro N° 6: Características de los suelos

Unidad Fisiogeográfica	Asociación	Descripción	Textura
Serranías medias, moderadamente disectadas	Orthent-Tropept	Suelos superficiales a profundos, drenaje de bueno a excesivo, erosión hídrica de tipo laminar y en surcos de leve a moderada, ligeramente ácidos, Color pardo oscuro a pardo rojizo	Franco, franco arcilloso y franco limoso
Serranías bajas, fuertemente disectadas	Orthent-Tropept	Suelos poco profundos a profundos, drenaje de bueno a moderado, erosión hídrica tipo laminar, ácidos, con baja fertilidad y alta toxicidad, color pardo oscuro a pardo grisáceo	Franco arcilloso a franco en los horizontes superiores
Terrazas aluviales y piedemonte	Fluvent-Udolt	Suelos poco profundos, drenaje moderado a escaso, erosión hídrica tipo laminar leve, ácidos con baja fertilidad, color Pardo a pardo	Franco y franco arcilloso limoso

		grisáceo	
Serranías altas, moderadamente disectadas	Orthent-Tropept	Suelos superficiales a profundos, drenaje bueno a moderado erosión hídrica tipo laminar y en surco. Acidos, color pardo amarillento a pardo rojizo,	Franco arcilloso y franco
Serranías altas, levemente disectadas	Tropept-Orthent	Suelos superficiales a profundos, drenaje bueno a moderado erosión hídrica tipo laminar y en surco. Acidos, color Pardo rojizo a rojizo	Franco y franco arenoso
Terrazas aluviales amplias	Tropept-Orthent-Fluvent	Suelos poco a profundos a muy profundos, drenaje bueno a moderado, erosión hídrica laminar leve y moderada, acidos, Color pardo a pardo amarillento	Franco, franco arcilloso limoso

Fuente: PLUS Amazonía/Euroconsult/1999

2.5.5. Usos Alternativos de la Tierra según su Aptitud

Según el Plan de uso de Suelo (PLUS), para el área Amazónica del departamenta de La Paz, en el área de la TCO LL existen tres categorías de la tierra según su aptitud: Tierras de uso Agrosilvopastoril, Forestal Maderable y de uso restringido

Uso agrosilvopastoril

Corresponde a áreas con condiciones de suelo, clima o topografía, que para mantener su capacidad productiva, los cultivos, pastoreo y aprovechamiento de árboles debe realizarse de forma simultánea y asociada. Incluye tierras que han perdido el potencial forestal originario por haber sido deforestadas pero que son pasibles a recuperación mediante prácticas de manejo adecuado.

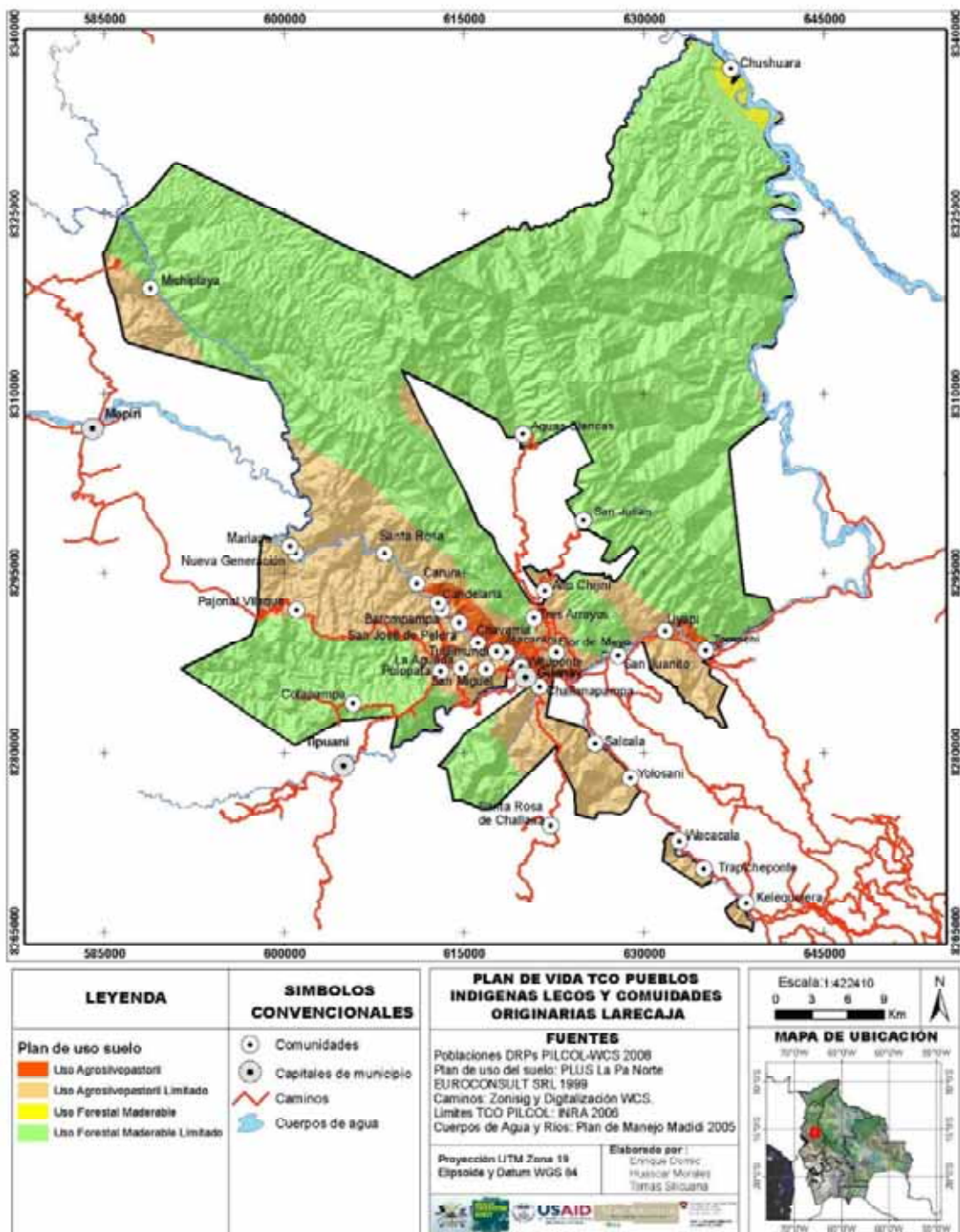
Uso Forestal Maderable

Comprende áreas de bosque natural que reúnen condiciones para el uso forestal, destinado a la producción permanente de maderas y otros productos forestales no maderables.

Uso restringido

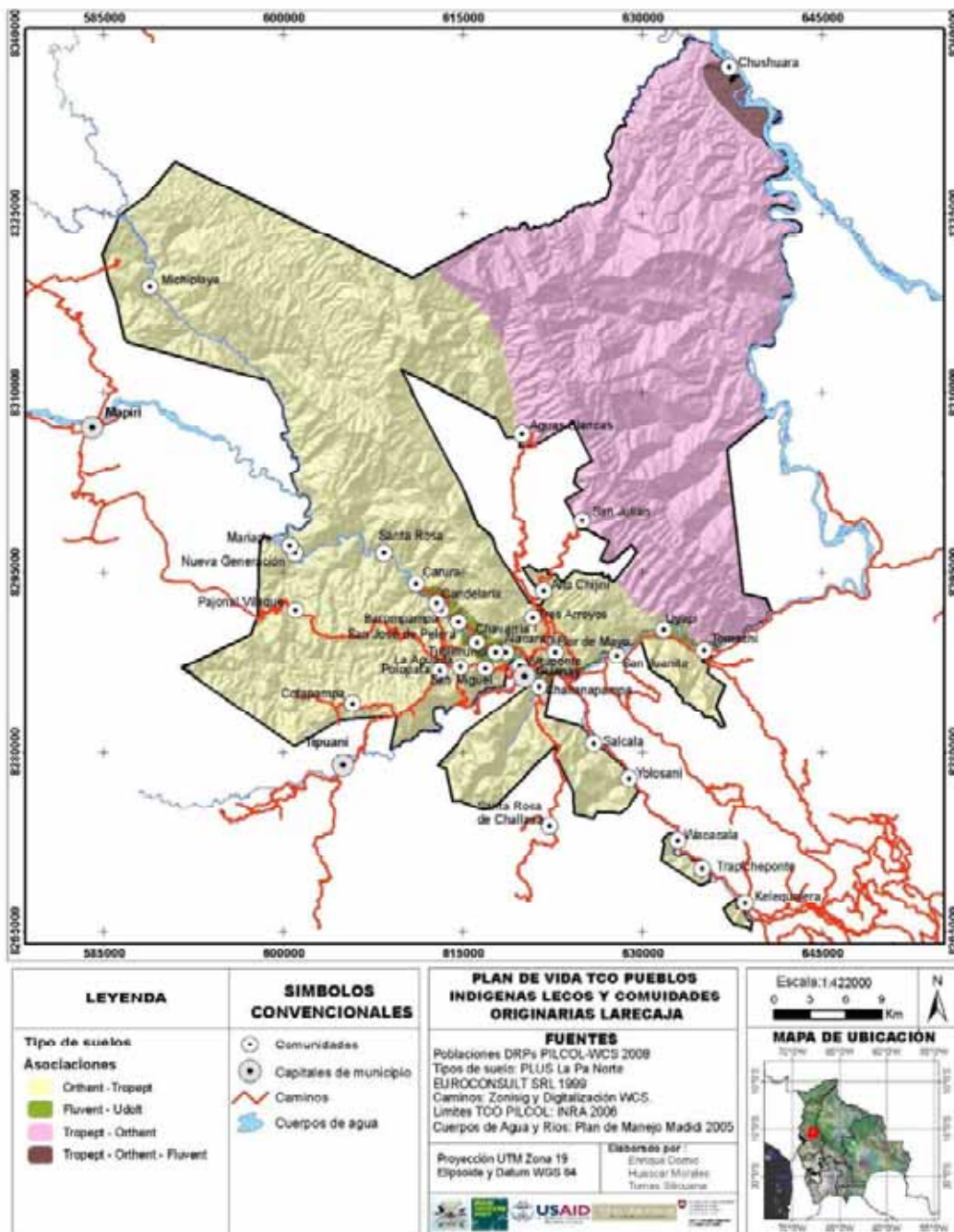
Las tierras de uso restringido incluyen aquellas que por limitaciones debidas a escasa profundidad del suelo, excesiva pendiente, drenaje muy imperfecto o alto riesgo de inundación deben ser manejadas en condiciones especiales. Dentro de la TCO PILCOL existen dos áreas de uso restringido. Uso forestal maderable limitado y uso agrosilvopastoril

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja



Mapa N° 4: Mapa de Aptitud de Suelos

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja



Mapa N° 5: Tipos de suelos

2.5.6. Caracterización tradicional de los suelos

La agricultura practicada por las comunidades, no solo les ha permitido conocer la capacidad de regeneración de los diferentes ecosistemas, sino también valorizar la potencialidad y limitaciones de los suelos. Como consecuencia de esta práctica cultural, los lecos clasifican tradicionalmente sus suelos tomando en cuenta aspectos físicos como el color, la sensación al tacto o textura, humedad, procedencia (bosque alto o bajo) y tienen marcada preferencia por algunos de ellos, categorizándolos de acuerdo a su capacidad productiva.

Cuadro N° 7: Relación entre la Identificación Tradicional Local y la Asignación de Uso del Suelo

Tipo de suelo	Denominación Indígena		Localización	Uso general	Cultivos
	Leco	Quechua			
Tierra arenosa	Lal Kalara	Akhu Jallpa	Márgenes de los ríos, islas y lugares bajos	Agrícola	Yuca, frijol, plátano, maíz, maní, caña, camote y hortalizas
Tierra Gredosa	Lal Lojnu	Llinkhi Jallpa	En las partes altas	Agrícola	Plátano, maíz, café, cacao
Tierra Negra	Lal Non	Yana Jallpa	Bosque alto y por parte en las laderas y lugares planos	Agrícola	Maíz, arroz, yuca, cacao, café y cítricos
Sajerio	Chepe Chepe		Peña molida con poco contenido de tierra	Poco utilidad	Yuca, maní, camote, papaya
Suelo pedregoso	Lal Taj Otene	Rumirara Jallpa	Laderas de las serranías y en la parte alta	agricultura	Café y cacao

Fuente: Relación entre la Identificación Tradicional Local y la Asignación de Uso del Suelo MAIPO/TCOs; Cuadro de Trabajo de Campo, 2004 / PVPILCOL).

Mayaya.- Son los mejores suelos para la agricultura, de una coloración rojiza, se presentan generalmente en los lugares planos y con pendientes no muy pronunciadas. Dentro el distrito Guanay-Teoponte están presentes en Uyapi y Tres Arroyos.

Cangalli.- Presentes en Salcala, Pajonal Vilaque, La Aguada; son suelos muy pobres para la agricultura, por ser muy duros tanto para la preparación de suelos como para los cultivos.

Lal kalara.- Son suelos sueltos (frágiles y arenosos), presentes en Tomachi, Polopata y Uyapi.

Los niveles de fertilidad han sufrido cambios en el tiempo, debido a que en un inicio se habilitaron zonas forestales para actividades agrícolas. La práctica del monocultivo, la no rotación de cultivos, erosiones hídricas, chaqueos indiscriminados y la topografía accidentada, posiblemente hayan ocasionado una disminución de la fertilidad y conservación de los suelos. Hecho que habría que corroborar con trabajo de campo.

2.6. Caracterización Biológica de la TCO de PILCOL

2.6.1. Flora y Vegetación

De acuerdo al mapa de Vegetación de Bolivia escala 1:270.000 de Navarro y Ferreira (2007) en la TCO Leco de Larecaja se presentan dos zonas biogeográficas: yungas y amazonia, con una clasificación de las siguientes unidades de vegetación.

a. Zona Biogeográfica Yungas

En la TCO LL dentro la zona biogeográfica de yungas se diferencian dos pisos altitudinales, el piso montano y basimontano

a.1. PISO MONTANO

Incluye la vegetación yungueña del piso bioclimático mesotropical, distribuida en la franja altitudinal desde 1.700 - 1.900 m a 2.900 - 3.100 m, donde se encuentran bioclimas pluviales, pluviestacionales y localmente también xéricos. En este piso se han identificado las siguientes tipos de vegetación:

Bosque yungueño montano-inferior pluvial

Sistema ecológico que agrupa un conjunto de series de vegetación en las cuales la vegetación climática son bosques lauroides siempre verdes, con altura del dosel promedio entre 25 m y 30 m, distribuidos en el piso montano mesotropical pluvial, donde a menudo son frecuentes diferentes especies de pinos de monte (*Podocarpus*, *Prumnopitys*). Incluye el siguiente tipo de vegetación:

- Vegetación ribereña yungueña montana,
- Pastizales y arbustales yungueños montanos,
- Herbazales higrofiticos yungueños montanos,
- Vegetación saxícola yungueña montana
- Bosques sucesionales yungueños montanos pluviales de laderas erosivas

Bosques yungueños montanos pluviales:

Sistema ecológico que agrupa un conjunto de series de vegetación en las cuales la vegetación climática son bosques lauroides siempre verdes, con altura del dosel promedio entre 25 m y 30 m, distribuidos en el piso montano mesotropical pluvial, donde a menudo son frecuentes diferentes especies de pinos de monte (*Podocarpus*, *Prumnopitys*). Incluye el siguiente tipo de vegetación:

- Vegetación ribereña y sucesional yungueña basimontana
- Vegetación ribereña y sucesional yungueña basimontana,
- Bosques bajos de crestas yungueñas pluviales,
- Bosques bajos de crestas yungueñas pluviales
- Bosques bajos de crestas yungueñas pluviales

a.2. PISO BASIMONTANOS

En este piso ecológico, se incluye la vegetación yungueña subandina del piso bioclimático termotropical, distribuida en promedio en el intervalo altitudinal de 800 – 900 m a 1.700 - 2.000 m. Con bioclimas pluviales, pluviestacionales y xéricos, incluye los siguientes tipos de vegetación:

Bosques pluviestacionales subhúmedos basimontanos yungueños

Bosques semidecuidos yungueños de los valles internos del piso montano bajo o subandino con bioclima pluviestacional, subhúmedo. Se distribuyen en zonas con efecto medio o moderado de sombra de lluvia orográfica. Estructuralmente son bosques parcialmente caducifolios, con dosel denso de 20-25 m de altura y varios niveles de sotobosque, presentando de forma característica abundantes lianas leñosas. En su composición florística, están dominados y caracterizados por numerosas especies compartidas con los bosques semidecuidos chiquitanos de Santa Cruz, representando "islas" de flora brasileño-paranense disyuntas en los Yungas, con gran interés biogeográfico. La utilización de estos bosques subhúmedos por el hombre, origina estructuras vegetales seriales entre las que destacan las sabanas arboladas subhúmedas pirogénicas (Sabana arbolada basimontana yungueña 409.062), condicionadas por el uso ganadero y las quemadas anuales en época seca; estas sabanas muestran en su componente leñoso y herbáceo varias especies compartidas con los campos cerrados de la Chiquitanía.

El Bosque semidecuido basimontano superior incluye el siguiente tipo de vegetación:

- Sabanas arboladas secundarias yungueñas basimontanas y montana
- Vegetación ribereña y sucesional yungueña basimontana
- Matorrales xéricos secundarios yungueños
- Vegetación antrópica
- El Bosque semidecuido basimontano inferior incluye el siguiente tipo de vegetación:
 - Vegetación ribereña y sucesional yungueña basimontana
 - Vegetación antrópica

Bosques siempre verde estacionales yungueños basimontanos

Macroserie de Saurauia peruviense-Juglans boliviana. 1100 – 1200 m a 1900 – 2000 m.: Sistema ecológico de los yungas termotropicales con bioclima pluviestacional, húmedo, cuya vegetación potencial son selvas o bosques altos o medios, siempre verdes estacionales, considerablemente diversos, donde a menudo son frecuentes especies de Juglans y varias Cinchonoideas (Cinchona, Ladenbergia). Se desarrollan en suelos húmicos bastante profundos, bien drenados a excesivamente drenados en laderas de las serranías subandinas. En muchas zonas, estos bosques potenciales han sido destruidos y sustituidos total o parcialmente mediante la acción humana, por sus etapas seriales de bosques secundarios, sabanas secundarias, arbustales, matorrales y prados, así como por cultivos. En la flora es característica la presencia de numerosas especies amazónicas asociadas a las especies yungueñas incluye el siguiente tipo de vegetación:

b. Zona Biogeográfica Amazonía

En la TCO Leco de Larecaja dentro la zona biogeográfica de la Amazonia se diferencia los siguientes tipos de vegetación:

Bosque amazónico pluviestacional del subandino norte

Bosques altos que constituyen la vegetación potencial climática de los suelos bien drenados, bosques climáticos, transicionales a los Yungas, propios de las serranías bajas del subandino norte, por debajo de 1200 – 1400 m de altitud. Distribuidos en la cuenca alta del Río Beni.

Bosque siempre verde subandino del suroeste de la Amazonía

Grupo de bosques amazónicos de Tierra Firme, transicionales con los Yungas, distribuidos en las serranías bajas del subandino norte y central, en áreas con bioclima pluvial, por debajo de 1100 – 1200 m de altitud. Incluye los siguientes tipos de vegetación:

- Sabanas arboladas secundarias yungueñas basimontanas y montanas
- Vegetación ribereña y sucesional yungueña basimontana
- Vegetación saxícola yungueña basimontana
- Bosques bajos de crestas yungueñas pluviales
- Bosques secundarios yungueños basimontanos húmedos
- Bosques sucesionales yungueños basimontanos pluviales de laderas erosivas
- Vegetación antrópica

Várzeas y abanicos aluviales del Piedemonte andino Norte

Este tipo de vegetación es complejo ecosistema que se caracteriza por incluir los siguientes tipos de vegetación:

- Bosques inundados por aguas blancas estancadas del Suroeste de la Amazonía,
- Bosques inundables de la llanura aluvial de los ríos de aguas blancas del Suroeste de la Amazonía,
- Complejo de vegetación sucesional riparia de aguas blancas de la Amazonía,
- Vegetación acuática y palustre de la Amazonía, bosques del piedemonte del Suroeste de la Amazonía
- Herbazal pantanoso de la llanura aluvial de la Alta Amazonía

2.6.2. Etnocaracterización de unidades vegetacionales y animales según tipo de bosque

Los diferentes estudios de las unidades vegetacionales si bien reflejan la composición florística del área en estudio, no reflejan una visión ecosistémica que englobe la fauna existente.

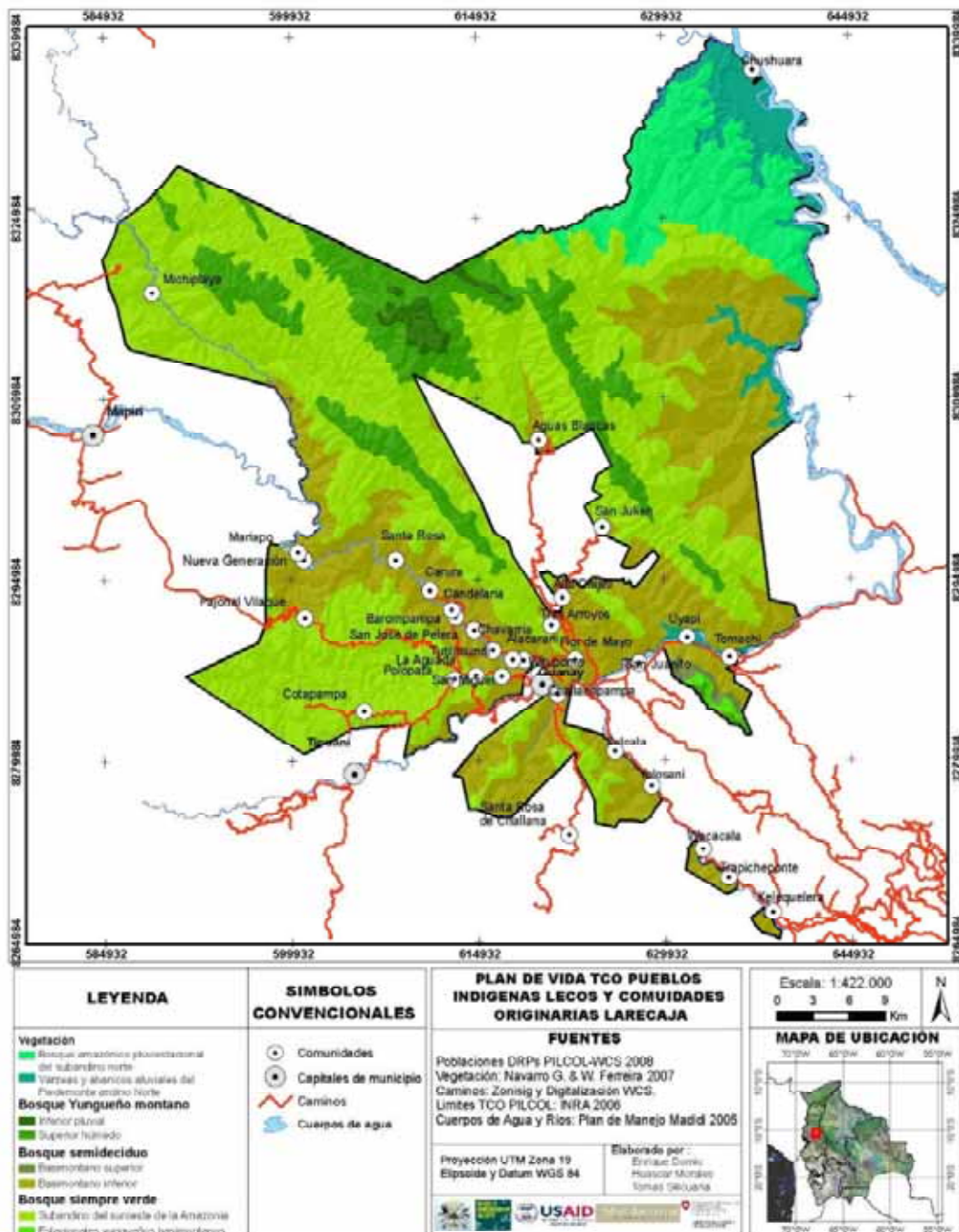
En este sentido, los habitantes de la TCO LL clasifican las unidades vegetacionales, no solo tomando en cuenta las especies vegetales indicadoras, sino también las especies de fauna silvestre que la habitan, categorizando por ejemplo: bosque alto donde se encuentran especies maderables y es el hábitat de los mamíferos grandes. En cambio en los bosques bajos se localizan frecuentemente especies de poco valor como el palo balsa, charo y la presencia de numerosos animales.

Cuadro N° 8: Relación tipo de vegetación y fauna

TIPOLOGÍA DEL BOSQUE	TIPOLOGÍA		ESPECIES VEGETALES	FAUNA SEGÚN TIPO DE BOSQUE
	LECO	QUECHUA		
Bosque de altura	Kanda N°	Phurum	Todos los árboles maderables: almendrillo, cedro, verdolago, lujma, tajibo, ochoo, cedrillo, palo maría, roble, mara, sapuraqui, isigo, momoqui, motacú, chonta bibosi.	Mono, manechi, tropero, tigre, guaso, león, chichilo, peta, perezoso, mutún, pava, loro, tejón, paraba víboras, oso hormiguero, oso bandera.
Montes bajos o bejucales	Suma Kanda	Turu pampa	Bibosi, palo diablo ochoo, ajo ajo, mapajo, chonta asahi, majo, majillo, mayarau.	Tropero, peta, mono, lucasi, tatú, tejón
Barbecho	Kanda Lauja Noi	Qallpa chumi	Ambaibo, chumiri, pacay, palo de balsa, pajonales, cortadera, bejucos, guembé, paichane	Jochi, perdiz, tejón, peni, conejo ardilla, víbora, ratón, tatú.

Fuente: modificado de MAIPO/TCOs, 2004.

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja



Mapa N° 6: Vegetación de la TCO Lecos Larecaja

2.6.3. Fauna

La variedad de ecosistemas, paisajes y tipos de vegetación hacen que la TCO LL presente una riqueza de fauna considerable, debido a que se encuentra en una área de transición entre la amazonia y los andes, presentando especies de ambas zonas biogeográficas.

La TCO LL se solapa con el PNANMI Madidi y el ANMIN Apolobamba, además se encuentra en el área de influencia de la RBTCO Pílon Lajas, por lo que varias de las especies presentes en estas áreas protegidas se las encuentra en el TCO LL esperándose una alta biodiversidad en la zona.

En la TCO LL se han registrado: una especie en Peligro Crítico, siete especies Vulnerables, y siete Casi Amenazadas. La TCO LL es importante para la conservación de especies ya que las prácticas ancestrales de aprovechamiento de recursos permiten el mantenimiento de las funciones ecológicas del bosque; también es importante para la conservación de especies de amplios requerimientos ecológicos, como el Jaguar y el Anta, ya que permite la conectividad de los paisajes y áreas protegidas.

Cuadro Nº 9: Especies registradas en la TCO LL según estado de conservación

Nombre común	Nombre científico	Estado de conservación Libro Rojo (2008)
Reptiles		
Familia Podocnemididae		
Peta de agua	Podocnemis unifilis	Vulnerable
Familia Testudinidae		
Peta de Monte	Chelonoides denticulata	No amaenazada
Familia Teiidae		
Camaleon	Tupinambis teguixin	No amaenazada
Familia Boidae		
Boa	Boa constrictor	No amaenazada
Familia Colubridae		
Culebra	Atractus emmeli	En Peligro Crítico
Aves		
Familia Psittacida		
Loro o Chali	Pionus menstruus	No amaenazada
Kaki	Ara militaris	Casi amenzada
Papagayo	Ara cholorptera	No amaenazada
Papagayo	Ara ararauna	No amaenazada
Familia Anatidae		
Pato silvestre	Neochen jubata	No amaenazada
Familia Cracidae		

Plan de Vida del Pueblo Indigena Leco de Larecaja

Pava	Penelope jacquacu	No amaenazada
Pava blanca o silvadora	Pipile cumanensis	No amaenazada
Chavata	Chamaepetes goudotii	No amaenazada
Mutun o wichi	Mitu tuberosa	No amaenazada
Familia Cotingidae		
Tunki	Rupicola peruviana	No amaenazada
Mamiferos		
Familia Felidae		
Jaguar o tigre	Panthera onca	Vulnerable
Leon pardo	Puma concolor	No amaenazada
Familia Hydrochaeridae		
Capibara	Hydrochaeris hydrochaeris	No amaenazada
Familia Myrmecophagidae		
Oso bandera	Myrmecophaga tridactyla	Casi amenazada
Oso hormiguero	Tamandua tridactyla	No amaenazada
Familia Ursidae		
Jucumari	Tremarctos ornatus	Vulnerable
Familia Tayassuidae		
Tropero	Tayassu pecari	Casi amenazada
Cancho, kimulo	Pecari tajacu	Casi amenazada
Familia Canidae		
Perrito	Speothos venaticus	Vulnerable
lobito	Atelocynus microtis	Casi amenazada
Familia Cervidae		
Venado	Odocoileus sp.	No amaenazada
Venado	Mazama americana	No amaenazada
Familia Aotidae		
Mono nocturno	Aotus sp.	Datos deficientes
Familia Atelidae		
Manechi colorado	Alouatta sara	Casi amenazada
Marimono	Ateles chamek	Vulnerable
Familia Dynomyidae		
Castor/jochi con cola	Dinomys branickii	Casi amenazada
Familia Cuniculidae		
Jochi colorado chiquito	Cuniculus paca	No amaenazada
Familia Dasyproctidae		
Jochi colorado	Myoprocta sp.	No amaenazada
Jochi	Dasyprocta variegata	No amaenazada
Familia Tapiridae		

Anta	Tapirus terrestris	Vulnerable
Familia Dasypodidae		
Kirki	Dasypus sp.	No amaenazada
Pejiche	Priodontes maximus	Vulnerable
Familia Bradypodidae		
Peresoso	Bradypus	No amaenazada
Familia Mustelidae		
Lobo de agua	Lontra longicaudis	Casi amenazada
Melero	Eira barbara	No amaenazada

Fuente: PV PILCOL

2.7. Caracterización Socioeconómica

2.7.1. Análisis Demográfico de la TCO PILCOL

2.7.1.1. Población de la TCO Lecos de Larecaja.

De las treinta y tres comunidades afiliadas a la TCO LL se ha logrado consolidar el censo en treinta comunidades, en las tres restantes no se pudo censar a la población debido a problemas internos de éstas comunidades. Se ha logrado censar a 5.968 personas distribuidas en 1.368 familias; se estima que la población de la TCO LL sería de 7 255 personas distribuidas en 1.488 familias.

Cuadro N° 10: Población según comunidad de la TCO LL,

ZONAS	COMUNIDADES	FAMILIAS	POBLACIÓN
COROICO	Challanapampa*	102	413
	Kelequelera*	32	181
	Wacacala*	20	87
	Salcala*	41	172
	Sta. Rosa de Challana*	37	117
	Trapicheponte*	22	146
	Yolosani*	24	107
KAKA	Chushuara*	21	114
	San Juanito**	29	220
	Tomachi**	103	609
	Uyapi*	44	231
MAPIRI	Alacarani*	21	95
	Baronpampa*	34	158
	Candelaria*	140	668
	Carura**	193	1114
	Chavarria*	33	157
	Mariapo*	16	72
	Michiplaya*	67	332
	Nueva Generación*	19	83
	San José de Pelera*	42	218

		Santa Rosa*	17	66
		Tutilimundi*	28	170
		Wituponte*	105	435
PUMAS MADIDI	DEL	Aguas Blancas*	10	50
		Alto Chijini*	16	91
		Flor de Mayo*	14	69
		San Julián*	20	108
		Tres Arroyos*	22	119
TIGRES		Cotapampa*	41	151
		La Aguada*	47	178
		Pajonal Vilaque*	43	219
		Polopata*	58	222
		San Miguel*	27	83
TOTAL	TCO	(estimado)	1 488	7255

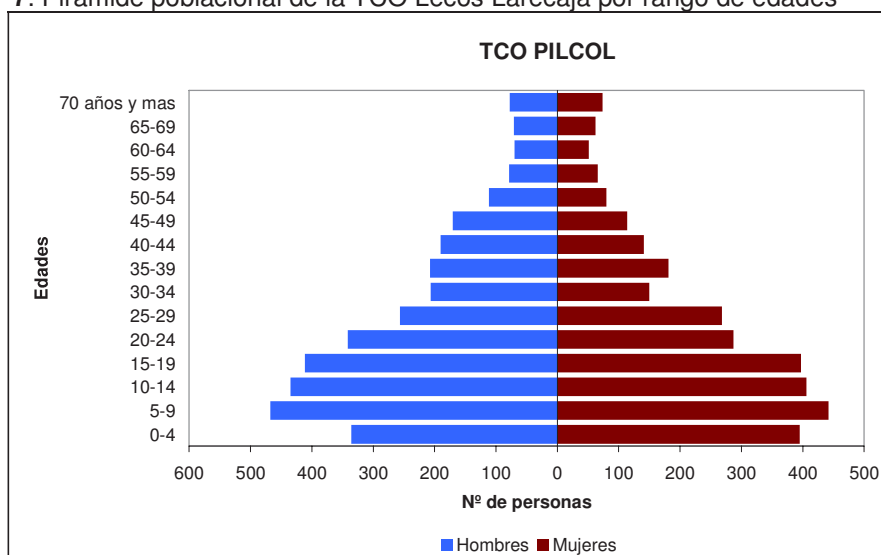
Referencia: *Censo PVLL, **DRPS

2.7.1.2. Distribución de la población por género y edad

El análisis de la distribución de la población por sexo, muestra que el cincuenta y tres por ciento (53%) de la población censada son de sexo masculino y el restante cuarenta y siete por ciento (47%) del sexo femenino.

La pirámide poblacional del Pueblo Leco y Comunidades Originarias de Larecaja, por sexo y edad, donde la barra horizontal representa el porcentaje de grupo etáreo con relación a la población total, nos muestra información interesante sobre los rangos de edad, donde se concentra más la población. Esta información sirve para entender la dinámica poblacional, puesto que permite ver la cantidad de mujeres en edad reproductiva, la relación cuantitativa entre jóvenes y ancianos, etc.

Gráfico N° 7: Pirámide poblacional de la TCO Lecos Larecaja por rango de edades



Fuente: PV PILCOL

La pirámide tiene base amplia como consecuencia de una alta tasa de natalidad y un elevado porcentaje de mujeres en edad reproductiva. Comparando el primer grupo de edades (0 – 4 años) con el segundo grupo (5 – 9 años), se observa una barra menor con relación a la siguiente, esta pequeña disminución puede deberse a que las familias comienzan a tener control sobre la natalidad.

Es una población joven cuyos habitantes por debajo de los 19 años son 2.447 que representan el cuarenta y tres por ciento (43%) de la población total (1.234 son mujeres y 1.213 son hombres).

2.7.1.3. Distribución Geográfica de la Población

La población en la TCO Lecos Larecaja, se encuentra distribuida en 33 comunidades afiliadas a la organización “Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja” (PILCOL) (Censo comunal/PV PILCOL, 2008).

Estas 33 comunidades se distribuyen en cinco zonas, de las cuales tres representan el ochenta y ocho por ciento (88%) de la población (sector: río Mapiri 36 %, Tigres 30 %, río Coroico el 22 %).

La zona con mayores asentamientos humanos es la del “río Mapiri”, con doce comunidades y una población de 3.568 habitantes; el sector “río Coroico” cuenta con siete comunidades y 1.223 habitantes; el sector “Tigres” tiene una población de 853 habitantes distribuidos en cinco comunidades; el sector “Pumas del Madidi” cuenta con una población de 437 habitantes asentados en cinco comunidades y; el sector “río Kaka” con 1.174 habitantes en cuatro comunidades, haciendo entre las 33 comunidades un total de 7.255 personas.

Gráfico Nº 8: Distribución de la población en porcentajes

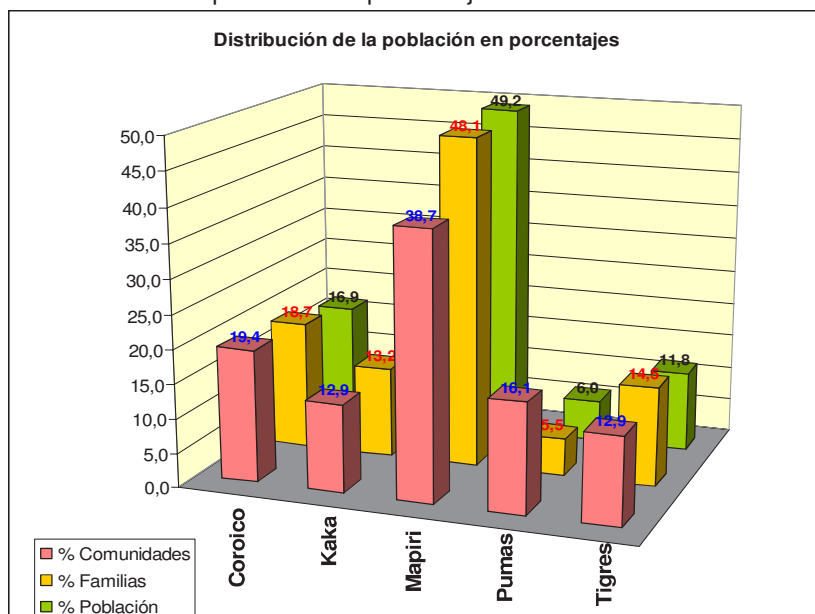
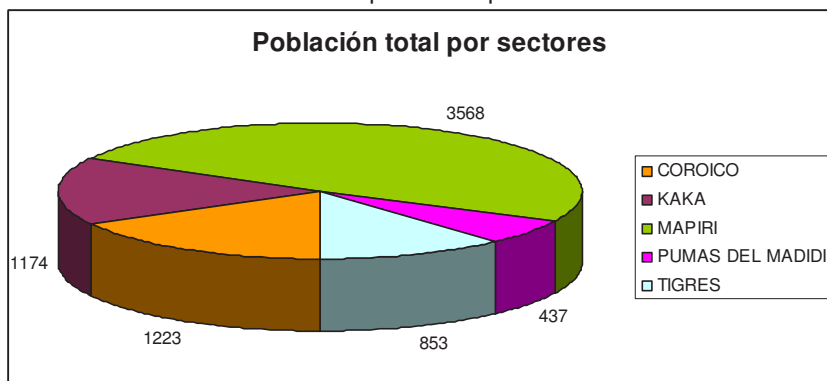


Gráfico N° 9: Distribución de la población por zonas



2.7.2. Composición étnica de la población

De acuerdo al criterio de auto identificación utilizado en el censo (preguntando al encuestado a que etnia pertenece o con cuál se identifica) y por los resultados obtenidos, se observa que además de la identidad leca, los comunarios se auto-identifican como aymaras, quechuas y otros.

Es clara la dominancia de la auto identificación leca (80,9%) en toda la TCO, seguida por la identidad aymara (9,7%) y la identidad quechua (6,3%).

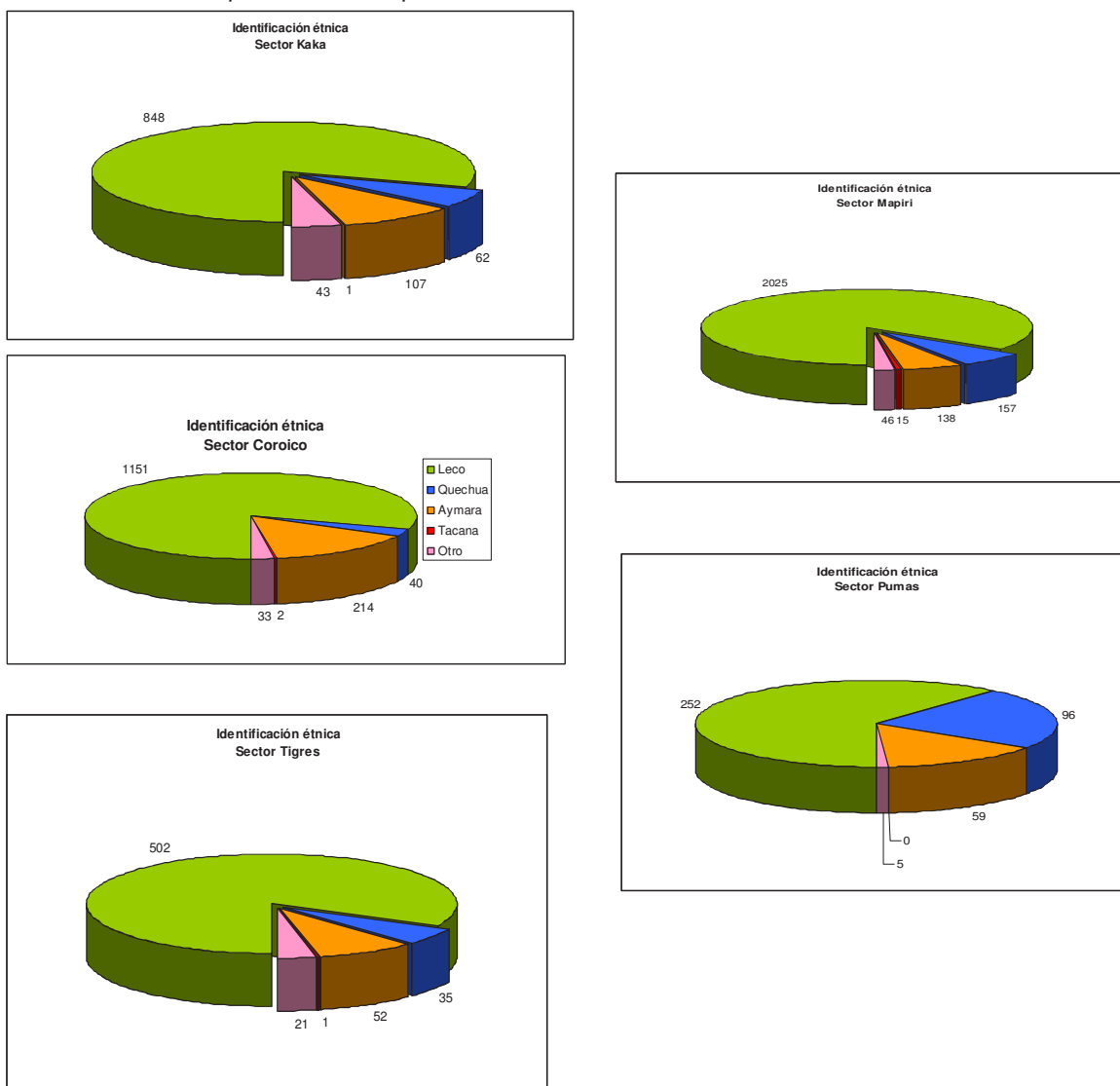
Cuadro N° 11: Composición étnica en al TCO Lecos de Larecaja

	Identidad cultural					Total
	Leco	Quechua	Aymara	Otro	Tacana	
Población	4.784	391	571	148	19	5.913
Porcentaje	80,9 %	6,6 %	9,7 %	2,5 %	0,3 %	100,0

Fuente: Censo/Plan de Vida PILCOL

Esta composición étnica varía a nivel de cada zona según el siguiente detalle:

Gráfico N° 10: Composición étnica por zonas



Fuente: Censo/Plan de Vida TCO

2.7.3. Distribución de la población según el idioma

Para el análisis e interpretación de lenguas o idiomas que se habla en las comunidades de la TCO Lecos Larecaja, se ha considerado solamente a la población mayor a dos años.

Los resultados del censo expresado en porcentajes nos muestran que: el setenta y cinco por ciento (75%) de la población total hablan solo castellano; algo más del trece por ciento (13,4%) hablan castellano y quechua; el siete por ciento (6,9%) hablan castellano y aymara; cerca al dos por ciento (1,6%) habla solo quechua y; el uno por ciento (1,0%) de la población total habla el idioma leco (principalmente en las comunidades Kelequelera,

Uyapi, Witoponte, Tomachi, Tutilimundi). Actualmente existe un total de cincuenta y siete (57) personas que hablan el idioma leco.

Gráfico Nº 11: Distribución de la Población de la TCO por Idioma

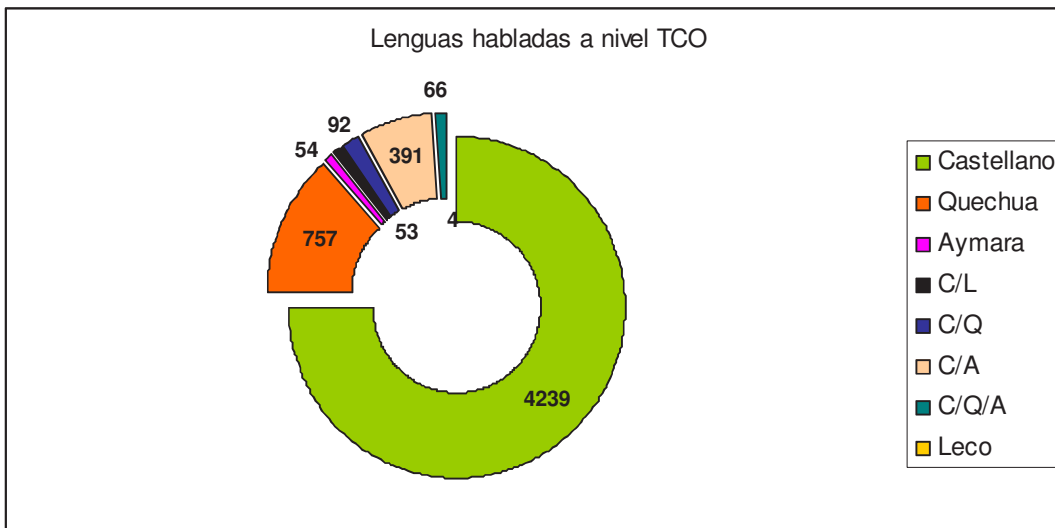
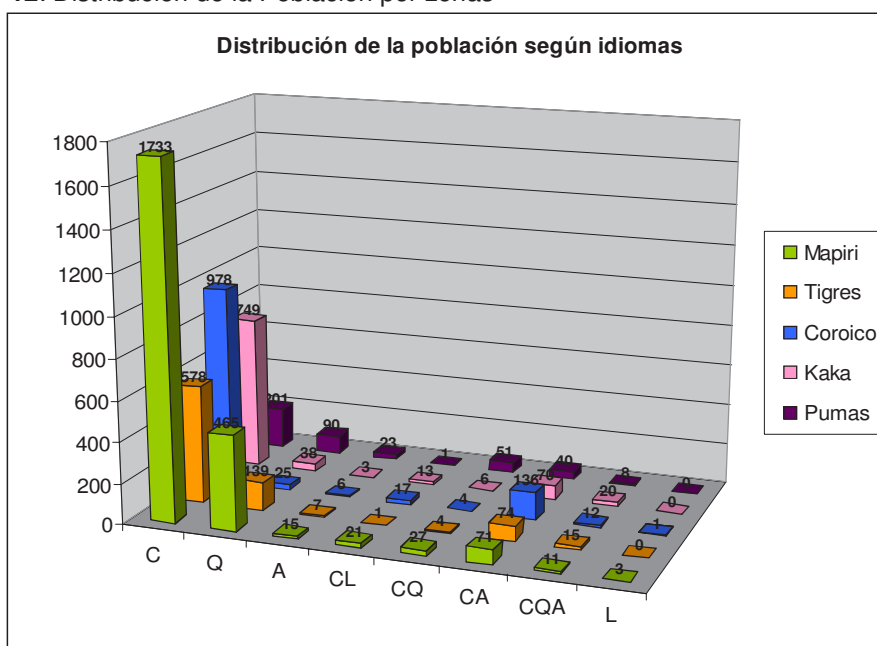


Gráfico Nº 12: Distribución de la Población por zonas



2.7.4. Distribución de la población según nivel de instrucción

En términos porcentuales, alrededor del noventa y dos por ciento (92,1%) de la población sabe leer y escribir y, cerca al ocho por ciento (7,9%), no sabe leer ni escribir.

Cuadro Nº 12: Distribución de la población por nivel de instrucción

Sexo	Sabe leer		No sabe leer		Total	
	No de personas	Porcentaje %	No de personas	Porcentaje %	Cantidad	%
Masculino	2639	94,4	157	5,6	2796	100
Femenino	2166	89,4	257	10,6	2423	100
Total	4805	92,1	414	7,9	5219	100

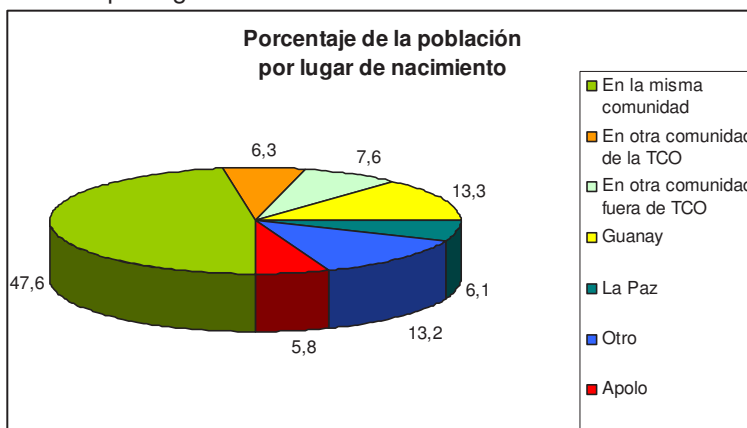
Fuente: Censo comunal/Plan de Vida TCO LL

Los resultados del censo muestran que la proporción de hombres (94,4%) que saben leer y escribir es mayor al de las mujeres (89,4%).

2.7.5. Distribución de la población por lugar de nacimiento

De acuerdo a la información del censo realizado en las comunidades, el mayor porcentaje de la población, un cuarenta y siete por ciento (47%) han nacido en sus comunidades; cerca al ocho por ciento (7,6%) de la población, han nacido en otras comunidades fuera de la TCO. Estos últimos son migrantes y actualmente se encuentran en las comunidades como residentes; aproximadamente un trece por ciento (13,3%) de la población que actualmente pertenece a la TCO, han nacido en la localidad de Guanay.

Gráfico Nº 13: Población por lugar de nacimiento



De manera general, se observa que algo más del cincuenta por ciento (50%) de los habitantes tienen como lugar de nacimiento las comunidades de la TCO. De éstos, el cincuenta y tres por ciento (53%) son hombres y el cuarenta y siete por ciento (47%) son mujeres.

2.7.6. Natalidad-Mortalidad

La tasa de natalidad en las mujeres comprendidas en edad fértil, alcanza a cinco (5) hijos por cada mujer. Sin embargo, la tasa de mortandad infantil, es de noventa (90) por cada mil nacidos vivos, tasa muy alta que puede deberse a que la población no tiene acceso a

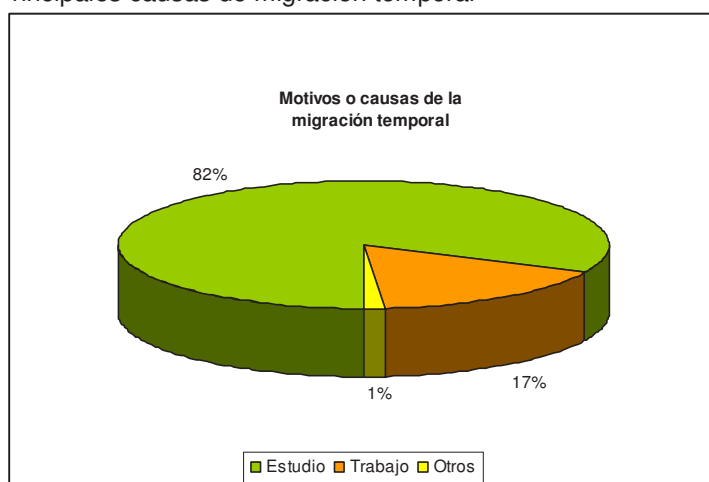
servicios de salud y/o a que las familias tienen escasos conocimientos sobre medidas preventivas (SEMATA/ 2000).

2.7.7. Migración Poblacional

La migración temporal es la que se da por tiempo determinado, luego del cual, la persona regresa a su sitio de origen o residencia. La migración definitiva, es cuando la persona sale por tiempo indefinido y es posible que no regrese a su lugar de origen, en este caso a su comunidad dentro de la TCO LL.

De acuerdo a los resultados del censo en la TCO LL, se ha registrado la cantidad de un mil cincuenta y seis (1.056) individuos migrantes, que representan el diez y ocho por ciento (18%) de la población total de la TCO.

Gráfico N° 14: Principales causas de migración temporal



En la TCO Lecos de Larecaja por lo general la migración es de carácter temporal, siendo la ciudad de La Paz y la población de Guanay los principales lugares de migración y, en algunos casos, las otras comunidades al interior de la TCO. Los principales motivos para la migración temporal son el estudio, con el ochenta y dos por ciento (82,1%) de la población; trabajo, el diez y seis por ciento (16,6%) de la población y; el uno por ciento (1,3%) restante, por otros motivos, siendo el servicio militar uno de los más significativos.

2.8. Infraestructura y Servicios en al TCO Lecos de Larecaja

2.8.1. Transporte en la TCO Lecos de Larecaja

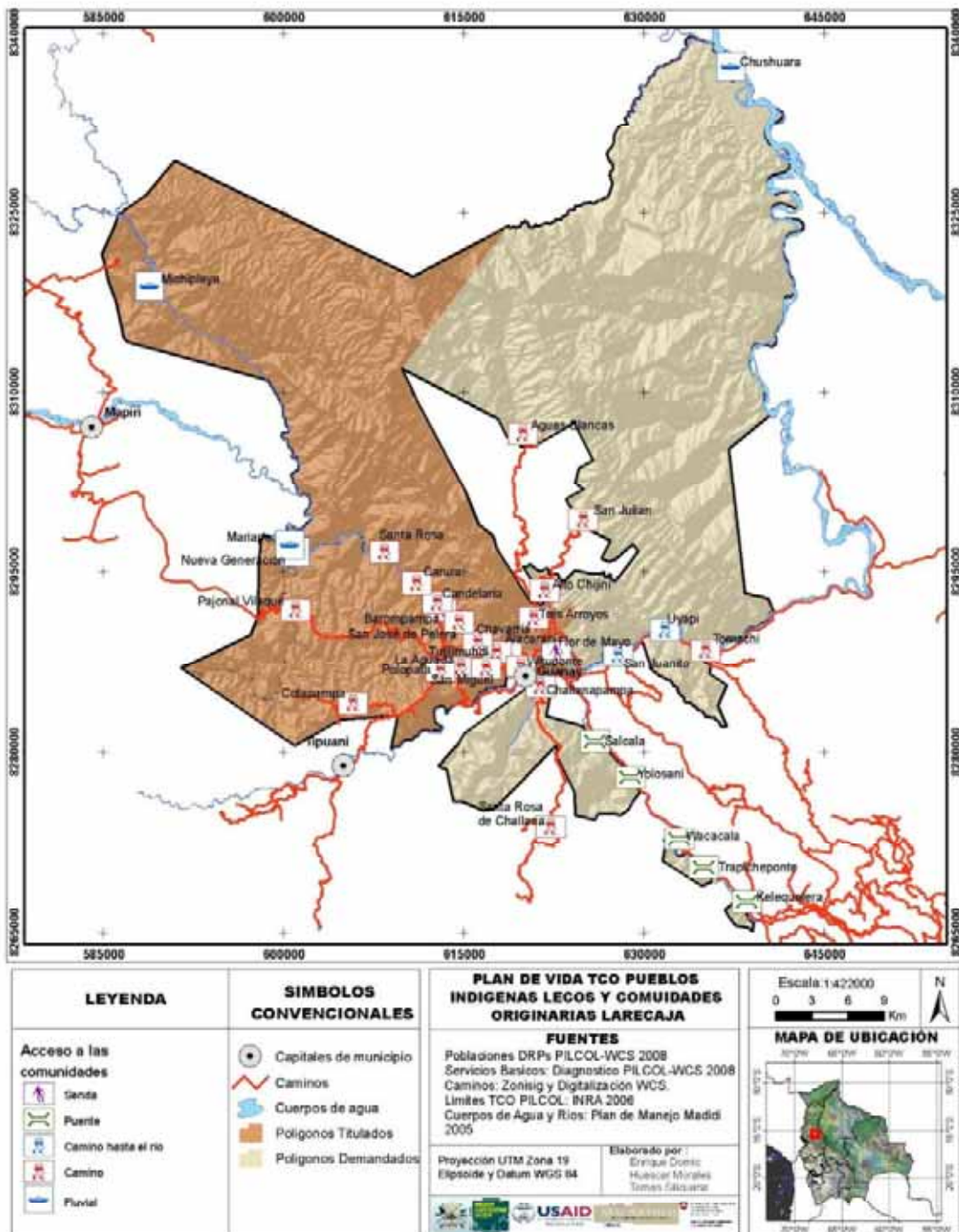
Tradicionalmente los Lecos fueron conocidos como balseros, su embarcación ancestral, era el "callapo" y el río su medio de transporte.

"Los lecos son expertos navegantes, se especializan en transportar pasajeros y mercaderías sobre el río Beni, bajan el río en balsas livianas hechas de corcho y unidas con espogas de grano. Tres de estas balsas unidas con fuertes troncos amarradas con

tiras de corteza o enredadas forman un tipo de embarcación llamada callapo” (Plaza y Carvajal, 1985: 140).

Al presente se sigue usando el río como medio de transporte, con la única diferencia, que los callapos han sido sustituidos por los botes a motor. Sin embargo, salvo Michiplaya, Mariapo, Nueva Generación y Chushuara, que no tienen acceso a camino carretero, la mayoría de las comunidades se vinculan con la población de Guanay por vía terrestre, solo en casos excepcionales se utiliza la opción fluvial.

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja



Mapa N° 7: Vías de acceso a las comunidades de la TCO

2.8.2. Comunicación

Las comunidades de la TCO Lecos de Larecaja, no cuentan con medios de comunicación a excepción de Carura y Tomachi que tienen cabinas de ENTEL (Área Rural). La mayoría de las comunidades se comunican a través de cartas y encargos, contactando a las personas que salen de la comunidad a otras localidades y centros poblados.

Algunas comunidades cercanas a Guanay (Witoponte, Alacarani, San José de Pelera, Chavarria, Tutilimundi, San Miguel, Challanapampa, San Juanito, Carura y Flor de Mayo, Candelaria) cuentan con la cobertura de telefonía móvil de la empresa ENTEL GSM. En estas comunidades ya se utilizan teléfonos móviles (celular).

En general, la carencia de medios de comunicación origina mucha desinformación en los comunarios, a la vez que dificulta la coordinación y el desarrollo de actividades conjuntas entre las comunidades promovidas por la organización PILCOL u otros actores sociales o institucionales.

2.8.3. Acceso a fuentes de energía eléctrica

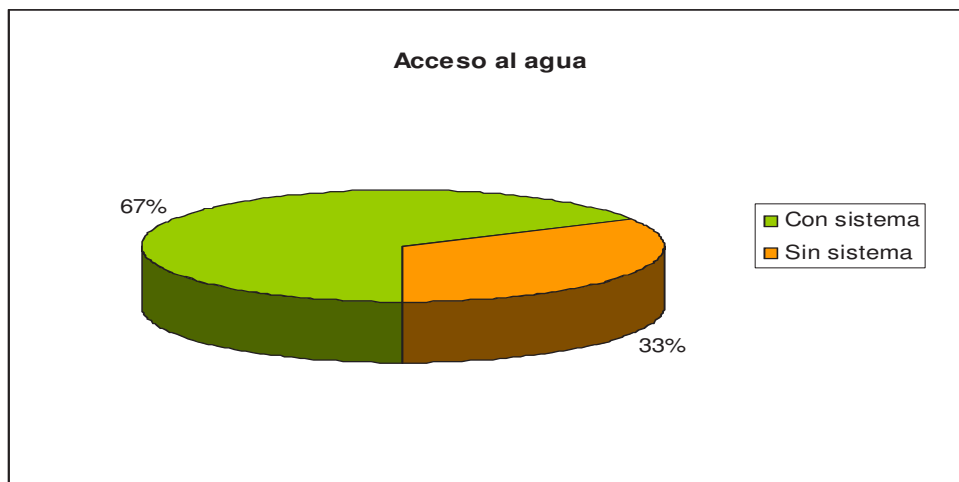
El sesenta y uno por ciento (61%) de las comunidades de la TCO Lecos de Larecaja, que significa veinte (20) comunidades, cuentan con servicio de energía eléctrica (Michiplaya, Santa Rosa de Carura, Carura, Candelaria, Baronpampa, Tutilimundi, San José de Pelera, Alacarani, Chavarria, Witoponte, Pajonal Vilaque, Polopata, La Aguada, San Miguel, Challana Pampa, Trapicheponte, Kelequelera, Tomachi, Uyapi y San Juanito). Trece (13) comunidades, (Nueva Generación, Mariapo, Cotapampa, Santa Rosa de Challana, Yolosani, Salcala, Chushuara, Flor de Mayo, Tres Arroyos, Alto Chijini, San Julián, Aguas Blancas) que corresponde al treinta y nueve por ciento (39%) carecen de este servicio, debiendo recurrir a los tradicionales mecheros a kerosén y las velas para iluminar sus viviendas.

2.8.4. Acceso a fuentes de agua

Ninguna comunidad de la TCO cuenta con agua potable, de acuerdo a la información relevada, veinte y dos (22) comunidades cuentan con sistemas de agua corriente (domiciliaria) no potable, cifra que porcentualmente representa el sesenta y siete por ciento (67%) del total de comunidades. Once (11) comunidades, es decir el treinta y tres por ciento (33%), carecen de este sistema y se proveen de arroyos o ríos para la provisión de este líquido elemento.

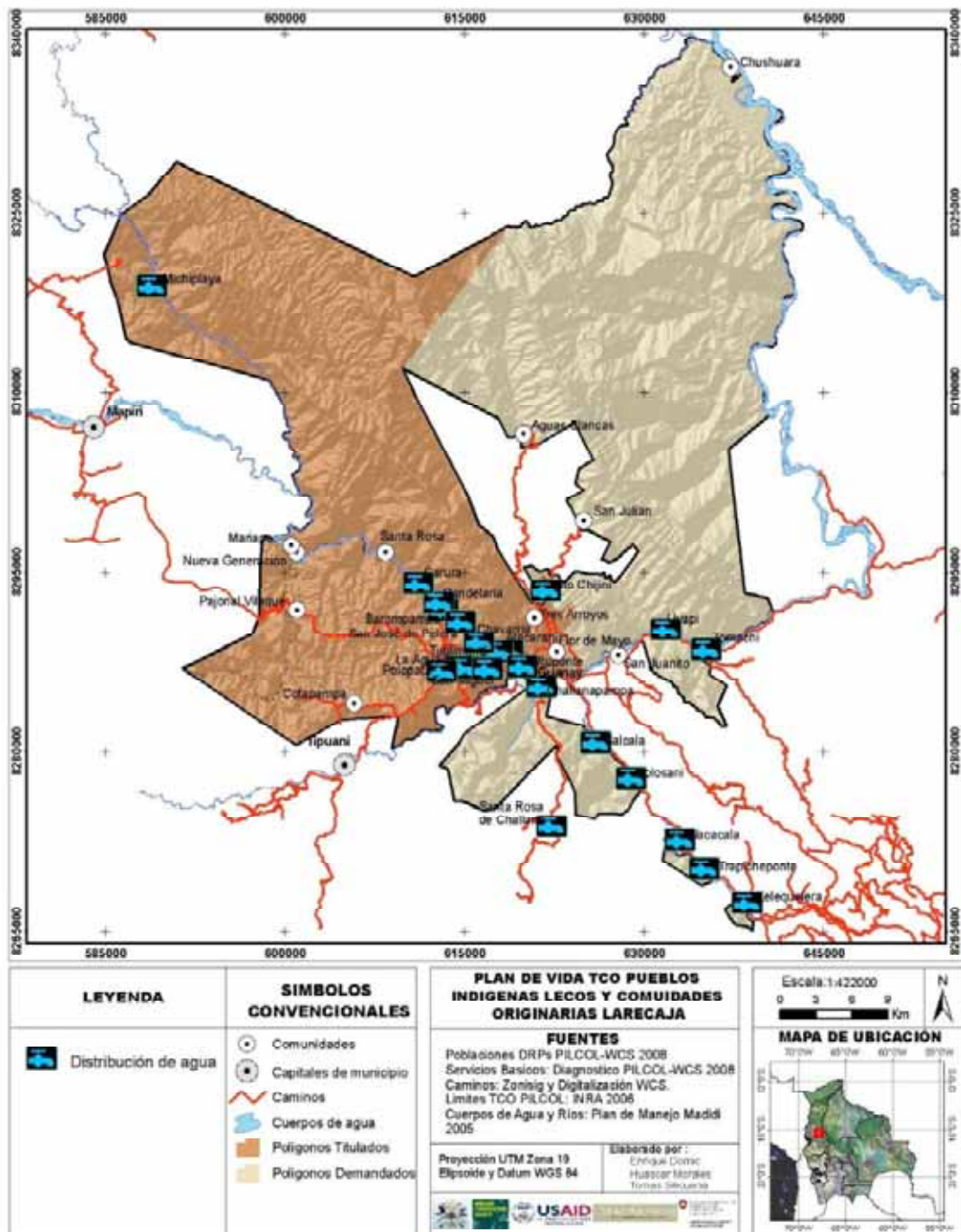
El agua que se consume en casi todas las comunidades no ha presentado problemas a la salud de la población, sobre todo en aquellas que se proveen de arroyos, siendo importante, sin embargo, realizar estudios específicos en las comunidades donde la actividad minera es significativa, para determinar niveles de contaminación en el agua.

Gráfico N° 15: Comunidades con sistema de agua domiciliaria



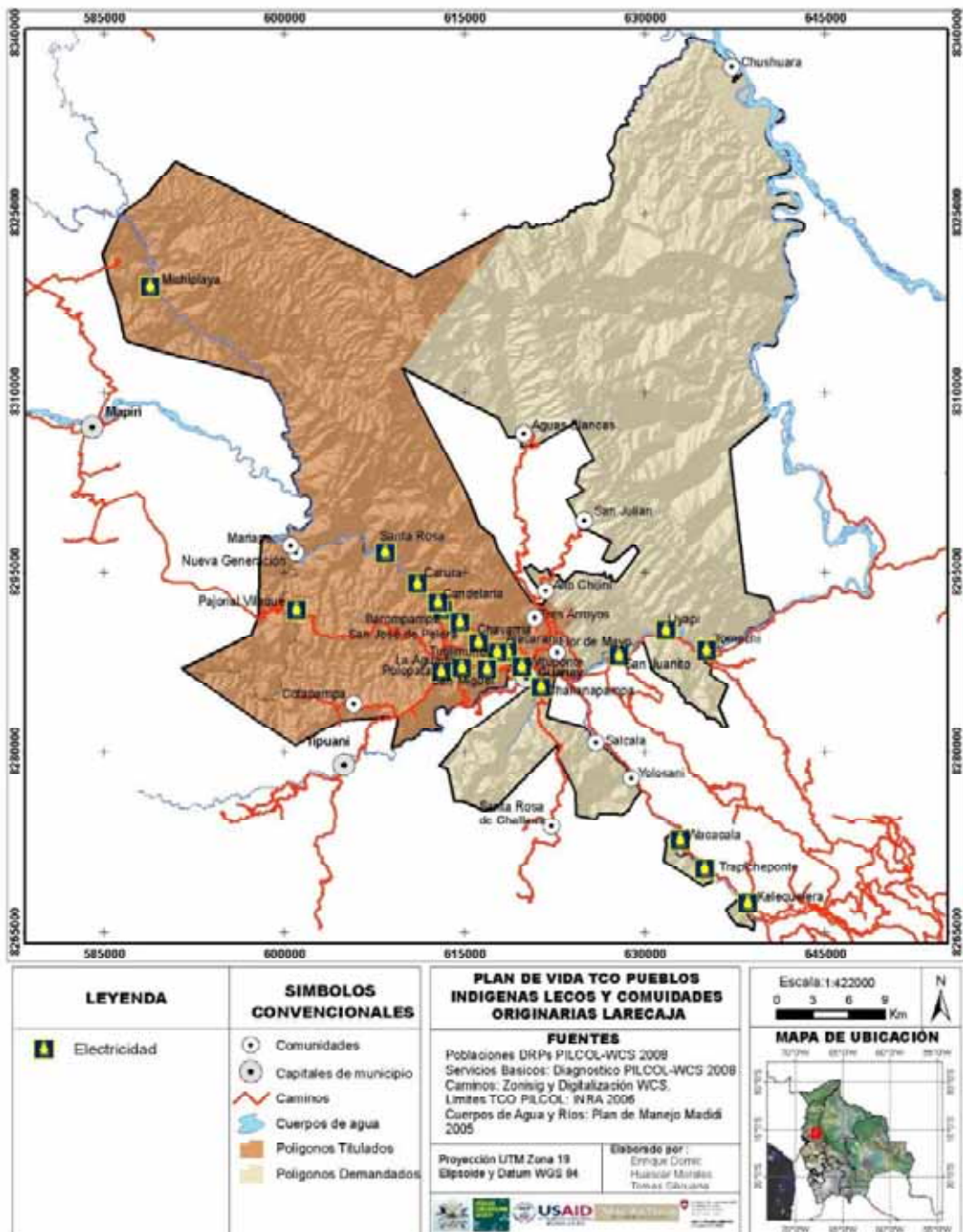
Fuente: PILCOL Datos de Talleres Comunales, 2007 – 2008

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja



Mapa N° 8: Servicios básicos, distribución de agua

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja



Mapa N° 9: Servicios básicos, energía luminaria en la TCO Lecos Larecaja

2.9. Salud en la TCO Lecos de Larecaja

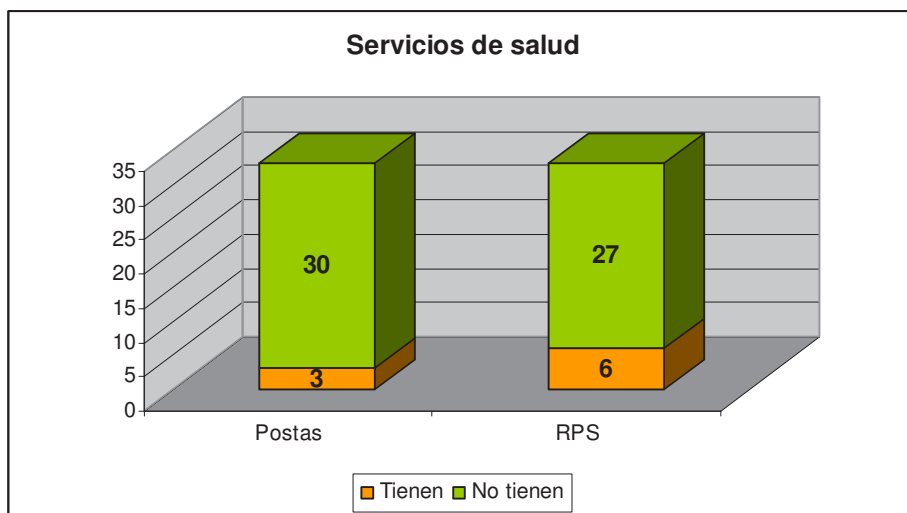
2.9.1. Situación actual de acceso a servicios de salud

En la actualidad, son muchas las limitaciones para el acceso a servicios de salud, ya que solamente la comunidad Carura cuenta con un centro de salud y personal sanitario a tiempo completo así como un profesional odontólogo a medio tiempo. Solo tres comunidades cuentan con postas sanitarias y 6 con responsables populares de salud (RPS), las demás comunidades no cuentan con este servicio y en la mayoría de los casos, solo reciben campañas ocasionales de vacunación para los niños.

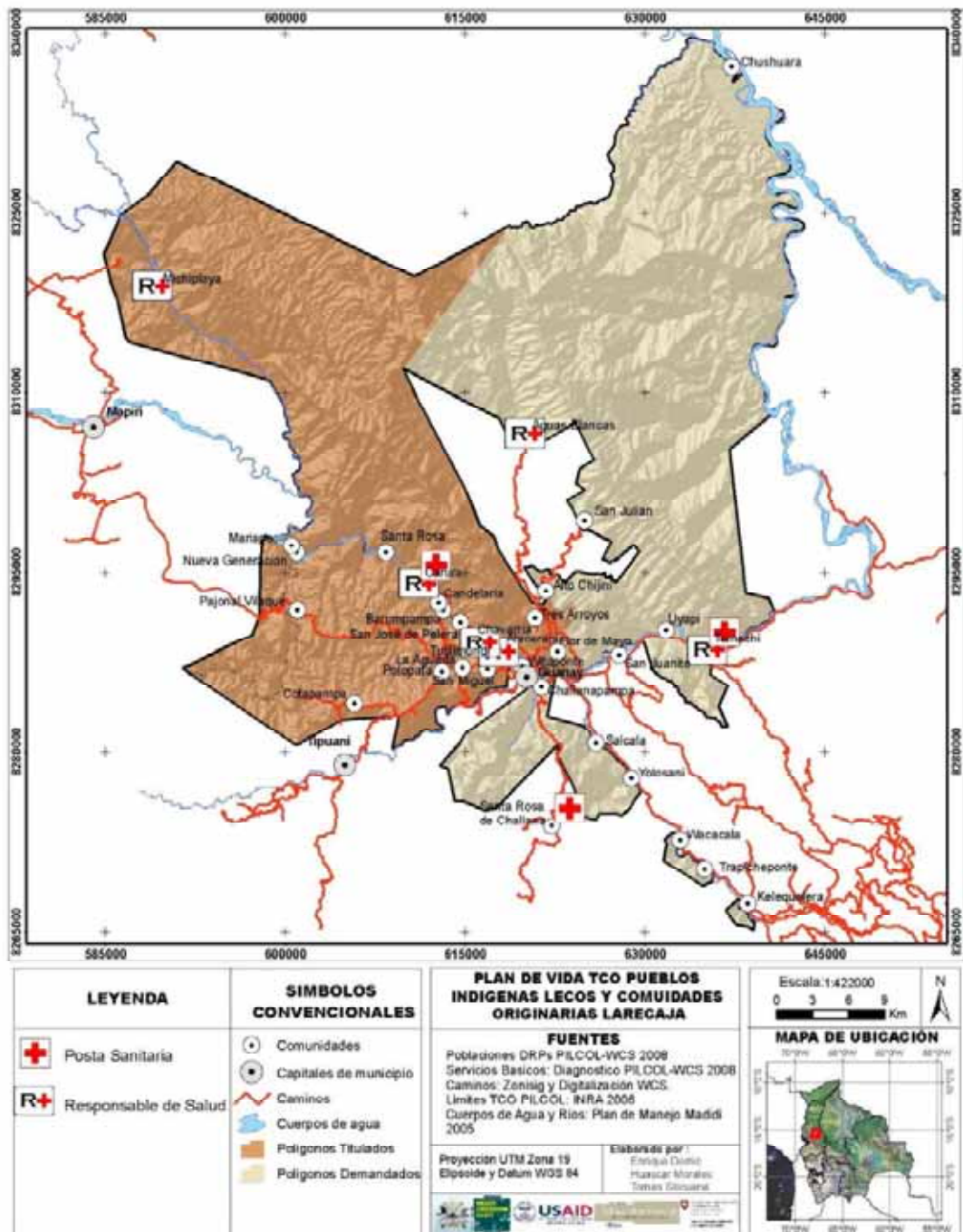
Otra de las limitaciones, es la distancia entre la mayoría de las comunidades y el centro de salud más próximo, normalmente fuera de la TCO. Por ello, en caso de enfermedad, recurren inicialmente a la medicina tradicional o natural y, si la situación del enfermo se complica, recién se opta por trasladarlo a algún centro médico.

Por lo general, la población acude a Guanay o Caranavi, donde reciben atención y tienen cobertura del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI), el cual presta atención a niños hasta los cinco años, como también a las gestantes y madres con niños pequeños (bebés). Sin embargo, a pesar de trasladarse al Hospital de Guanay, los comunarios se encuentran con una mala atención a los enfermos por parte del personal, atribuible quizás a que, en general, los médicos son egresados que cumplen con su año de provincia y sin ninguna especialidad.

Gráfico Nº 16: Comunidades con servicios de salud



Plan de Vida del Pueblo Indigena Leco de Larecaja



Mapa N° 10: Servicios de salud en la TCO Lecos Larecaja

2.9.2. Sistema Tradicional de Salud

Antes de la llegada de los misioneros los pobladores contaban con un curandero entre sus miembros, encargado directo de curar a los enfermos a través de ritos y la aplicación de preparados medicinales. En la lengua leca llamaban “yenaquino” a ésta persona y sus conocimientos curaban dolencias propias de la zona de piedemonte, como las llagas o caracha, la espundia (Leishmaniasis), la fiebre, catarros, tos, dolores de hueso y otras. De acuerdo a las necesidades de las familias, los lecos recolectan las plantas del bosque, recurriendo a los ancianos por sus conocimientos en plantas medicinales como en preparados de jarabes y otros.

Esta sabiduría difundida de generación en generación, ha permitido que en la actualidad, parte de la población posea un “conocimiento natural” sobre el uso de plantas medicinales. Es así, que para el tratamiento de enfermedades de algún miembro de la familia, éstas recurren inicialmente al conocimiento de la medicina tradicional, procurando curar la enfermedad o dolencia por medio de las propiedades curativas de plantas y productos animales.

En conversaciones informales con algunos comunarios, se asegura que mujeres y hombres conocen en mayor o menor grado la medicina tradicional; cuando la enfermedad tratada persiste, se recurre a un curandero como una segunda instancia. Cuando los remedios de la medicina tradicional no pueden curar una enfermedad o dolencia, se recurre a un centro de salud; es decir se recurre a la medicina formal y en muchas ocasiones se combinan ambas medicinas.

2.10. La Educación en la TCO Lecos de Larecaja

Las comunidades originarias del Pueblo Indígena Leco de Larecaja, en su mayor parte cuentan con educación hasta el 5to o 6to grado de primaria. Como forma de incentivar a los educadores y profesores los padres de familia de cada comunidad, de manera voluntaria, les brindan vivienda y alimentación para que no abandonen sus funciones.

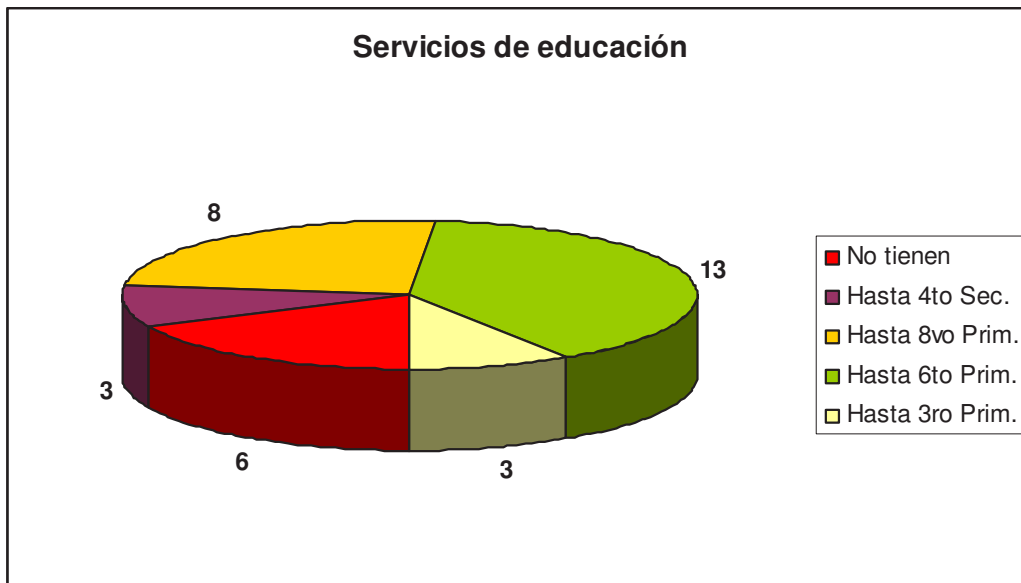
Otra característica en las comunidades es que la enseñanza es multigrado o polivalente, es decir, un profesor tiene que trabajar al mismo tiempo con dos o más grados escolares.

Para que los alumnos puedan optar a la secundaria, generalmente las familias deben desplazarse a otras comunidades o centros poblados como Carura, Candelaria, Guanay, Teoponte y Caranavi, donde existen colegios con nivel de bachillerato.

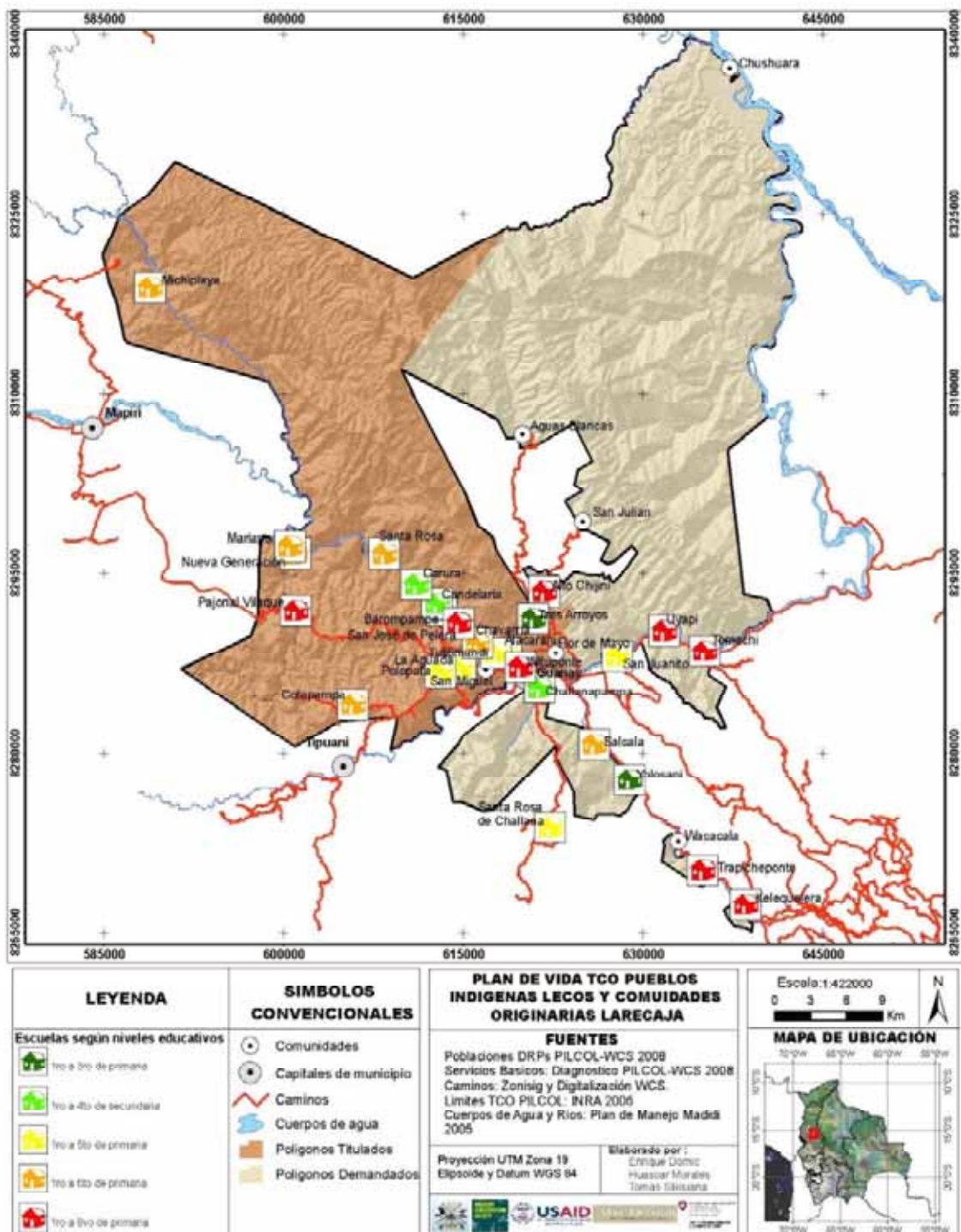
Sin embargo, la situación más crítica en cuanto a educación se da en las comunidades de Aguas Blancas, Wacacala, Flor de Mayo, San Julián, San Miguel y Chushuara, las cuales no cuentan con unidades educativas. Consiguientemente los niños y jóvenes de estas comunidades deben, necesariamente, trasladarse a otras comunidades para recibir educación básica o secundaria.

Actualmente en la TCO no se cuenta con un centro de educación superior, por lo que los jóvenes que quieren continuar sus estudios tienen que migrar a Carmen Pampa, a Caranavi o a la ciudad de La Paz.

Gráfico N° 17: Comunidades con acceso a educación



Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja



Mapa N° 11: Unidades Educativas en la TCO Lecos Larecaja.

2.11. Características Económico Productivas y Uso de Recursos Naturales en la TCO Lecos de Larecaja

2.11.1. Agricultura (Sistema Agrícola)

Después de la minería, la agricultura constituye la principal actividad económica del pueblo leco de Larecaja, representa el 29,66% del ingreso familiar, esta se encuentra orientada fundamentalmente al consumo familiar, pero con excedentes que son dirigidos a los mercados locales. Los cultivos principales son el arroz, maíz, yuca, plátano y frijol, los cuales son apoyados con cultivos complementarios como poroto, maní y otros.

La actividad del sistema agrícola está regulada por la disponibilidad de tierra que posee cada una de las familias y además de algunos factores que inciden en el rendimiento de los cultivos. La técnica empleada se basa en el sistema de roza-tumba-quema y se aplica en extensiones reducidas de una a dos hectáreas por familia como promedio en todas las comunidades.

El sistema de roza-tumba-quema se puede describir de la siguiente manera:

Roza.- Consiste en cortar con machete los matorrales o arbustos en la extensión que se piensa cultivar. Esta primera etapa, se inicia en el mes de junio a septiembre.

Tumba.- Consiste en el tumbado de todos los árboles del área señalada. Una vez realizado el rozado y tumbado, se debe esperar por lo menos un mes para que la vegetación que se encuentra en el suelo, seque lo suficiente para proceder con la quema.

Quema.- Esta actividad se realiza con el fin de economizar tiempo de trabajo. Es decir, se pretende combatir la acidez de los suelos y pobreza de nutrientes, para en corto tiempo contar con sustancias nutritivas adicionales y así obtener mayores rendimientos. La quema se realiza por lo general de agosto a octubre.

Cuando no se ha alcanzado a quemar toda la vegetación, se practica otra actividad adicional conocida como basureado, la cual consiste en re-amontonar los restos de vegetación y proceder a una nueva quema. Al finalizar este procedimiento, el terreno está listo para la siembra.

La relación con la naturaleza, el conocimiento acumulado y la experimentación han permitido a los pobladores (según su testimonio), desarrollar un sistema de producción que contempla la rotación de cultivos, habilitando anualmente nuevas parcelas y dejando otras en descanso, garantizando la continuidad de la producción. Este sistema de manejo, disminuye en buen porcentaje el riesgo de plagas y enfermedades, evitando además la erosión de los suelos y posibilitando la recuperación de la cobertura vegetal.

El primer año, principalmente se cultiva arroz y maíz. Eventualmente también frijol, poroto y maní.

El segundo año y en el mismo chaco, se pueden sembrar cultivos anuales y/o perennes como la yuca, plátano, guineo, cítricos y otros frutales. En el mismo año se habilita un nuevo chaco para sembrar nuevamente arroz, maíz, frijol o poroto.

- El tercer año, generalmente se deja a la tierra en descanso por un periodo de 3 a 5 años (barbecho).

Cuadro Nº 13. Calendario agrícola en la TCO Lecos de Larecaja

Cultivo	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
Arroz	S	S				C	C					
Maíz	S					C						
Yuca	S					C	C					S
Fréjol	S					C	C					
Caña	S	S					C	C	C			S
Plátano*	S	S							C	C		
Cacao				S	S	C	C					
Café				S	S			C	C	C		

S= Siembra; C= Cosecha

Fuente: DRPs Comunales/Plan de Vida/2007.

La época de siembra varía de acuerdo al calendario de cada cultivo, en algunos casos se realiza a comienzo de la época de lluvia y en otros se realiza en la transición de época húmeda a época seca. Los métodos de siembra se basan en la agricultura tradicional, siendo el proceso manual, utilizando herramientas sencillas como punzones, hachas y machetes.

Los cultivos más representativos en la dieta familiar de las comunidades indígenas de la TCO Lecos de Larecaja son los siguientes:

- Arroz
- Maíz o choclo
- Frijol
- Poroto
- Camote
- Walusa
- Yuca
- Maní
- Plátano y banano
- Caña de azúcar
- Sandía
- Melón
- Pepino
- Cebolla
- Zapallo
- Piña
- Chicharilla

2.11.2. Pecuaria (Cría de animales domésticos)

La pecuaria (cría de ganado bovino, equino, porcino y de aves de corral) es la quinta actividad productiva en importancia para las familias, representando casi el dos por ciento (1,67%) en la generación de sus ingresos anuales.

La cría de animales domésticos en las comunidades de la TCO Lecos Larecaja se la realiza a pequeña escala por la falta de vocación para el desarrollo pecuario. Existen diferentes razones, como la falta de manejo y de asistencia técnica, la convivencia con animales silvestres como el jaguar, águilas, comadrejas y la presencia de plagas y enfermedades.

Los animales mayormente criados en las comunidades son el chancho, gallina, pato y vacas.

2.11.3. Producción Forestal Maderable

La información referida al uso de los recursos naturales nativos ha sido relevada en el proceso de macro zonificación dentro del ámbito territorial y en los diagnósticos rurales participativos realizados en talleres comunales.

El uso del recurso forestal es generalmente para fines domésticos, aunque eventualmente se comercializan especies valiosas y en extinción comercial como la mara (*Swietenia macrophylla*). La explotación del recurso forestal maderable se realiza bajo el sistema familiar, este es realizado de manera tradicional y con fines esencialmente de uso doméstico, también un porcentaje es destinado a la venta. Los recursos maderables pueden ser utilizados como fuente de energía (leña), como madera de construcción o de manera aislada e individual, aprovechada para la construcción de muebles como catres, mesas, sillas, etc., que en ocasiones venden.

La explotación del recurso se realiza con hachas, machetes y motosierras. Como actividad familiar, el jefe de hogar es el responsable de los trabajos de extracción, a quien generalmente acompañan los hijos varones. Los cortes se realizan en cualquier época del año.

Las principales especies forestales utilizadas en la TCO se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 14: Recurso forestal maderable de la TCO Lecos Larecaja

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	USO
Cedro	<i>Cedrela sp.</i>	Venta
Laurel	<i>Nectandra cuneata</i>	Venta
Mara	<i>Swietenia macrophylla</i>	Venta
Roble	<i>Amburana caerensis</i>	Venta
Copal	<i>Protium montanum</i>	Construcción y venta
Verdolaga	<i>Terminalia amazonica</i>	Construcción
Palo María	<i>Calophyllum brasiliensi</i>	Construcción
Ajipa	<i>Quesea sp.</i>	Construcción
Paquió	<i>Himenea courbaril</i>	Venta
Tajibo	<i>Tabebuia sp.</i>	No hay
Nogal	<i>Juglans australis</i>	Venta
Isigo	<i>Tetragastris panamensis</i>	Venta
Huasicucho	<i>Sin identificar</i>	Venta
Almendrillo	<i>Dipterix odorata</i>	Construcción

Ochoo	<i>Hura crepitans</i>	Construcción
Quina quina	<i>Myroxilon sp</i>	Venta
Pacay	<i>Inga ingoides</i>	Construcción
Cedrillo	<i>Spondias mombi</i>	Venta
Colomero	<i>Sin identificar</i>	Construcción
Mascajo	<i>Sin identificar</i>	Construcción
Toco	<i>Newtonia suaveolens</i>	Construcción
Bibosi	<i>Ficus sp</i>	Construcción
Gabu	<i>Virola sabifera</i>	Venta
Lujma	<i>Ceiba pentandra</i>	Construcción

Fuente: DRPs comunales/Plan de Vida PILCOL/información secundaria

2.11.4. Producción Forestal No Maderable

En el territorio leco existe una diversidad de especies vegetales de origen forestal que desde periodos pre-coloniales han sido aprovechadas por sus habitantes para uso doméstico. Este uso consistía en la recolección de plantas y frutos para alimento, medicina, construcción de viviendas, artesanías y para combustible.

Cuadro Nº 15: Especies no maderables aprovechadas

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	USO
Jatata	<i>Geonoma deversa</i>	Hojas
Chima	<i>Bactris sp.</i>	Frutos y hojas
Motacú	<i>Attalea phalerata</i>	Frutos y hojas
Majo	<i>Jessenia bataua</i>	Frutos y hojas
Inciense	<i>Clusia vel</i>	Resinas aromáticas
Copal	<i>Protium montanum</i>	Resinas aromáticas
Goma	<i>Hevea brasiliensis</i>	Resinas
Quina o cascarilla	<i>Cinchona sp</i>	Medicinal

Fuente: PV PILCOL

En general, el aprovechamiento integral del bosque muestra un uso armónico de los recursos naturales, donde árboles, palmeras, bejucos y hierbas son utilizados en todas sus partes. También se usan partes selectivas, como resinas, hojas, cortezas, raíces, frutos y semillas. Las hojas de las palmas son utilizadas para el techado de las casas, las resinas de la goma y el incienso tienen un uso doméstico y comercial, los frutos como el motacú, la chima y principalmente el majo tiene un alto valor comercial y por lo tanto una perspectiva interesante para su aprovechamiento y transformación en aceites.

2.11.5. Cacería de animales silvestres

En la TCO Lecos Larecaja la cacería se realiza de manera individual o familiar. En el primer caso participan solo los jefes de hogar, mientras que a nivel familiar participan también los hijos. La cacería es una tarea exclusiva de los hombres.

Los animales silvestres aprovechados por los comunarios son básicamente para el consumo familiar, sin embargo, eventualmente venden parte de su cacería. Los animales que generalmente son cazados, en cualquier época del año son el jochi, chancho de tropa, venado, anta o tapir, sari, quirquincho; en cuanto a las aves aprovechadas están las pavas mutún, coloma, charata, pato silvestre, yacami, loro y otros.

2.11.6. Pesca

La pesca es una fuente adicional de proteínas para los comunarios y es practicada por la mayoría (80%) de las familias de este territorio, principalmente por las familias que viven a orillas de los ríos principales, aproximadamente 1.100 familias y 6.000 personas. La pesca es realizada generalmente por hombres y también por niños, pero el faenado es realizado por las mujeres.

Los materiales utilizados para esta actividad son el anzuelo, lineadas y eventualmente el barbasqueo, la cual es una práctica tradicional no necesariamente sostenible porque provoca mortandad de peces de todo tamaño y clase.

La pesca es practicada durante todo el año, con mayor intensidad en los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre, las zonas de pesca corresponden a los ríos Kaka y Mapiri principalmente, el río Coroico y Atén en menor medida, los peces aprovechados por las familias son básicamente para consumo familiar y eventualmente para la venta, el mercado local en Guanay es el principal. La pesca representa menos del 1% del ingreso familiar anual y es la actividad que menos aporta a sus ingresos, esto debido al autoabastecimiento de los pobladores, la falta de medios de refrigeración de la carne, el alto consumo de productos enlatados y la disminución en la cantidad de peces en los ríos según relatos y apreciaciones de los pobladores.

Las variedades de peces que comúnmente se aprovechan son el suchi, sábalo, tachaca, listi, belea, bentón, carancho, mojarra, mamuri, pacú, blanquillo, cuchillo, donawaquivo, y otros.

2.12. Economía en la TCO Lecos de Larecaja

2.12.1. Economía familiar actual.

De acuerdo a la información relevada en las entrevistas, el ingreso promedio anual de la familia indígena es de treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro Bolivianos (Bs. 34.654,9), el cual es generado por diferentes actividades, mientras que el valor medio de los gastos anuales corresponde a veinticuatro mil ciento cuarenta Bolivianos (Bs. 24.140,9), incurridos en la adquisición de diversos productos e insumos requeridos por las familias. Esto nos dice que el valor neto de ingreso familiar al año es de unos diez mil quinientos catorce Bolivianos (Bs. 10.514,0) que significan un ingreso neto mensual de ochocientos setenta y seis Bolivianos (Bs. 876,0).

Cuadro N° 16: Indicadores línea base de economía

Ingreso anual a nivel familiar	Egreso anual familiar	Valor neto ingreso anual
Bs. 34.654,9	Bs. 24.140,9	Bs. 10.514,0

Fuente: Entrevistas PVPILL/PILCOL-WCS 2008-2009

a) Ingreso familiar

La economía familiar está ligada a las diversas actividades que realiza la unidad productiva familiar, como también a actividades fuera del hogar. Este sistema económico, interrelaciona los distintos componentes del sistema productivo propio de las culturas indígenas de selvas tropicales como la cacería, recolección, pesca, con otros sistemas incorporados a su dinámica productiva como la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, minería y venta de fuerza de trabajo.

Cuadro N° 17: Ingreso por actividad productiva

Actividades económicas	Ingreso anual (Bs.)	Porcentaje (%)
Agrícola	10277,30	29,66%
Pecuaria	580,20	1,67%
Artesanía	456,80	1,32%
Forestal maderable	6094,70	17,59%
Forestal no maderable	465,40	1,34%
Caza	254,30	0,73%
Pesca	247,80	0,72%
Minería	14167,50	40,88%
Mano de obra	2110,90	6,09%
Total	34654,90	100%

Fuente: PV PILCOL

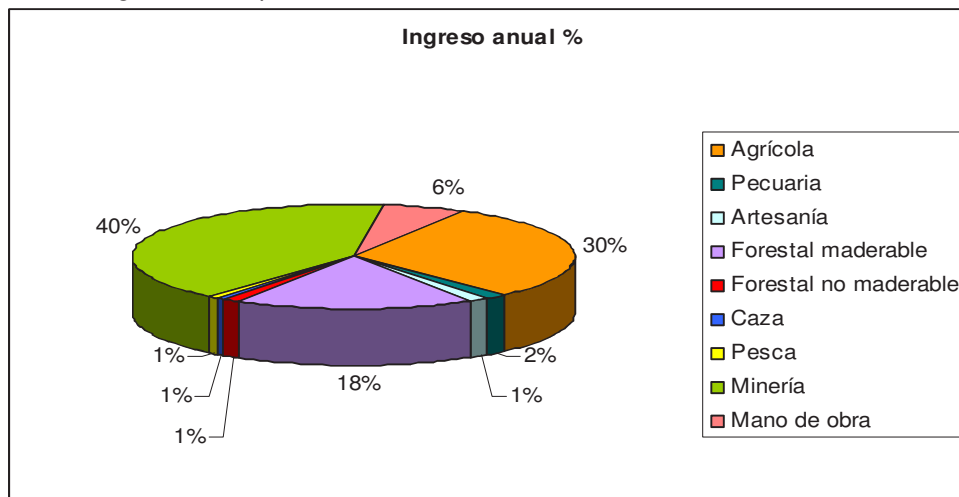
La principal actividad económica de los comunarios es la minería, seguida de la agricultura de subsistencia, complementada con la crianza de ganado y aves de corral, actividades que a su vez, combinan con la recolección de frutos disponibles en el área. De igual manera, la caza y la pesca son practicadas de manera sostenible como parte de su estrategia de subsistencia, puesto que son actividades que constituyen una alternativa para la alimentación de la familia y para complementar sus necesidades proteínicas.

El sistema de producción familiar de las comunidades, está basado en la producción agrícola, actividad que representa casi el 30% de sus ingresos. Los cultivos como el arroz, maíz, yuca, plátano, fríjol son la fuente primaria de generación de recursos, en tanto que los cultivos como el maní, poroto, walusa, hortalizas y algunos frutales, generan excedentes agrícolas, diversificando la producción.

Este sistema productivo está regulado por la disponibilidad de tierra que posee la familia del territorio de la TCO Lecos Larecaja, la producción pecuaria (actividad con muy poco desarrollo y fomento) tiene poca organización a nivel comunal e intercomunal.

Otra fuente de ingreso en pequeña escala, proviene del aprovechamiento de productos forestales no maderables como el majo, motacú, chima, sulupa, miel, los cuales tienen aceptación en las diferentes comunidades y en menor proporción en los mercados de Guanay y Caranavi. Un ingreso algo mayor significa el comercio de incienso, copal y bálsamo, que en estos mercados tienen mayor aceptación.

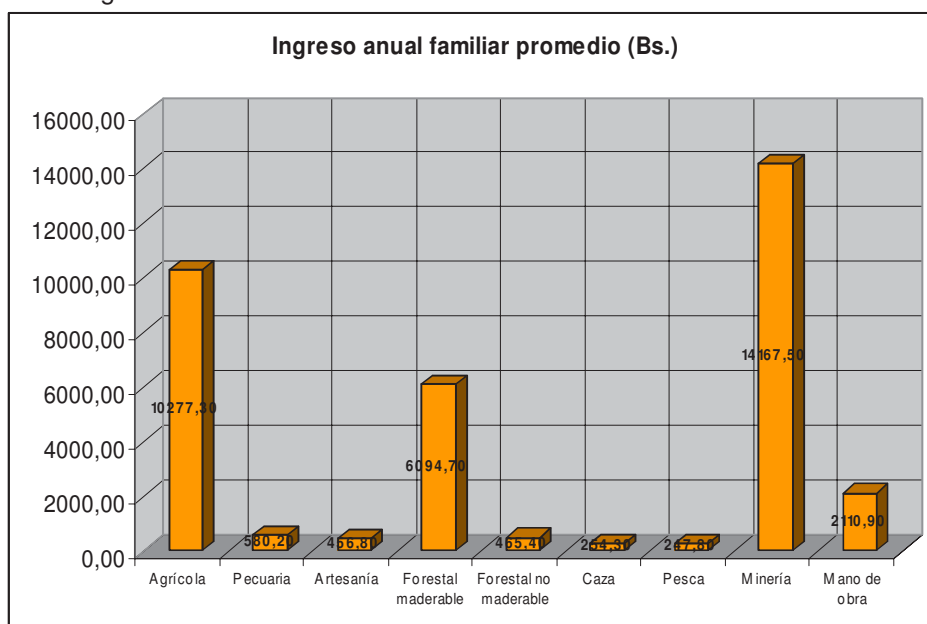
Gráfico N° 18: Ingreso anual por actividad económica



Fuente: Entrevistas PVPILL/PILCOL-WCS 2008-2009

De manera concluyente, se puede afirmar que la estrategia de vida de las familias se basa en la actividad minera y la agrícola, puesto que de la composición del ingreso económico familiar, algo más del setenta por ciento (70,6%) corresponde a estas actividades.

Gráfico N° 19: Ingreso anual familiar en Bolivianos



Fuente: Entrevistas PVPILL/PILCOL-WCS 2008-2009

a) Gasto familiar

El gasto familiar se realiza para la satisfacción de las necesidades básicas, orientado a la compra de artículos para alimentación, insumos, vestimenta, materiales y otros

Cuadro N° 18: Gasto familiar anual

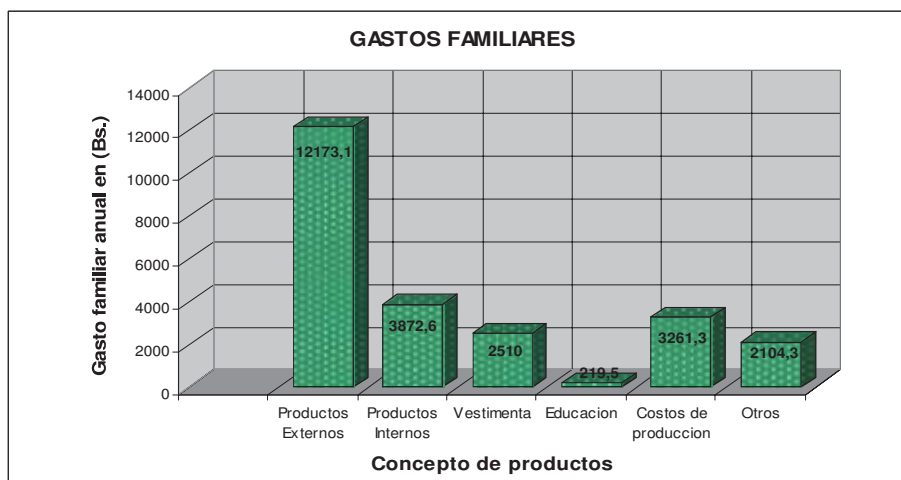
Concepto de Productos	Gasto anual (Bs.)	Porcentaje (%)
Alimentos (productos externos)	12.173,1	50,4 %
Alimentos (productos internos)	3.872,6	16,0 %
Vestimenta	2.510,0	10,4 %
Educación	219,5	0,9 %
Costos de producción	3.261,3	13,5 %
Otros	2.104,3	8,7 %
Total	24.140,80	100 %

Fuente: Entrevistas PVPILL/PILCOL-WCS 2008-2009

La información relevada en las entrevistas, muestra un valor total de treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro Bolivianos (Bs. **24.140,80**) divididos en seis objetos de gasto, siendo el mayor egreso la adquisición de productos alimenticios externos (azúcar, fideo, aceite, sal, verduras, etc.) que representa el cincuenta por ciento (50,4%) del gasto; la adquisición de productos alimenticios internos (arroz, maíz, maní, poroto, yuca y otros) constituye el diez y seis por ciento (16,0%) del egreso que representa anualmente unos tres mil ochocientos setenta y dos Bolivianos (Bs. 3872,6). Los costos de producción generan un egreso que representa algo más del trece por ciento (13,5%) del gasto anual.

El resto de la composición del gasto por concepto de vestimenta, educación y otros, en su conjunto representa el veinte por ciento (20,0%) de éste.

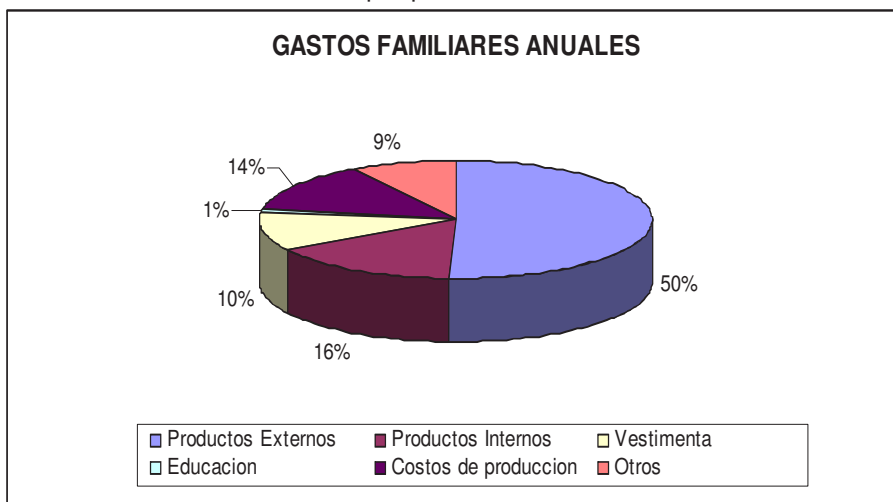
Gráfico N° 20: Gastos familiares anuales



Fuente: Entrevistas PVPILL/PILCOL-WCS 2008-2009

Del total del gasto, el sesenta y seis por ciento (66,4%) corresponde a la adquisición de alimentos externos e internos; siendo mayor el consumo de alimentos externos que el consumo de alimentos internos, esto debido a que la mayoría de las familias practica la agricultura de subsistencia y solo compra productos internos cuando su propia producción es insuficiente.

Gráfico N° 21: Gastos familiares anuales por productos



Fuente: Entrevistas PVPILL/PILCOL-WCS 2008-2009

2.13. Diagnóstico de la problemática en la TCO Lecos de Larecaja

2.13.1. Conflicto por el uso del espacio y los recursos naturales

En el proceso de elaboración del presente plan de vida para el Pueblo Indígena Leco de Larecaja, se ha insistido en la importancia de generar una visión espacial común del territorio, usando la percepción de las áreas de ocupación y uso tradicional del recurso suelo, únicamente con fines de ordenamiento, buscando incorporar la visión de igualdad de derechos para el acceso y aprovechamiento de los RRNN y no discutir sobre límites o linderos comunales o familiares.

Desde iniciado el proceso de demanda de la TCO y su posterior reconocimiento, el concepto de propiedad comunal se desvanece, dando lugar a un solo espacio territorial, donde todos los miembros tienen derecho a acceder a la tierra y a los recursos naturales, de acuerdo a normas internas. En este sentido, se ha trabajado en conseguir consensos sobre los conflictos entre comunidades y con terceros (mineros, asentamientos...etc.) basándose en el acceso a los RRNN y no en los derechos sobre espacios territoriales comunales, familiares o individuales.

No obstante a la fecha, este concepto de propiedad colectiva aún no reemplaza plenamente la percepción de propiedad comunal, en incluso en algunos casos de derechos individuales sobre la tierra, aspecto que aún es usado como derecho pre-constituido y sirve para ordenarse con los vecinos.

2.13.2. Identificación de problemas y necesidades prioritarias en la TCO LL

En el proceso de elaboración de los Diagnósticos Rurales Participativos (DRPs) en las comunidades de la TCO LL, a través de los talleres participativos se han identificado los problemas y necesidades más importantes de las comunidades. Es decir, se separaron los problemas de las comunidades, entendidos como sus necesidades insatisfechas, de los problemas de la organización y su relación con las comunidades y sus habitantes en general.

Los problemas más recurrentes en las comunidades se centran en salud, al ser el acceso a este servicio el más insatisfecho y que además significa la mayor necesidad. Asimismo, en todos los casos en los que se cuenta con acceso al servicio, las necesidades se centran en las falencias en la prestación de estos servicios, que van desde la falta de recursos humanos, equipamiento y condiciones en general.

La segunda necesidad está referida al acceso a educación, donde los problemas se centran tanto en el servicio como en la infraestructura.

Cuadro Nº 19: Problemas y necesidades prioritarias en las comunidades de la TCO LL

No	Comunidad	Aspectos sociales	Económico productivos	Infraestructura y servicios básicos
1	Carura	Equipamiento del centro de salud (ambulancia)	Asistencia técnica en diferentes áreas de producción	Mejoramiento del camino carretero y caminos a los centros de producción
2	Aguas Blancas	Posta sanitaria, escuela	Asistencia técnica en sistemas de producción agrícola y pecuaria	Radio comunicación, generador de luz, mejoramiento del camino carretero, agua potable
3	Mariapo	Posta sanitaria		Camino carretero, electrificación, teléfono, radio comunicación, agua potable, puente colgante
4	Candelaria	Posta sanitaria, infraestructura educativa		Mejoramiento de camino carretero, puente colgante, ampliación de electrificación, letrinas y duchas
5	Michiplaya	Posta sanitaria, ampliación de grados (hasta 8vo grado)	Asistencia técnica en sistemas de producción	Teléfono, radio de comunicación, poli funcional deportivo, letrinas y alcantarillado, camino carretero
6	Tomachi	Ítem de educación, aulas para nivel inicial y secundaria, equipamiento e ítem en salud	Apoyo técnico y financiero	
7	Alacarani		Apoyo técnico en producción agrícola pecuaria	Ampliación de sistema de agua potable, construcción de letrinas
8	Baronpampa		Asistencia técnica agrícola pecuaria	Camino a centros de producción, ampliación de sistema de agua potable
9	Cotapampa	Posta sanitaria	Asistencia técnica en producción	Construcción de sistema de agua potable, construcción de electrificación
10	Kelequelera	Posta sanitaria	Apoyo técnico agrícola pecuaria	
11	Polopata	Posta sanitaria	Apoyo técnico en producción agropecuaria	Teléfono, camino a los centros de producción

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

12	San Julian	Posta sanitaria, escuela		Construcción de sistema de agua potable, electrificación,
13	Santa Rosa de Challana	Equipamiento e ítem de posta sanitaria		Camino a los centros de producción, electrificación
14	Uyapi	Posta sanitaria		Puente colgante, teléfono local
15	Witoponte	Posta sanitaria, instituto técnico agropecuario	Asistencia técnica agrícola pecuaria, proyectos alternativos	Saneamiento básico
16	Tres Arroyos	Posta sanitaria	Apoyo técnico en producción	Construcción de sistema de agua potable, electrificación, sede social
17	San José de Pelera	Posta sanitaria	Apoyo técnico en Producción	
18	Alto Chijini	Posta sanitaria y equipamiento	Apoyo técnico en producción	Electrificación, mejoramiento de camino y apertura a centros de producción, ampliación de sistema de agua potable
19	Chavarría		Apoyo técnico en producción integral	Mejoramiento y ampliación de sistema de agua potable, mejoramiento de camino carretero, letrinas
20	Flor de Mayo		Apoyo técnico en producción agrícola y pecuaria	Camino carretero
21	La Aguada	Mejoramiento y equipamiento de posta Sanitaria, equipamiento de la escuela	Apoyo técnico en producción agrícola pecuaria	Ampliación y mejoramiento de sistema de agua potable
22	Nueva Generación	Posta sanitaria		Electrificación, sistema de agua potable, reparación de camino carretero
23	San Juanito	Posta sanitaria	Apoyo técnico en producción agrícola pecuaria	Construcción de sistema de agua potable, construcción de puente peatonal colgante
24	Santa Rosa de Carura	Posta sanitaria, ítem para la escuela		Mejoramiento de camino carretero, construcción de sistema de agua potable, letrinas, teléfono / radio com.
25	Tutilimundi	Posta sanitaria	Asistencia técnica en producción agrícola pecuaria	Construcción de puente peatonal colgante, sistema de agua potable
26	Puerto Wacacala	Posta sanitaria, unidad educativa	Apoyo técnico en producción agrícola pecuaria	Construcción de puente peatonal colgante
27	Pajonal Vilaque	Posta Sanitaria	Apoyo técnico en producción agropecuaria	Construcción de sistema de agua potable, camino a centros de producción
28	Yolosani			Energía eléctrica, camino carretero, ampliación de sistema de agua potable
29	San Miguel		Fomento a producción con provisión de semillas de hortalizas y plántones de agroforestales	Mejoramiento del sistema de captación de agua y ampliación del servicio, letrinas
30	Trapicheponte	Requerimiento de posta sanitaria	Requerimiento de tierra y mejoramiento de producción	Apertura de camino carretero a la comunidad
31	Challanapampa	Mejoramiento de infraestructura		Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

		educativa, construcción y equipamiento de posta sanitaria		
32	Salcala		Fomento a la producción y asistencia técnica	Construcción de camino, energía eléctrica
33	Chushuara	Construcción de posta sanitaria, infraestructura educativa con ítem		Radio de comunicación, medios de transporte, sistema de agua potable

Fuente: DRPs VVPILL/PILCOL-WCS/2007-2008

2.13.3. Identificación de problemas y necesidades prioritarias en la PILCOL

Los problemas más importantes identificados, en relación a la percepción sobre el trabajo o desempeño de la Organización del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja (PILCOL) y a la percepción local respecto a las relaciones entre las comunidades y dicha organización matriz, nos muestran varios factores comunes en la mayoría de las comunidades. La percepción se centra fundamentalmente en el desconocimiento de la realidad y la problemática de las comunidades de parte de la Organización, la falta de coordinación y la falta de transparencia en el manejo administrativo financiero.

Cuadro Nº 20: Problemas y necesidades prioritarias de la organización PILCOL

No	Problemas y Necesidades
1	Falta de coordinación y entendimiento entre los miembros del directorio de la organización PILCOL.
2	Falta de disposición de tiempo para atender, apoyar y resolver problemas internos en las comunidades.
3	Falta de visita a las comunidades y carencia de información a los representantes de las comunidades y bases sobre las actividades que realiza la organización.
4	No existe coordinación del directorio de PILCOL con los dirigentes y bases de las comunidades para las actividades, y no hay cumplimiento de acuerdos firmados e invitaciones efectuadas por las comunidades para las asambleas comunales.
5	No existe un manejo transparente de recursos económicos en la organización y no proporcionan informes administrativos del uso de los recursos económicos a las comunidades.
6	Falta de coordinación con las Organizaciones Departamental y Nacional (CPILAP y CIDOB) para conseguir beneficios para las comunidades de PILCOL.
7	Carencia de apoyo económico para realizar las actividades programadas.
8	Carencia de formación y conocimiento de sus roles y cumplimiento de funciones de la directiva de la organización.
9	Ausencia de apoyo moral y material económico a la organización por parte de las comunidades.
10	Falta de equidad de género en la representación de las comunidades.
11	Carencia de representación institucional e incidencia política a nivel local, departamental y nacional.

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

12	Sobrecarga de actividades a los dirigentes, por falta de carteras en la organización.
13	Falta de convenios con las instituciones no gubernamentales para conseguir proyectos productivos ecológicos y sostenibles para las comunidades.
14	La organización requiere establecer convenios con instituciones gubernamentales y no gubernamentales para conseguir financiamiento del desarrollo de los proyectos.
15	La directiva de la organización debe programar y planificar visitas a todas las comunidades para informar y conocer sus problemas y necesidades.
16	Resolver las diferencias a nivel de directiva.
17	El directorio de la organización requiere una mayor responsabilidad y puntualidad para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones.
18	Necesita comunicar a las comunidades mediante convocatorias a las asambleas y reuniones ordinarias y extraordinarias de forma puntual y con anticipación.
19	PILCOL necesita un ambiente propio y equipos de computación para el desarrollo y cumplimiento de funciones de la directiva y contar con un equipo técnico profesional multidisciplinario.
20	El directorio de la organización debe realizar un manejo transparente de los recursos económicos y debe informar a las comunidades sobre los gastos efectuados.
21	La organización requiere contar con técnicos profesionales para el asesoramiento y asistencia técnica en diferentes áreas de trabajo y para el desarrollo de las comunidades.

Fuente: DRPs/Plan de Vida TCO LL/PILCOL-WCS/2007-2008

CAPITULO 3. ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN DE VIDA DEL PUEBLO INDÍGENA LECO DE LARECAJA

3.1. Zonificación de la Tierra Comunitaria de Origen Lecos de Larecaja

La zonificación es un proceso participativo, por el cual las comunidades ubican y delimitan espacialmente unidades de uso, las cuales en general deben tener correspondencia con la aptitud de la tierra, determinada por el Plan de Uso del Suelo (PLUS) y las expectativas de desarrollo de la población local. En consecuencia, como proceso de delimitación espacial, debe servir para aclarar los derechos de uso del espacio entre las comunidades que comparten la TCO.

3.2. Objetivos del Ordenamiento Territorial

Los objetivos definidos para el ordenamiento territorial de la TCO LL son:

- Organizar el territorio asignando un adecuado uso del suelo en función de las potencialidades y limitantes.
- Ordenar el uso del territorio en base a criterios de aprovechamiento sostenible, valor de los recursos naturales del área y las actividades a ser permitidas.

3.3. Resultados del Ordenamiento Territorial en la TCO Lecos de Larecaja

3.3.1 Zonificación Comunal o Microzonificación

En el proceso de construcción del Plan de Vida - en lo concerniente al ordenamiento territorial a nivel comunal descrito en el Capítulo 1, donde se consideraron cinco momentos de trabajo - se construyeron 33 mapas de uso comunal, teniendo como característica principal la participación y el consenso de los miembros de la comunidad. El proceso permitió identificar los conflictos por usos internos y potenciales, obteniendo como resultado, usos ordenados en la comunidad actuales y los planificados a futuro, los cuales fueron traducidos a mapas.

3.3.2 Construcción de Acuerdos Intercomunales del Ordenamiento territorial a nivel comunal.

Para la construcción de acuerdos intercomunales en el ordenamiento territorial a nivel comunal, como se menciona en el marco metodológico, se ha recurrido a la construcción de un matriz de compatibilidad de usos. A partir de esta matriz y en el marco de los talleres zonales, se han ido construyendo acuerdos de usos comunes del espacio.

Es así, que durante los talleres zonales y generales a nivel de TCO, se han resuelto dieciséis de los treinta y tres conflictos por solapamiento. Los acuerdos tienen las siguientes características:

Un acuerdo para la utilización de un mismo espacio por ambas comunidades, respetando los usos y costumbres ancestrales. Es el caso de las comunidades Baronpampa y Tutilimundi

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

Siete acuerdos definieron crear áreas de conservación o reservas entre las comunidades en conflicto, evitando el aprovechamiento de estos lugares. Estos acuerdos involucran a las comunidades: Aguas Blancas - San Julián, San José de Pelera - Tutilimundi, San Juanito - Uyapi, Tomachi - Uyapi, Witoponte - Alacarani, San José de Pelera - Tres Arroyos y, de manera inicial, las comunidades Santa Rosa de Challana y Challanapampa acordaron establecer un área de reserva forestal hasta lograr un acuerdo permanente sobre el uso.

Ocho sobreposiciones se debieron a problemas en el trazo o a la interpretación de los accidentes geográficos, como serranías o arroyos que faltaban en la cartográfica. Es el caso de las comunidades: La Aguada - San Miguel, Challana – Salcala, Flor de Mayo - Alto Chijini, Salcala - Yolosani, Santa Rosa – Mariapo - Flor de Mayo, Witoponte - Polopata, Pajonal Vilaque - Cotapampa y Trapicheponte - Wacacala.

Un acuerdo entre las comunidades del sector Kaka para la creación de una zona de restauración donde las cuatro comunidades (Tomachi, San Juanito, Uyapi y Chushuara) donde las cuatro comunidades se comprometen a resguardar el lugar y protegerlo hasta que recupere sus funciones ecológicas

En todos estos casos se firmaron actas de conciliación entre las comunidades involucradas, las cuales se encuentran en anexos.

A pesar de los esfuerzos realizados en los talleres zonales e incluso en los talleres a nivel TCO aún no se han logrado solucionar las siguientes sobre-posiciones de uso: San Julián – Uyapi, Flor de Mayo - San Juanito, Alto Chijini - San Juanito, Alto Chijini – Uyapi, Flor de Mayo - Tres Arroyos, Nueva Generación - Pajonal Vilaque, San Julián – Tomachi, las que deberán ser tratadas posteriormente.

En el caso de las siguientes comunidades: Carura – Michiplaya, Candelaria – Baronpampa, Carura - Santa Rosa, Tres Arroyos – Witoponte– Alacarani. Ha habido acercamientos para la búsqueda de soluciones y en algunos casos se ha logrado consensuar los usos y llegar a acuerdos. De momento se tiene la manifestación de los dirigentes de hacer consultas a las comunidades para los acuerdos, por lo que se declaró un cuarto intermedio siendo necesario el seguimiento de los posibles avances.

Cuadro Nº 21: Matriz de Compatibilidad de Usos

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

	Pesca	Ganadería	Agricultura	Agroforestal (Cacao, Café)	Forestal Maderable	Forestal No Maderable	Caza	Turismo	Lugar Sagrado	Reserva Forestal	Protección	Minería
Pesca		Compatible con manejo	Compatible con manejo	Compatible con manejo	Compatible con manejo	Compatible con manejo	Compatible	Compatible con manejo	No Compatible	Compatible con manejo	No Compatible	No Compatible
Ganadería	Compatible con manejo		No Compatible	Compatible con manejo	Compatible con manejo	No Compatible	Compatible con manejo	Compatible	No Compatible	No Compatible	No Compatible	No Compatible
Agricultura	Compatible con manejo	No Compatible		Compatible con manejo	No Compatible	No Compatible	Compatible	Compatible	No Compatible	No Compatible	No Compatible	Compatible con manejo
Agroforestal (Cacao, Café)	Compatible con manejo	Compatible con manejo	Compatible con manejo		No Compatible	No Compatible	Compatible	Compatible	No Compatible	No Compatible	No Compatible	Compatible con manejo
Forestal Maderable	Compatible con manejo	Compatible con manejo	No Compatible	No Compatible		Compatible con manejo	Compatible con manejo	No Compatible	No Compatible	No Compatible	No Compatible	Compatible con manejo
Forestal No Maderable	Compatible con manejo	No Compatible	No Compatible	No Compatible	Compatible con manejo		Compatible con manejo	Compatible	No Compatible	No Compatible	No Compatible	Compatible con manejo
Caza	Compatible	Compatible con manejo	Compatible	Compatible	Compatible con manejo	Compatible con manejo		No Compatible	No Compatible	Compatible con manejo	No Compatible	Compatible con manejo
Turismo	Compatible con manejo	Compatible	Compatible	Compatible	No Compatible	Compatible	No Compatible		No Compatible	Compatible con manejo	Compatible con manejo	Compatible con manejo
Lugar Sagrado	No Compatible	No Compatible	No Compatible	No Compatible	No Compatible	No Compatible	No Compatible	No Compatible		Compatible	Compatible	No Compatible
Reserva Forestal	Compatible con manejo	No Compatible	No Compatible	No Compatible	No Compatible	No Compatible	Compatible con manejo	Compatible con manejo	Compatible		Compatible	No Compatible
Protección	No Compatible	No Compatible	No Compatible	No Compatible	No Compatible	No Compatible	No Compatible	Compatible con manejo	Compatible	Compatible		No Compatible
Minería	No Compatible	No Compatible	Compatible con manejo	Compatible con manejo	Compatible con manejo	Compatible con manejo	Compatible con manejo	Compatible con manejo	No Compatible	No Compatible	No Compatible	

Los criterios de: **Compatible**, **Compatible con manejo** y **No compatibles** utilizados son:

Usos compatibles.- Dos usos son compatibles cuando el desarrollo de ambos en un espacio determinado puede darse de forma sostenible, pudiendo realizarse ambos por varias generaciones.

Usos Compatibles con manejo.- Son aquellos usos que requieren medidas de manejo o consideraciones especiales, para que la actividad de uno de los usos no afecte la sostenibilidad del otro en una misma área geográfica.

Usos No compatibles.- Son aquellos usos que definitivamente no se pueden realizar en una misma área geográfica, porque la realización de un uso afecta la sostenibilidad del otro. En caso de darse, se puede perjudicar seriamente los recursos y su aprovechamiento o uso por varias generaciones.

3.3.3. Zonificación a Nivel TCO - Macrozonificación

La zonificación propuesta a nivel de la TCO del pueblo Leco de Larecaja, se realizó en base a los mapas de usos comunales obtenidos en los talleres participativos comunales y zonales. Este proceso ha incluido la revisión y validación en los tres niveles (comunal, zonal y general), además de la validación con mapas como: estado de conservación, vegetación, prioridades de conservación, entre otros.

Las categorías o zonas de uso identificadas son:

Cuadro Nº 22: Zonas de uso de Tierra Comunitaria de Origen Lecos Larecaja

No	CATEGORIAS DE USO	Ha.
1	Área de pastoreo	359,39

2	Área de restauración	5187,61
3	Aprovechamiento Agroforestal	4066,02
4	Aprovechamiento forestal maderable	22128,40
5	Aprovechamiento forestal no maderable	16084,59
6	Atractivo turístico	2354,47
7	Cacería	2030,89
8	Cultivo-pastoreo	5522,70
9	Cultivo-pastoreo-forestal	42509,60
10	Cultivos	19278,51
11	Explotación minera	3344,66
12	Lugar sagrado	7,92
13	Pesca	1612,86
14	Protección	53179,98
15	Reserva forestal	13307,38
16	Sistema agro-silvo-pastoril	817,50
Total		192005,83

Fuente: PV PILCOL

3.3.3.1 Zonas de Uso Agrícola (cultivos)

a) Ubicación y descripción

Estas áreas son, por lo general, cercanas a las comunidades, sin embargo también se han zonificado algunas áreas de uso agrícola en lugares distantes a las mismas. Si bien el suelo (en algunos sectores) no tiene potencial agrícola, estas zonas ya se encuentran intervenidas y responden a las necesidades de subsistencia de las comunidades.

Las áreas de expansión agrícola han sido localizadas en zonas de menor pendiente, principalmente en las riberas del río Aten y en franjas paralelas a los cursos de agua, en terrazas aluviales y partes bajas de colinas y serranías. En total la zona de uso agrícola tiene una superficie de 19278,51 hectáreas, la mayor parte de ellas están categorizadas por el Plan de Uso del Suelo del departamento de La Paz como suelos de Uso Agrosilvopastoril Limitado.

b) Compatibilidad de usos

Se determinó que las áreas de agricultura son “**compatibles**” con las actividades de caza y turismo; “**compatible con manejo**” con las actividades de pesca, agroforestales y minería. Son “**no compatibles**” con las actividades de aprovechamiento forestal maderable y no maderable, actividades de ganadería, lugares sagrados, reserva forestal y zonas de protección.

d) Recomendaciones

Para recuperar o restablecer las condiciones edafológicas del suelo, se recomienda prácticas culturales de rotación de áreas de uso agrícola, haciéndolas descansar unos cuatro años (como mínimo) antes de volver a utilizarlas. Asimismo, el PLUS recomienda promover la cobertura permanente del suelo con asociaciones de cultivos o cultivos de cobertura, evolucionando a sistemas agrosilvoculturales; también recomienda la incorporación de residuos de cosechas y abonos orgánicos; no labrar áreas sometidas a

inundación ni vías naturales de escurrimiento; no desmontar las áreas cubiertas de bosque que constituyen zonas de protección de cuencas.

3.3.3.2. Zonas de Uso Pecuario (pastoreo)

a) Ubicación y descripción

Son zonas desprovistas en su mayor parte de bosques y que presentan limitaciones para el cultivo por condiciones topográficas y edáficas del suelo. Se incluyeron en esta categoría las tierras cubiertas con pastizales naturales (pajonal).

Como una proyección hacia el futuro, se han zonificado áreas de pastoreo en zonas con alta especialización como La Aguada y Polopata, con la perspectiva de introducción de hatos ganaderos. Las áreas de pastoreo tienen una superficie de 359,39 hectáreas aproximadamente.

b) Compatibilidad de usos

Las áreas de pastoreo o ganadería son “**compatibles**” con turismo; “**compatibles con manejo**” con las actividades de pesca, sistemas agroforestales, aprovechamiento forestal y caza. Son “**no compatibles**” con las zonas agrícolas, minería, reserva forestal, áreas de protección y en lugares sagrados.

d) Recomendaciones

La estructura geológica del lugar no es apropiada para la crianza de ganado mayor, debido fundamentalmente a las fuertes pendientes que caracterizan esta zona. Por esta razón, se determinó que para actividades de ganadería extensiva, se realice previamente un estudio de factibilidad antes de introducir ganado en las comunidades a fin de evitar la erosión de los suelos y la degradación de las pasturas naturales.

Según las recomendaciones que hace el PLUS Amazonía, no se debe labrar para el establecimiento de pasturas, con excepción de las áreas no inundables, aptas para establecer pastos forrajeros; se debe evitar el pastoreo excesivo a fin de mantener el recurso y evitar la erosión en las tierras firmes no inundables; limitar el desmonte y la labranza hacia tierras de mayor potencial; mantenimiento obligatorio de las islas de bosque y alturas como refugio del ganado y vida silvestre.

3.3.3.3. Zonas Agrosilvopastoril

a) Ubicación y descripción

La zona de uso agrosilvopastoril se encuentra ubicada cerca de la serranía de San Julián tiene una superficie de 817,5 hectáreas, la característica del manejo agrosilvopastoril es el aprovechamiento sostenible y planificado de los recursos forestales, uso de la tierra para cultivos y la cría de animales, todo en el mismo espacio. Las actividades que se desarrollan en este espacio son complementarias y compatibles entre sí.

b) Compatibilidad de usos

Es “**compatibles con manejo**” con las actividades de pesca, aprovechamiento forestal maderable y no maderable, caza, agricultura, pastoreo y minería. “**No compatibles**” con turismo, lugares sagrados, de reserva y protección.

3.3.3.4. Zonas Cultivo-pastoreo-forestal

a) Ubicación y descripción

La zona de uso Cultivo-pastoreo-forestal se encuentra ubicada a lo largo del río Mapiri, sector Tigres y sector Coroico. Durante la microzonificación comunal se definieron áreas de aprovechamiento forestal, cultivos y pastoreo pequeñas. Debido a la escala no son visibles y se generalizó bajo la denominación “cultivo-pastoreo-forestal” la extensión total es de 48032,3 hectáreas próximamente.

3.3.3.5. Zonas de Uso Forestal Maderable

a) Ubicación y descripción

La zona de uso forestal maderable tiene definida una superficie de 22128,4 hectáreas.

b) Compatibilidad de usos

Son “**compatibles con manejo**” con las actividades de pesca, aprovechamiento forestal no maderable, caza y minería. “**No compatibles**” con agricultura, sistemas agroforestales, turismo, lugares sagrados, de reserva y protección.

d) Recomendaciones

El PLUS Amazonía para esta zona, ha determinado la aptitud del suelo como Forestal Maderable Limitado, lo que implica que el desmonte es prohibido y la extracción de madera es limitada (prohibido el corte a tabla rasa y explotación en cabeceras y bordes de ríos). También recomienda “planificar la extracción de madera y la renovación o enriquecimiento del bosque en base a estudios previos de vegetación, condiciones de inundación y suelos; planificar las vías de acceso y de extracción; mantener las vías de escurrimiento naturales y preservar refugios de fauna; no desmontar bosques de galería u otras áreas de protección de cuenca como lo indica la Ley Forestal”.

Deberán aplicarse las exigencias y restricciones indicadas en el reglamento de la Ley Forestal para las denominadas “tierras de protección” referidas a las servidumbres ecológicas”.

3.3.3.6. Zonas de Uso Forestal No Maderable

a) Ubicación y descripción

Las zonas de aprovechamiento forestal no maderable tienen definida una superficie de 16084,59 hectáreas. Se ubican en los alrededores de las comunidades asentadas por río Coroico, zonas donde recolectan frutos silvestres como majo, cacao y otros. Otra área se encuentra ubicada en las riveras del río Challana, donde se encuentra mayor abundancia de goma.

b) Compatibilidad de usos

Las áreas de uso forestal no maderable son “**compatibles**” con la actividad de turismo y “**compatible con manejo**” con las actividades de pesca, forestal maderable, caza, minería. “**No compatibles**” con las zonas de agricultura, ganadería, agroforestal, reserva de flora y fauna y de protección.

d) Recomendaciones

El PLUS Amazonía menciona que la extracción no maderable es limitada, “se autoriza la extracción de goma, castaña, palmito, plantas medicinales, incienso, canelón y otras, bajo un plan de manejo”. La construcción de caminos también es limitada.

3.3.3.7. Reserva Forestal

a) Ubicación y descripción

El área de reserva forestal tiene una superficie de 13307,38 hectáreas, las cuales en la actualidad no tienen uso, debido a que los habitantes de la TCO LL tienen pleno conocimiento sobre la categoría y la importancia de la misma, pensando en las generaciones futuras y su contribución a la conservación de la biodiversidad y el medio ambiente.

b) Compatibilidad de usos

Las áreas de reserva forestal son “**compatibles**” con los lugares sagrados y protección y “**compatibles con manejo**” con las actividades de pesca, caza y turismo. Son “**no compatibles**” con agricultura, ganadería, agroforestal, forestal maderable, no maderable y minería.

d) Recomendaciones

Se recomienda la protección efectiva de esta zona y sus recursos.

3.3.3.8. Zona de Reserva de Agua

a) Ubicación y descripción

El área de reserva de agua tiene una superficie de 213,38 hectáreas aproximadamente y se encuentra ubicada al sureste del territorio de la TCO entre las comunidades Uyapi y Tomachi.

La zona de reserva de agua fue determinada en el taller zonal en el sector río kaka por las comunidades de Tomachi y Uyapi, estableciendo como área de uso intercomunal a las cabeceras de los ríos Mauri, Chuchini e Isapuri. Por otra parte, esta área fue establecida con el objetivo de cuidar y proteger los arroyos principalmente cabeceras (ojos de agua) pensando en el futuro, ya que actualmente existe déficit del líquido elemento en la población de Guanay así como en otras comunidades.

b) Compatibilidad de usos

Respecto a la compatibilidad de usos, el área de reserva de agua es totalmente compatible con los lugares sagrados y áreas de protección; bajo manejo, es compatible con las actividades de pesca, caza y turismo.

En los talleres de zonificación intercomunal, se acordó que en el área de reserva de agua se limiten las actividades de agricultura, ganadería, agroforestal, forestal maderable, no maderable y minería.

d) Recomendaciones

3.3.3.9. Zonas Restauración y de Protección

a) Ubicación y descripción

La zona de Restauración se encuentra ubicada al noreste de la TCO, a las orillas del río Kaka y Alto Beni, tiene una área aproximada de 5.247,58 Ha. Fue identificada durante los talleres zonales como un área degradada por quemadas y chaqueos realizados por personas foráneas a la TCO, y se decidió que era importante que la zona recupere sus funciones ecológicas para que las comunidades puedan aprovechar los recursos de forma sostenible.

Las zonas de protección tienen una superficie de 53179,98 hectáreas, de las cuales el área con mayor superficie se encuentra ubicada al Norte y Noreste del territorio de la TCO; las otras áreas (menores) se encuentran localizadas en una franja hacia el Sur del territorio y la otra franja está ubicada cercana al área más grande, establecida como límite de área de uso entre las comunidades San Julián y Aguas Blancas. Esta zona requiere protección absoluta y solo se puede permitir actividades de protección e investigación científica autorizada y regulada.

b) Compatibilidad de usos

Se determinó que las áreas de protección y restauración son “**compatibles**” con las zonas de reserva forestal y lugares sagrados, “**compatible con manejo**” con la actividad turística. Son “**no compatibles**” las actividades agrícolas, ganaderas, sistemas agroforestales, aprovechamiento forestal maderable y no maderable, cacería, pesca y la actividad minera.

d) Recomendaciones

Promover la conservación y manejo de la vida silvestre así como preservar los refugios de fauna, flora, sitios de valor arqueológico y cultural; mantener la vegetación natural como medio de protección del suelo, de la calidad del agua y el medio ambiente en general. En el reglamento de la Ley Forestal, el art. 35 señala que se deben establecer zonas de protección como servidumbres ecológicas en las tierras con una pendiente de 45% o más para proteger la erosión de los suelos y cortinas rompe vientos en terrenos ondulados o de colinas en las zonas montañosas de 50 metros a partir del borde de los ríos.

3.3.3.10. Zonas de Uso para la Pesca

a) Ubicación y descripción

La pesca se realiza en casi todos los cuerpos de agua, ríos y arroyos, estableciéndose las principales zonas de pesca en los ríos Aten, Mapiri, Kaka, Coroico.

b) *Compatibilidad de usos*

Las áreas de pesca son “**compatibles con manejo**” con las actividades de caza, ganadería, agricultura, agroforestal, aprovechamiento forestal maderable y no maderable; “**compatibles**” con las reservas forestales y áreas para turismo. Son “no compatibles” con minería, zonas de protección y lugares sagrados.

d) *Recomendaciones*

Según el reglamento de la Ley Forestal, se deben proteger las riberas de los ríos y arroyos, para evitar la erosión de los suelos, la pérdida de terreno y para preservar el alimento de los peces herbívoros.

La contaminación de las aguas influye en la pérdida de los peces y la minería es una actividad altamente contaminante debido a los químicos (mercurio) que utilizan para el lavado del oro. En consecuencia, se deben tomar medidas al respecto y normar la actividad.

3.3.3.11. Zonas de Uso para la Cacería

a) *Ubicación y descripción*

Las zonas de cacería están establecidas en tres sectores y tienen una superficie total de 2030,89 hectáreas; la primera franja se encuentra ubicada al Noroeste de la TCO; la segunda franja está localizada al Sureste; y la tercera franja está ubicada al Suroeste de la TCO.

b) *Compatibilidad de usos*

Las áreas de caza son “**compatibles**” con la actividad de pesca, agricultura, sistemas agroforestales; “**compatible con manejo**” con la ganadería, el aprovechamiento forestal maderable, no maderable, reservas forestales y minería. “**No compatible**” con la actividad turística, lugares sagrados y áreas de protección.

d) *Recomendaciones*

En el PLUS Amazonía se recomienda el manejo de vida silvestre bajo ciertas condiciones: limitado a las especies que autorice la Dirección General de Biodiversidad y bajo las condiciones de manejo aprobadas por la misma.

3.3.3.12. Minería

a) *Ubicación y descripción*

Las zonas de explotación minera alcanzan una superficie de tres mil trescientos cuarenta y cuatro hectáreas (3344,66 Ha) aproximadamente, distribuidas en quince (15) aéreas de explotación. Estas áreas se encuentran hacia el lado Oeste de la TCO LL, en los arroyos Sarinti, Bronsiwuara, Ibono chico, Ibono grande y Agua Milagro, los cuales desembocan

en el río Atén. El resto de las áreas de explotación se ubican en las riveras del río Kaka y en algunos afluentes como ser los arroyos Chimiri y Sañiri; en el Río Challana y los arroyos afluentes cercanos a Santa Rosa de Challana, y; en la zona que se encuentra dentro de la TCO del río Tipuani.

b) Compatibilidad de usos

La minería es “**compatible con manejo**” con las actividades agrícolas, agroforestales, forestal maderable, no maderable, caza y turismo. Es “**no compatible**” con las actividades de pesca, ganadería, reserva forestal, áreas de protección y en lugares sagrados.

c) Recomendaciones

Se recomienda realizar la actividad en el marco de regulaciones generales e internas, sobre todo previendo los impactos que la actividad genera en el medio ambiente la biodiversidad y en la salud humana cuando ésta se da de manera precaria.

3.3.3.13. Zonas de Uso Turístico

a) Ubicación y descripción

Las zonas de uso turístico están establecidas en diez sectores al interior de la TCO, con una superficie total de dos mil trecientas cincuenta y cuatro hectáreas (2354,47 Ha). Estas zonas comprenden lugares de gran belleza paisajística así como sitios con gran potencialidad para el desarrollo de productos ecoturísticos , ya sea por su riqueza en fauna o por la utilidad de los ríos y arroyos como el Mapiri, Kaka, Coroico, en el turismo de aventura (PDDI/2002).

En el río Coroico, que se encuentra en el límite de la TCO, se piensa impulsar el turismo de aventura, por la facilidad de acceso y transporte en embarcaciones pequeñas y adecuadas para rafting.

Para mostrar la diversidad de fauna existente, se identificó un área al Norte de la TCO, al pie de la serranía San Julián, en la laguna Huajraorko, donde es posible observar una gran variedad de animales mayores como anta, venados, monos, oso andino y otros.

Cerca de la comunidad Michiplaya se encuentran ruinas arqueológicas, denominadas “Incapata”. Este lugar representa un potencial para el turismo especializado. Otros sitios identificados tienen componentes culturales que también son potenciales para el desarrollo de productos, más considerando que se trata de una TCO.

b) Compatibilidad de usos

Las áreas de turismo son “**compatibles**” con las actividades de ganadería, agricultura, sistemas agroforestales, aprovechamiento forestal no maderable. “**Compatibles con manejo**” con las actividades de pesca, minería y eventualmente se puede desarrollar el turismo en áreas de reserva forestal y zonas de protección previo estudios que evalúen los impactos. “**No compatible**” con actividades de cacería, aprovechamiento forestal maderable y en lugares sagrados.

3.3.3.14. Zona Agroforestal

a) Ubicación y descripción

La zona de uso agroforestal se encuentra en los límites de la TCO a la margen izquierda del Río Kaka y cuenta con 4066,01 Ha. Actualmente ninguna comunidad de la TCO desarrolla actividades en esta área, esta zona fue identificada para el aprovechamiento futuro de las comunidades de la TCO por su potencial forestal y la accesibilidad que brinda el río Kaka, siendo además una zona apta para cultivos se decidió implementar un sistema agroforestal.

b) Compatibilidad de usos

La zona Agroforestal es “**compatible**” con las actividades de agricultura, aprovechamiento forestal no maderable y aprovechamiento forestal. “**Compatible con manejo**” con las actividades de pesca, minería y caza. “**No compatible**” con reserva forestal, protección y lugares sagrados.

3.3.3.15. Lugar sagrado

a) Ubicación y descripción

Los lugares sagrados y de importancia cultural son aquellos sitios con características físicas especiales relacionados con creencias, cosmovisión y la espiritualidad de las comunidades tanto lecas como originarias. Entre los lugares sagrados y respetados por la generalidad de los habitantes de las comunidades de la TCO Leco Larecaja, se encuentran:

- Cerro Huajraorko
- Cerro Camarelito
- Incapata.
- Cerro Iglesiasani
- Cerro Pusapo

b) Compatibilidad de usos

Los lugares sagrados son “**compatible**” con protección y reserva forestal las. “**No compatible**” con las actividades de actividades de agricultura, pastoreo, aprovechamiento forestal no maderable, aprovechamiento forestal, pesca, minería y caza, sistema argroforestal.

3.3.4 Compatibilidad de la zonificación de TCO PILCOL con otros instrumentos de ordenamiento territorial.

Se analizó la compatibilidad de la zonificación de la TCO PILCOL con instrumentos ordenamiento territorial a nivel regional y departamental para verificar que los usos propuestos en la macrozonificación de la TCO, mantengan coherencia con dichos instrumentos.

a) Compatibilidad con la zonificación de Áreas Protegidas

El PN ANMI Madidi fue creado el 21 de septiembre de 1995 mediante Decreto Supremo N° 24123, con el objetivo de preservar los ecosistemas prístinos, la extraordinaria biodiversidad de los yungas bolivianos y la amazonia, los recursos genéticos y las especies de importancia para la conservación; la protección de paisajes singulares, cuencas hidrográficas, en especial las cabeceras; brindar oportunidades para la recreación con la naturaleza mediante el ecoturismo, la interpretación y educación ambiental; la realización de investigaciones científicas y monitoreo de procesos ecológicos.

La Reserva Nacional de Fauna Ulla Ulla fue creada mediante Decreto Supremo N° 10070 del 7 de enero de 1972, con el objetivo principal de proteger la vicuña, conservar la flora y fauna nativa tradicionalmente aprovechada, especies en peligro de extinción, endémicas o de distribución restringida. El año 2000 mediante el Decreto Supremo N° 25652 se amplían los límites y se la re-categoriza como Área Natural de Manejo Integrado Nacional Apolobamba, destinada a garantizar la conservación, aprovechamiento y uso sostenible de los recursos naturales renovables por parte de la población local, de acuerdo a lo establecido en su Plan de Manejo, compatibilizando el desarrollo sostenible de las comunidades con los objetivos de la conservación de la diversidad biológica.

Ambas áreas protegidas, para lograr sus objetivos de creación realizaron un ordenamiento de los usos dentro de las mismas, para lo cual se consideró la singularidad y fragilidad de los ecosistemas, potencialidad para el aprovechamiento sostenible y el valor de los recursos naturales del área. Como Resultado se establecieron zonas con diferentes restricciones y regímenes de manejo.

La TCO PILCOL se encuentra solapada con el PNANMI Madidi y el ANMIN Apolobamba en 4.795 ha y 4.1534 ha respectivamente. En el área de solapamiento con el PNANMI Madidi, la zonificación de la TCO PILCOL es compatible, en contraste no es compatible con la zonificación del ANMIN Apolobamba siendo necesaria una concertación en los usos que permita el fortalecimiento de la cogestión del área protegida.

b) Zonificación Agroecológica del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Apolo

El PMOT de Apolo fue aprobado mediante la ordenanza Municipal 15/2006 por el Municipio de Apolo, dentro de los objetivos del PMOT de Apolo está “Lograr el uso y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la protección/conservación de la biodiversidad y el medio ambiente, según las características, potencialidades y limitantes del territorio municipal de Apolo.”

Para lograr este objetivo dentro del PMOT se realizó el Plan de Uso de Suelos del Municipio que delimita espacios geográficos con características biofísicas diferenciadas y asigna una categoría de uso al suelo para optimizar los beneficios del mismo en base a sus potenciales. La TCO PILCOL se solapa con el Municipio de Apolo en 44.924 ha, de éstas 9.877 ha (21%) son incompatibles en la zonificación propuesta por la TCO PILCOL y 5.017,4 ha (11%) parcialmente compatibles. En las áreas no compatibles, es importante el acercamiento con el municipio para lograr un consenso; en las áreas parcialmente compatibles el PLUS de Apolo permite el aprovechamiento de los recursos con un adecuado manejo de suelos, debido a la fragilidad de los mismos, siendo importante tomar en cuenta las recomendaciones para lograr un aprovechamiento sostenible.

c) Áreas incompatibles entre el PLUS de Apolo y la Macrozonificación de la TCO PILCOL

Cuadro N° 23: Áreas de incompatibilidad PLUS Apolo – Macrozonificación TCO

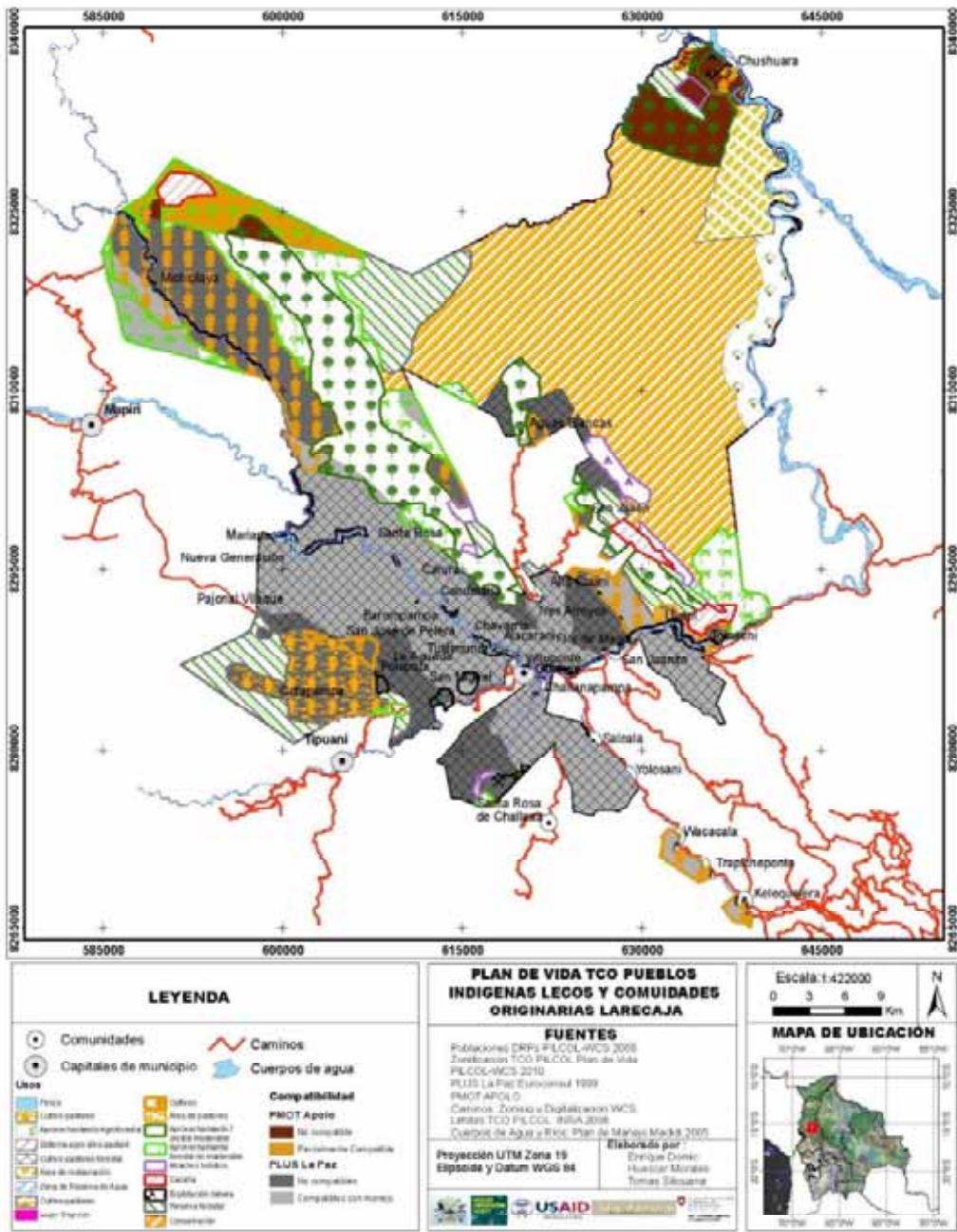
PMOT de Apolo	Zonificación TCO PILCOL	Hectareas
Protección	Área de pastoreo	202,02
	Aprovechamiento Agroforestal	2487,11
	Aprovechamiento forestal maderable	4411,85
	Atractivo turístico	387,83
	Cultivos	592,66
	Explotación minera	727,56
	Reserva forestal	1067,99
Protección con uso Agroforestal no maderable limitado	Aprovechamiento forestal maderable	508,11
	Cultivos	332,05
	Explotación minera	10,88

d) Áreas parcialmente compatibles entre el PLUS de Apolo y la Macrozonificación de la TCO PILCOL

Cuadro N° 24: Áreas parcialmente compatibles PLUS Apolo – Macrozonificación TCO

PMOT de Apolo	Zonificación TCO PILCOL	Hectareas
Protección con uso forestal no maderable limitado	Aprovechamiento forestal no maderable	3521,08
	Aprovechamiento forestal no maderable	645,28

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja



Mapa N° 12: Compatibilidad de usos con PMOT Apolo; PLUS La Paz

CAPITULO 4. ÁMBITO DE DESARROLLO DEL PLAN DE VIDA DEL PUEBLO LECO DE LARECAJA

4.1. Marco estratégico para la orientación del desarrollo de la TCO del pueblo Leco de Larecaja

4.1.1 Visión de Territorio

“En 20 años vemos a nuestra TCO Lecos de Larecaja con autonomía plena expresada en capacidades de autodeterminación y participación del pueblo indígena Leco en decisiones sobre todos los ámbitos relacionados a gestión territorial integral, bajo liderazgo de una organización representativa, legítima y eficiente con capacidades institucionales suficientes para liderar el proceso, en el marco de un mandato vinculante de nuestra población. Nuestra TCO y su organización somos plenamente reconocidos y estamos vinculados al contexto institucional público y privado, a nivel local, regional, nacional e internacional, con capacidad de participación e incidencia en la definición y aplicación de política pública.

Nuestra TCO Lecos de Larecaja se halla totalmente saneada y titulada, físicamente demarcada, con plena apropiación territorial de toda nuestra población, lo que permite un control y protección efectivos y eficientes del territorio y una convivencia pacífica de nuestra población en el marco de normas concertadas, aprobadas, aplicadas y apropiadas por todos los habitantes. En este marco, mujeres, hombres, jóvenes, ancianas y ancianos y niñas y niños ejercitan plenamente y sin discriminación alguna sus derechos y obligaciones, promoviendo la participación activa de grupos minoritarios y vulnerables.

Nuestra población en la TCO goza de acceso equitativo y garantizado a servicios básicos y de infraestructura, educación, comunicación y salud en cantidad y calidad acorde a nuestras necesidades y expectativas, en el marco del pleno respeto a la identidad y valores culturales del pueblo Leco. Nuestra población ha desarrollado suficientes capacidades propias para generar conocimientos mediante experiencias de investigación científica aplicada en temas de interés para la gestión territorial y para rescatar, valorizar, resguardar y promocionar nuestro patrimonio cultural y sabiduría ancestral, mismos que se hallan debidamente reconocidos y protegidos por el Estado.

Nuestra TCO goza de soberanía y seguridad alimentaria para nuestros productores y nuestra población en general, con asistencia técnica y financiera propia y externa permanente que permite desarrollar procesos productivos diversificados con criterios de sostenibilidad integral, integrándonos a procesos económicos externos favorables a intereses propios desarrollando un manejo sostenible, planificado y participativo de nuestros RRNN renovables y de servicios ambientales de nuestra TCO, participando con justicia y equidad previa una consulta y consentimiento del pueblo Leco en el aprovechamiento de RRNN no renovables de nuestra TCO y de beneficios generados por estos. Además, nuestra capacidad administrativa favorece la gestión financiera de recursos públicos y privados, así como la generación de recursos propios, que son invertidos o distribuidos entre nuestra población en base a criterios de equidad”.

4.2. Programas y Lineamientos Estratégicos

Los programas u objetivos y sus lineamientos estratégicos se descomponen de la Visión de Desarrollo, respondiendo a los temas de intervención identificados en el proceso de construcción del sueño colectivo para la TCO LL. Los programas definidos para el plan de vida de la TCO LL son: organización, educación, cultura, salud, producción, recursos naturales, control territorial, servicios básicos y relacionamiento.

4.2.1. Programa 1: “Organización”

Objetivo estratégico 1:

“Contar con una organización capaz de liderar y conducir la gestión integral de nuestro territorio, con legitimidad brindada por una participación vinculante de la población, autonomía y eficiencia técnica y administrativa”.

Lineamientos estratégicos:

- Generando un desarrollo Organizacional con autonomía, capacidad de autogestión y soberanía en decisiones
- Desarrollando e implementando un sistema administrativo y de gestión territorial autónoma
- A través de la participación vinculante en la gestión territorial
- Fortaleciendo las capacidades de aplicación de la normativa, velando por el respeto a la integridad de la TCO

Objetivo Estratégico 2:

“Desarrollar y consolidar la estructura orgánica indígena garantizando una adecuada articulación interna y mecanismos eficientes de vinculación con el contexto territorial, político, administrativo e institucional”.

Lineamientos Estratégicos:

- Mediante el establecimiento de mecanismos de comunicación, información y promoción interna y externa
- Vinculando y articulando con el contexto territorial, político, institucional y administrativo para la construcción de alianzas estratégicas
- Fortaleciendo la institucionalidad y posicionamiento político para incidir estratégicamente en las políticas y normas públicas (Incidencia estratégica en política y normas públicas)

Objetivo Estratégico 3:

“Consolidar la autonomía indígena e institucionalidad pública autónoma”

Lineamientos Estratégicos:

- Consolidando nuestras conquistas territoriales y nuestros derechos indígenas

- Promoviendo procesos específicos de autonomía, autodeterminación, autogestión y soberanía integral indígena en base a nuestras propias capacidades humanas.

Actividades estratégicas: Organización

Las actividades referentes a “organización” se describen en el componente estratégico institucional en el programa “estructura de organización”.

4.2.2. Programa 2: "Educación"

Objetivo Estratégico 1:

“Formar recursos humanos capaces de garantizar la gestión integral de nuestro territorio en el marco de nuestros valores culturales e identidad indígena Leca”

Lineamientos Estratégicos:

- Formando recursos humanos propios para la educación y la gestión territorial integral y autónoma
- Fortaleciendo la educación formal proporcionándole identidad Leca
- Promoviendo la educación alternativa no-formal, informal o para-formal complementaria en temas ambientales, culturales, sociales, políticos, de equidad, de liderazgo, etcétera.
- Consolidando la infraestructura y equipamiento para educación formal y no formal.
- Promoviendo la formación de sus recursos humanos a través de un sistema de becas que garantice que los beneficiarios presten servicio a la TCO como compensación.
- Mejorando la nutrición de los niños a través de un desayuno escolar compuesto por alimentos producidos en las comunidades.

Actividades estratégicas: Educación (Objetivo 1)

Cuadro Nº 25: Actividades estratégicas Educación Obj. 1

PROGRAMA: EDUCACION	Objetivo 1: Formar recursos humanos capaces de garantizar la gestión integral de nuestro territorio en el marco de nuestros valores culturales e identidad indígena Leca.			
Acciones prioritarias de intervención	Cómo lo logramos	Qué necesitamos para lograrlo	Cuándo lo hacemos y cuánto demora	Cuál el costo y de dónde conseguimos los fondos
<u>Acción prioritaria 1</u> Formando recursos humanos propios para la educación y la gestión territorial integral y autónoma	Organizando una comisión en PILCOL para gestionar la universidad leca como estrategia de formación de recursos humanos.	Asistencia técnica y financiera para elaborar un proyecto integral que permita consolidar una universidad técnica (superior).	A corto plazo. Proceso de dos años.	\$ 20.000.- Dólares para gestiones ante ministerio de educación, universidad nacional. Cooperación internacional. Contra parte local. Gobierno

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

				nacional.
Acción prioritaria 2 Fortaleciendo la educación formal proporcionándole identidad Leca	La comisión de educación de PILCOL debe trabajar en transversalizar aspectos culturales en la educación formal capacitando a los maestros. La comunidad con las juntas escolares, deben fiscalizar la incorporación de aspectos culturales en la educación.	Asistencia técnica y financiera para capacitar los recursos humanos responsables de la educación y para formar educadores locales que en el corto plazo reemplacen a los maestros externos.	Lo antes posible. En tres años se han incorporado aspectos culturales fundamentales a la educación formal y se cuenta con recursos humanos formados.	\$ 40.000 Dólares para capacitación, formación, socialización de aspectos culturales. Entidades matrices CIDOB-CEAM. Gobierno nacional. Cooperación internacional. ONGs.
Acción prioritaria 3 Promoviendo la educación alternativa no formal, informal o paraformal complementaria en temas ambientales, culturales, sociales, políticos, de equidad, de liderazgo, etcétera.	La comisión de educación gestione convenios con instancias que desarrollan sistemas o proceso de educación alternativa, no formal, informal o paraformal en diferentes temas de acuerdo a prioridades y necesidades identificadas.	Asistencia técnica y financiera para el desarrollo de iniciativas de educación alternativa, no formal, informal o paraformal conducidas orgánicamente y de acuerdo a una estrategia de educación. Desarrollo de una estrategia para apoyar en la educación de niños especiales a través de la creación de un centro de atención a este grupo minoritario.	Lo antes posible teniendo como base el diagnóstico del plan de vida para identificar necesidades.	\$ 100.000 Dólares para iniciar algunos procesos prioritarios. Gobierno nacional. Gobiernos municipales. ONGs.
Acción prioritaria 4 Consolidando la infraestructura y equipamiento para educación formal y no formal.	Organizarse para conseguir financiamiento para resolver las necesidades de infraestructura educativa.	Asistencia técnica y financiera para la identificación de necesidades de infraestructura escolar requerida y su consolidación. Para la consolidación de infraestructura universitaria y un centro de atención a niños especiales.	Lo antes posible considerando el tiempo que puede demorar estos procesos. Hasta el 2012 la universidad leca consolidada.	\$ 200.000 Dólares para construir la infraestructura universitaria. \$ 500.000 Dólares para mejorar y completar infraestructura escolar en comunidades. Gobierno nacional.

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

				Gobiernos municipales. \$ 50.000 Dólares para un centro de asistencia a niños especiales.
<u>Acción prioritaria 5</u> Promoviendo la formación de sus recursos humanos a través de un sistema de becas que garantice que los beneficiarios presten servicio a la TCO como compensación.	Organizarse para gestionar ante diferentes instancias de formación de recursos humanos becas en base a un sistema consensuado en las comunidades que contemple un contrato de servicio a la TCO y la organización.	Asistencia técnica y financiera para desarrollar un sistema de becas, elaborar su normativa participativamente, considerando la formación priorizada en base a necesidades organizacionales y de desarrollo de la PILCOL y la TCO.	Lo antes posible. Hasta el 2011 un sistema consolidado y alumnos beneficiados con becas.	\$ 30.000 Dólares para apoyo básico a los becados y fortalecimiento organizacional para articular el proceso.
<u>Acción prioritaria 6</u> Mejorando la nutrición de los niños a través de un desayuno escolar compuesto por alimentos producidos en las comunidades	Organizar una comisión (Secretaría de Educación de PILCOL) que realice las gestiones ante el gobierno municipal para el desayuno escolar.	Asistencia técnica y financiera para elaborar un proyecto de nutrición en las comunidades basado en el autoabastecimiento (producción local de alimentos).	Lo antes posible. En un año todas las comunidades cuentan con este beneficio.	Recursos municipales que corresponden a las comunidades. Para el proyecto un aproximado de \$ 50.000 Dólares. Gobierno nacional. Gobiernos municipales. ONGs,

Objetivo Estratégico 2:

“Promover la investigación aplicada y adecuada a nuestras necesidades de generación de conocimiento para la gestión territorial integral y sostenible”

Lineamientos Estratégicos:

- Gestionando la investigación científica aplicada en temas prioritarios para la TCO
- Promoviendo la investigación propia en base a la experiencia y conocimientos locales y requerimientos para solucionar problemas en la TCO
- Desarrollar e implementar un sistema de información y comunicación al servicio del pueblo Leco y que permita proyectar a la TCO al contexto exterior.

Actividades estratégicas: Educación (Objetivo 2)

Cuadro N° 26: actividades estratégicas Educación Obj. 2

PROGRAMA: EDUCACION	Obj. 2: Promover la investigación aplicada y adecuada a nuestras necesidades de generación de conocimiento para la gestión territorial integral y sostenible			
Acciones prioritarias de intervención	Cómo lo logramos	Qué necesitamos para lograrlo	Cuándo lo hacemos y cuánto demora	Cuál el costo y de dónde conseguimos los fondos
<u>Acción prioritaria 7</u> Gestionando la investigación científica aplicada en temas prioritarios para la TCO	Identificando las necesidades de investigación aplicada para mejorar aspectos productivos, de medio ambiente, sociales y culturales y otros, a través de la comisión (Secretaría de Educación) de PILCOL.	Asistencia técnica y financiera para el desarrollo de investigaciones priorizadas. Para la formación de personal local capacitado como peritos en diferentes temas para coadyuvar en las investigaciones o identificación de necesidades de investigación.	Lo antes posible y de manera permanente de acuerdo a necesidades y oportunidades.	Recursos de acuerdo a necesidades y oportunidades. Gobierno nacional. ONGs.
<u>Acción prioritaria 7</u> Promoviendo la investigación propia en base a la experiencia y conocimientos locales y requerimientos para solucionar problemas en la TCO	Rescatando y sistematizando los saberes y experiencias locales para solucionar problemas en la TCO. Difundiendo el conocimiento basado en la experiencia local.	Asistencia técnica para sistematizar los saberes locales y difundir los conocimientos entre la población.	Lo antes posible de acuerdo a necesidades y problemas identificados.	Recursos de acuerdo a necesidades y oportunidades. ONGs. Entidades matrices CIDOB-CEAM.

4.2.3 Programa 3: “Cultura”

Objetivo Estratégico:

“Valorizar, rescatar, resguardar y promover el patrimonio cultural y la sabiduría ancestral del pueblo leco”.

Lineamientos Estratégicos:

- Desarrollando capacidades propias de rescate, valorización, resguardo y promoción del patrimonio cultural del pueblo Leco y promoviendo su reconocimiento Estatal en cuanto a:
 - Idioma
 - Música
 - Artesanía
 - Medicina tradicional
 - Sistemas productivos ancestrales
- Logrando el reconocimiento de la propiedad intelectual y de los derechos colectivos sobre el conocimiento ancestral del pueblo leco.

Actividades estratégicas: Cultura

Cuadro N° 27: Actividades estratégicas Cultura

PROGRAMA: CULTURA				
Obj. 1: Valorizar, rescatar, resguardar y promover el patrimonio cultural y la sabiduría ancestral del pueblo leco.				
Acciones prioritarias de intervención	Cómo lo logramos	Qué necesitamos para lograrlo	Cuándo lo hacemos y cuánto demora	Cuál el costo y de dónde conseguimos los fondos
<p>Acción prioritaria 1 Desarrollando capacidades propias de rescate, valorización, resguardo y promoción del patrimonio cultural del pueblo Leco y promoviendo su reconocimiento Estatal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Idioma • Música • Artesanía • Medicina tradicional • Sistemas productivos ancestrales 	<p>Organizar una comisión orgánica de cultura al interior de la PILCOL para que promueva y desarrolle estrategias de rescate y valorización del patrimonio cultural del pueblo leco. Que coordine con las instancias nacionales y privadas responsables de la promoción de la cultura.</p>	<p>Asistencia técnica y financiera para implementar un programa integral de rescate y valorización del patrimonio cultural en todos sus componentes. Incentivando las expresiones culturales y arte en las comunidades de la TCO. Formación de recursos humanos en los diferentes componentes; Promover la difusión del diccionario Leco e incentivar a la población el aprendizaje y uso de la lengua leca, a través de la educación escolar, talleres específicos.</p>	<p>Lo antes posible iniciar un proceso gradual que contemple los diferentes componentes. Dos a tres años para formar profesores locales bilingües. Después que se publique el diccionario leco.</p>	<p>Apoyo del gobierno central a través del ministerio de educación y cultura. Gobierno municipal. CIPLAS, CIDOB (CEAM). ONGs. Proyecto de formación de profesores locales (\$ 60.000 Dólares). Gobierno central a través del ministerio de educación y cultura. Gobierno municipal PILCOL (concursos, festivales). Comunidades (fiestas, eventos educativos, deportivos).</p>
<p>Acción prioritaria 2 Logrando el reconocimiento de la propiedad intelectual y de los derechos colectivos sobre el conocimiento ancestral del pueblo leco.</p>	<p>Iniciando un proceso de registro de la propiedad intelectual sobre el conocimiento ancestral del pueblo leco.</p>	<p>Asistencia técnica y financiera para desarrollar el proceso de sistematización y registro de la propiedad intelectual del conocimiento ancestral leco.</p>	<p>Lo antes posible. Hasta el 2013.</p>	<p>Gobierno nacional a través de sus instancias correspondientes. Recursos necesarios para encarar el proceso. Cooperación internacional, ONGs.</p>

4.2.4 Programa 4: Salud

Objetivo Estratégico 1:

“Promover que la población de la TCO Leco de Larecaja tenga acceso a servicios de salud dignos y de calidad”.

Lineamientos Estratégicos

- Mejorando los servicios de salud en la población leca
- Mejorando y consolidando la infraestructura, equipamiento y redes estratégicas de salud
- Rescatando y fortaleciendo la medicina tradicional leca
- Impulsando y facilitando la formación de recursos humanos propios en salud

Actividades estratégicas: Salud (Objetivo 1)

Cuadro N° 28: actividades estratégicas Salud Obj. 1

TEMA: SALUD		Objetivo: Promover que la población de la TCO Leco de Larecaja tenga acceso a servicios de salud dignos y de calidad.		
Acciones prioritarias de intervención	Cómo lo logramos	Qué necesitamos para lograrlo	Cuándo lo hacemos y cuánto demora	Cuál el costo y de dónde conseguimos los fondos
<u>Acción prioritaria 1</u> Mejorando los servicios de salud en la población leca	Organizándonos todas las comunidades de la TCO para desarrollar una estrategia de corto plazo que permita mejorar el servicio de salud.	Coordinación con el Gobierno municipal y ONGs para, en base al diagnóstico del Plan de Vida, diseñar una estrategia básica e incluir recursos de contraparte en el POA. Diseño de un programa para formación de personal local en temas de salud.	Lo más pronto posible hasta fines del 2010 el actual sistema de salud mejorado sustancialmente.	\$ 100.000 Dólares de los Gobiernos Municipales, prefectura y ONGs.
<u>Acción prioritaria 2</u> Mejorando y consolidando la infraestructura, equipamiento y redes estratégicas de salud	Organizándonos todas las comunidades de la TCO para establecer una red de centros de salud en las comunidades.	Proyecto integral de servicios de salud en la TCO que defina postas sanitarias, centros de salud y hospital, con todo el equipamiento necesario y los recursos humanos e insumos (Medios de comunicación y ambulancias terrestres y fluviales). Estableciendo canales adecuados de coordinación con el Ministerio de Salud.	Lo más pronto posible. De manera gradual pero hasta el 2011 toda la red de salud consolidada.	Aproximadamente \$ 600.000 Dólares en todo el sistema de salud. Inversiones graduales de acuerdo a implementación Ministerio de salud y deportes Gobiernos municipales. Cooperación internacional. ONGs.
<u>Acción prioritaria 3</u> Rescatando y fortaleciendo la	Coordinar con la comisión de cultura de PILCOL para el rescate y difusión	Asistencia técnica para definir un programa de capacitación local	Lo más pronto posible. Hasta el 2011 tener sistematizado	Recursos para sistematización, difusión y capacitación de

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

medicina tradicional leca	del conocimiento ancestral sobre plantas medicinales y medicina tradicional, que contemple intercambios con otros pueblos indígenas.	rescatando el conocimiento y saberes de nuestros abuelos y personas que sepan de medicina tradicional transmitiendo este conocimiento a las nuevas generaciones.	el conocimiento en medicina tradicional y recursos humanos formados.	recursos humanos (\$ 10.000 Dólares). De acuerdo a iniciativas y proyectos elaborados.
Acción prioritaria 4 Impulsando y facilitando la formación de recursos humanos propios en salud	Organización para establecer un sistema de formación local en salud.	Asistencia técnica y financiera para desarrollar un sistema de becas para nuestros jóvenes en temas de salud. Ítems de Ministerio de Salud y el Gobierno Municipal para contratar a nuestros recursos humanos formados.	Lo más pronto posible. Para el 2011 contar con personal local capacitado en el tema salud a través de becas.	Recursos financieros para la formación de recursos humanos locales de acuerdo a los requerimientos de un programa. Cooperación internacional. Gobiernos municipales. PILCOL. Comunidades. ONGs.

Objetivo Estratégico 2:

“Generar e implementar políticas que promuevan e impulsen la práctica del deporte en la juventud leca”

Lineamientos Estratégicos

- Promoviendo la práctica del deporte y sus diferentes disciplinas
- Apoyando la proyección de jóvenes deportistas destacados

Actividades estratégicas: Salud (Objetivo 2)

Cuadro Nº 29: Actividades estratégicas Salud Obj.2

PROGRAMA: SALUD	Objetivo:2 “Generar e implementar políticas que promuevan e impulsen la práctica del deporte en la juventud leca”			
Acciones prioritarias de intervención	Cómo lo logramos	Qué necesitamos para lograrlo	Cuándo lo hacemos y cuánto demora	Cuál el costo y de dónde conseguimos los fondos
Acción prioritaria 5 Promoviendo la práctica del deporte y sus diferentes disciplinas	Organizando una comisión que impulse estrategias dirigidas al fomento del deporte entre la población, coordinando con las instancias educativas y a	Voluntad institucional Asistencia financiera para gestiones y realización de eventos institucionalizados en la TCO	Lo más pronto posible, hasta el 2011 consolidada la comisión y las diferentes estrategias.	Recursos financieros para fortalecimiento organizativo y para desarrollar estrategias dirigidas a promover el deporte.

	nivel de cada comunidad, facilitando la realización de eventos deportivos a nivel de la TCO.	(Campeonatos anuales en diferentes disciplinas).		
Acción prioritaria 6 Ayoyando la proyección de jóvenes deportistas destacados	Fomentando el desempeño de los deportistas destacados por medio de becas de estudio o para mejorar sus destrezas deportivas.	Elaborar la estrategia e implementarla. Coordinar y gestionar becas con diferentes actores públicos y privados para favorecer a los deportistas destacados.	Lo más pronto posible, hasta el 2011 consolidada la comisión y las diferentes estrategias.	Recursos financieros para apoyo en becas y otros incentivos.

4.2.5 Programa 5: Producción

Objetivo Estratégico

“Promover procesos productivos en la TCO con criterios de sostenibilidad integral, priorizando la soberanía y seguridad alimentaria para la población, el acceso a asistencia técnica y financiera y la distribución de beneficios generados con criterios de equidad”.

Lineamientos Estratégicos:

- Implementando procesos productivos que fortalezcan la soberanía y seguridad alimentaria mediante la incorporación a procesos económicos como: cadenas y complejos productivos, redes de producción agroecológica diversificada y redes de comercio justo
- Brindando asistencia técnica y financiera en procesos de autogestión productiva y sustentable para la:
 - Producción agroecológica
 - Producción pecuaria
 - Producción minera
 - Producción forestal
 - Producción piscícola
- Garantizando que la producción leca salga con certificación de origen
- Promoviendo la creación de mercados directos de productor a consumidor
- Promoviendo el acceso al financiamiento a través de la PILCOL
- Rescatando prácticas tradicionales para garantizar la seguridad alimentaria

Actividades estratégicas: Producción

Cuadro Nº 30: Actividades estratégicas Producción

PROGRAMA: PRODUCCIÓN	Objetivo: Promover procesos productivos en la TCO con criterios de sostenibilidad integral, priorizando la soberanía y seguridad alimentaria para la población, el acceso a asistencia técnica y financiera y la distribución de beneficios generados con criterios de equidad.			
Acciones prioritarias de	Cómo lo logramos	Qué necesitamos	Cuándo lo hacemos y	Cuál el costo y de dónde

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

intervención		para lograrlo	cuánto demora	conseguimos los fondos
Acción prioritaria 1 Implementando procesos productivos que fortalezcan la soberanía y seguridad alimentaria mediante la incorporación a procesos económicos como: cadenas y complejos productivos, redes de producción agroecológica diversificada y redes de comercio justo	Organizándonos para conformar empresas comunitarias, asociaciones, cooperativas productivas y estableciendo programas y proyectos productivos con el concepto agroecológico, seguridad alimentaria enmarcados en cadenas productivas y comercio justo.	Asistencia técnica y financiera para implementar programas de cacao, café, arroz y otros productos agroforestales bajo sistemas de manejo multiestrato; Maquinaria e insumos, sistemas de riego.	Lo antes posible iniciando el 2010 hasta el 2012 tener consolidados programas y proyectos de producción agroecológica y seguridad alimentaria de varios productos.	\$ 150.000 Dólares para iniciar los programas. ONGs. Cooperación internacional. Gobierno central. Gobiernos municipales. El financiamiento estará sujeto a programas y proyectos y posibilidades de captación de recursos.
Acción prioritaria 2 Brindando asistencia técnica y financiera en procesos de autogestión productiva y sustentable para la: <ul style="list-style-type: none"> • Producción agroecológica • Producción pecuaria • Producción minera • Producción forestal • Producción piscícola 	Organizándonos para establecer a nivel de la TCO, estrategias de manejo sostenible de los recursos naturales estratégicos facilitando asistencia técnica y financiera a las asociaciones productivas a nivel comunal.	Asistencia técnica y financiera. Claridad sobre el acceso, uso y distribución de beneficios en forma equitativa en la TCO. Desarrollo del marco normativo para asegurar que las actividades de aprovechamiento sean de bajo impacto ambiental.	Lo más pronto posible de acuerdo a priorización y planificación de proyectos. Hasta el 2013 tener consolidadas algunas iniciativas productivas a nivel de la TCO.	\$ 3.000.000 Dólares Para programas de aprovechamiento integral. Cooperación internacional. ONGs. Consultoras especializadas. Gobiernos municipales.
Acción prioritaria 3 Garantizando que la producción leca salga con certificación de origen	Organización para incrementar el valor agregado de nuestra producción y establecer canales de comercialización directos a los consumidores permitiendo la venta de productos con certificación de origen.	Asistencia técnica y financiera para desarrollar infraestructura de beneficiado (Ej. peladoras de arroz).	Lo más pronto posible. Hasta el 2012 tener infraestructura de la TCO para pelado y envasado de arroz.	\$100.000 Dólares De la cooperación internacional. Gobiernos municipales. ONGs.
Acción prioritaria 4 Promoviendo la creación de	Organizándolos para gestionar ante el gobierno municipal un	Asistencia financiera para la construcción de infraestructura y	Lo más pronto posible. Hasta el 2011 el mercado	\$100.000 Dólares del gobierno municipal. Cooperación

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

mercados directos de productor a consumidor	mercado para la TCO donde se pueda vender la producción de manera directa al consumidor.	asistencia técnica para la organización y funcionamiento del mercado.	construido y en funcionamiento.	internacional.
Acción prioritaria 5 Promoviendo el acceso al financiamiento a través de la PILCOL	Generar capacidades en PILCOL para acceder a fuentes de financiamiento y manejar recursos financieros destinados a créditos directos a asociaciones productivas en las comunidades.	Asistencia técnica y financiera para desarrollar mecanismos adecuados para que la población tenga acceso al crédito a través y por medio de la PILCOL. Asistencia técnica para generar capacidades institucionales y en recursos humanos en la PILCOL.	Lo antes posible Hasta el 2012 contar con una estructura y personal capacitado para captación y manejo de recursos financieros	\$ 100.000 Dólares para el desarrollo de programas y dotación de animales. ONGs. Gobiernos municipales. Gobierno central.
Acción prioritaria 6 Rescatando prácticas tradicionales para garantizar la seguridad alimentaria	Organizarnos para el rescate y socialización de prácticas tradicionales productivas de manera complementaria a la actividad productiva con fines comerciales	Asistencia técnica y financiera para sistematizar el conocimiento ancestral en producción de alimentos y difundirlos y fomentar su aplicación en las comunidades	Lo antes posible. Hasta el 2013 contar con el conocimiento rescatado y socializado.	\$ 15.000 Dólares apoyo de ONGs

4.2.6 Programa 6: Recursos Naturales

Objetivo Estratégico

“Construir procesos de planificación y gestión participativa, integral y sostenible de nuestros RRNN en beneficio justo y equitativo de nuestros habitantes”

Lineamientos Estratégicos

- Garantizando la participación en la actividad y los beneficios generados por los RRNN no renovables del territorio:
 - Hidrocarburos
 - Minería

Actividades estratégicas: Recursos Naturales

Cuadro Nº 31: Actividades estratégicas Recursos Naturales

PROGRAMA: RECURSOS NATURALES	Objetivo: Construir procesos de planificación y gestión participativa, integral y sostenible de nuestros RRNN en beneficio justo y equitativo de nuestros habitantes			
Acciones prioritarias de	Cómo lo logramos	Qué necesitamos	Cuándo lo hacemos y	Cuál el costo y de dónde

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

intervención		para lograrlo	cuánto demora	conseguimos los fondos
<p>Acción prioritaria 1 Implementando y fortaleciendo procesos de manejo sostenible y planificado de los RRNN renovables y de distribución justa y equitativa de beneficios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos del bosque: maderables y no maderables: • Fauna • Flora • Pesca • Biodiversidad • Recursos Genéticos 	<p>Respetando la zonificación de áreas de conservación establecidas en el Plan de Vida. Generando una cultura de desarrollo sostenible basada en el manejo sostenible de los recursos naturales. Organizando asociaciones productivas. Mecanismos adecuados para ejercer el control social para fiscalizar el cumplimiento las normas, zonificación y las áreas de protección de la TCO.</p>	<p>Asistencia técnica y financiera para desarrollar el proceso de elaboración del marco regulador en base al estatuto orgánico y el plan de vida. Para el desarrollo de iniciativas productivas sostenible a nivel de la TCO. Acceso a recursos financieros a través de crédito para el desarrollo de actividades productivas sostenibles amparados en la organización.</p>	<p>Lo antes posible. Hasta el 2011 contar con el marco regulador. Hasta el 2012 tener asociaciones conformadas e iniciativas productivas iniciadas (biocomercio). 2012 mecanismos consolidados de accesos al crédito.</p>	<p>Recursos para desarrollar el proceso participativo de acuerdo a necesidades, priorización de recursos a ser aprovechados y oportunidades de financiamiento. ONGs.</p>
<p>Acción prioritaria 2 Promoviendo la valoración y la compensación por la oferta de servicios ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Aire • Protección de suelos y cuencas 	<p>Organizándonos para encarar un proceso en base al plan de vida y la zonificación, de elaboración de diferentes estrategias para la generación de beneficios por compensación (Pago por Servicios Ambientales) en base a los recursos ambientales de la TCO. Recuperando zonas degradadas estratégicas (cabeceras de cuenca, servidumbres ambientales).</p>	<p>Asistencia técnica y financiera para el desarrollo y aplicación de estrategias, programas y proyectos de compensación por servicios ambientales, conservación y buenas prácticas productivas. Concientizar a la población local sobre los beneficios de la conservación y buen uso de los recursos naturales y las posibilidades de implementar estos mecanismos.</p>	<p>Lo antes posible evitando la degradación y pérdida de nuestros bosques y los servicios ambientales que brindan. Hasta el 2012 una estrategia elaborada.</p>	<p>Recursos de acuerdo a proyectos y oportunidad. Cooperación internacional. ONGs. Gobierno nacional.</p>
<p>Acción prioritaria 3 Garantizando la participación en la actividad y los beneficios generados por los RRNN no</p>	<p>Desarrollando el marco normativo en un proceso participativo que contemple reglamentos de uso, acceso y distribución de</p>	<p>Asistencia técnica y financiera para concluir los estatutos orgánicos y su reglamentación específica en este tema, asegurando</p>	<p>Lo antes posible. Hasta el 2010 contar con un reglamento específico para el cobro de patentes por aprovechamiento</p>	<p>\$ 25.000 Dólares para el proceso de consulta y elaboración participativa. Gobierno nacional. CPILAP. CIDOB.</p>

renovables del territorio: <ul style="list-style-type: none"> • Hidrocarburos • Minería 	beneficios por aprovechamiento de los recursos no renovables. Promoviendo la participación local y generando espacios de discusión sobre la temática ambiental.	el cobro de patentes por aprovechamiento minero y su distribución equitativa. Cumplimiento al derecho a consulta y control social velando por el acatamiento de la normativa en el caso de hidrocarburos Implementando programas de difusión y educación ambiental.	minero y la distribución de los beneficios.	ONGs.
--	---	---	---	-------

4.2.7 Programa 7: Control Territorial

Objetivo Estratégico

“Consolidar legalmente la TCO Lecos de Larecaja y garantizar su integralidad, inviolabilidad, apropiación e integración territorial”

Lineamientos Estratégicos

- Gestionando el saneamiento y titulación de la TCO
- Demarcando físicamente el territorio
- Defendiendo y controlando el territorio
- Estableciendo mecanismos de resolución pacífica de conflictos (internos y externos)
- Gestionando concurrencias para el control territorial con otros actores relevantes (PN ANMI Madidi; municipios, otros.
- Definiendo normas que regulen la gestión y el control del territorio

Actividades estratégicas: Control Territorial

Cuadro N° 32: Actividades estratégicas Control Territorial

PROGRAMA: CONTROL TERRITORIAL	Objetivo: Consolidar legalmente la TCO Lecos de Larecaja y garantizar su integralidad, inviolabilidad, apropiación e integración territorial.			
Acciones prioritarias de intervención	Cómo lo logramos	Qué necesitamos para lograrlo	Cuándo lo hacemos y cuánto demora	Cuál el costo y de dónde conseguimos los fondos
Acción prioritaria 1 Gestionar el saneamiento y titulación de la TCO	Organizar y articular el proceso de saneamiento y continuar las gestiones ante el INRA, resolviendo los problemas locales y	Resolver los problemas locales y generar relaciones de apoyo con las instancias matrices CPILAP y CIDOB. Articular la	Lo antes posible.	Recursos para concluir el proceso del gobierno nacional.

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

	generando relaciones de apoyo con las instancias matrices CPILAP y CIDOB.	comisión de tierra y territorio.		
<u>Acción prioritaria 2</u> Demarcando físicamente el territorio	Priorizando el tema en la comisión (Secretaría Gestión Territorial), para el desarrollo de un proceso de amojonamiento de la TCO en base a los asentamientos humanos.	Contar con la titulación de la TCO Asistencia técnica y financiera para desarrollar un proyecto de amojonamiento.	Lo más antes posible. 2011 la TCO amojoneada y señalizada.	\$ 50.000 Dólares para el deslinde (picada), amojoneado y señalado. ONGs. Recursos propios. Contraparte comunal. Gobierno nacional.
<u>Acción prioritaria 3</u> Defendiendo y controlando el territorio	Incorporando al directorio de PILCOL un consejo de vigilancia.	Desarrollar, adecuar el marco normativo institucional (Estatuto y reglamentos) incorporando al Concejo de Vigilancia. Desarrollar reglamentación específica para el funcionamiento del Comité de Vigilancia que incorpore instrumentos democráticos de elección de miembros.	Lo más antes posible. Hasta fines del 2010 tener el Consejo de Vigilancia conformado.	Recursos de PILCOL a través de ONGs u otros. \$20.000 Dólares para desarrollar todo el proceso.
<u>Acción prioritaria 4</u> Estableciendo mecanismos de resolución pacífica de conflictos (internos y externos)	Incorporando en la temática de tierra y territorio, a través de esta comisión, mecanismos e instancias orgánicas para la resolución de conflictos.	Asistencia técnica para el desarrollo de los mecanismos y el marco regulatorio.	Lo antes posible. Hasta el 2010 tener los mecanismos establecidos.	Recursos para fortalecimiento organizativo. Gobierno nacional. ONGs.
<u>Acción prioritaria 5</u> Gestionando concurrencias para el control territorial con otros actores relevantes (PN ANMI Madidi; municipios, otros.	Organizando e impulsando en tema en la comisión de tierra y territorio para generar alianzas estratégicas con actores vecinos o vinculados a la TCO.	Asistencia técnica, jurídica y financiera para las gestiones y elaboración de convenios interinstitucionales.	Lo antes posible.	Recursos para fortalecimiento organizativo. Gobierno nacional. ONGs.
<u>Acción prioritaria 6</u> Definiendo normas que regulen la gestión y el control del territorio	Consolidando el marco jurídico (Estatuto orgánico construido participativamente). Reglamentos y normas justas,	Contar con una base de Estatutos orgánico lista para ser adecuada al nuevo marco jurídico (NCP). Contar con el	Lo más antes posible.	Recursos gestionados por PICOL para fortalecimiento institucional (\$15.000 Dólares).

	rigurosas y de aplicación inmediata.	marco de reglamentos necesarios para el desarrollo de la TCO y sus habitantes.		
--	--------------------------------------	--	--	--

4.2.8 Programa 8: Servicios Básicos

Objetivo Estratégico

“Promover que la población de la TCO Lecos de Larecaja tenga acceso a servicios básicos e infraestructura dignos, eficientes y de calidad”

Lineamientos Estratégicos

- Implementando, mejorando y ampliando la cobertura y calidad de los servicios básicos y la infraestructura caminera:
 - Agua potable
 - Luz
 - Comunicación (radio, TV, radiocomunicación, telefonía, internet)
 - Gestión de residuos sólidos y líquidos
 - Caminos vecinales

Actividades estratégicas: Servicios Básicos

Cuadro Nº 33: Actividades estratégicas servicios Básicos

PROGRAMA: SERVICIOS BÁSICOS	Objetivo: Promover que la población de la TCO Lecos de Larecaja tenga acceso a servicios básicos e infraestructura dignos, eficientes y de calidad			
Acciones prioritarias de intervención	Cómo lo logramos	Qué necesitamos para lograrlo	Cuándo lo hacemos y cuánto demora	Cuál el costo y de dónde conseguimos los fondos
<u>Acción prioritaria 1</u> Implementando, mejorando y ampliando la cobertura y calidad de los servicios básicos y la infraestructura caminera: <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable • Luz • Comunicación: radio, TV, radiocomunicación, telefonía, internet • Gestión de residuos sólidos y líquidos • Caminos vecinales 	A través de la articulación de las comisiones orgánicas de la PILCOL para que coordinen los diferentes temas referidos a servicios básicos e infraestructura. Elaborando estrategias temáticas para resolver las necesidades en las comunidades.	Asistencia técnica y financiera para el desarrollo de proyectos. Demandar y gestionar ante las autoridades municipales proyectos de servicios básicos e infraestructura para las comunidades. Asistencia técnica y financiera para elaborar proyectos y gestionarlos ante ONGs, cooperación internacional, gobierno nacional. Adquisición de	Lo más antes posible. Hasta el 2011 todas las comunidades con sistemas de agua. Hasta el 2015 las comunidades vinculadas con caminos estables. Hasta el 2011 la TCO cuenta con una radio leca y telefonía e internet en todas sus comunidades. Hasta el 2011 la actividad minera maneja adecuadamente sus aguas residuales.	Fondos de los Gobiernos municipales, gobierno nacional a través del ministerio de agua y medio ambiente. Contraparte de las comunidades ONGs. \$ 2.000.000 Dólares para sistemas de agua, caminos, sistemas de electrificación.

		maquinaria para la TCO.		
--	--	-------------------------	--	--

4.2.9 Programa 9: Relacionamiento

Objetivo Estratégico

“Articular esfuerzos entre contrapartes estratégicas, incidiendo públicamente a nivel territorial local, regional, nacional e internacional”.

Lineamientos Estratégicos

- Vinculándonos con el contexto político, administrativo, institucional y territorial.
- Generando alianzas estratégicas a nivel local, regional y nacional
- Promoviendo el posicionamiento político de la TCO para incidir en las políticas públicas estratégicas e integrales (Incidencia pública estratégica integral)

Actividades estratégicas: Relacionamiento

Las actividades referentes a “relacionamiento” se describen en el componente estratégico institucional en el programa “vinculación política e institucional”.

CAPITULO 5. ÁMBITO INSTITUCIONAL DEL PLAN DE VIDA DEL PUEBLO LECO DE LARECAJA

5.1. Marco estratégico institucional de la organización de los Pueblos Indígenas Lecos y Comunidades Originarias de Larecaja-PILCOL

5.1.1. Misión de PILCOL

“PILCOL es una organización indígena de base, que representa social, cultural y políticamente a nivel local, regional, departamental, nacional e internacional al pueblo indígena Leco de la provincia Larecaja del Departamento de La Paz.

Se dedica a la defensa, reivindicación, consolidación y promoción de los legítimos derechos del pueblo Leco y las comunidades originarias de Larecaja en los ámbitos territoriales, sociales, políticos, culturales, económicos y ambientales.

Busca crear condiciones para alcanzar el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo sostenible de su población principalmente a través de la autogestión de los recursos naturales de su TCO, del fortalecimiento de las capacidades organizativas e institucionales de las comunidades, de la promoción de la cultura e identidad leca, de la generación de capacidades propias de gestión territorial integral, de la captación de recursos financieros y de la consolidación legal de su territorio.

Todo ello en el marco de la autonomía indígena como expresión del derecho al autogobierno y al ejercicio de la autodeterminación del pueblo indígena, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lengua, religión, organización e instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias y en el marco de la unidad y la participación efectiva de la población en la toma de decisiones y en la definición de políticas, estrategias, planes y normas”.

5.1.2. Principios y Valores

5.1.2.1. Principios

Se consideran principios a las orientaciones éticas que guían el accionar de la organización PILCOL. Los principios prioritarios definidos por los miembros de PILCOL para su organización, son:

a) Identidad.- Respeto a nuestra identidad, cultura, valores, usos y costumbres propias del pueblo indígena Leco y originarios de Larecaja.

Descripción.- Consciencia colectiva de nuestro pasado cultural histórico y reproducción permanente de nuestras costumbres, lengua, valores y prácticas ancestrales hacia nuestros hijos y generaciones venideras.

b) Independencia.- Independencia política-partidista y religiosa

Descripción.- Cualidad de nuestra organización de poder protegerse, evitar o contrarrestar las posibles injerencias externas que promuevan influencias negativas que distorsionen la orientación y prioridades de nuestra organización.

c) Participación.- Participación social con equidad

Descripción.- Posición amplia e incluyente de todos los miembros de la TCO Lecos de Larecaja, en la toma de decisiones, la aplicación de sus derechos y la aceptación de responsabilidades compartidas.

d) Equidad.- Equidad de Género y participación de la mujer en niveles de decisión

Descripción.- Visión horizontal que garantiza la participación de hombres y mujeres, sin distinción alguna, en todas las actividades internas de la comunidad y organización, estableciéndose los mismos derechos políticos y la igualdad de acceso a las oportunidades de desarrollo económico y social.

e) Conservación.- Protección del medio ambiente y aprovechamiento sostenible de los RRNN

Descripción.- Garantía de mantener inalterable o en los niveles naturales de recuperación nuestro hábitat y los recursos naturales que permiten nuestra sobrevivencia actual y futura.

f) Autonomía.- Autonomía como expresión de la autodeterminación del pueblo indígena leco

Descripción.- Capacidad de la organización de asumir las riendas de la construcción de su propio destino en base al conocimiento claro de sus propias potencialidades y limitaciones y a la toma de decisiones acorde a las prioridades propias.

g) Vinculación.- Vinculación con el contexto político, territorial, administrativo e institucional.

Descripción.- Facultad de la organización de vincularse con el contexto que la rodea con el fin de posicionar a PILCOL dentro del mismo como un actor de relevancia política, territorial, administrativa e institucional.

h) Solidaridad.- Distribución justa y solidaria de beneficios.

Descripción.- Garantía de acceso justo y equitativo a los beneficios generados por la organización a través del aprovechamiento de los recursos disponibles en el territorio, con criterios de solidaridad y reciprocidad.

i) Igualdad.- Igualdad entre comunarios, comunidades y pueblo, mismos derechos mismas obligaciones.

Descripción.- Capacidad de reconocerse todos los miembros de la organización con los mismos derechos y obligaciones, privilegiando el interés común de la organización por sobre el interés particular o de grupo.

5.1.2.2. Valores

Valores son las cualidades morales o éticas que deben prevalecer en los miembros de la organización PILCOL para orientar su desempeño y contribución individual a la organización común. Los principios prioritarios definidos por los miembros de PILCOL para guiar su forma de participación en la organización son:

a) Solidaridad.- Solidaridad, apoyo mutuo y reciprocidad - Respeto a la persona y a la familia.

Descripción.- Actitud de apoyo mutuo, recíproco e incondicional entre los individuos de una misma comunidad, entre comunidades de la TCO y del pueblo Leco con otros pueblos indígenas o actores sociales, basado en relaciones de reciprocidad y correspondencia efectiva.

b) Responsabilidad.- Responsabilidad en el ejercicio de funciones dirigenciales y de liderazgo

Descripción.- Cumplimiento estricto de deberes, funciones y de los compromisos asumidos con antelación; capacidad de respuesta a los desafíos emprendidos orgánicamente.

c) Ética (Transparencia).- Ética, honestidad y transparencia en los actos dirigenciales

Descripción.- Actitud intachable y transparente en el ejercicio de cualquier función dirigencial o de liderazgo o rol específico asignado por la organización, basado en una mirada imparcial y de rectitud moral.

d) Respeto.- A los valores éticos de las personas, su identidad individual, creencia y pertenencia cultural y religiosa.

Descripción.- Valoración de los actos de los miembros de la Organización en un contexto de respeto pleno de su derecho como individuo y ciudadano, para promover una convivencia armoniosa y solidaria.

e) Vocación de Servicio.- Vocación de servicio y cumplimiento de deberes.

Descripción.- Asumir con responsabilidad y rectitud todas las funciones encomendadas, en estricta sujeción de las normas internas de la organización, con el objetivo de alcanzar metas a corto, mediano y largo plazo, generando un ambiente de confianza y credibilidad.

f) Respeto a la vida.- Respeto a la vida en todas sus formas.

Descripción.- Valoración de la vida en todas sus formas como la principal riqueza de la organización y el más grande patrimonio del territorio.

5.1.3. Visión de la Organización del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja-PILCOL: 2009 – 2029

“En 20 años PILCOL se constituye en la expresión de un gobierno autónomo indígena que goza de facultades propias a nivel

legislativo, normativo, ejecutivo, administrativo y patrimonial, cuenta con una organización que representa a los pueblos Indígenas y las Comunidades Originarias de la Provincia Larecaja, PILCOL es consciente de sus funciones y responsabilidades, ya que promueve la coordinación permanente con todos los niveles orgánicos de la TCO para la toma de decisiones en el marco de la unidad y el consenso, por tanto su estructura orgánica es sólida, comprometida, responsable y eficiente.

PILCOL cuenta con convenios interinstitucionales internos y externos y con alianzas estratégicas entre pueblos indígenas en el marco de objetivos y afinidades comunes que garantizan la gestión territorial integral y su participación política en los distintos niveles gubernamentales determinando incidencias favorables.

PILCOL, cuenta con capacidades institucionales, orgánicas y normativas para gestionar y distribuir beneficios de forma equitativa y transparente por concepto de regalías directas captadas del transporte o explotación de recursos renovables y no renovables de la TCO. También ha desarrollado capacidades propias para generar operaciones administrativas y mecanismos apropiados que transparentan los movimientos económicos de la organización, favoreciendo la participación amplia y equitativa de las comunidades en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la TCO. Cuenta con instancias orgánicas de coordinación y planificación estratégica que formula, ejecuta y realiza, seguimiento y evaluación de proyectos en diferentes áreas.

PILCOL, cuenta con recursos humanos competentes, con capacidades institucionales, técnicas y operativas para la gestión organizacional y territorial. La incorporación de personal técnico a PILCOL está sujeta a procesos de contratación coherentes con los objetivos institucionales, en el marco de la transparencia y la inclusión.

PILCOL posee un sistema normativo que regula las actividades institucionales de la Organización y aplica sus reglamentos de uso y aprovechamiento de los RR.NN. Goza de un sistema de acceso a coberturas de comunicación satelital y otras tecnologías informativas que facilitan la transmisión de información actualizada respecto al contexto organizacional”.

5.2. Programas (Objetivos) y Lineamientos Estratégicos de la Organización del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja-PILCOL

5.2.1. Programa 1: Comunicación

Objetivo Estratégico 1

“Generar permanentes espacios de comunicación directos e indirectos entre dirigentes y bases, para establecer canales efectivos de gestión comunitaria para el conocimiento de sus problemas y necesidades, promoviendo la solución de conflictos”.

Lineamientos Estratégicos:

- Difundiendo orgánicamente actividades e informes
- Estableciendo mecanismos de comunicación directa entre dirigentes comunales y de la TCO
- Agendando cronogramas de visitas periódicas a las comunidades

Actividades estratégicas: Comunicación (objetivo 1)

Cuadro N° 34: Actividades estratégicas Comunicación Obj. 1

PROGRAMA: COMUNICACIÓN	Objetivo: Generar permanentes espacios de comunicación directos e indirectos entre dirigentes y bases, para establecer canales efectivos de gestión comunitaria para el conocimiento de sus problemas y necesidades, promoviendo la solución de conflictos.			
Acciones prioritarias de intervención	Cómo lo logramos	Qué necesitamos para lograrlo	Cuándo lo hacemos y cuánto demora	Cuál el costo y de dónde conseguimos los fondos
<u>Acción prioritaria 1</u> Difundiendo orgánicamente actividades e informes	Estableciendo canales formales orgánicos de información y transparentando la gestión dirigenal en la PILCOL, añadiendo al directorio un consejo de vigilancia.	Una dirigencia en permanente comunicación con sus bases. Asambleas donde se lean informes de gestión. Boletines informativos mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.	De inmediato. Hasta el 2010 el sistema de asambleas, boletines y otros instrumentos en implementación gradual.	Recursos gestionados por PICOL para fortalecimiento institucional. \$ 5.000 Dólares para las asambleas y los boletines.
<u>Acción prioritaria 2</u> Estableciendo mecanismos de comunicación directa entre dirigentes comunales y de la TCO	Estableciendo y poniendo en funcionamiento un sistema de participación mediante asambleas mensuales, trimestrales, anuales y extraordinarias.	Estatuto aprobado e implementado. Reglamentos desarrollados e implementados. Fortalecimiento institucional para la implementación del Estatuto de la PILCOL y su reglamentación.	De inmediato. Hasta fines del 2010 el sistema orgánico en funcionamiento.	Recursos gestionados por PICOL para fortalecimiento institucional. \$ 5.000 Dólares para las asambleas.
<u>Acción prioritaria 3</u> Estableciendo un cronograma de visitas a las comunidades	Incluyendo en la reglamentación las visitas y asambleas itinerantes en comunidades cada dos meses.	Implementar reuniones y asambleas al interior de la TCO (Zonales y comunales).	De inmediato. Hasta el 2010 el sistema de reuniones y asambleas en comunidades constituido.	Recursos gestionados por PICOL para fortalecimiento institucional. \$ 2.000 Dólares para las asambleas.

Objetivo Estratégico 2

“Desarrollar coberturas de comunicación satelital y otras tecnologías informativas, que garantice la transmisión de información actualizada respecto al contexto de la TCO”.

Lineamientos Estratégicos:

- Promoviendo el acceso a tecnología en información y comunicación
- Instalando medios de comunicación propios (ej. Radio)

Actividades estratégicas: Comunicación (objetivo 2)

Cuadro Nº 35: Actividades estratégicas Comunicación Obj. 2

TEMA: COMUNICACIÓN	Obj 2.- Desarrollar coberturas de comunicación satelital y otras tecnologías informativas, que garantice la transmisión de información actualizada respecto al contexto de la TCO.			
Acciones prioritarias de intervención	Cómo lo logramos	Qué necesitamos para lograrlo	Cuándo lo hacemos y cuánto demora	Cuál el costo y de dónde conseguimos los fondos
<u>Acción prioritaria 1</u> Promoviendo el acceso a tecnología en información y comunicación	Gestionando la ampliación de coberturas de internet en las comunidades que tengan las condiciones de para hacerlo e implementar las mismas acciones en el resto de manera gradual.	Asistencia técnica y financiera para el desarrollo de condiciones en las comunidades.	Lo más pronto posible.	Recursos del gobierno nacional, de PILCOL y aportes comunales.
<u>Acción prioritaria 2</u> Instalando medios de comunicación propios (ej. Radio)	Organizarnos para desarrollar un proyecto para una radio emisora local leca.	Asistencia técnica y financiera.	Lo antes posible iniciando el 2010. Hasta el 2011 la radio leca en funcionamiento.	Gobierno nacional.

5.2.2. Programa 2: Gestión Financiera

Objetivo Estratégico 1

“Establecer vínculos a distintos niveles de cooperación financiera y no financiera externa para respaldar la gestión institucional de PILCOL”

Lineamiento Estratégico:

- Gestionando recursos financieros y no financieros que fortalezcan las capacidades institucionales de la PILCOL

Actividades estratégicas: Gestión Financiera (objetivo 1)

Cuadro Nº 36: actividades estratégicas Gestión Financiera Obj. 1

PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA	Obj. 1 Establecer vínculos a distintos niveles de cooperación financiera y no financiera externa para respaldar la gestión institucional de PILCOL			
Acciones prioritarias de intervención	Cómo lo logramos	Qué necesitamos para lograrlo	Cuándo lo hacemos y cuánto demora	Cuál el costo y de dónde conseguimos los fondos
<u>Acción prioritaria 1</u>	Generando	Establecer una	Lo antes posible	Recursos de la

<p>Gestionando recursos financieros y no financieros que fortalezcan las capacidades institucionales de la PILCOL</p>	<p>capacidades para captación de fondos a nivel comunal y de la organización. Mostrando transparencia en el manejo administrativo de los recursos y el patrimonio de la PILCOL. Formando técnicos en elaboración de proyectos.</p>	<p>cartera de proyectos en base al Plan de Vida de la TCO. Asistencia técnica en gestión de proyectos y temas administrativos.</p>	<p>Hasta fines del 2010 la organización cuenta con sistemas administrativos, manuales de funciones, etc. De manera gradual se elaboran perfiles de proyectos chicos, medianos y grandes, a corto, mediano y largo plazo.</p>	<p>cooperación internacional a través de ONGs o directamente del Gobierno nacional, de acuerdo a los proyectos de fortalecimiento en sus diferentes componentes y necesidades.</p>
--	--	--	--	--

Objetivo Estratégico 2

“Desarrollar capacidades internas para captar fondos propios por concepto de regalías directas, explotación comunitaria de recursos naturales u otras actividades que canalicen recursos para el fortalecimiento orgánico de PILCOL y el cumplimiento de las demandas comunales”.

Lineamientos Estratégicos:

- Estableciendo mecanismos que aseguren la obtención de regalías directas por concepto de aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables
- Estableciendo estrategias financieras que permitan encarar un proceso de autogestión económica.

Actividades estratégicas: Gestión Financiera (objetivo 2)

Cuadro N° 37: Actividades estratégicas Gestión Financiera Obj. 2

<p>PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA</p>	<p>Obj. 2 Desarrollar capacidades internas para captar fondos propios por concepto de regalías directas, explotación comunitaria de recursos naturales u otras actividades que canalicen recursos para el fortalecimiento orgánico de PILCOL y el cumplimiento de las demandas comunales</p>			
<p>Acciones prioritarias de intervención</p>	<p>Cómo lo logramos</p>	<p>Qué necesitamos para lograrlo</p>	<p>Cuándo lo hacemos y cuánto demora</p>	<p>Cuál el costo y de dónde conseguimos los fondos</p>
<p><u>Acción prioritaria 2</u> Estableciendo mecanismos que aseguren la obtención de regalías directas por concepto de aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables</p>	<p>Elaborando normativa específica sobre regalías por el aprovechamiento. Centralizando un porcentaje de las utilidades por aprovechamiento de los RRNN, oro, madera, hidrocarburos y servicios</p>	<p>Asistencia técnica y financiera para el desarrollo de reglamentos de acceso, uso y distribución de beneficios, fijar patentes y regalías y la implementación de normas.</p>	<p>Lo antes posible. Sujeto a la elaboración de reglamentación específica y lo que demore el desarrollo de las estrategias y proyectos productivos.</p>	<p>Recursos de la PILCOL gestionados ante la cooperación u ONGs. \$ 30.000 Dólares para el desarrollo de normativa específica.</p>

	ambientales.			
Acción prioritaria 3 Estableciendo estrategias financieras que permitan encarar un proceso de autogestión económica	Implementando modelos o esquemas de generación de recursos propios por diferentes actividades o conceptos.	Asistencia técnica y financiera para el desarrollo de estrategias y proyectos de auto sostenibilidad económica basada en recursos naturales y otros.	Lo antes posible. Previamente se desarrollen los sistemas administrativos en la PILCOL.	Recursos de la cooperación internacional.

5.2.3. Programa 3: Recursos Humanos

Objetivo Estratégico 1

“Impulsar la formación integral de la población de la TCO en procesos cualitativos empíricos de gestión y control Territorial”.

Lineamientos Estratégicos:

- Formando a miembros del directorio para la generación de capacidades propias
- Formando integralmente a indígenas y originarios en procesos empíricos y cualitativos Describir mejor

Actividades estratégicas: Recursos Humanos (objetivo1)

Las actividades referentes a “recursos humanos” se describen en el componente estratégico institucional en el programa “capacitación”.

Objetivo Estratégico 2

“Facilitar la participación de representantes de la TCO en la administración pública para generar experiencias incidentes, promoviendo procesos de contratación coherentes con los objetivos institucionales tanto internos como externos”.

Lineamientos Estratégicos:

- Promoviendo la participación de representantes de la TCO en la administración pública
- Participando en procesos de contratación internos y externos
- Estableciendo un esquema de gobierno que contemple la instancia legislativa y ejecutiva, anticipándose a los cambios producidos por la aplicación de la nueva constitución

5.2.4. Programa 4: Estructura de Organización

Objetivo Estratégico 1

“Inculcar principios y valores institucionales en los espacios de representación de la TCO acorde a las necesidades e intereses de su población”.

Lineamientos Estratégicos:

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

- Asegurando el cumplimiento de mandatos colectivos y de principios institucionales
- Garantizando la participación amplia y equitativa en la toma de decisiones a través de mecanismos orgánicos
- Desarrollando una estructura orgánica sólida y comprometida

Actividades estratégicas: Estructura de Organización (objetivo 1)

Cuadro N° 38: Actividades estratégicas Estructura de Organización Obj. 1

PROGRAMA: ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN	Objetivo: Inculcar principios y valores institucionales en los espacios de representación de la TCO acorde a las necesidades e intereses de su población.			
Acciones prioritarias de intervención	Cómo lo logramos	Qué necesitamos para lograrlo	Cuándo lo hacemos y cuánto demora	Cuál el costo y de dónde conseguimos los fondos
<u>Acción prioritaria 1</u> Asegurando el cumplimiento de mandatos colectivos y de principios institucionales	Contando con representantes genuinos, con ética y moral, con conocimientos orgánicos y que cumplan su mandato con eficiencia y transparencia y con trayectoria dirigencial desde su comunidad.	Recuperando valores humanos rescatables, con meritos. Teniendo una representación desde las comunidades llegando a la gran asamblea.	Lo más antes posible Hasta el 2010.	Recursos para fortalecimiento organizativo ONGs de acuerdo a proyectos y oportunidades.
<u>Acción prioritaria 2</u> Garantizando la participación amplia y equitativa en la toma de decisiones a través de mecanismos orgánicos	Organizarnos y avanzar sobre el estatuto y los reglamentos y su implementación a cabalidad.	Asistencia técnica y jurídica para fortalecer la organización desarrollando mecanismos democráticos que faciliten la participación de las bases.	Lo antes posible.	Recursos económicos para fortalecimiento organizativo e institucional.
<u>Acción prioritaria 3</u> Desarrollando una estructura orgánica sólida y comprometida	Organización comunal y de la PILCOL para desarrollar el estatuto y los reglamentos y adecuarlos al nuevo contexto constitucional. Difusión eficiente de valores, educación ambiental y ciudadana desde la organización a las comunidades, llegando a la conciencia de las personas.	Asistencia técnica, jurídica y financiera para desarrollar los estatutos y adecuarlos al nuevo contexto constitucional Implementar los reglamentos y los mecanismos de participación democráticos.	Lo antes posible. 2010 la PILCOL ha desarrollado mecanismos de participación.	Recursos propios. Recursos para talleres, publicación y difusión de estatutos y reglamentos.

Objetivo Estratégico 2

“Consolidar la estructura Orgánica de la TCO acorde a la coyuntura social y política actual”.

Lineamientos Estratégicos:

- Estableciendo el gobierno autónomo indígena en sus componentes legislativos y ejecutivos
- Generando un marco de funciones y competencias nuevas acorde a la estructura orgánica

Actividades estratégicas: Estructura de Organización (objetivo 2)

Cuadro N° 39: Actividades estratégicas Estructura de Organización Obj. 2

PROGRAMA: ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN		Obj. 2: Consolidar la estructura orgánica de la TCO acorde a la coyuntura social y política actual		
Acciones prioritarias de intervención	Cómo lo logramos	Qué necesitamos para lograrlo	Cuándo lo hacemos y cuánto demora	Cuál el costo y de dónde conseguimos los fondos
Acción prioritaria 4 Estableciendo el gobierno autónomo indígena en sus componentes legislativos y ejecutivos	Adecuando los estatutos al contexto constitucional y autonómico indígena, incorporando la figura legislativa y ejecutiva. Demandando la autonomía indígena originario	Asistencia técnica y financiera para implementar el estatuto y el nuevo esquema orgánico. Participación plena de las comunidades en todo el proceso de estructuración en el marco autonómico	Hasta el 2011 se cuenta con el estatuto y nuevo esquema orgánico.	Aportes propios Recursos de la cooperación. \$ 20.000 Dólares para el desarrollo, adecuación y socialización interna.
Acción prioritaria 5 Generando un marco de funciones y competencias nuevas acorde a la estructura orgánica	Organizarse para articular el Plan de Vida y de acuerdo a éste, diseñar la estructura orgánica, al igual que el estatuto y los reglamentos. De acuerdo a la estructura orgánica, diseñar manuales de funciones con competencias y responsabilidades claras para los dirigentes y funcionarios de PILCOL.	Asistencia técnica y financiera para encarar el proceso de elaboración del marco de funciones y competencias y su difusión y aplicación.	Hasta el 2011 tener el marco de funciones elaborado.	\$ 15.000 Dólares de la cooperación internacional, ONGs, aportes propios.

5.2.5. Programa 5: Sistemas de Administración

Objetivo Estratégico 1

“Desarrollar capacidades técnicas propias para la gestión y administración territorial, priorizando el resguardo de los RR.NN existentes en la TCO, en el marco del régimen de la autonomías indígenas”.

Lineamientos Estratégicos:

- Ejerciendo la administración y el funcionamiento del gobierno autónomo indígena
- Aprovechando sosteniblemente los RR.NN y garantizando la participación equitativa de los beneficios
- Rescatando experiencias previas en la gestión distrital municipal indígena y en la gestión municipal

Actividades estratégicas: Sistemas de Administración (objetivo 1)

Cuadro N° 40: Actividades estratégicas Sistemas de Administración Obj. 1

PROGRAMA: SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN	Obj. 1 Desarrollar capacidades técnicas propias para la gestión y administración territorial, priorizando el resguardo de los RR.NN existentes en la TCO, en el marco del régimen de la autonomías indígenas			
Acciones prioritarias de intervención	Cómo lo logramos	Qué necesitamos para lograrlo	Cuándo lo hacemos y cuánto demora	Cuál el costo y de dónde conseguimos los fondos
<u>Acción prioritaria 1</u> Ejerciendo la administración y el funcionamiento del gobierno autónomo indígena	Organizando la PILCOL de acuerdo a los Estatutos orgánicos enmarcados en la nueva constitución política del Estado. Contando con una organización fuerte, representativa y transparente para encarar el proceso autonómico.	Demandar y consolidar las autonomías indígenas Asistencia técnica y jurídica para generar los marcos normativos necesarios. Capacitar a nuestros recursos humanos en gerencia y administración financiera.	Lo antes posible de acuerdo al avance de la temática autonómica en el país.	Recursos para fortalecimiento institucional. Recursos para la capacitación y formación de líderes.
<u>Acción prioritaria 2</u> Aprovechando sosteniblemente los RR.NN y garantizando la participación equitativa de los beneficios	Diseñando y estableciendo estrategias productivas sostenibles de aprovechamiento de los recursos naturales e incentivando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Incorporando un consejo de vigilancia en el directorio de PILCOL.	Asistencia técnica y financiera para: El desarrollo y establecimiento de reglamentos claros y consensuados de distribución de beneficios; Estrategias productivas sostenibles para la TCO. Generando capacidad de control y fiscalización institucionalizando	Lo antes posible. Hasta fines del 2010 contar con un marco normativo básico y específico de acuerdo a las necesidades de regular el aprovechamiento de los RRNN. Contar con un consejo de vigilancia en pleno ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades.	Recursos para la reglamentación específica para el uso de los recursos naturales. Gobierno nacional. CPILAP. CIDOB. ONGs.

		y fortaleciendo el consejo de vigilancia.		
<u>Acción prioritaria 3</u> Rescatando experiencias previas en la gestión distrital municipal indígena y en la gestión municipal	A través de un ejercicio de aprendizaje que considere los hechos más relevantes, logros y problemas enfrentados en el proceso.	Sistematizar la experiencia, relevar la información importante. Que los participantes del proceso puedan informar y dar su opinión, recomendaciones y otros.	Lo antes posible. Hasta el 2010 tener conocimiento sobre la experiencia municipal difundida entre la dirigencia de PILCOL y los habitantes en general.	Recursos para eventos, memorias. Recursos gestionados por PILCOL. Gobierno nacional. CPILAP. CIDOB. ONGs.

Objetivo Estratégico 2

“Generar espacios de control social para transparentar los movimientos económicos de la organización “.

Lineamiento Estratégico:

- Estableciendo mecanismos de control social comunitario eficientes y efectivos

Actividades estratégicas: Sistemas de Administración (objetivo 2)

Cuadro Nº 41: Actividades estratégicas Sistemas de Administración Obj. 2

PROGRAMA: SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN	Obj. 2 Generar espacios de control social para transparentar los movimientos económicos de la organización			
Acciones prioritarias de intervención	Cómo lo logramos	Qué necesitamos para lograrlo	Cuándo lo hacemos y cuánto demora	Cuál el costo y de dónde conseguimos los fondos
<u>Acción prioritaria 4</u> Estableciendo mecanismos de control social comunitario eficientes y efectivos	Desarrollando e implementando los estatutos orgánicos y su reglamentación. Generando una cultura de participación en la gestión de la TCO desde las bases. Creando y consolidando el consejo de vigilancia.	Implementando sistemas de control administrativo y transparentando los procesos administrativos en la PILCOL. Implementando mecanismos que permitan ejercer el control social dese las comunidades llegando hasta el consejo de vigilancia como la máxima instancia de fiscalización y control de la gestión de la PILCOL.	Lo antes posible. Hasta el 2010 creados los mecanismos de control desde las comunidades y consolidado el consejo de vigilancia.	Recursos para concluir el proceso de elaboración del estatuto y los reglamentos. Recursos para la implementación de los reglamentos.

5.2.6. Programa 6: Planificación

Objetivo Estratégico 1

“Desarrollar capacidades propias para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos implementados en la TCO en diferentes áreas”.

Lineamientos Estratégicos:

- Desarrollando instancias orgánicas de coordinación y planificación especializada
- Generando sistemas de planificación y gestión participativa que permitan desarrollar y priorizar propuestas traducidas a proyectos

Actividades estratégicas: Planificación

Cuadro Nº 42: Actividades estratégicas Planificación

PROGRAMA: PLANIFICACIÓN	Objetivo: Desarrollar capacidades propias para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos implementados en la TCO en diferentes áreas			
Acciones prioritarias de intervención	Cómo lo logramos	Qué necesitamos para lograrlo	Cuándo lo hacemos y cuánto demora	Cuál el costo y de dónde conseguimos los fondos
Acción prioritaria 1 Desarrollando instancias orgánicas de coordinación y planificación especializada	Generando capacidades técnicas que permitan desarrollar la TCO de manera planificada con la participación de todas las comunidades y sus habitantes.	Capacitación en RRHH para asumir las responsabilidades en los diferentes estamentos de la organización (secretarías). Generando capacidades técnicas para encarar procesos de planificación en diferentes temas.	Lo antes posible. Hasta el 2012 la PILCOL funciona orgánicamente de acuerdo a su estatuto y reglamentos.	Recursos para concluir el proceso de elaboración del estatuto y sus reglamentos y su implementación Recursos de: Gobiernos municipales. ONGs.
Acción prioritaria 2 Generando sistemas de planificación y gestión participativa que permitan desarrollar y priorizar propuestas traducidas a proyectos	Organizándonos para el desarrollo de mecanismos internos en la PILCOL que faciliten la participación local identificar necesidades y demandas.	Asistencia técnica y financiera para el desarrollo de mecanismos de participación.	Hasta el 2012 contar con los mecanismos que recojan las necesidades e iniciativas desde las comunidades y las traduzcan en proyectos.	Recursos para: Fortalecimiento orgánico. Formar un cuerpo técnico local y comunitario en la TCO.

5.2.7. Programa 7: Vinculación Política e Institucional

Objetivo Estratégico 1

“Generar incidencias políticas externas”.

Lineamiento Estratégico:

- Participando políticamente en todas las estructuras y niveles de gobierno como Pueblo Indígena

Actividades estratégicas: Vinculación Política e Institucional (objetivo 1)

Cuadro Nº 43: Actividades estratégicas Vinculación Política e Institucional Obj. 1

PROGRAMA: VINCULACIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL	Obj. 1: Generar incidencias políticas externas			
Acciones prioritarias de intervención	Cómo lo logramos	Qué necesitamos para lograrlo	Cuándo lo hacemos y cuánto demora	Cuál el costo y de dónde conseguimos los fondos
Acción prioritaria 1 Participando políticamente en todas las estructuras y niveles de gobierno como Pueblo Indígena	Organizándonos para promover a nuestros líderes hacia la administración pública, generando la posibilidad de incidir en políticas públicas que beneficien a nuestra TCO.	Mayor incidencia en CPILAP, CIDOB, y circunscripción especial. Relacionamiento con las instancias públicas (ministerios, prefecturas, municipios). Formación de líderes locales comunales.	Lo antes posible.	Recursos para apoyo organizacional. Gobierno nacional. Gobiernos municipales. ONGs y otros.

Objetivo Estratégico 2

“Construir una red de alianzas estratégicas en el marco de objetivos y afinidades comunes”

Lineamientos Estratégicos:

- Estableciendo vínculos de cooperación con otras comunidades y pueblos indígenas
- Generando convenios interinstitucionales con otras instancias públicas y privadas en un marco de objetivos y afinidades comunes

Actividades estratégicas: Vinculación Política e Institucional (objetivo 2)

Cuadro Nº 44: Actividades estratégicas Vinculación Política e Institucional Obj. 2

PROGRAMA: VINCULACIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL	Obj. 2: Construir una red de alianzas estratégicas en el marco de objetivos y afinidades comunes			
Acciones prioritarias de intervención	Cómo lo logramos	Qué necesitamos para lograrlo	Cuándo lo hacemos y cuánto demora	Cuál el costo y de dónde conseguimos los fondos
Acción prioritaria 2	Generando una	Asistencia técnica,	Lo antes posible.	Recursos para

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

Estableciendo vínculos de cooperación con otras comunidades y pueblos indígenas	política interna de relacionamiento en la PILCOL que permita generar alianza con municipios, pueblos indígenas (a nivel regional, nacional e internacional), circunscripción especial.	jurídica y financiera para fortalecimiento organizacional. Estructurar la PILCOL de acuerdo a nuestro Plan de Vida delegando responsabilidades en el directorio en pleno a través de las secretarías (comisiones) técnicas (salud, educación, tierra y territorio, etc.).		fortalecimiento organizacional de la cooperación internacional. Gobierno nacional. ONGs.
<u>Acción prioritaria 3</u> Generando convenios interinstitucionales con otras instancias públicas y privadas en un marco de objetivos y afinidades comunes	A través de gestiones de la PILCOL con las instancias públicas y privadas identificadas que tengan afinidades y objetivos similares.	Asistencia técnica para el desarrollo de las gestiones, talleres participativos para generar consensos internos con las comunidades.	Lo antes posible.	Recursos para el proceso de acuerdo a proyectos.

5.2.8. Programa 8: Capacitación

Objetivo Estratégico 1

“Desarrollar capacidades técnicas para la gestión integral territorial”.

Lineamientos Estratégicos:

- Fortaleciendo y generando capacidades técnicas, operativas y financieras en los recursos humanos de PILCOL
- Formando capacidades propias de gestión organizacional y territorial a través de mecanismos de apoyo y capacitación permanentes
- Capacitando permanentemente a las instancias de decisión en los niveles legislativos y ejecutivos en temas normativos, de gerencia y administración financiera.

Actividades estratégicas: Capacitación

Cuadro N° 45: Actividades estratégicas Capacitación

PROGRAMA: CAPACITACIÓN	Obj. 1 Desarrollar capacidades técnicas para la gestión integral territorial			
Acciones prioritarias de intervención	Cómo lo logramos	Qué necesitamos para lograrlo	Cuándo lo hacemos y cuánto demora	Cuál el costo y de dónde conseguimos los fondos
<u>Acción prioritaria 1</u> Fortaleciendo y generando	Identificando las necesidades y potencialidades de	Asistencia técnica a través de convenios con	Lo antes posible. Hasta el 2010 tener identificadas	Recursos para encarar el proceso de identificación de

Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco de Larecaja

capacidades técnicas, operativas y financieras en los recursos humanos de PILCOL	formación para establecer mecanismos sostenibles que permitan formar nuestros recursos humanos en las comunidades.	instituciones de apoyo y fortalecimiento organizacional e institucional. Convocar a las personas capacitadas de nuestras comunidades.	las necesidades y los mecanismos de formación factibles.	necesidades y potencialidades entre nuestros recursos humanos. A través de los gobiernos municipales y otras instituciones.
<u>Acción prioritaria 2</u> Formando capacidades propias de gestión organizacional y territorial a través de mecanismos de apoyo y capacitación permanentes	Organizándonos para encarar procesos de formación y capacitación de nuestros recursos humanos en temas técnicos y gerenciales.	Asistencia técnica y financiera para: Desarrollo de talleres. Aplicación a sistemas de becas para nuestros estudiantes. Desarrollo de sistemas de formación con compromisos de trabajo en la PILCOL y la TCO. Favoreciendo a nuestros mejores estudiantes con equidad de género.	Lo antes posible. Hasta el 2013 contar con un equipo técnico en la PILCOL capacitado en temas técnicos y de gerencia básicos.	\$ 20.000.- Dólares para formar recursos humanos. A través de gobiernos municipales y ONGs.
<u>Acción prioritaria 3</u> Capacitando permanentemente a las instancias de decisión en los niveles legislativos y ejecutivos en temas normativos, de gerencia y administración financiera	Facilitando la capacitación permanente de nuestros dirigentes y habitantes en general conjuntamente la instancia matriz (PILCOL) promoviendo la equidad de género.	Asistencia técnica a través de convenios con entidades relacionadas a la gestión de TCO (Capacitación con instancias del gobierno central como el INRA, salud, educación, autonomías, gestión municipal, otros).	Lo antes posible.	Recursos para gestiones de PILCOL con instancias del gobierno central, desarrollo de talleres, otros. ONGs.

ANEXOS

Planes Zonales
Planes Comunales
Indicadores
Avances en el Marco Normativo

BIBLIOGRAFÍA

- Convenio 169 de la OIT/ Ley 1257 del 2007
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas / Ley 3760 7/11/07
- Plan de Vida CIPLA
- Nueva Constitución Política del Estado 26/01/09
- Ley 1333 del Medio Ambiente 1992
- Decreto Supremo 24781 Reglamento General de Áreas Protegidas
- Ley 1715 INRA
- Ley 3545 28/11/06 Reconducción Comunitaria
- Plan Nacional de Desarrollo “Para Vivir Bien”
- Plan Estratégico de la CIDOB
- Plan de Desarrollo del Departamento de La Paz
- Zonificación Agroecológica y Propuesta Técnica del Plan de Uso del Suelo de la Región Amazónica del Departamento de La Paz / Euroconsult / 01,1999
- Plan Estratégico Institucional CEPILAP
- Plan Estratégico Regional Mancomunidad de Municipios del Norte Paceño Tropical Armentia / Relación Histórica / 1905
- Juan Recio de León Descripción de los Chunchos – Relación de Meritos y Servicios 1623
- Bernardo Torres / Lecos
- Plaza-Carvajal / 1985
- Zalles / 1993
- Mapa de Vegetación de Bolivia escala 1:250.000 / Gonzalo Navarro, Wanderley Ferreira/2007

COMPLEMENTO DE MARCO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO CON INDICADORES DE IMPACTO	
TEMA 1: ORGANIZACIÓN	
Objetivo Estratégico 1	Indicadores de Impacto
Contar con una organización capaz de liderar y conducir la gestión integral de nuestro territorio, con legitimidad brindada por una participación vinculante de la población, autonomía y eficiencia técnica y administrativa.	PILCOL se constituye en una organización sólida que funciona en base a estatutos y marcos normativos y políticos adecuados
Lineamientos Estratégicos 1	Indicadores de Efecto
Desarrollo Organizacional con autonomía, capacidad de autogestión y soberanía en decisiones	Mecanismos participativos de mandato vinculante establecidos
Sistema administrativo y de gestión territorial autónoma	Mecanismos administrativos y marco de autonomía específica (indígena) implementados
Participación vinculante en la gestión territorial	Mecanismos de planificación participativa en todos los niveles de la TCO implementados orgánicamente.
Objetivo Estratégico 2	Indicadores de Impacto
Desarrollar y consolidar la institucionalidad pública indígena garantizando una adecuada articulación interna y mecanismos eficientes de vinculación con el contexto territorial, político, administrativo e institucional.	La organización funciona adecuada a la autonomía indígena a través de los mecanismos necesarios en un marco de autodeterminación.
Lineamientos Estratégicos 2	Indicadores de Efecto
Comunicación, información y promoción interna y externa	Mecanismos de comunicación y soporte organizativo
Vinculación y articulación con el contexto territorial, político, institucional y administrativo para la construcción de alianzas estratégicas	PILCOL ocupa espacios políticos y de decisión en el ámbito municipal y de organizaciones matrices.
Incidencia estratégica en política y norma pública	PILCOL genera alianzas estratégicas locales para incidir en políticas y normas que afecten al movimiento indígena.
Objetivo Estratégico 3	Indicadores de Impacto
Consolidar nuestras conquistas territoriales y nuestros derechos indígenas concretando procesos específicos de autonomía, autodeterminación, autogestión y soberanía integral indígena en base a nuestras propias capacidades humanas.	TCO saneada y titulada con una organización que conduce a su pueblo en el marco de las autonomías con autodeterminación y autogestión.
Lineamientos Estratégicos 3	Indicadores de Efecto
Autonomía indígena e institucionalidad pública autónoma	Estatutos orgánicos coherentes con el marco de autonomías indígenas; Estructura orgánica de acuerdo a los estatutos

TEMA 2: EDUCACIÓN	
Objetivo Estratégico 1	Indicadores de Impacto
Formar recursos humanos capaces de garantizar la gestión integral de nuestro territorio en el marco de nuestros valores culturales e identidad indígena Leca.	El pueblo leco consolida su identidad a través de la educación y sus mecanismos formales, para formales e informales
Lineamientos Estratégicos 1	Indicadores de Efecto
Formando recursos humanos propios para la educación y la gestión territorial integral y autónoma	Programas que formen educadores entre los recursos humanos locales.
Fortaleciendo la educación formal proporcionándole identidad Leca	Consolidando el sistema educativo formal en todas las comunidades del territorio a la vez de transversalizar la identidad leca.
Promoviendo la educación alternativa no formal, informal o paraformal complementaria en temas ambientales, culturales, sociales, políticos, de equidad, de liderazgo, etcétera.	Mecanismos de promoción de la educación complementaria en temas de interés local que respondan a políticas en educación de la organización.
Consolidando la infraestructura y equipamiento para educación formal y no formal.	Asegurando la infraestructura educativa en todas las comunidades de la TCO de acuerdo a necesidades y características.
Promoviendo la formación de sus recursos humanos a través de un sistema de becas que garantice que los beneficiarios presten servicio a la TCO como compensación.	Mecanismos de promoción a nivel de la organización para el fomento a la formación de jóvenes estudiantes a través de becas. Convenios con diferentes universidades e institutos superiores para formar un sistema de becas.
Mejorando la nutrición de los niños a través de un desayuno escolar compuesto por alimentos producidos en las comunidades	Dotación de desayuno escolar acordado entre la organización y los municipios de acuerdo a la realidad productiva y de acceso de cada comunidad.
Objetivo Estratégico 2	Indicadores de Impacto
Promover la investigación aplicada y adecuada a nuestras necesidades de generación de conocimiento para la gestión territorial integral y sostenible	Se incrementa el conocimiento sobre el territorio, sus recursos naturales y posibilidades de aprovechamiento sostenible de los mismos, destinado a la implementación de políticas y acciones adecuadas de gestión territorial.
Lineamientos Estratégicos 2	Indicadores de Efecto
Gestionando la investigación científica aplicada en temas prioritarios para la TCO	Procesos y productos integrales de conocimiento científico en temas prioritarios para la TCO.

TEMA 3: CULTURA

Objetivo Estratégico	Indicadores de Impacto
Valorizar, rescatar, resguardar y promover el patrimonio cultural y la sabiduría ancestral del pueblo leco.	El pueblo leco ha consolidado su identidad valorizando, rescatando y promoviendo su patrimonio cultural
Lineamientos Estratégicos	Indicadores de Efecto
Desarrollando capacidades propias de rescate, valorización, resguardo y promoción del patrimonio cultural del pueblo Leco y promoviendo su reconocimiento Estatal: <ul style="list-style-type: none">• Idioma• Música• Artesanía• Medicina tradicional• Sistemas productivos ancestrales	Generada una capacidad al interior de la organización para el rescate, resguardo y la promoción del patrimonio cultural leco a través del desarrollo de programas específicos (lengua, música, medicina, sistemas productivos, otros)
Logrando el reconocimiento de la propiedad intelectual y de los derechos colectivos sobre el conocimiento ancestral del pueblo leco.	Mecanismos jurídicos que registren la propiedad intelectual y conocimiento ancestral leco, así como otros mecanismos de reconocimiento cultural

TEMA 4: SALUD

Objetivo Estratégico 1	Indicadores de Impacto
Promover que la población de la TCO Leco de Larecaja tenga acceso a servicios de salud dignos y de calidad.	Mejora considerable en la expectativa de vida, reducción de la mortandad infantil y el combate a enfermedades endémicas y recurrentes en el territorio leco.
Lineamientos Estratégicos	Indicadores de Efecto
Mejorando los servicios de salud en la población leca	La organización PILCOL y los municipios vinculados han cubierto las necesidades en servicios de salud con ítems necesarios y dotación de medicamentos e insumos. Desarrollo de mecanismos estratégicos de acuerdo a la realidad geográfica y de acceso de las comunidades con atención móvil a través de ríos, carreteras, caminos y sendas.
Mejorando y consolidando la infraestructura, equipamiento y redes estratégicas de salud	Red de centros de salud que cubren el total de las comunidades de la TCO con Hospitales de diferente categoría y postas sanitarias con equipamiento necesario para proporcionar atención de calidad a la población leca.
Rescatando y fortaleciendo la medicina tradicional leca	Formatos, registros, procesos y productos de conocimiento práctico de medicina tradicional leca sistematizada, difundida y ejercida en el territorio. Estrategias y programas en aplicación para el rescate y aplicación de la medicina tradicional leca.
Impulsando y facilitando la formación de recursos humanos propios en salud	Mecanismos que faciliten la formación de recursos humanos locales en salud en diferentes niveles (enfermería, sanitarios, médicos).
Objetivo Estratégico 2	Indicadores de Impacto
Generar e implementar políticas que promocionen e impulsen la práctica del deporte en la juventud leca	Se ha incrementado la salud y aptitud de los jóvenes lecos para y a través del deporte como política de salud y bienestar de la población.
Lineamientos Estratégicos	Indicadores de Efecto
Promoviendo la práctica del deporte y sus diferentes disciplinas	Mecanismos comunales que transversalicen la práctica de deportes a nivel escolar, comunal y general en el territorio leco.
Apoyando la proyección de jóvenes deportistas destacados	Políticas impulsadas desde la organización para la promoción de los deportistas con mayores aptitudes para las diferentes disciplinas.

TEMA 6: PRODUCCIÓN

Objetivo Estratégico	Indicadores de Impacto
Promover procesos productivos en la TCO con criterios de sostenibilidad integral, priorizando la soberanía y seguridad alimentaria para la población, el acceso a asistencia técnica y financiera y la distribución de beneficios generados con criterios de equidad.	La población del territorio a través de la producción agropecuaria planificada ha alcanzado la seguridad alimentaria generando además, excedentes en su producción que permiten mejorar los ingresos de las familias y su calidad de vida.
Lineamientos Estratégicos	Indicadores de Efecto
Implementando procesos productivos que fortalezcan la soberanía y seguridad alimentaria mediante la incorporación a procesos económicos como: cadenas y complejos productivos, redes de producción agroecológica diversificada y redes de comercio justo	Programas productivos agroecológicos desarrollados y diversificados en el marco de cadenas de valor en la TCO LL
Brindando asistencia técnica y financiera en procesos de autogestión productiva y sustentable para la: <ul style="list-style-type: none"> • Producción agroecológica • Producción pecuaria • Producción minera • Producción forestal • Producción piscícola 	Organización con capacidad técnica y financiera para el desarrollo de programas productivos que promuevan complejos y cadenas productivas activas con mercados internos y externos
Garantizando que la producción leca salga con certificación de origen	Producción agropecuaria con valor agregado y reconocimiento de procedencia certificado
Promoviendo la creación de mercados directos de productor a consumidor	Espacio consolidado en los mercados locales de Guanay, Teoponte y Caranavi para la comercialización de producto del territorio leco
Promoviendo el acceso al financiamiento a través de la PILCOL	La organización PILCOL es objeto de crédito además de acceder a recursos de la cooperación y gubernamentales para impulsar el desarrollo productivo de la TCO LL a través de mecanismos adecuados.
Rescatando prácticas tradicionales para garantizar la seguridad alimentaria	En implementación una estrategia para impulsar el rescate de formas productivas tradicionales

TEMA 7: RECURSOS NATURALES

Objetivo Estratégico	Indicadores de Impacto
Construir procesos de planificación y gestión participativa, integral y sostenible de nuestros RRNN en beneficio justo y equitativo de nuestros habitantes	El aprovechamiento sostenible de recursos naturales estratégicos, contribuyen en mejorar el ingreso y la economía de los habitantes, de las comunidades y la organización.
Lineamientos Estratégicos	Indicadores de Efecto
<p>Implementando y fortaleciendo procesos de manejo sostenible y planificado de los RRNN renovables y de distribución justa y equitativa de beneficios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos del bosque: maderables y no maderables: • Fauna • Flora • Pesca • Biodiversidad • Recursos Genéticos 	<p>Planes de manejo desde el nivel comunitario y general para el aprovechamiento de recursos naturales estratégicos.</p> <p>Marco de acceso a los recursos naturales y de distribución equitativa y justa de beneficios desarrollado.</p>
<p>Promoviendo la valoración y la compensación por la oferta de servicios ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Aire • Protección de suelos y cuencas 	<p>Mecanismos de pago por servicios ambientales desarrollados en la TCO.</p> <p>Desarrollo de una conciencia colectiva en la población sobre el valor y la importancia de la protección de suelos y cuencas.</p>
<p>Garantizando la participación en la actividad y los beneficios generados por los RRNN no renovables del territorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hidrocarburos • Minería 	<p>Marcos normativos implementados para el desarrollo de la actividad minera e hidrocarburífera que contemplen además, el pago de regalías especiales a la TCO LL.</p>

TEMA 8: CONTROL TERRITORIAL

Objetivo Estratégico	Indicadores de Impacto
Consolidar legalmente la TCO Lecos de Larecaja y garantizar su integralidad, inviolabilidad, apropiación e integración territorial.	PILCOL cuenta con derecho propietario de la TCO LL y ha implementado una estrategia para cuidar la integridad de su territorio y sus recursos naturales
Lineamientos Estratégicos	Indicadores de Efecto
Gestionando el saneamiento y titulación de la TCO	Demandas territoriales de la TCO saneadas y tituladas
Demarcando físicamente el territorio	100% del polígono del territorio demarcado y amojoneado bajo responsabilidad zonal
Defendiendo y controlando el territorio	Estrategia de protección implementada y cuerpo de guardaterritorios conformado
Estableciendo mecanismos de resolución pacífica de conflictos (internos y externos)	Comisión de resolución de conflictos en la directiva de PILCOL conformada
Gestionando concurrencias para el control territorial con otros actores relevantes (PN ANMI Madidi; municipios, otros).	Convenios interinstitucionales para concurrencias en control territorial
Definiendo normas que regulen la gestión y el control del territorio	Marco normativo para el uso y acceso a los recursos naturales desarrollado e implementado

TEMA 9: SERVICIOS BÁSICOS

Objetivo Estratégico	Indicadores de Impacto
Promover que la población de la TCO Lecos de Larecaja tenga acceso a servicios básicos e infraestructura dignos, eficientes y de calidad	Infraestructura y servicios básicos de calidad desarrolladas en la TCO LL mejorando la calidad de vida de la población
Lineamientos Estratégicos	Indicadores de Efecto
Implementando, mejorando y ampliando la cobertura y calidad de los servicios básicos y la infraestructura caminera: <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable • Luz • Comunicación: radio, TV, radiocomunicación, telefonía, internet • Gestión de residuos sólidos y líquidos • Caminos vecinales 	100% de las comunidades con sistemas de agua domiciliaria 100% de las comunidades con sistemas de alumbrado público y domiciliario (conectadas a la red de energía eléctrica o generación propia). Sistema de comunicación intercomunal desarrollado y en funcionamiento 100% de las comunidades con sistemas de manejo de residuos sólidos y líquidos Red caminera intercomunal desarrollada

TEMA 13: RELACIONAMIENTO	
Objetivo Estratégico	Indicadores de Impacto
Articular esfuerzos entre contrapartes estratégicas, incidiendo públicamente a nivel territorial local, regional, nacional e internacional	La organización PILCOL se encuentra posicionada, reconocida y ocupa espacios políticos a nivel sectorial y gubernamental en sus diferentes niveles
Lineamientos Estratégicos	Indicadores de Efecto
Vinculándonos con el contexto político, administrativo, institucional y territorial.	Mecanismos estratégicos de optimización de vínculos de territorialidad indígena a favor de la TCO
Generando alianzas estratégicas a nivel local, regional y nacional	Convenios de apoyo con instancias estratégicas sectoriales
Promoviendo el posicionamiento político de la TCO para incidir en las políticas públicas estratégicas e integrales (Incidencia pública estratégica integral)	La PILCOL fortalecida en el ámbito municipal y en el movimiento indígena, incide en las políticas públicas referidas o que afectan a las reivindicaciones indígenas Organización fortalecida Dirigentes de PILCOL ocupan cargos estratégicos en organizaciones matrices y entidades gubernamentales, locales, regionales y nacionales.

**COMPLEMENTO DE MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PILCOL CVON
INDICADORES DE IMPACTO**

TEMA 1: COMUNICACIÓN	
Objetivo Estratégico 1	Indicadores de Impacto
Generar permanentes espacios de comunicación directos e indirectos entre dirigentes y bases, para establecer canales efectivos de gestión comunitaria para el conocimiento de sus problemas y necesidades, promoviendo la solución de conflictos.	
Lineamientos Estratégicos 1	Indicadores de Efecto
Difusión de actividades e informes	Sistema digital con espacios de información rutinaria, analítica y difusión de actividades y agendas
Comunicación directa entre dirigentes comunales y de la TCO	Sistema de comunicación entre PILCOL y comunidades
Cronogramas de visitas a las comunidades	Unidades móviles de llegada dirigenal a comunidades de la TCO
Objetivo Estratégico 2	Indicadores de Impacto
Desarrollar coberturas de comunicación satelital y otras tecnologías informativas, que garantice la transmisión de información actualizada respecto al contexto de la TCO.	
Lineamientos Estratégicos 2	Indicadores de Impacto
Acceso a tecnología en información y comunicación	Equipos de procesamiento y producción de productos y recursos de comunicación institucional estratégica

TEMA 2: GESTIÓN FINANCIERA

TEMA 2: GESTIÓN FINANCIERA	
Objetivo Estratégico 1	Indicadores de Impacto
Aperturar distintos niveles de cooperación financiera y no financiera externa para respaldar la gestión institucional de PILCOL	
Lineamientos Estratégicos 1	Indicadores de Impacto
Recursos financieros y no financieros	Mecanismos de administración de líneas simultáneas de servicios financiamiento y no financieros
Objetivo Estratégico 2	Indicadores de Impacto
Desarrollar capacidades internas para captar fondos propios por concepto de regalías directas, explotación comunitaria de recursos naturales u otras actividades que canalicen recursos para el fortalecimiento orgánico de PILCOL y el cumplimiento de las demandas comunales	
Lineamientos Estratégicos 2	Indicadores de Impacto
Obtención de regalías directas	Sistema amplio de captación orgánica de recursos
Proceso de autogestión económica	Sistema amplio de administración orgánica autogestionaria

TEMA 3: RECURSOS HUMANOS

TEMA 3: RECURSOS HUMANOS	
Objetivo Estratégico 1	Indicadores de Impacto
Impulsar la formación integral de la población de la TCO en procesos cualitativos empíricos de gestión y control Territorial	
Lineamientos Estratégicos 1	Indicadores de Impacto
Formación de miembros del directorio para la generación de capacidades propias	Mecanismos amplios de reclutamiento orgánico de liderazgo democrático
Formación integral de indígenas y originarios en procesos empíricos y cualitativos	Mecanismos amplios y flexibles de formación
Objetivo Estratégico 2	Indicadores de Impacto
Facilitar la participación de representantes de la TCO en la Administración Pública para generar experiencias incidentes, promoviendo procesos de contratación coherentes con los objetivos institucionales tanto internos como externos	
Lineamientos Estratégicos 2	Indicadores de Impacto
Participación en la administración pública	Mecanismos de evaluación participativa cualitativa de desempeño institucional público
Participación en procesos de contratación internos y externos	Sistemas democráticos de competencia y evaluación de recursos humanos

TEMA 4: ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN

Objetivo Estratégico 1		Indicadores de Impacto	
Inculcar principios y valores institucionales en los espacios de representación de la TCO acorde a las necesidades e intereses de su población.			
Lineamientos Estratégicos 1		Indicadores de Impacto	
Cumplimiento de mandatos colectivos y de principios institucionales		Mecanismos autónomos y compartimentados de cumplimiento orgánico dirigenal y colectivo	
Participación amplia y equitativa en la toma de decisiones			
Desarrollo de una estructura orgánica sólida y comprometida			
Objetivo Estratégico 2		Indicadores de Impacto	
Consolidar la estructura Orgánica de la TCO acorde a la coyuntura social y política actual.			
Lineamientos Estratégicos 2		Indicadores de Impacto	
Gobierno autónomo indígena		Compartimentación autonómica orgánica e institucional	
Funciones y competencias nuevas de la estructura orgánica		Mecanismos de poder democrático público institucional y orgánico	

TEMA 5: SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN

TEMA 5: SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN	
Objetivo Estratégico 1	Indicadores de Impacto
Desarrollar capacidades técnicas propias para la gestión y administración territorial, priorizando el resguardo de los RR.NN existentes en la TCO, en el marco del régimen de la autonomías indígenas	
Lineamientos Estratégicos 1	Indicadores de Impacto
Administración y funcionamiento del gobierno autónomo indígena	Mecanismos de distribución pública del atribuciones orgánicas e institucionales
Aprovechamiento sostenible de los RR.NN y participación equitativa de beneficios	Mecanismos de aprovechamiento democrático producto de la gestión de RR.NNsostenible
Objetivo Estratégico 2	Indicadores de Impacto
Generar espacios de control social para transparentar los movimientos económicos de la organización	
Lineamientos Estratégicos 2	Indicadores de Impacto
Control social comunitario	Mecanismos de rotación orgánica de instancias simultáneas de control social comunitario

TEMA 6: PLANIFICACIÓN

TEMA 6: PLANIFICACIÓN	
Objetivo Estratégico 1	Indicadores de Impacto
Desarrollar capacidades propias para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos en diferentes áreas	
Lineamientos Estratégicos 1	Indicadores de Impacto
Instancias orgánicas de coordinación y planificación especializada	Mecanismos de planificación institucional especializada
Planificación y gestión participativa	Mecanismos sostenibles y cualitativos de planificación participativa

TEMA 7: VINCULACIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico 1	Indicadores de Impacto
Generar incidencias políticas externas	
Lineamientos Estratégicos 1	Indicadores de Impacto
Participación política de los Pueblos Indígenas en todas las estructuras y niveles de gobierno	Mecanismos de impacto e influencia participativa indígena en gobernabilidad democrática local, nacional e internacional
Objetivo Estratégico 2	Indicadores de Impacto
Construir una red de alianzas estratégicas en el marco de objetivos y afinidades comunes	
Lineamientos Estratégicos 2	Indicadores de Impacto
Cooperación entre comunidades y pueblos indígenas	Mecanismos orgánicos sostenibles de intercambio y aprendizaje mutuo de experiencias institucionales indígenas
Convenios interinstitucionales en un marco de objetivos y afinidades comunes	

TEMA 8: CAPACITACIÓN

TEMA 8: CAPACITACIÓN	
Objetivo Estratégico 1	Indicadores de Impacto
Desarrollar capacidades técnicas para la gestión integral territorial	
Lineamientos Estratégicos 1	Indicadores de Impacto
Fortalecimiento de las capacidades técnicas, operativas y financieras	Mecanismos de especialización técnica, operativa y financiera de Recursos Humanos orgánicos
Capacidades propias de gestión organizacional y territorial	

TEMA 9: REGLAMENTOS

TEMA 9: REGLAMENTOS	
Objetivo Estratégico 1	Indicadores de Impacto
Impulsar la construcción de consensos normativos para su aplicación en niveles orgánicos	
Lineamientos Estratégicos 1	Indicadores de Impacto
Normas propias para actividades orgánicas e institucionales	Mecanismos de reglamentación orgánica e institucional amplia, flexible y consensuada
Objetivo Estratégico 2	Indicadores de Impacto
Impulsar la construcción de consensos normativos para el uso y aprovechamiento de RR.NN	
Lineamientos Estratégicos 2	Indicadores de Impacto
Reglamentos de uso y aprovechamiento de RR.NN	Planes Institucionales de Manejo de RR.NN

Bases e insumos para una Estructura normativa

El rescate de insumos normativos durante las Reuniones Zonales, a través de expresión general de ideas, da continuidad participativa para relacionar avances previos en la confección de normas y reglamentos de acceso a los RR.NN y especialmente buscando confeccionar nuevos referentes participativos en el contexto de transformaciones, tanto concretando aspectos conceptuales como adecuando y adelantando prácticas.

En el caso previo de confección de reglamentos y estatutos cabe anotar el recabamiento de datos de manera participativa durante el año 2007, mientras los nuevos insumos recabados de la validación y planificación estratégica el año 2009, marcan el inicio de un trabajo de confección y validación que deberá plasmarse en instrumentos metodológico a ser aplicados en la Reunión General Institucional Normativa; pero también en lo que respecta a su adecuación y concreción al contexto de transformaciones, especialmente en cuanto refiere el acceso a recursos naturales con soberanía y autonomía.

De tal manera, también es importante registrar aquí uno o más referentes conceptuales para alimentar una nueva estructura normativa móvil, práctica y abierta que recupere los avances logrados y articule los parámetros de transformación territorial en la TCO PILCOL, sus zonas y comunidades correspondientes. Tales referentes serán luego instrumentos, entonces, elaborados a partir de criterios de sostenibilidad integral, para consolidar una estructura articulada al territorio (a su acceso y uso de recursos).

SISTEMATIZACIÓN DE INSUMOS NORMATIVOS PARA ACCESO A RECURSOS NATURALES		
INSUMOS DESDE LAS ZONAS DE LA TCO PILCOL RESPECTO A SUS DISTINTOS NIVELES REGLAMENTARIOS		
Insumos para normas desde las Zonas	Nivel TC	Recomendaciones Metodológicas y conceptuales para Fase Final
Z NA PUMAS	Es necesario ordenar nuestro territorio con normas y reglamentos: áreas, actores y tiempos	<ul style="list-style-type: none"> • Construir una Matriz de Resultados de Zonificación, con usos, áreas, actores • Utilizar los Mapas resultantes de las Actas de Mutuo Acuerdo en el ámbito territorial para avanzar en propuestas reglamentarias en general y de acceso a RR.NN
	Construir Planes de Manejo ayuda para hacer normas en beneficio de todos	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar insumos de planes priorizados a nivel comunal y zonal para avanzar en la construcción y propuesta de reglamentos a nivel general • Utilizar insumos en áreas comunes emergentes del ámbito territorial a nivel TCO, articulando al ámbito de desarrollo a través de planes de manejo perfilados y reglamentados a nivel general (a cinco años y en POA 2010)
Z NA KAKA	Normas para rayar la cancha tomando en cuenta necesidad de compatibilizar con la NCPE	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y ajuste de Estatutos y Reglamentos a partir de avances de Directorio • Propuesta de Validación tomando en cuenta las nuevas vertientes constitucionales: autonomías indígenas, derechos humanos (niñez, juventud, género, tercera edad), lucha contra la violencia, soberanía en acceso a RR.NN, biodiversidad nativa o endémica, saberes ancestrales, etcétera
	Falta compatibilizar Estatutos y Reglamentos de PILCOL con NCPE y con estatutos y Reglamentos de las	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Validación y Compatibilización de Reglamentos y Estatutos con NCPE, vía proceso de Estatutos Autonómicos de

	Comunidades	<p>PILCOL en alianza con actores gubernamentales y no gubernamentales pertinentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de una Matriz normativa compatibilizando con NCPE, Ley Marco Autonomías, Reglamentos y Estatutos Internos • Propuesta de trabajo de Revisión de Estatutos y Reglamentos Comunales adecuando las nuevas vertientes constitucionales a favor de pueblos indígenas, originarios y campesinos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Falta marco normativo de continuidad institucional y coordinación a nivel zonal y entre PILCOL y comunidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de propuesta de Marco Normativo Estratégico Normativo para aprobarlo en Reunión de Validación con Directorio, comunidades y zonas. • Sistematizar insumos de Diagnóstico y Reuniones de planificación (2007, 2008, 2009) para rescatar aspectos sobre los cuales busca incorporar cada comunidad para diferenciar y coincidir en una propuesta de continuidad institucional estratégica en los niveles comunal, zonal y general.
ZONA COROICO	En general se piensan en normativas diferenciadas para comunidades y para terceros (empresas)	Construir una matriz comparativa diferenciada de reglamentos de acceso a RR.NN para comunarios y para terceros articulando insumos de justicia comunitaria en la NCPE
	Se sugieren castigos por incumplimiento de normas y por actos de corrupción cuando se afecta al uso de los RR.NN	De acuerdo a los antecedentes de justicia comunitaria, a diferencia del pasado se considera que los castigos en general refieren a trabajo comunal, decomisos de productos o maquinaria, expulsiones pero de ninguna manera castigos violentos ni agresiones al cuerpo de las personas excepto decisiones a ser debatidas en cuanto a la tipificación del delito, dimensión del mismo (traición al pueblo y territorio)
ZONA TIGRES	Compatibilizar la Justicia Comunitaria de la CPE con nuestra realidad histórica	Propuesta de ejercicio de justicia comunitaria desde las comunidades respetando diferencias y similitudes en el acceso a los RR.NN, acompañada de fortalecimiento del control social organizativo comunal y zonal articulado al programa de desarrollo e institucional pertinentes al nivel general
	Respetar niveles de decisión en Justicia Comunitaria desde las comunidades ante el PILCOL	
	Reactualizar reglamentos en Control Social para el acceso a los RR.NN	
	Es urgente planificar visitas de verificación en el cumplimiento normativo de acceso de RR.NN. trabajando en fortalecer el liderazgo democrático	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar la propuesta de desarrollo en el programa de Control Territorial que se refiere a conformar brigadas comunales y zonales sobre los linderos de la TCO pero también en las zonas estratégicas de acceso a tierras y RR.NN dentro de la TCO. • Recabar y corroborar insumos de Diagnóstico Integral en cuanto reglamentación y sanciones en el acceso sostenible a RR.NN
Además de sanciones con trabajo comunal, es importante crear nuevas sanciones para erradicar la quema del bosque, talado de árboles y otros abusos en el acceso a los RR.NN		
PILCOL debe tener claras las normas en contra del acaparamiento de tierra y áreas de uso por parte de grupos de poder y familias		
ZONA MAPIRI	<ul style="list-style-type: none"> • Para explotar recursos, se solicita permiso al Directorio. Los afiliados dejan un porcentaje según los acuerdos, pero para no afiliados el porcentaje es mayor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Construir una matriz comparativa diferenciada de reglamentos de acceso a RR.NN para comunarios y para terceros articulando insumos de justicia comunitaria en la NCPE • De acuerdo a los antecedentes de justicia comunitaria, a diferencia del pasado se considera que los castigos en general refieren a trabajo comunal, decomisos de productos o maquinaria, expulsiones pero de ninguna manera castigos violentos ni agresiones al cuerpo de las personas excepto decisiones a ser debatidas en cuanto a la tipificación del delito, dimensión del mismo (traición al pueblo y territorio)
	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando hay abuso en la explotación y se rompen los acuerdos, se decomisan herramientas y producto 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Se precisa tener reglamentos y normas claras en relación a las operaciones de empresas, coherentemente en comunidades como en TCO 	

Insumos para normas desde las Zonas	Nivel comunal	Recomendaciones Metodológicas y Conceptuales para la Fase Final
ZONA PUMAS	Diferenciar necesidad de uso de RR.NN al abuso de los RR.NN	<ul style="list-style-type: none"> • Construir una matriz comparativa diferenciada de reglamentos de acceso a RR.NN para comunarios y para terceros articulando insumos de justicia comunitaria en la NCPE • Validar las propuestas emergentes del trabajo metodológico actualizando efectos, impactos y beneficios con las diferentes comunidades y zonas de la TCO
ZONA KAKA	Actualizar tema orgánico con comunidades	
	La Asamblea decide normas en base a usos y costumbres: trabajo comunal, p.ej. Construir 1000 adobes	
	Se pide permiso al Directorio (Presidente y Sec. Tierra y Territorio) para explotar madera	
	Se expulsa cuando no paga el compromiso por explotación minera	
	Recuperar Sistemas de Autoridades Tradicionales: Vitaka, Baba, etcétera, conformando un Consejo de Viatakas	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer en los Reglamentos Comunales el valor orgánico democrático de la Asamblea para diseñar, controlar y aprobar normas de acceso a RR.NN. que asimismo las respectivas Directivas deberían cumplir en base a los planes estratégicos consensuados de trabajo consensuados en el proceso de Plan de Vida, debiendo diseñarse acciones de seguimiento al cumplimiento de normas de acceso a RR.NN, especialmente cuando estos recursos son estratégicos en cuanto a sostenibilidad integral • Construir una Matriz de propuesta de Sostenibilidad Integral General y Diferenciada para comunidades y zonas, tomando en cuenta especialmente las áreas comunes de aprovechamiento, manejo y conservación emergentes de los acuerdos de ordenamiento territorial a nivel intercomunal y general. • Expresar en los Reglamentos que norman el acceso a RR.NN. mediante mecanismos propios de control social, articuladas a principios éticos ancestrales administradas por instancias orgánicas especiales como Consejos Indígenas Originarios que reproduzcan sistemas de autoridad ancestrales como Consejo de Viatakas • Viabilizar formas vivenciales de acuerdo intracomunal e intercomunal en los Reglamentos tanto de PILCOL como de las instancias orgánicas nuevas zonales y comunales para cubrir objetivos diversos y articulados de sostenibilidad integral (ecológica, soberanía territorial, control social, equidad de beneficios, acceso comunitario, sanciones comunitarias, liderazgo democrático, equilibrio mediambiental, etcétera) • Recomendar que la propuesta reglamentaria para normar accesos a los RR.NN, además de ser diferenciada sea abierta mediante mecanismos de actualización y adecuación respecto a las necesidades territoriales estratégicas plamadas en los planes desde el nivel comunal, zonal y general y emergentes de las experiencias recientes de divisionismo y separatismo en torno a ambiciones internas y externas respecto a nuestros RR.NN renovables y no renovables (oro, petróleo, etcétera)
ZONA COROICO	Los acuerdos y normas de uso se hacen con Directorio en base a Acta de acuerdos internos para hacer cumplir. Cuando se incumple, se aplican Reglamentos y Estatutos que pueden ser de PILCOL (cuando la comunidad no los tiene) que normalmente refiere a Usos y Costumbres como trabajo comunal. Cuando no se arregla, intervienen otros actores como Corregidor y Policía.	
	La Justicia Comunitaria se relaciona a leyes comunes de reciprocidad y colaboración, cuando se tratan de familias o comunarios pobres, se pueden hacer excepciones a las normas de uso, por ayudarles, sin por eso afectar las áreas de uso: normalmente explotación de madera.	
	Se solicitan permisos a la Secretaría de Tierra y Territorio y en Asamblea General se aprueban las solicitudes.	
	Cuando se cansa la tierra o se agotan los recursos, se recomiendan medidas, pero no siempre se cumplen. Respecto a Minería recién se quiere normar los impactos ambientales.	
	Cuando hay empresas que incumplen acuerdos por regalías, a veces se llega a expulsarlas	
ZONA TIGRES	Para acceder a los RR.NN se solicita permiso al Directorio	
	Actualizar normas y reglamentos para controlar el acaparamiento de áreas de uso y tierras. Acudir a PILCOL en caso de cooptación de autoridades comunales y líderes.	
	Es necesario aplicar reglamentos para normar actividades de grupos de poder internos (familias) en el acceso al bosque y explotación de oro	
	Es importante beneficiar por explotación de recursos, a la organización comunal y luego a la comunidad	
	Las normas es mejor aplicarlas desde las comunidades y familias.	
	Empresas y usuarios tocan la puerta de las comunidades porque saben que es más fácil llegar a acuerdos pero a costa de la unidad organizativa y acosta de comunidades vecinas; por esto es importante actualizar reglamentos a nivel	

	comunal e intercomunal.	
ZONA MAPIRI	Se precisa tener reglamentos y normas claras en relación a operaciones de empresas mineras, sea en comunidades como en TCO	
	Es preciso socializar normas posibles por explotación de hidrocarburos, coherentemente en comunidades como en TCO	
	Se precisan reglamentos internos coherentes entre TCO y comunidades respecto a la gestión de basura	
	En cuanto a Justicia Comunitaria, las sanciones con trabajo comunitario todavía funcionan de manera efectiva, pero lo que ya no funciona son sanciones de castigo al cuerpo porque con sanciones de violencia es peor (chicotazos, etcétera)	
	La expulsión de la comunidad, cuando hay reincidencias, se considera una sanción efectiva para las comunidades	



Insumos para normas desde las Zonas	Nivel intercomunal	Recomendaciones Metodológicas para la Fase Final
ZONA PUMAS	Prohibir cacería en chacras ajenas	<ul style="list-style-type: none"> • Construir mecanismos de control social zonal para el control efectivo en el acceso a RR.NN practicando principios de autonomía indígena internamente en base a los instrumentos emergentes de nuestro ordenamiento territorial comunal y las áreas de uso comunal e intercomunal
	Normas deben salir de nuestras comunidades	
ZONA KAKA	Los acuerdos intercomunales en el uso de RR.NN requieren marcos normativos a nivel zonal	<ul style="list-style-type: none"> • En base a las Actas de Mutuo Acuerdo emergentes de la reunión de validación y planificación zonal y general, es mejor diseñar un marco normativo de acceso a los RR.NN que atienda: i) normas específicas a las áreas comunes a partir de los acuerdos emergentes; ii) planes de manejo consensuados en las áreas intercomunales; iii) lineamientos de acción que viabilicen tales normas a un año y a cinco años iv) equidad de beneficios por proyectos de desarrollo en áreas comunes intercomunales
ZONA COROICO	Control normativo de uso intercomunal a través de comisiones, en base a notificaciones orgánicas con PILCOL, CPILAP, CIDOB. Se proponen multas con PAGO en trabajo o dinero.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una matriz normativa comparativa y a la vez articuladora entre las instancias orgánicas comunales, nuevas zonales, regionales, nacionales e internacionales, referidas al cuidado territorial planando normas de acceso a RR.NN coherentes con las estrategias autonómicas de los Pueblos Indígenas Originarios y Campesinos • Desarrollar metodologías vivenciales para el mutuo acuerdo y canalización de instrumentos normativos que prevengan conflictos futuros por acceso a RR.NN, tomando en cuenta experiencias divisionistas y separatistas, malos exdirigentes, agentes externos (ONGs o empresas) con comportamientos colonizadores antiecológicos y contrarios a la estrategia indígena de transformación unitaria y plurinacional
ZONA TIGRES	Estructurar normas intercomunales de uso y aprovechamiento para prevenir conflictos a futuro	
	Hay ejemplos respecto a sancionar el chaqueo, pero a nivel intercomunal. Entre algunas sanciones está el decomiso de herramientas de trabajo (motosierras), incautamiento de madera.	
	Empresas y usuarios tocan la puerta de las comunidades porque saben que es más fácil llegar a acuerdos pero a costa de la unidad organizativa y a costa de las comunidades vecinas; por esto es importante actualizar reglamentos a nivel comunal e intercomunal.	
ZONA MAPIRI	Se precisa tener reglamentos y normas claras en relación a las operaciones de empresas, coherentemente en comunidades como en TCO	
	Es preciso socializar normas posibles por explotación de hidrocarburos, coherentemente en comunidades como en TCO	

Insumos para normas desde las Zonas	Nivel Terceros	Recomendaciones Metodológicas para la Fase Final
ZONA PUMAS	<p>Normas con mandato de comunidades para que PILCOL controle a colonos</p> <p>Es necesario normar para limitar acceso de personas ajenas</p> <p>Cuidar extracción de madera dialogando y luego decomisando motosierra, porque conocemos nuestras áreas de extracción</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una matriz normativa comparativa y a la vez articuladora entre las instancias orgánicas comunales, nuevas zonales, regionales, nacionales e internacionales, referidas al cuidado territorial plamando normas de acceso a RR.NN coherentes con las estrategias autonómicas de los Pueblos Indígenas Originarios y Campesinos • Desarrollar metodologías vivenciales para el mutuo acuerdo y canalización de instrumentos normativos que prevengan conflictos futuros por acceso a RR.NN, tomando en cuenta experiencias divisionistas y separatistas, malos exdirigentes, agentes externos (ONGs o empresas) con comportamientos colonizadores antiecológicos y contrarios a la estrategia indígena de transformación unitaria y plurinacional
ZONA KAKA	Falta una estrategia territorial coherente	<ul style="list-style-type: none"> • En base a insumos de ordenamiento territorial y macrozonificación, construir una estrategia territorial que articule los ámbitos de nuestro Plan de Vida en base a un marco normativo diferenciado respecto a actores niveles territoriales, diversas sanciones, estrategias de desarrollo y estrategias institucionales validadas y por validar. • Dar consecuencia efectiva y práctica al proceso de autonomías, expresando nuestros marcos normativos en condiciones de soberanía en todo tipo de convenios interinstitucionales, especialmente aquellos que directa o indirectamente compromete nuestra soberanía territorial y organizativa, respaldados por instancias estratégicas gubernamentales y no gubernamentales.
ZONA COROICO	En general se piensan en normativas diferenciadas para comunidades y para terceros (empresas)	
ZONA TIGRES	Es importante fijar porcentaje de regalías en Convenios entre usuarios, la organización y PILCOL	
ZONA MAPIRI	<p>Para explotar recursos, se solicita permiso al Directorio. Los afiliados dejan un porcentaje según los acuerdos, pero para no afiliados el porcentaje es mayor.</p> <p>Cuando hay abuso en la explotación y se rompen los acuerdos, se decomisan herramientas y producto</p> <p>Se precisa tener reglamentos y normas claras en relación a las operaciones de empresas, coherentemente en comunidades como en TCO</p>	

Resumen de Criterios Conceptuales de Sostenibilidad Integral para construir participativamente Normas de Acceso a RR.NN de la TCO PILCOL		
Insumos Normativos emergentes de las Reuniones de Validación y Planificación Estratégica a nivel Zonal		
Insumos de Construcción Participativa de Reglamentos de RR.NN PILCOL recabados el año 2007		
PAUTAS CONCEPTUALES PAUTAS REGLAMENTARIAS	PAUTAS DE ACCIÓN PARTICIPATIVA	PAUTAS REGLAMENTARIAS
<p>1. De acuerdo a los antecedentes de justicia comunitaria, a diferencia del estado unívoco, consideramos que los castigos en general refieren a trabajo comunal, decomisos de productos o maquinaria, expulsiones; pero nunca más y de ninguna manera consideramos castigos violentos ni agresiones al cuerpo de las personas excepto decisiones colectivas a ser debatidas en cuanto a la tipificación del delito, dimensión del mismo (p.ej. Traición al pueblo y territorio)</p> <p>Nos consideramos Pueblo indígena como conjunto de personas originarias de un territorio, social y políticamente organizadas en base a sus leyes, costumbres, tradiciones, cultura, lenguaje e identidad</p> <p>Buscamos construir participación activa, cualitativa y responsable de las comunidades en igualdad de género, teniendo pleno conocimiento de nuestros territorios, así como procesos de diagnóstico y planificación del trabajo y territorio a través de procesos de concientización del cuidado al medio ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicio de justicia comunitaria desde las comunidades respetando diferencias y similitudes en el acceso a los RR.NN, acompañada de fortalecimiento del control social organizativo comunal y zonal articulado al programa de desarrollo e institucional pertinentes al nivel general Fortalecimiento organizativo Formación de técnicos y promotores locales 	<p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>TITULO I</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>OBJETO y PRINCIPIOS</p> <p>Competencias institucionales</p> <p>Marco institucional</p> <p>Asambleas Directiva tco Directiva comunidad Asamblea gral comunidad</p> <p>Fuentes de financiamiento</p> <p>Propias Estado Ong s Sociedades mixtas</p> <p>Nivel de participación y equilibrio: beneficios amplios y equitativos</p> <p>De la administración Control, fiscalización y supervisión</p>
<p>2. Buscamos construir una propuesta reglamentaria para normar accesos a los RR.NN, que sea diferenciada, sea abierta y democrática, mediante mecanismos de actualización y adecuación respecto a las necesidades territoriales estratégicas plamadas en nuestros planes desde el nivel comunal, zonal y general y emergentes de las experiencias recientes de divisionismo y separatismo en torno a ambiciones internas y externas respecto a nuestros RR.NN renovables y no renovables (oro, petróleo, etcétera)</p> <p>Buacamos rganizarnos en base a la identidad cultural y tradiciones, construyendo principios de Justicia Comunitaria como solidaridad, unión y dignidad sosteniendo usos y costumbres para tener mayor fuerza y para vivir mejor, proteger el territorio, aprovechar los recursos naturales, para planificar y garantizar nuestro futuro</p>	<p>Fortalecer en los Reglamentos Comunales el valor orgánico democrático de la Asamblea para diseñar, controlar y aprobar normas de acceso a RR.NN. que asimismo las respectivas Directivas deberían cumplir en base a los planes estratégicos consensuados de trabajo consensuados en el proceso de Plan de Vida, debiendo diseñarse acciones de seguimiento al cumplimiento de normas de acceso a RR.NN, especialmente cuando estos recursos son estratégicos en cuanto a sostenibilidad integral</p>	

<p>3. Buscamos contribuir con objetivos diversos y articulados de sostenibilidad integral construyendo ejes de una nueva territorialidad liberadora: ecológica, soberana territorialmente, con control social, en base a equidad de beneficios, con pleno acceso comunitario, en base a sanciones comunitarias, en base a liderazgo democrático, con equilibrio medioambiental, etcétera., mejorando la organización de tal forma que nos permita coordinar y ser mas unidos, promoviendo el usos sostenible de nuestros recursos, protegiendo el medio ambiente con procesos participativos que promuevan la revalorización de nuestra identidad</p> <p>Buscamos titular pacíficamente nuestra TCO para asegurar y consolidar jurídicamente nuestro legítimo derecho propietario comunitario, de tal forma que se repela el asentamiento de terceros y el aprovechamiento irracional de recursos, por otra parte la generación de proyecto y recursos financieros garantizando nuestro territorio para futuras generaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Expresar en los Reglamentos normas de acceso a RR.NN. mediante mecanismos propios de control social, articuladas a principios éticos ancestrales administradas por instancias orgánicas especiales como Consejos Indígenas Originarios que reproduzcan sistemas de autoridad ancestrales como Consejo de Viatakas • Diseñar una matriz normativa comparativa y a la vez articuladora entre las instancias orgánicas comunales, nuevas zonales, regionales, nacionales e internacionales, referidas al cuidado territorial plamando normas de acceso a RR.NN coherentes con las estrategias autonómicas de los Pueblos Indígenas Originrios y Campesinos • Incentivando procesos de reconstitución de especies, así como el aprovechamiento y producción ecológica. • Planificación de la producción orgánica • No destrucción de nuestros bosques • Criterios de sostenibilidad economica • Implementando la producción agrícola con productos orgánicos. • Implementar proyectos productivos de impacto que genere recursos a largo y mediano plazo • Conservando la biodiversidad. • Identificación de áreas forestales y de los animales • Apoyo gubernamental u otras • Identificar zonas productivas • Diversificación de cultivos • 	
<p>4. Buscamos dar consecuencia efectiva y práctica al proceso de autonomías, expresando nuestros marcos normativos en condiciones de soberanía en todo tipo de convenios interinstitucionales, especialmente aquellos que directa o indirectamente compromete nuestra soberanía territorial y organizativa, respaldados por instancias estratégicas gubernamentales y no gubernamentales</p> <p>Consideramos nuestra TCO como la superficie territorial jurídicamente reconocida con un título colectivo, donde desarrollamos nuestras actividades agrícolas, de caza y pesca, así como donde vivimos y fortalecemos nuestros lazos como pueblo, aprovechando los recursos naturales en forma sostenible para vivir mejor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar metodologías vivenciales para el mutuo acuerdo y canalización de instrumentos normativos que prevengan conflictos futuros por acceso a RR.NN, tomando en cuenta experiencias divisionistas y separatistas, malos exdirigentes, agentes externos (ONGs o empresas) con comportamientos colonizadores antiecológicos y contrarios a la estrategia indígena de transformación unitaria y plurinacional • Viabilizar formas vivenciales de acuerdo intracomunal e intercomunal en los Reglamentos tanto de PILCOL como de las instancias orgánicas nuevas zonales y comunales 	

<p>5. Buscamos construir criterios de sostenibilidad integral: ecológica, cultural, social y económica que permita a su vez conformar participativamente mecanismos reales de equilibrio de nuestro pueblo indígena leco, comunidades originarias y campesinas de nuestra TCO, de nuestra región, país y continente</p>	<p>SOSTENIBILIDAD ECOLÓGICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuidar los procesos naturales y la existencia de toda forma de vida, mediante el cuidado y protección del medio ambiente a través de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales Mantener, cuidar y proteger nuestros recursos naturales sin alterar el medio ambiente con la participación de todas las comunidades para un desarrollo armónico <p>SOSTENIBILIDAD CULTURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener y rescatar las costumbres, prácticas, técnicas y conocimientos culturales ancestrales para el uso sostenible y cultural de los recursos naturales Mantener nuestra cultura, revalorizando los usos y costumbres para no perder la identidad cultural <p>SOSTENIBILIDAD SOCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener la sostenibilidad de la organización estable y unida a través de un fortalecimiento y mejora de la organización en forma participativa y buena coordinación en el desarrollo de la comunidad y la familia para el aprovechamiento de recursos naturales de manera equitativa a través de consensos y acuerdos en el tema de decisiones de manera que generen recursos económicos y sean bien administrados Aprovechamiento de recursos naturales fomentando el cooperativismo comunitario generando espacios de comunicación que nos permitan una participación comunitaria Es mantener la organización teniendo una relación entre dirigentes y bases, manteniendo la comunicación permanente 	<p>Manejo de recursos</p> <p>Zonificación</p> <p>Áreas de aprovechamiento</p> <p>Conservación – protección – recuperación</p> <p>Actividades</p> <p>Cambio de actividad</p> <p>Distribución, redistribución territorial</p>
<p>6. Para lograr nuestra gestión territorial integral y autónoma necesitamos participación activa, responsable y comprometida de las comunidades y todos los comunarios en igualdad de género, teniendo pleno conocimiento de nuestros territorios, así como procesos de diagnóstico y planificación del trabajo y territorio a través de procesos de concientización del cuidado al medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechamiento de recursos naturales en base a planes de manejo dando valor agregado a nuestro producto para su comercialización de tal forma que genere recursos económicos que sirvan para mejorar la calidad de vida en el marco de un proceso de autogestión económica estable Es el aprovechamiento de los recursos naturales, con planes de manejo y formación de recursos humanos y asesoramiento técnico 	
<p>7. Buscamos trabajar en nuestro fortalecimiento organizativo, formación de técnicos y promotores locales, en base a una organización consolidada y una reglamentación interna para una adecuada gestión territorial</p>	<p>SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprovechamiento de recursos naturales en base a planes de manejo dando valor agregado a nuestro producto para su comercialización de tal forma que genere recursos económicos que sirvan para mejorar la calidad de vida en el marco de un proceso de autogestión económica estable Es el aprovechamiento de los recursos naturales, con planes de manejo y formación de recursos humanos y asesoramiento técnico 	
<p>8. Buscamos una gestión territorial donde la organización administre autónomamente nuestro territorio para la planificación y desarrollo de actividades de manera sostenible y adecuada, en las áreas clasificadas y con actitudes para las mismas, generando recursos económicos en armonía con la naturaleza a través del compromiso y conciencia de los comunarios</p> <p>Mediante la generación de recursos provenientes de la ejecución de proyecto y el aprovechamiento y manejo de recursos naturales en forma sostenible en el tiempo y en virtud a la realización de trabajos en conjunto, permitiéndonos organizarnos mejor y recuperar nuestros recursos y tradiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar el nivel de vida, mediante la justa redistribución de los beneficios Es mejor fortalecer nuestra identidad Rescatando nuestros usos y costumbres, mejorando la organización de tal forma permita coordinar y ser más unidos, promoviendo el uso sostenible de nuestros recursos, protegiendo el medio ambiente con procesos participativos que promuevan la revalorización de nuestra identidad, recuperando y rescatando nuestra costumbre e idioma Diseñar mecanismos de aprovechamiento, uso, explotación y producción, estableciendo el equilibrio con la naturaleza y biodiversidad, para la existencia de los pueblos indígenas 	<p>Ejecución de proyectos productivos Comunes</p> <p>Comunidades Zonas TCO Región Departamento País Continente</p> <p>Acceso a los recursos Quiénes tienen derecho preferente Nuevos miembros</p>

<p>9. Los recursos naturales para el desarrollo indígena Constituyen en el medio de existencia y sobrevivencia de nuestro pueblo, son recursos de utilización cotidiana que adicionalmente genera recursos económicos para satisfacer nuestras necesidades.</p>		
<p>10. La flora constituye los pulmones del planeta, así como un atractivo turístico de importancia, se cuenta con especies en flora y fauna endémicas, únicas en el mundo que constituyen en medicinas propias.</p>		<p>Beneficios</p> <p>Fuentes de financiamiento Propias Estado Ong s Sociedades mixtas Nivel de participación y equilibrio: benficios ampliaos y equitativos</p>
<p>11. Buscamos beneficiar la TCO con gestión Mediante la generación de recursos provenientes de la ejecución de proyectos, el aprovechamiento y manejo de recursos naturales en forma sostenible en el tiempo y en virtud a la realización de trabajos en conjunto, permitiéndonos organizarnos mejor y recuperar nuestros recursos y tradiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el nivel de vida • Consolidación de territorio • Contar con planes de manejo • Evitar la discriminación. • Evitar la falta de respeto • Respeto a la identidad y la comunicación 	
<p>12. Buscamos aprovechar los recursos naturales de manera sostenible mediante un adecuado aprovechamiento y en base a un buen uso y control</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Buscando y utilizando métodos e instrumentos de gestión para no depredar y cuidar nuestro medio ambiente de manera racional. • Trabajando con planes de manejo en forma mancomunada, de manera que beneficien a toda la comunidad y todo el pueblo indígena leco • Buscando la transformación de nuestra materia prima • Contar con una Reglamentación de aprovechamiento • Utilizando métodos compatibles con el medio ambiente 	
<p>13. Buscamos construir pertenencia indígena Leco, originarias y campesinas de Larecaja y franz Tamayo Organizarse en base a la identidad cultural y tradiciones en nuestros territorios ancestrales, para que mediante principios de solidaridad, unión y dignidad, sin desconocer nuestros propios normas y procedimientos (usos y costumbres), se pueda tener mayor fuerza para, proteger el territorio, defender nuestros derechos, aprovechar los recursos naturales y vivir mejor, permitiéndonos planificar y garantizar nuestro futuro, gozando de pleno reconocimiento de la sociedad y del Estado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registrando nuestra identidad cultural (música vestimenta – artesanía-) fortaleciendo nuestra historia, costumbres y danza • Implementando coberturas para el mejoramiento en la producción orgánica • Concientizar • Respetar la cultura • Practicar • Recuperación de artesanía 	<p>Responsabilidad Ambiental Personal Comunal</p>
<p>14. ¿Cómo debería ser el aprovechamiento de los recursos naturales en términos ecológicos? Un ecosistema es sostenible ecológicamente si mantiene los procesos naturales y la existencia normal de la vida animal y vegetal existente, sin amenazar la existencia de otras que dependen de éstas para su reproducción</p>	<p>SOSTENIBILIDAD ECOLÓGICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuidar los proceso naturales y la existencia de toda forma de vida, mediante el cuidado y protección del medio ambiente a través de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales • Mantener, cuidar y proteger nuestros recursos naturales sin alterar el medio ambiente con la participación de todas las comunidades para un desarrollo armónico • Incentivando procesos de reconstitución de especies, así como el aprovechamiento y producción ecológica • Planificación de la producción orgánica • No destrucción de nuestros bosques 	<p>Principios Verdad fundamental o ley que constituye la base del análisis o de la acción</p> <p>Criterios 1 norma o guía que sirve para medir o juzgar un hecho</p>
<p>15. Buscamos cuidar nuestros recursos naturales sin destruir ni depredar ninguna forma de vida.</p>		
<p>16. ¿Cómo debería ser el aprovechamiento de los recursos naturales en términos culturales? Con permanencia de los valores y tradiciones culturales que orientan las prácticas de manejo y sirven de base para el desarrollo de nuevas técnicas y</p>	<p>SOSTENIBILIDAD CULTURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posesión colectiva de sus tierras tradicionales, • Reconocimiento de la sociedad del valor de mantener su cultura y si sus actividades económicas se basan en el manejo sostenible de los recursos 	<p>Principios Verdad fundamental o ley que constituye la base del análisis o de la acción</p> <p>Criterios 1</p>

<p>conocimientos, fortaleciendo el sentido de identidad y pertenencia cultural</p>	<p>naturales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener y rescatar las costumbres, practicas, técnicas y conocimientos culturales ancestrales para el uso sostenible y cultural de los recursos naturales • Mantener nuestra cultura, revalorizando los usos y costumbres para no perder la identidad cultural • Plasmar en documentos la identidad cultural (música vestimenta – artesanía) fortaleciendo lo que son historia, costumbres y danza • Implementando coberturas para el mejoramiento de la producción de materia orgánica • Vivenciando nuestro respeto por n nuestra cultura • Practicar formas rituales de nuestro pueblos indígena leco • Recuperando nuestra artesanía, música e idioma 	<p>norma o guía que sirve para medir o juzgar un hecho</p>
<p>17. ¿Cómo debería ser el aprovechamiento de los recursos naturales en términos sociales? Si los lazos de cohesión de la comunidad se mantienen y se refuerzan sus capacidades de gestión local del desarrollo, en un marco de equidad en el uso y acceso a los recursos naturales y de democracia en la toma de decisiones</p>	<p>SOSTENIBILIDAD SOCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construyendo sostenibilidad orgánica e institucional, con estabilidad y unidad a través de un fortalecimiento y mejora de la organización en forma participativa y buena coordinación en el desarrollo de la comunidad y la familia para el aprovechamiento de recursos naturales de manera equitativa a través de consensos y acuerdos en el tema de decisiones de manera que generen recursos económicos y sean bien administrados • Manteniendo nuestra organización con sana relación entre dirigentes y bases, manteniendo la comunicación permanente • Aprovechamiento de recursos naturales fomentando el cooperativismo comunitario generando espacios de comunicación que nos permitan una participación comunitaria • Evitar la discriminación. • Evitar la falta de respeto • Respeto a la identidad y la comunicación 	<p>Principios Verdad fundamental o ley que constituye la base del análisis o de la acción Criterios 1 norma o guía que sirve para medir o juzgar un hecho</p>
<p>18. ¿Cómo debería ser el aprovechamiento de los recursos naturales en términos económico? Con capacidad de generar recursos económicos de manera autónoma y estable, que satisfagan las necesidades básicas y que permitan el ahorro familiar para el mejoramiento de la calidad de vida.</p>	<p>SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento de recursos naturales en base a planes de manejo dando valor agregado a nuestro producto para su comercialización de tal forma que genere recursos económicos que sirvan para mejorar la calidad de vida en el marco de un proceso de autogestión económica estable • Aprovechamiento de los recursos naturales, con planes de manejo y formación de recursos humanos y asesoramiento técnico • Implementando la producción agrícola con productos orgánicos. • Implementar proyectos productivos de impacto que genere recursos a largo y mediano plazo • Conservando la biodiversidad • Identificación de áreas forestales y de los animales • Apoyo gubernamental u otras • Identificar zonas productivas • Diversificación de cultivos 	<p>Principios Verdad fundamental o ley que constituye la base del análisis o de la acción Criterios 1 norma o guía que sirve para medir o juzgar un hecho</p>

**ESTATUTO ORGÁNICO
DEL PUEBLO INDÍGENA LECO Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DE LARECAJA**

**TITULO I
CONSTITUCIÓN, NATURALEZA Y BASE LEGAL**

**CAPITULO I
CONSTITUCIÓN Y DENOMINACION**

Artículo 1. (Constitución).- Los pueblos indígenas y comunidades originarias leco de la provincia Larecaja del departamento de La Paz, al amparo del Arts. 1, 7 inciso e) y 171 de la Constitución Política del Estado, el Art. 52 y siguientes del Código Civil Boliviano y además de leyes y normas consuetudinarias de los pueblos indígenas que rigen la existencia y funcionamiento de los mismos, asimismo en aplicación a la autodeterminación y autonomía de los pueblos indígenas, constituyen la Organización del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja (PILCOL)

Artículo 2. (Naturaleza).- La Organización del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja PILCOL, constituyen una organización de carácter socio – cultural, sin fines de lucro, dedicada a la defensa, reivindicaciones, fortalecimiento y promoción de los legítimos derechos sociales, económicas, políticas, culturales, ambientales y de genero de los pueblos indígenas lecos y comunidades originarias de la provincia Larecaja del departamento de La Paz.

Artículo 3. (Composición).- La Organización del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja, esta compuesta por diferentes comunidades indígenas lecos y comunidades originarias que se identifican y conservan sus propios rasgos socio – culturales, que no persiguen fines de lucro; sino el bienestar y mejoramientos integral de las condiciones de vida de sus pueblos y contribuir al desarrollo de la región y el país.

Artículo 4. (Denominación).- Para sus fines legales la Organización se denominará **Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja, PILCOL.**

**CAPITULO II
DOMICILIO Y DURACIÓN**

Artículo 5. (Domicilio).- La organización PILCOL tendrá su domicilio principal en la localidad de Guanay, pudiendo constituir domicilios especiales o sucursales al interior de la República.

Artículo 6. (Duración).- Por sus fines y los sujetos que constituyen la organización, su duración tiene un carácter indefinido.

**TITULO II
ORGANIZACIÓN, PRINCIPIO Y OBJETIVOS**

**CAPITULO I
DE LA ORGANIZACIÓN**

Artículo 7. (Organización).- La Organización del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja (PILCOL) es una organización sin fines de lucro, cuya misión es la representación política- social a nivel local, regional, departamental, nacional e internacional de los pueblos indígenas lecos y comunidades originarias de la provincia Larecaja del departamento de La Paz que se encuentran organizados en comunidades cuya función principal es el fortalecimiento organizativo de sus organizaciones comunitarias miembros, para la participación efectiva en la toma de decisiones como en los procesos de desarrollo locales,

regionales, nacionales, en el marco de la dinámica social, política y de nuevas leyes que se generan en el país.

Artículo 8. (Cobertura de PILCOL).- La cobertura geográfica de PILCOL abarca a todas las comunidades lecos y originarias de la provincia Larecaja Tropical del departamento de La Paz, pudiendo coordinar actividades con cualquier pueblo indígena u organización indígena a nivel departamental, nacional e internacional.

CAPITULO II PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

Artículo 9. (Principios).- Constituyen principios básicos que orientan el accionar de PILCOL y sus organizaciones miembros:

- a) Mejorar las condiciones de vida, salud, educación, organización, aprovechamiento sostenible de recursos, gestión y consolidación territorial.
- b) Mantener independencia política- partidista y religiosa.
- c) Preservar la independencia de injerencias extrañas en las decisiones de fondo
- d) Mantener la representación horizontal, democrática y consensuada
- e) Establecer la horizontabilidad en el relacionamiento con niveles de gobierno en base a espacios ganados.
- f) Fortalecer la presencia de la mujer en los niveles de decisión, por espacios ganados, según la cultura nuestro pueblo y su participación equitativa en el desarrollo de funciones y proyectos.
- g) Consolidar, fortalecer y mantener la solidaridad entre las comunidades y pueblos de la Organización, así como con otros pueblos Indígenas a nivel departamental, nacional e internacional.
- h) Respetar y mantener la autonomía de las comunidades miembros de la PILCOL.

Artículo 10. (Objetivos).- Son objetivos del la PILCOL:

- a) Ser reconocidos como "Pueblo Indígena" al interior del estado y a su derecho a practicar su cultura, idioma, forma de vida, desarrollo con identidad y sus objetivos como tal.
- b) Ejercer sus derechos individuales y colectivos como ciudadanos y pueblos en una sociedad equitativa.
- c) Consolidar los territorios y tierras de los Pueblos Indígenas y comunidades originarias de la organización para el desarrollo económico social propio y a practica de su cultura.
- d) Diseñar políticas, estrategias, programas, proyectos y actividades, con relación al manejo, control y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, con participación equitativa de los beneficios para las comunidades de la Organización.
- e) Consolidar la educación intercultural y bilingüe para la reproducción de la cultura y el relacionamiento horizontal con el resto de la sociedad.
- f) La atención de su salud, mediante los sistemas del Estado, respetando e incorporando prácticas ancestrales de la medicina natural.
- g) El derecho al reconocimiento de la propiedad intelectual de su producción cultural, material y al usufructo de la misma.
- h) El ejercicio y protección de sus derechos laborales establecidos por las leyes del país, ley indígena y su reglamentación.
- i) El cumplimiento y respeto a la práctica del derecho indígena consuetudinario.

- j) La definición de su modelo de desarrollo y al apoyo del Estado para su ejecución.
- k) Participar en la administración pública bajo un reglamento especial.

TITULO III

DE LOS MIEMBROS, SUS DERECHOS Y DEBERES.-

CAPITULO I

DE LOS MIEMBROS

Artículo 11. (De los Integrantes).- Son miembros de la Organización del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja (PILCOL), todas las comunidades originarias, pueblos indígenas, organizaciones ancestrales y tradicionales como ser las comunidades, centrales, consejos, y otras formas de organizaciones indígenas, constituidas de acuerdo a sus costumbres, con rasgos culturales y sociales que se encuentren en el ámbito territorial de la Organización y se auto identifiquen como parte del Pueblo Indígena Leco, a momento de la aprobación del presente Estatuto.

Artículo 12. (Del Ingreso de nuevas comunidades).- Para ser considerado miembro reconocido, posterior a la aprobación de este Estatuto, es necesario que el pueblo, organización, Central, Consejo o Comunidad indígena u originaria, solicite por escrito al Directorio de PILCOL para que este ponga en consideración ante la Asamblea Consultiva, la misma que resolverá la aprobación o negación de la solicitud hasta la realización de la Gran Asamblea de la Organización la cual podrá homologar la decisión o reconsiderar la misma.

Artículo 13. (Estatus).- Aceptada la solicitud de ingreso como miembro de PILCOL, esta asume los derechos y obligaciones en iguales condiciones a los demás miembros.

Artículo 14. (De las Condiciones).- Podrán ser miembros de PILCOL cualquier pueblo indígena del departamento de La Paz y del país siempre y cuando radiquen o tengan representación en la jurisdicción geográfica de la PILCOL y se auto identifiquen como miembros o afines del Pueblo Indígena Leco de Larecaja, así como con sus principios y objetivos.

CAPITULO II

DERECHOS DE LOS MIEMBROS

Artículo 15. (De los derechos).- Constituyen derechos de las organizaciones miembros:

- a) Participar con voz y voto en la Gran Asamblea del Pueblo Indígena Leco de Larecaja.
- b) Participar con voz y voto en la Asamblea Consultiva del Pueblo Indígena Leco de Larecaja.
- c) Participar con voz y voto en la Asamblea Extraordinaria del Pueblo Indígena Leco de Larecaja.
- d) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos en la directiva de PILCOL o para componer de alguna comisión o delegación específica en representación del Pueblo Indígena Leco de Larecaja.
- e) A ser informado, permanentemente de los planes, programas, proyectos, presupuestos de los mismos y otros, exigiendo en caso de inconformidad rendición y revisión de cuentas a través de una auditoría.
- f) A realizar denuncias ante la Gran Asamblea, Asamblea Consultiva, la Asamblea extraordinaria o la Directiva de PILCOL, sobre hechos u omisiones que perjudiquen o vulneren sus derechos legalmente adquiridos.

- g) Tener acceso a los documentos, libros, informaciones que formen parte de los archivos, biblioteca y otros que tengan posteriormente PILCOL a través de una solicitud formal.
- h) Utilizar los servicios de radio, teléfono, telefax y otros equipos de acuerdo a las normas reglamentarias internas de funcionamiento de PILCOL.
- i) Acceder a todos los beneficios derivados de las acciones y proyectos llevados adelante por la organización.
- j) Solicitar a la Directiva de PILCOL la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria en casos de situaciones conflictivas al interior de la Directiva de PILCOL o problemas comunes de las comunidades miembros.
- k) Otros derivados del presente Estatuto.

CAPITULO III

DEBERES DE LOS MIEMBROS

Artículo 16. (De los Deberes).- Constituyen deberes de los miembros.

- a) Contribuir con esfuerzo y colaboración al respeto y cumplimiento de los principios y objetivos de la organización, denunciando ante las instancias orgánicas que correspondan a PILCOL, cualquier iniciativa o conducta perjudicial a la organización.
- b) Contribuir económicamente o materialmente con PILCOL, en forma periódica de acuerdo a las necesidades y posibilidades de sus miembros, de conformidad a las resoluciones asumidas por la Gran Asamblea del Pueblo Indígena Leco o la Asamblea Consultiva.
- c) Desempeñar a cabalidad los compromisos y cargos y/o comisiones encomendadas por cualquiera de las instancias orgánicas de PILCOL.
- d) Acreditar a sus delegados o representantes ante las diferentes instancias orgánicas de PILCOL.
- e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este Estatuto y del Reglamento Interno que se establezca, así como también los acuerdos, resoluciones e instructivos de la Gran Asamblea, la Asamblea Consultiva, la Asamblea Extraordinaria o la Directiva de PILCOL.
- f) Denunciar cualquier acto, hecho u omisión que atente contra la Organización, Pueblos o comunidades pertenecientes a Pilcol o en su caso contra el movimiento indígena departamental, nacional o internacional en el cumplimiento de metas y objetivos.
- g) Apoyar la inclusión de iniciativas, programas obras o proyectos de interés de la TCO, en los POA s y PDM s Municipales
- h) Los demás que deriven del presente Estatuto.

TITULO IV

DE LA ORGANIZACIÓN

CAPITULO I

INSTANCIAS Y CONFORMACIÓN

Artículo 17. (De Las Instancias Orgánicas).- Constituyen instancias orgánicas de la PILCOL:

- Gran Asamblea del Pueblo Indígena Leco de Larecaja PILCOL.
- Asamblea Consultiva.
- Asamblea Extraordinaria.

- Dirección de PILCOL.

CAPITULO II

LA GRAN ASAMBLEA DEL PUEBLO INDIGENA LECO DE LARECAJA

Artículo 18. (Naturaleza).- La Gran Asamblea del Pueblo Indígena Leco de Larecaja, es la máxima autoridad e instancia de PILCOL, cada dos años se la realiza, y su sede será rotativa, eligiéndose el lugar en la última Asamblea Consultiva.

Debiendo asistir a esta Gran Asamblea delegados (hombres y mujeres) por comunidades miembros de PILCOL. Sus resoluciones y conclusiones serán acatadas por todos los miembros con carácter obligatorio.

El Quórum de la Gran Asamblea se constituye por el 50% mas uno de los delegados de las comunidades y pueblos integrantes a PILCOL.

Artículo 19. (Conformación).- La Gran Asamblea contará con los siguientes delegados:

- Delegados Titulares (hombres y mujeres), debidamente acreditados por sus comunidades a las cuales pertenecen, con derecho a voz y voto.
- Delegados fraternos y solidarios (de organizaciones e instituciones amigas), debidamente acreditados, tendrán derechos a voz a petición de la asamblea.

Los delegados de las comunidades podrán ser:

- Hombres y mujeres de las comunidades miembros de PILCOL.
- Ex dirigentes de PILCOL.
- Todos los miembros de la Dirección Departamental.

Los delegados conformados de la siguiente manera:

- Presidente
- Secretario Tierra y Territorio
- Representante de las mujeres
- 2 bases (1 hombre y 1 mujer)

La Gran Asamblea deberá elegir a la Directiva de PILCOL por el periodo de 2 años.

La modalidad de elección será determinada por la Gran Asamblea, según propuestas de la Comisión de Organización.

Artículo 20. (Del Reglamento de Debate).- La Gran Asamblea en sesión preparatoria y con carácter metodológico obligatoriamente aprobará su Reglamento de Debates y forma de elección, mesa de presidium, que normará sus deliberaciones y otros aspectos de su organización y funcionamientos.

La mesa de presidium estará propuesta por representantes delegados por las comunidades para dicha asamblea, quienes de manera interna designarán en base a experiencia y capacidad a:

- ⇒ Un presidente
- ⇒ Un moderador
- ⇒ Un secretario
- ⇒ Un comunicador

Artículo 21. (Atribuciones).- Son Atribuciones de la Gran Asamblea del Pueblo Indígena Leco de Larecaja:

- a) Conocer el informe de la Directiva de PILCOL, en la que se detallarán las actividades de toda la gestión (2 años), incluyendo aspectos administrativos, económicos – financieros,

y de circulación nacional e internacional, aprobado, rechazado u ordenado las medidas correspondientes al caso.

- b) Conocer el Informe de Actividades realizadas por las comunidades indígenas miembros de PILCOL.
- c) Definir las políticas, planes y estrategias de la Organización y del movimiento indígena en un plan de Gestión Local de 5 años.
- d) Elegir a un nuevo Directorio o ratificar al vigente, por un máximo de dos gestiones consecutivas, no pudiendo ampliarse ni acceder a cargo similar cualquiera de os miembros.
- e) Elegir representantes para otras organizaciones e instancias de participación, o en su caso determinar el apoyo de la organización.
- f) Censurar y sancionar a dirigentes y representantes de la Organización y miembros de la misma de corresponder la gravedad de los hechos, en caso de incumplimiento a sus deberes y perpetración de actos en contra de Resoluciones, estatutos, directrices y otras normas aprobadas por las instancias de decisión y representación de la Organización.
- g) Determinar las políticas generales, requisitos generales y evaluación de organismos de cooperación que provengan de instituciones publicas y/o privadas, nacionales e internacionales y otros, sobre la cooperación realizada en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas de la organización, con el fin de resguardar y precautelar los principios de la unidad y solidaridad indígena de los pueblos como miembros de PILCOL, determinando su inicio, continuidad o en su defecto expulsión.
- h) Conocer y resolver quejas y denuncias contra comunidades miembros que hubieran mellado o desvirtuado el movimiento indígena o hubiesen perpetrado actos contrarios a las resoluciones, Estatuto y otras normas aprobadas por la estructura organizativa de PILCOL, determinando su expulsión.
- i) Autorizar la enajenación o grabar los bienes de la organización, en única instancia.
- j) Homologar o reconsiderar el ingreso de nuevos miembros a la organización.
- k) Determinar y ajustar el aporte que se debe realizar por parte de cada miembro de Organización, actividades, proyectos y aprovechamiento de recursos renovables y no renovables, para el fortalecimiento y gestión de la propia TCO.

CAPITULO III

DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA

Artículo 22. (Naturaleza).- La Asamblea Consultiva es una instancia orgánica que entre una y otra Gran Asamblea asume autoridad máxima de la organización. Se reunirá una vez al año de manera ordinaria y extraordinariamente cuando el 25% de las comunidades miembros de la Organización así lo pidan.

Artículo 23. (Conformación).- La Asamblea Consultiva se constituye con la asistencia de delegados (hombres y mujeres) por comunidad miembro de PILCOL, debidamente acreditados, con derecho a vos y voto, preferentemente debe ser la representación equitativa entre hombres y mujeres.

Se encontrara conformada por:

- ⇒ Presidente
- ⇒ Secretario de Tierra y

⇒ Representante de las mujeres

Artículo 24. (Asistentes Adicionales).- Podrán asistir invitados solidarios y fraternos con derecho a voz cuando la asamblea así lo solicite.

Artículo 25. (Atribuciones).- Son atribuciones de la Asamblea Consultiva:

- a) Conocer y evaluar el informe anual de actividades e informe económico de la Directiva de PILCOL.
- b) La Asamblea Consultiva deberá planificar las actividades anuales de PILCOL, tomando en cuenta las necesidades prioritarias de las comunidades y la dinámica social, económica y política del país de acuerdo al plan de gestión de PILCOL, definido en la Gran Asamblea.
- c) Evaluará y fiscalizará el cumplimiento del plan anual, resoluciones y conclusiones de la Gran Asamblea.
- d) Aceptación de solicitudes de nuevos miembros presentados por la Directiva de PILCOL con carácter provisional hasta la realización de la Gran Asamblea.
- e) Determinar la sanción o suspensión que corresponda a los dirigentes de la Directiva de PILCOL que hubieran incumplido con los mandatos de la Gran Asamblea, que se encuentren en los casos de incompatibilidad o hubiera realizado actividades en perjuicio del patrimonio de la organización, debiendo ser censurado con carácter previo por los restantes miembros del Directorio, debiendo el pueblo afectado designar el reemplazante según sus estructuras orgánicas a la brevedad posible.
- f) Instruir a la Directiva de PILCOL la convocatoria ordinaria a la Gran Asamblea y/o extraordinaria cuando las necesidades y circunstancias lo exijan o cuando lo pidan las comunidades miembros, determinando el lugar de realización.
- g) Analizar y aprobar la firma de convenios de apoyo y cooperación o la suspensión del mismo tomando en cuenta los intereses de las comunidades, resguardando los principios de unidad y solidaridad de la organización.
- h) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que rigen el funcionamiento de la PILCOL emanada de la Gran Asamblea.
- i) Aprobar medidas que se consideren oportunas para el incremento del patrimonio y recursos económicos de la organización.
- j) En lo pertinente cumplir funciones y atribuciones en forma temporal de la Gran Asamblea, hasta la realización de la misma.
- k) Otras derivadas del presente Estatuto.

CAPITULO IV

DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Artículo 26. (Naturaleza).- La Asamblea Extraordinaria de PILCOL, es una instancia operativa de apoyo permanente a la Directiva de PILCOL, constituida por los Presidentes y Secretarios de Tierra y Territorio de las comunidades miembros de PILCOL, que se reunirán ordinariamente 3 veces al año y cuando sea necesaria a convocatoria de la Directiva de PILCOL.

Artículo 27. (Atribuciones).- Son atribuciones de la Asamblea Extraordinaria:

- a) Apoyar todo proceso de negociación de la Directiva de PILCOL con instancias estatales, privadas y otras.
- b) Apoyar todo proceso de Concertación que sea compatible con los intereses indígenas.

- c) Evaluar las actividades y informe económico semestral de la PILCOL.
- d) Realizar ajustes al plan anual de actividades de PILCOL.
- e) Definir y ajustar estrategias de coordinación entre las comunidades miembros de PILCOL.
- f) Apoyar a la Directiva de PILCOL en la coordinación de las actividades con el Gobierno Municipal, Departamental, y organizaciones populares.
- g) Otras que deriven del presente Estatuto.

CAPITULO V

DE LA DIRECTIVA DE PILCOL

Artículo 28. (Conformación).- La Directiva de PILCOL es una instancia operativa de la Organización del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja que estará integrado por:

- Presidente/a
- Vicepresidente/a
- Secretaria de Tierra y Territorio
- Secretaria de Fortalecimiento Organizativo
- Secretaria de Economía y Desarrollo
- Secretaria de Educación y Cultura
- Secretaria de Salud
- Secretaria de Comunicación e Investigación.

Artículo 29. (De la Elección).- Los miembros de la Directiva de PILCOL (hombres y mujeres), serán (re)elegidos por la Gran Asamblea por un periodo de 4 años.

Artículo 30. (De la re-elección).- Los miembros de la Directiva de PILCOL podrán ser reelegidos por una sola vez consecutivamente, previa evaluación de desempeño de sus funciones en la Gran Asamblea.

Artículo 31. (Representatividad).- Los candidatos de las comunidades indígenas y originarias deberán ser elegidos previamente en una asamblea por sus comunidades de origen, tomando en cuenta su trayectoria dirigencial, como representantes o en su caso designados para postular a un cargo específico en la organización.

Artículo 32. (Requisitos).- Para ser elegido miembro de la Directiva de PILCOL se requiere:

- Ser miembro de una comunidad indígena de PILCOL, y estar debidamente acreditado por su comunidad como representante o postulante, por residencia en la comunidad por lo menos de 2 años.
- Haber demostrado una buena conducta y tener experiencia como dirigentes del movimiento indígena, habiendo cumplido funciones como dirigente en su comunidad por lo menos una gestión.
- No estar sometido, ni comprometido bajo orden de alguna institución ya sea social, estatal, privada, nacional o internacional.
- No tener antecedentes penales, policiales de carácter personal.
- Estar debidamente documentado.
- Tener 21 años de edad.

Artículo 33. (Atribuciones).- Son atribuciones de la Directiva de PILCOL:

- a) Convocar a la Gran Asamblea por instrucción de la Asamblea Consultiva.
- b) Convocar a Asamblea Consultiva.
- c) Convocar a la Asamblea Extraordinaria.
- d) Administrar los recursos económicos de la organización de acuerdo al Estatuto, reglamento, resoluciones, mandatos y/o legislaciones aplicables a cada caso.
- e) Presentar a la Gran Asamblea y a la Asamblea Consultiva los informes y balances correspondientes.
- f) Proponer a las instancias orgánicas reformas al Estatuto y reglamentos.
- g) Poner en conocimiento y consideración de la Asamblea Consultiva las solicitudes de las comunidades y/o organizaciones que hubieran presentado.
- h) Formular propuestas estratégicas, políticas, normativas y planes para someterlas a consideración de la Gran Asamblea.
- i) Elaborar el plan anual de actividades y su presupuesto para ser considerado por la Asamblea consultiva.
- j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones, conclusiones y recomendaciones emanadas de las instancias orgánicas correspondientes, así como de las disposiciones del presente Estatuto.
- k) Conformar las comisiones o grupos de trabajos que correspondieren para garantizar las buenas gestiones de PILCOL.
- l) Establecer contactos, negociaciones y acuerdos con instituciones de apoyo y cooperaciones resguardando los principios de la organización.
- m) Delegar a cualquiera de sus miembros a los eventos de sus comunidades miembros para la mediación de conflictos según solicitud de la comunidad en conflicto.
- n) Suspender en forma preventiva hasta la realización de la Asamblea Consultiva a cualquiera de sus miembros que hubiera actuado en contra de los mandatos de las instancias orgánicas y las disposiciones del presente Estatuto y hacer llegar el acta correspondiente a las comunidades indígenas miembros de PILCOL.
- o) Otras que desprendan del Estatuto y/o de las instancias orgánicas.

CAPITULO VI

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

Artículo 34. (Del Presidente).- Son atribuciones y deberes del Presidente:

- a) Representar a PILCOL en todas las instancias que fueran necesarias.
- b) Representar legal y judicialmente a PILCOL en forma conjunta con algún miembro de la Directiva de PILCOL que tuviera relación con el caso o actos así como legalizar actas, correspondencia y otros documentos de las comunidades.
- c) Convocar y presidir las reuniones de la Directiva de PILCOL.
- d) Informar ante la Gran Asamblea, la Asamblea Consultiva y la Asamblea Extraordinaria de sus labores y actividades cumplidas.
- e) Cumplir en forma conjunta con los miembros de la Directiva de PILCOL sus funciones y presentar informes semestrales de sus actividades.
- f) Exigir a los miembros de la Directiva de PILCOL cumplan con las tareas encomendadas en forma personal o en comisiones.
- g) Coordinar con las diferentes secretarías la coordinación de actividades planificadas.

- h) Garantizar el orden y el respeto en las reuniones observando estrictamente las disposiciones estatutarias.
- i) Relacionarse con las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales de apoyo y cooperación a los efectos de canalizar los recursos humanos y económicos que sean necesarios para el funcionamiento de PILCOL, suscribiendo los convenios correspondientes, previo análisis y aprobación de la mayoría de la directiva de PILCOL.
- j) Mantener y mejorar los vínculos y participaciones con la CPILAP, CIDOB y la Coordinadora Indígena de la Cuenca Amazónica COICA y otras organizaciones indígenas internacionales.
- k) Firma de cheques, con el responsable administrativo o administrador de PILCOL y a utilizar los gastos de fondos, previa aprobación del Directorio.

Artículo 35. (Del Vicepresidente).- El Vicepresidente prestara apoyo en todas las tareas desarrolladas por el presidente así mismo lo reemplazara en caso de ausencia con todas sus atribuciones conforme al Artículo 34, y hacer gestiones ante organismos del Estado, privado, nacional e internacional en coordinación con el Presidente.

Artículo 36. (Tierra y Territorio).- Son atribuciones de la Secretaria de Tierra y Territorio:

- a) Representar a PILCOL en coordinación con la CPILAP y CIDOB, en procesos de negociación y concertación con el Estado, organizaciones populares e instituciones privadas, relativa ala problemática tierra y territorio.
- b) Coadyuvar a las organizaciones indígenas afiliadas en todas las actividades y estudios conducentes a defender, consolidar y titular las posesiones y ocupaciones de las tierras y territorios de las comunidades indígenas lecos y originarias de la provincia Larecaja Tropical.
- c) Coordinar la ejecución de actividades con las demás secretarías.
- d) Promover el Trabajo coordinado con los responsables de tierra y territorio de las comunidades miembros de PILCOL.
- e) Ejecutar los programas y actividades del plan anual y de gestión de PILCOL, como prioridad principal.
- f) Garantizar el acopio, la difusión y utilización de información técnica y jurídica relacionados con tierras y territorios.
- g) Promover estrategias y lineamientos políticos del accionar de PILCOL en torno a la defensa del territorio y su titulación, sustentando en el manejo de los Recursos Naturales y el desarrollo sostenido.
- h) Revisar y dar respuestas a las correspondencias relacionadas con el tema tierra y territorio de las comunidades miembros de PILCOL.
- i) Otras comprendidas en el Estatuto, resoluciones, recomendaciones de las instancias orgánicas.

Artículo 37. (Fortalecimiento Organizativo).- Son atribuciones de la Secretaria de Fortalecimiento Organizativo:

- a) Proponer estrategias de fortalecimiento organizativos de bases.
- b) Participar en los eventos orgánicos (asambleas, otros) de las organizaciones a las cuales PILCOL esta afiliada.

- c) Promover la capacitación a dirigentes indígenas sobre los derechos constitucionales y legales de los Pueblos Indígenas y otros de interés al movimiento indígena.
- d) Coordinar la ejecución de actividades con las demás Secretarías.
- e) Promover el trabajo coordinado con los responsables de fortalecimiento organizativo de las comunidades miembros de PILCOL.
- f) Ejecutar los programas y actividades el plan anual y de gestión de PILCOL, como prioridad principal.
- g) Organizar los eventos convocados por la Directiva de PILCOL.
- h) Atender y analizar en conjunto con el Directorio, los conflictos y/o reclamaciones de las comunidades miembros de PILCOL.
- i) Promover procesos de fortalecimiento a los líderes y dirigentes en los principios y la plataforma de la organización.
- j) Otras desprendidas de las instancias orgánicas y del presente Estatuto.

Artículo 38. (Economía y Desarrollo).- Son Atribuciones de la Secretaría de Economía y Desarrollo:

- a) Promover la elaboración de estrategias económicas del pueblo indígena Leco de Larecaja.
- b) Canalizar recursos y/o apoyo técnico a los programas y proyectos provenientes de las organizaciones.
- c) Promover capacitación a las comunidades indígenas en manejo y elaboración de proyectos.
- d) Coordinar la ejecución de actividades con las demás Secretarías.
- e) Promover el trabajo coordinado con los responsables de Economía y Desarrollo de las comunidades miembros de PILCOL.
- f) Ejecutar los programas y actividades del plan anual y de gestión de la PILCOL como prioridad principal.
- g) Elaborar propuestas de proyectos para implantar mecanismos de autofinanciamiento de la organización.
- h) Promover y diseñar estrategias de intercambio de experiencias productivas entre pueblos indígenas a nivel departamental, nacional e internacional.
- i) Representar a PILCOL, en eventos relacionados con economía y desarrollo.
- j) Otras desprendidas de las instancias orgánicas y del presente Estatuto

Artículo 39. (Comunicación e Investigación).- Son atribuciones de la Secretaría de Comunicación e Investigación:

- a) Representar a la PILCOL en actividades relacionadas al tema.
- b) Promover la difusión por medio de la prensa oral, escrita y televisiva de las decisiones, denuncias y demandas adoptadas por las instancias orgánicas de la organización y aspectos de la realidad de los Pueblos Indígenas de Bolivia.
- c) Establecer y mantener un centro de registro completo y actualizado de la población indígena y de las organizaciones de miembros.
- d) Coordinar la ejecución de actividades con las demás Secretarías.
- e) Promover el trabajo coordinado con los responsables de comunicación e información de las comunidades miembros de PILCOL.

- f) Ejecutar los programas y actividades del plan anual y de gestión de PILCOL, como prioridad principal.
- g) Promover los sistemas de comunicación e información al interior de cada pueblo y entre los pueblos.
- h) Promover la capacitación de los miembros en conceptos básicos de metodología de comunicación y manejo de información.
- i) Establecer redes de información, programar, coordinar, normar los horarios de la red de comunicación de la PILCOL (radios) con las diferentes organizaciones miembros.
- j) Consolidar y dar continuidad a un programa local de Comunicación e información en coordinación con la CPILAP y CIDOB.
- k) Promover la capacitación en diferentes medios de comunicación a las comunidades miembros de PILCOL.
- l) Otras encomendadas por las instancias orgánicas y el presente Estatuto.

Artículo 40. (Educación y Cultura).- Son atribuciones de la Secretaria de Educación y Cultura:

- a) Representar a PILCOL en eventos y actividades relacionadas al tema de la educación.
- b) Promover, apoyar, fortalecer planes, programas y proyectos de consolidación de la Educación bilingüe y pluricultural.
- c) Promover el acceso de estudiantes indígenas a la enseñanza técnica y superior.
- d) Coordinar la ejecución de actividades con las demás Secretarías.
- e) Promover el trabajo coordinado con los responsables de Educación y Cultura de las comunidades miembros de PILCOL.
- f) Ejecutar los programas y actividades del plan anual y de gestión de PILCOL, como prioridad principal.
- g) Proponer estrategias y líneas de acciones para consolidar el funcionamiento de centro de enseñanza técnica y superior.
- h) Promover el relacionamiento de las comunidades miembros de PILCOL, con las autoridades educativas acompañando todos los procesos de negociación.
- i) Incentivar el rescate, valorización y expresiones culturales ancestrales de los pueblos indígenas.
- j) Defender y proponer el derecho intelectual de los pueblos indígenas.
- k) Defender la política de la descentralización de la normal.
- l) Otras encomendadas por las instancias orgánicas y el presente Estatuto.

Artículo 41. (Salud).- Son atribuciones de la Secretaría de Salud:

- a) Representar a PILCOL en eventos y actividades relacionadas al tema.
- b) Promover planes, programas de asistencia médica en beneficio de las comunidades indígenas de PILCOL.
- c) Rescatar y valorizar la práctica de la medicina tradicional y ancestral.
- d) Coordinar la ejecución de actividades con las demás Secretarías.
- e) Promover el trabajo coordinado con los responsables de la educación y cultura de las comunidades miembros de PILCOL.
- f) Ejecutar los programas y actividades del plan anual y gestión de PILCOL, como prioridad principal.

- g) Promover el relacionamiento de las organizaciones miembros de la PILCOL con el sistema de salud público y con programas nacionales e internacionales.
- h) Promover y apoyar proyectos educativos de salud planteados por las organizaciones indígenas, gestionando la canalización de recursos necesarios.
Incluir temas de deporte
- i) Otras emanadas de las instancias orgánicas y del presente Estatuto.

Artículo 42. (Incompatibilidades).- Los cargos de la Directiva de PILCOL son incompatibles con toda función pública y/o privada que tenga relación con el movimiento indígena o exista vínculo de dependencia económica. De darse el caso el o los miembros comprometidos serán inmediatamente suspendidos de sus cargos en la Directiva de PILCOL mediante resolución del mismo, u otro cargo dirigenal, comunal, inter- comunal, de pueblo, nacional o internacional y/o político debiendo renunciar a esos para poder incorporarse a la Directiva de PILCOL.

CAPITULO VII

DE OTRAS ORGANIZACIÓN E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

Artículo 43. (Subalcalde indígena).- Constituye la instancia de representación en el Gobierno Municipal, tiene carácter operativo, transversal y sus funciones se enmarcan en la Ley de Municipalidades, será propuesto por la Gran Asamblea del Pueblo Indígena Leco de Larecaja, y ratificado de instaurado por el Alcalde de la circunscripción municipal correspondiente, cumplirá funciones por un periodo de dos años pudiendo ser reelegido por única vez en forma consecutiva por un periodo igual.

Artículo 44. (OMIL).- La organización de Mujeres indígenas lecas, constituye la instancia de participación de las mujeres de la TCO, tiene organización y estructura propias, participa con voz y voto del a través de sus representantes o delegados del Directorio de PILCOL. La OMIL podrá adecuar su estructura y funciones al presente estatuto y reglamentos.

TITULO V

DE LOS RECURSOS NATURALES, PATRIMONIO Y LA EXTINCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

CAPITULO I

DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL PATRIMONIO

Artículo 45. (Del Territorio).- La totalidad de la Territorio Comunitario de Origen PILCOL, constituye una integralidad territorial, de carácter indivisible, delimitada al interior con fines de administración y jurisdiccionales.

La administración del territorio de la TCO, se realizará de conformidad a usos y costumbres, en lo relativo a la asignación, reasignación, asentamientos y aprovechamiento de superficies los cuales serán establecidos por la Gran Asamblea.

Artículo 46. (De los Recursos Naturales).- Los recursos naturales renovables y no renovables constituyen patrimonio natural de la TCO, a cuyo efecto debe realizarse el aprovechamiento sostenible de los mismos, evitando la degradación e impacto ambiental negativo.

Todo aprovechamiento de recursos naturales debe contribuir en primer término a la gestión y mejoramiento de nivel de vida de la comunidad o comunidades de cuya jurisdicción se aprovecho el recurso, en segundo término debe contribuir a la gestión y fortalecimiento de Organización, cuya cuotas o pagos en márgenes y montos serán determinaos por la Gran Asamblea.

Artículo 47. (Constitución del Patrimonio).- El patrimonio de PILCOL, esta constituido por activos fijos, por las aportaciones de sus miembros, contribuciones del Estado, donaciones de agencias de cooperación y otras aceptadas por las instancias orgánicas.

Artículo 48. (De los Aportes).- Los afiliados aportaran una cuota periódica según acuerdo de la Gran Asamblea y la Asamblea Consultiva.

CAPITULO II

DE LA EXTINCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 49. (De la disolución).- La organización podrá disolverse por resolución mayoritaria y expresa de la Gran Asamblea especialmente convocada para ello, designándose al Comité Liquidador correspondiente.

Artículo 50. (Del resultado de la liquidación).- Concluida la liquidación, el Comité Liquidador convocará a la Gran Asamblea la que aprobara las cuentas de las operaciones de la liquidación, distribuyendo los bienes sobrantes a organizaciones regionales o de pueblos indígenas que persiguen fines similares en el país.

TITULO VI

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

CAPITULO I

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 51. (De las infracciones).- Con la finalidad de preservar la disciplina de los miembros de la Directiva de PILCOL se establecen sanciones para las siguientes infracciones:

- a) Desobedecer resoluciones, votos resolutivos, conclusiones emanadas de las instancias orgánicas de PILCOL.
- b) Hacer la representación en determinados eventos sin autorización del Directorio.
- c) Estar involucrados en asuntos de ventas y tráfico de tierras.
- d) Estar involucrado en hechos delictivos que son penados por ley.
- e) Violar reglas, normas y Estatuto de PILCOL.
- f) Adquirir financiamientos personales a nombre de PILCOL o cualquier otra comunidad miembro de PILCOL.
- g) Celebrar convenios personales a nombre del movimiento indígena Leco de la Provincia Larecaja Tropical, sean estas políticas, institucionales, religiosas, otras.
- h) Apoderamiento de los bienes y documentos de PILCOL.
- i) Malversación de recursos económicos de propiedad de PILCOL.
- j) Inasistencia y falta de nombramiento de representantes para participar de las Asambleas o actos oficiales de la TCO.
- k) Incumplimiento a los preceptos y disposiciones del presente Estatuto y/o del Reglamento Interno, así como demás disposiciones o resoluciones que emanen en virtud a los mismos.

Artículo 52. (Competencia).- La Gran Asamblea, la Asamblea Consultiva, la Asamblea Extraordinaria, y la Directiva de PILCOL, impondrán las sanciones para las infracciones del Artículo 43 a los miembros de la Directiva de PILCOL de acuerdo a reglamento del presente Estatuto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- En todo cuanto no se prevea en el presente Estatuto se aplicaran las normas correspondientes a leyes vigentes en el país.

Segunda.- Cualquier duda que surgiera sobre la correcta interpretación y aplicación del presente Estatuto será absuelta por la Gran Asamblea, o alternativamente por la Asamblea Consultiva.

Tercera.- La vigencia del presente Estatuto es indefinida y toda reforma será definida y aprobada por la Gran Asamblea del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja PILCOL.

REGLAMENTO INTERNO DE PILCOL

TITULO I

DE SU APLICACIÓN Y ALCANCE

CAPITULO I

APLICACIÓN Y ALCANCE

Artículo 1. (Aplicación).- El presente reglamento en concordancia con su Estatuto Orgánico, norma todas las actividades orgánicas e institucionales de la Organización del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja PILCOL y sus miembros afiliados.

Artículo 2. (Alcance).- Su alcance es para todas las comunidades y miembros afiliados que voluntariamente constituyen PILCOL, manifestación que se halla expresada estructural y orgánicamente en su constitución y Estatuto Orgánico, como norma principal en el ámbito de sus acciones como pueblo indígena.

TITULO II

DE LOS MIEMBROS, DERECHOS Y DEBERES

CAPITULO I

DE LOS MIEMBROS

Artículo 3. (De los miembros).- Son miembros de la Organización del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja PILCOL, además de los reconocidos por el estatuto, las comunidades indígenas que con personería jurídica, sean afines a objetivos y metas de PILCOL, asimismo sean reconocidas por la Constitución Política del Estado, Artículo 171, la Ley de Participación Popular, en su Art. 3 y Arts. 1 y 12 del Decreto Supremo Reglamentario No. 23858.

Artículo 4. (De la jerarquía).- Para fines de reconocimiento, se entiende todas las comunidades tienen una misma jerarquía y nivel desde el momento de su aceptación, por lo que se cuentan con todos los derechos y obligados al cumplimiento de los deberes correspondientes a la organización.

Para fines administrativos y de gestión la organización cuenta con los siguientes niveles y grados jerárquicos de decisión:

- Gran Asamblea del Pueblo Indígena Leco de Larecaja PILCOL.
- Asamblea Consultiva.
- Asamblea Extraordinaria
- Directiva de PILCOL
 - Presidente/a
 - Vicepresidente/a
 - Secretaria de Tierra y Territorio
 - Secretaria de Fortalecimiento Organizativo
 - Secretaria de Economía y Desarrollo
 - Secretaria de Educación y Cultura
 - Secretaria de Salud
 - Secretaria de Comunicación e Investigación.
 - Instancias de coordinación (Subcalde Indígena – OMIL)
 - Directiva de cada comunidad
 - Base (todos los miembros de la TCO)

Los acuerdos y determinaciones asumidos por cada nivel estarán sujetos de homologación por el nivel jerárquico superior.

Artículo 5. (De la Aceptación).- El reconocimiento y la aceptación como miembro de PILCOL, estará sujeto al Art. 12 del Estatuto Orgánico, adicionalmente la gran asamblea podrá establecer condiciones especiales y términos de prueba prudenciales para la aceptación de nuevos miembros.

Artículo 6.(Del Tiempo).- Para fines del Art. 14 del Estatuto, se establece como tiempo de asentamiento o radicatoria en la jurisdicción de la provincia Larecaja Tropical del departamento de La Paz, un tiempo mínimo de cuatro años y se hallen organizados social o comunalmente.

CAPITULO II

DERECHOS DE LOS MIEMBROS

Artículo 7. (De los Derechos).- Además de los señalados en el Art. 15 del Estatuto, se establece el derecho a disentir de las resoluciones y determinaciones de las distintas instancias orgánicas, las que quedarán en constancia a través de las observaciones escritas fundamentadas conocidas y recepcionadas por estas.

Artículo 8. (Del acceso a la Información).- Para efectos de un control social eficiente todas las organizaciones y miembros pertenecientes de PILCOL de conformidad al inciso g) del Art. 15 del Estatuto tiene derecho a acceder a todo tipo de información y documentación con que cuente la Directiva de PILCOL, para tal efecto se debe hacer una solicitud por escrito firmada por la mayoría del Directorio de la comunidad solicitante.

CAPITULO III

DEBERES DE LOS MIEMBROS

Artículo 9. (De los deberes).- Son también deberes de las comunidades miembros de PILCOL:

- Mantener informada a PILCOL, de las acciones de demandas territoriales, su proceso y ejecución, proporcionando para ello toda la documentación e información necesaria sobre dichas acciones.
- Informar a la PILCOL, sobre las acciones que cada uno de las comunidades miembros desarrolla con organizaciones del Estado en relación a sus derechos reconocidos por nuestra C.P.E. y demás leyes.
- Facilitar toda la documentación en relación a conflictos que tengan referente a explotación de Recursos Naturales de sus comunidades, avasallamiento de tierras y atropello a la dignidad de las comunidades o de sus dirigentes, para hacer la representación ante las autoridades competentes y hacer denuncia pública.

TITULO III

DE LA ORGANIZACIÓN

CAPITULO I

INSTANCIAS ORGANICAS

Artículo10. (Instancias Orgánicas).- Los miembros constituyentes de la Organización del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja, reconocen como instancias orgánicas las que se hallan establecidas en el Art. 17 del Estatuto. La Directiva de PILCOL es una instancia ejecutiva de las políticas y mandatos de las instancias orgánicas.

No se reconoce la delegación de autoridad por parte de los representantes de cada comunidad, los cuales deben asistir obligatoriamente a la Gran Asamblea y la Asamblea Consultiva.

CAPITULO II

DE LA GRAN ASAMBLEA

Artículo 11. (Máxima instancia).- Las comunidades miembros de PILCOL, reconocen como instancia máxima a la Gran Asamblea.

Artículo 12. (Del Quórum).- El Quórum de la Gran Asamblea se constituye con la presencia del 50 % mas uno de los miembros afiliados a PILCOL debidamente acreditados.

Artículo 13. (De la Dirección).- La conducción de la Gran Asamblea deberá estar conducida por una mesa de Presidium, quienes serán elegidos de los miembros asistentes a la Gran Asamblea en sesión preparatoria, en donde estén representados las comunidades miembros de PILCOL (hombres y mujeres).

Los miembros del directorio de la PILCOL y los invitados fraternos no podrán formar parte de la mesa de Presidium.

La sesión preparatoria será dirigida por el (la) Secretario (a) de Fortalecimiento Organizativo, hasta que los miembros del presidium sean elegidos.

Artículo 14. (De los Delegados).- Los delegados por pueblo serán en un total de 5 personas, no se reconocen delegado suplentes ni adscritos, esta cantidad de delegados será distribuida de acuerdo al Art. 19 del Estatuto Orgánico.

Otros miembros de las organizaciones miembros podrán participar en la Gran Asamblea, únicamente con derecho voz.

Artículo 15. (Reglamento de Debates).- El reglamento al que hacer referencia el Art. 20 del Estatuto, solo tendrá validez para esa Gran Asamblea.

CAPITULO III

DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA

Artículo 16. (De la instancia).- La Asamblea Consultiva dentro de la estructura orgánica de la PILCOL, representa una instancia de autoridad máxima entre una y otra Gran Asamblea.

Artículo 17. (Quórum).- El Quórum de la Asamblea Consultiva quedará establecida con la mitad mas uno del numero de delegados convocados como señala el Art. 23 del Estatuto Orgánico.

Artículo 18. (De los delegados).- El número de delegados a la Asamblea Consultiva es 3 por comunidad, los cuales estarán distribuidos de conformidad al Art.23 del Estatuto Orgánico.

Artículo 19. (De los invitados).- Los invitados solidarios y fraternos, para su participación en la Asamblea Consultiva deberán acreditar su condición de tales ante la Directiva de PILCOL.

La asamblea consultiva en temas técnicos que merezcan un análisis técnico o especializado podrá realizar invitaciones directas a especialistas, técnicos o profesionales en temas especializados para contar con mayores y mejores elementos de convicción.

CAPITULO IV

DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Artículo 20. (De la Representación).- Para fines de representación legal los delegados de la Asamblea Extraordinaria se reunirán de conformidad al Art.26 del Estatuto Orgánico, tres veces al año, los meses de abril, agosto y noviembre, fechas que podrán ser modificadas extraordinariamente debido a las necesidades y actividades por realizar por parte de la propia asamblea .

CAPITULO V

DE LA DIRECTIVA DE PILCOL

Artículo 21. (De la conformación).- La Directiva de PILCOL estará conformada por 8 personas, 6 secretarías, el Presidente y el Vicepresidente, las mismas que serán elegidas en la Gran Asamblea conforme al Art. 29 del Estatuto Orgánico, quienes trabajaran en forma coordinada con la Organización de Mujeres Indígenas Lecas y el Subalcalde Indígena.

Artículo 22. (De la elección de Miembros).- La elección de los cargos se realizaran de dos en dos, mediante la postulación de ternas de los cuales se nombraran únicamente a los dos primeros en votación.

TITULO IV

DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

CAPITULO I

MODALIDADES

Artículo 23. (De las Modalidades).- la contratación y adquisición de obras y servicios se llevara acabo bajo las siguientes modalidades:

- ⇒ Compras y contrataciones menores
- ⇒ Contratación por invitación directa

⇒ Licitación pública

Las contrataciones o adquisiciones se deberán realizar tomando en cuenta criterios de calidad y costo.

Artículo 24. (Compras Menores).- Las compras y contrataciones menores son aquellas que se realizan mediante simple comparación de precios, hasta un monto máximo de Bs.1000.- (UN MIL 00/100 BOLIVIANOS), sobre los cuales en forma mensual se realizara el correspondiente informe de descargo, indicando el motivo, a solicitud de quien se realizo, el monto del gasto ejecutado, y las observaciones que correspondieran.

Artículo 25. (Contratación por Invitación Directa).- Se podrá contratar o adquirir bienes por invitación directa, a partir de Bs.1001.- (UN MIL UN 00/100 BOLIVIANOS) hasta un monto de Bs.5000.- (CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS), a cuyo efecto emitirá las correspondientes invitaciones a los proveedores quienes deberán presentar en forma resumida sus propuestas técnicas y propuestas económicas, en base a las cuales se procederá a la contratación o adquisición respectiva.

Tres miembros de la directiva deberán realizar la evaluación de propuestas y presentar el resultado de la calificación al Presidente para su contratación.

Artículo 26. (Licitación Pública).- Toda contratación de servicios y adquisición de obras, mayor a Bs.5001.- (CINCO MIL UN BOLIVIANOS 00/100 BOLIVIANOS), debe realizarse mediante licitación pública, a cuyo efecto se realizara una publicación en un medio de difusión oral o escrito de la localidad o nivel nacional en razón al lugar donde se requiera la obra o servicio, debiendo los proponentes presentar en forma detallada en un solo documento su propuesta técnica y económica.

Artículo 27. (Comisión de Calificación).- Para procesos de licitación pública se nombrara una comisión de calificación compuesta por:

- un representante de PILCOL
- un directivo de la comunidad beneficiaria de la obra o bien
- un base de la comunidad beneficiaria de la obra bien.
- Un invitado externo con conocimientos técnicos sobre el tema.

Artículo 28. (Comprobantes y Facturas).- Toda adquisición de bienes como prestación de servicios, cualquiera sea su modalidad, superior a Bs.20.- (VEINTE 00/100 BOLIVIANOS) debe estar respaldada por la respectiva nota fiscal, nota de venta o recibo oficial de PILCOL.

Artículo 29. (Presentación y Aprobación de Gastos).- los gastos realizados por la Directiva para su aprobación deben ser presentados en forma anual a la Asamblea Consultiva y a la finalización de su gestión a la Gran Asamblea, debiendo contar con toda la documentación de respaldo necesaria.

Artículo 30. (Auditorías).- todo proceso en el que se haya realizado manejo de recursos de la TCO, ya sean propios o destinados a beneficio de ella, es susceptible de la realización de auditorías tanto técnicas como financieras, e base a cuyo dictamen servirán de base procesos internos y de responsabilidad en ámbitos judiciales.

TÍTULO V
DE LOS PROCESOS Y SANCIONES
CAPITULO I
DE LOS PROCESOS

Artículo 31. (De las Garantías).- Todo proceso interno se registrará por las garantías constitucionales del debido proceso, presunción de inocencia, de legítima defensa, ser escuchado en proceso público y contradictorio.

Artículo 32. (De la Partes).- A efectos del debido proceso ante la instancia correspondiente a la que se sometió la queja o denuncia, la cual deberá concluir con una decisión definitiva, tanto la parte acusadora, como acusada deberán acudir a audiencia pública en forma personal, exponiendo sus correspondientes alegatos, en virtud a los cuales la instancia correspondiente determinara la existencia o no del daño alegado y la correspondiente reparación del mismo o sanción previamente determinada.

Artículo 33. (De las citaciones).- Las partes intervinientes en el proceso deben ser citadas en forma personal, tomando en cuenta el término de la distancia, para su presentación en audiencia pública, licitación ni deberá ser mayor a quince días ni menor a 24 horas.

La inasistencia a audiencia por parte del acusado supondrá la confesión de los hechos alegados, la inasistencia de la parte acusadora supondrá el desistimiento de la acusación

Artículo 34.- (De otros Procesos).- Cuando la acusación, infracción o delito se encuentre sometido otro tipo de proceso o vía legal, PILCOL se deberá constituir en parte coadyuvante imparcial a efecto de la determinación de la verdad y viabilizar dicho proceso.

CAPITULO II

DE LAS SANCIONES

Artículo 22. (De las Sanciones).- Con la finalidad de preservar la disciplina en las instancias organizativas de PILCOL, se establecen las siguientes sanciones para los miembros de la Directiva de PILCOL, las cuales serán aplicadas de acuerdo a la infracción cometida:

- a) Amonestación (llamada de atención verbal o escrita)
- b) Multa.
- c) Suspensión transitoria de sus funciones.
- d) Suspensión definitiva de sus funciones.
- e) Separación de la Organización (expulsión).

Las sanciones supra mencionadas podrán imponerse a todo miembro afiliado de la TCO, cuando la directiva del pueblo o comunidad al que pertenece, a solicitud de parte interesada ponga en consideración de la Gran Asamblea, hechos, contravenciones o delitos que sean susceptibles de sanción. Las multas serán calculadas en razón del salario mínimo nacional, con máximo de 10, la imposición de multas no es compensable o atribuible a la reparación de daños o pago de perjuicios resultantes o impuesto en vía legal correspondiente.

Artículo 23. (De la Imposición).- I.- La Gran Asamblea impondrá las sanciones de los incisos a), b), c), d) y e) del Art. 22 del presente reglamento a los afiliados como a los miembros de la Directiva de PILCOL de acuerdo a las infracciones cometidas.

II.- La Gran Asamblea podrá imponer las sanciones establecidas en los incisos a), b) y e) a las comunidades que contravengan las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico y/o en el presente reglamento.

III.- El incumplimiento de cualquiera de las sanciones determinará automáticamente la imposición de la siguiente, la Directiva de PILCOL será la encargada de velar por su cumplimiento.

Artículo 24. (De la imposición alternativa).- La Asamblea Consultiva podrá imponer las sanciones de los incisos a), b) y c) del Art. 22 del presente reglamento, a los afiliados y miembros de la Directiva de PILCOL de acuerdo a las infracciones estipuladas en el estatuto orgánico.

Artículo 25. (Competencia de la Directiva).- La Directiva de PILCOL previa resolución firmada por dos tercios (2/3) de sus miembros podrá imponer las sanciones del inciso a) y b) del Art. 22 del presente reglamento.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- A solicitud del 50% de las comunidades miembros de PILCOL, la cual debe quedar registrada en la secretaria de la Dirección de PILCOL, se podrá hacer la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico la misma que será presentada a la Gran Asamblea de PILCOL.